LA SOCIEDAD Y EL PATÍBULO,

ó

LA PENA DE MUERTE

HISTÓRICA Y FILOSÓFICAMENTE CONSIDERADA,

POR EL

LICENCIADO D. MANUEL PEREZ Y DE MOLINA.



MADRID:
IMP. DE **LA ESPERANZA**, Á CARGO DE D. A. PEREZ DUBRULL.
Calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo.

1854.

A LA MEMORIA

DEL

SEÑOR DON PEDRO PEREZ MUÑOZ,

MARQUES FIEL-PEREZ-CALIXTO,

CABALLERO COMENDADOR DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, ETC.

A tí debo la existencia; tus consejos formaron mi corazon; con el ejemplo de tus virtudes se engrandeció mi espíritu: acepta, pues, el primer fruto de tu enseñanza, el primer ensayo de mi pluma, el primer acento de mi corazon, las primeras meditaciones de mi alma. Fuerzas hé menester para no tropezar en la èscabrosa senda que hoy emprendo: inspíramelas, padre mio; y, desde el fondo de la tumba, escucha esta plegaria de tu hijo

Manuel.

LA SOCIEDAD Y EL PATÍBULO,

ó

LA PENA DE MUERTE

HISTÓRICA Y FILOSÓFICAMENTE CONSIDERADA.

INTRODUCCION.

La ley universal á que obedecen los átomos mas imperceptibles de la materia, esa ley que prescribe reglas fijas á cuanto existe en la naturaleza, y en cuya virtud giran los mundos en el espacio con un órden admirable, es la eterna ley de Justicia y de Providencia, que resplandece desde el trono del Omnipotente. Y en el órden social, esta misma ley constante de Justicia es la que marca tambien las relaciones que median entre los hombres, la que les enseña sus deberes, y la que autoriza á la sociedad para que, desde la sagrada cumbre del poder, distribuya mal por mal á los individuos que los quebrantan.

Imposible seria la existencia de la sociedad si careciera de leyes fundamentales y orgánicas,

reguladoras de la conducta de los asociados y conservadoras de la armonía general; supuesto que, sin ellas, el necesario y violento choque de las pasiones humanas haria que se derrumbasen bien pronto las mas altas instituciones. Pero ni los malos efectos de las pasiones humanas se podrian reprimir, ni las leyes civiles y orgánicas de la sociedad tendrian probabilidad de subsistencia, si no hubiera otras leyes mas robustas que las dan garantía, si no estuvieran establecidas las leyes de la justa espiacion, en una palabra, si no existiera el derecho de las penas. De donde se infiere que el derecho penal es anterior y primero que todos los demas derechos sociales, supuesto que él es la base donde los otros descansan, y la égida que los defiende y les asegura su estabilidad. Y, sin embargo, ¡cosa estraña! ese derecho primero é indispensable, el derecho penal, que se ha venido practicando en todas las sociedades desde los tiempos mas remotos, no se ha formulado, no se ha reducido á ciencia hasta una época muy reciente.

La Grecia, cuna de la civilizacion de las antiguas naciones, y de quien casi todos los pueblos heredaron inmortales escritos de legislacion civil, de doctrinas políticas, de filosofía, de moral, de bellas artes y de cuantos otros ramos comprende el saber humano; la Grecia, no obstante, dejó en el olvido el estudio del derecho penal, sin cuidarse de la formacion de un código

donde se hallaran consignados los inmutables principios de la razon y de la justicia con que el poder social castiga á los criminales.

Los ilimitados derechos que gozaban los ciudadanos romanos sobre sus hijos y toda la parentela, lo mismo que sobre los esclavos, juntamente con las omnímodas prerogativas que se abrogaron sobre las demas clases de la sociedad, dieron lugar á que, por ser muy limitado fuera de ellos el número de los hombres libres, no se sintiera la necesidad de reducir á ciencia la facultad de imponer castigos. Bastaron, pues, diversas leyes penales para ciertos y determinados casos, sin examinar con la debida detencion si eran siempre justas, ni si se basaban ó no sobre los principios equitativos de la moral.

Vinieron luego las doctrinas del cristianismo á patentizar al mundo la dignidad del hombre, sus derechos y sus magníficas preeminencias. En una palabra, ostentábase desde luego el individualismo, como un nuevo elemento que ya para siempre debia entrar en combinacion para formar la civilizacion de los Estados; mas este nuevo elemento, desconocido en las antiguas sociedades donde imperaba el socialismo mas absoluto, no pudo hacer sentir vivamente por entonces toda su saludable influencia.

Pasados los continuos trastornos de la edad media, y disipadas las tinieblas en que estuvieron envueltos los ramos todos del saber huma-

no, á los apasionados gritos de *Reforma* acudieron presurosos los hombres á las fuentes de las ciencias, y encontraron encenagadas algunas, y otras milagrosamente bien conservadas en lo interior de los monasterios; pero de casi ninguna manaba entonces un caudal de aguas mas abundante que en siglos anteriores. Por consiguiente, la sociedad tuvo que ajustarse á la jurisprudencia romana, admitiendo al mismo tiempo algunas leyes penales de los bárbaros.

Aquel delirio que conmovió las sociedades en el siglo XVI, y que hizo que se bambolearan los mas altos monumentos levantados por la fe y por el genio de los hombres, calmose despues de algun tiempo: mas esto fue solo en apariencia. Oíanse efectivamente por el mundo vagos y estraños rumores, que al cabo de otros dos siglos estallaron de nuevo, con tan terrible esplosion, que los monumentos de la civilizacion se truncaron, toda la máquina social retembló con violencia, y nuevos y funestos principios se sustituyeron en lugar de los que habian sustentado las santas creencias de las generaciones que habian precedido. Proclamose ardientemente la independencia del individuo, inaugurándose el mal llamado imperio de la razon, con menosprecio del principio de autoridad; y á esta exagerada exaltacion del humano entendimiento se atribuyó equivocadamente por algunos el empuje que recibieron las ciencias por el camino de su perfec-

cion, y el haberse elevado á la categoría de tales ciertos hechos que, como las penas, se habian practicado constantemente por todos los pueblos.

Aunque el célebre Montesquieu se hizo cargo de la legislacion universal, examinando con mas ó menos acierto todos y cada uno de los principios fundamentales de las leyes políticas y civiles, sin embargo, levantáronse casi al mismo tiempo diversos escritores para analizar particularmente algunos de los ramos de la legislacion civil, con especialidad las leyes criminales, cuyos principios se personificaron en Beccaria y Filangieri. Nunca hasta entonces se habia hecho una particular clasificacion de los delitos y de las penas; porque nunca hasta entonces se habia meditado lo bastante para establecer reglas de justicia para la imputacion de los primeros y para la aplicacion de las segundas: jamás se habia preguntado á la sociedad la razon por qué castigaba; jamás se la habia demandado tampoco que marcara un límite á las penas. El derecho de castigar no se negó por nadie, porque la justicia de este derecho se encuentra grabada en la conciencia de todos y cada uno de los hombres; pero sí se negó la ilimitacion de este derecho, sí se negó el derecho de matar, sí se negó la legitimidad de la pena de muerte. Esta negacion fue una consecuencia de las doctrinas que en aquel tiempo andaban en boca de muchos que se decian filósofos; y el órgano de estas doc-

trinas, por lo que respecta al derecho penal, fue el libro de Beccaria. Beccaria proclamó una verdad, pero no supo defenderla. La verdad escapada de la pluma de este escritor, fue una chispa de luz que se perdió en la profundidad de las tinieblas; porque los errores, cuando pugnan entre sí, destrúyense mutuamente, y una vez destruidos, permiten que por un momento se vea la luz de la verdad, que bien pronto se vuelve á oscurecer por las nubes que incesantemente se levantan sobre el horizonte de la pobre razon humana. Beccaria proclamó un principio de justicia; pero aun habiéndolo proclamado, no supo que era justo lo mismo que él proclamaba, supuesto que lo vió al través de un prisma engañoso. Sostuvo que la pena de muerte es injusta: mas para probar su injusticia, estableció una utopia por base de todos sus argumentos. Efectivamente, en su tratado *De los delitos y de las penas*, dice que «no siendo las leyes mas que la »suma de las porciones de la libertad individual, »como ninguno ha querido jamás *ceder* á los de»mas hombres *el derecho sobre la existencia*, »resulta que la pena de muerte no está autori»zada por ningun derecho.» Escluye, pues, el principio de justicia, único legítimo y verdadero, y en su lugar sustituye el absurdo principio del *pacto social*. Mas ¿qué valor han de tener los argumentos que se pretendan fundar sobre tan errónea base? Por eso no pudo ser Beccaria el

mas temible adversario de los que defendieron y aun defienden la legitimidad del derecho con que la sociedad aplica la pena de muerte á ciertos criminales.

Otros escritores, siguiendo el camino comenzado por Beccaria, han levantado tambien la voz, con mas ó menos convencimiento, contra la pena de muerte: pero una gran parte de los modernos publicistas han pretendido legitimarla y justificarla, fundándose muy especialmente, por una parte, en la práctica universal de los pueblos, y, por otra, en una supuesta necesidad de ponerla en ejecucion, para atemorizar y contener á ciertos hombres dentro del círculo de sus deberes. Y prescindiendo ahora de lo fundado ó infundado de estos y de otros varios argumentos mas ó menos fuertes que se han alegado con el mismo propósito, en cuyo exámen no es ocasion oportuna de entrar; es lo cierto, por mas que tambien es muy doloroso, que la pena de muerte se halla escrita en los Códigos. ¡Sangriento padron, que deberia arrancarse de las sociedades que quieran merecer con justicia el dictado de verdaderamente civilizadas!

La verdadera civilizacion no es ni puede ser otra mas que la exacta observancia de las leyes y máximas del Evangelio, aplicadas á las instituciones de los pueblos. El Evangelio, que predicó la resignacion y el arrepentimiento á los criminales, inculcó al mismo tiempo á los pode-

res del Estado la misericordia y la dulzura de las penas. Este es un principio eterno, como lo son todos los que se desprenden de las santas verdades del catolicismo ; y ese principio, con antelacion á toda clase de indebidas consideraciones, es el que la sociedad debe tener siempre presente para la formacion del código de los castigos. Por tanto, la pena de muerte, que, por su carácter de inhumanidad y por su espíritu de venganza, se halla en oposicion con las leyes y máximas del Evangelio, que es la única fuente de la verdadera civilizacion, no puede ser considerada mas que como una ilegítima y absurda costumbre, encarnada en la sociedad y trasmitida hasta nosotros desde los tiempos de la barbarie, como nos proponemos demostrarlo.

No desconocemos la magnitud de la empresa que vamos á acometer, ni las dificultades de todos géneros con que tropezaremos á cada paso: bien sabemos que vamos á combatir contra la creencia de todos los siglos y contra la opinion de doctísimos escritores; pero nada de esto puede arredrar á quien escribe alentado por las convicciones mas profundas. Si por ventura no logramos demostrar palpablemente la injusticia de la pena capital y la ineficacia de los argumentos con que se pretende legitimarla, sirva al menos este escrito de estímulo á los hombres amantes de la verdadera Justicia, para tomar

parte en la discusion amplia y razonada que deseamos suscitar sobre una materia tan interesante, y cuyas funestas consecuencias recaen sobre la parte mas desgraciada de la humanidad.

CAPÍTULO PRIMERO.

Ideas generales sobre la sociedad.

I.

SOCIABILIDAD DEL SER RACIONAL.

«PASARON por fortuna los tiempos en que era necesario »empeñarse en demostrar que el hombre es, ante todo, un »ser eminentemente social y religioso: lo que antes daba »lugar á cuestiones, hoy ni aun es objeto de duda; lo que »antes era una opinion controvertible, ha venido á conver- »tirse en una verdad indemostrable, de puro demostrada.» Así se espresa un jóven de sobresalientes dotes [1], á quien nos complacemos en recordar, porque estamos completamente de acuerdo con su opinion sobre este punto.

El hombre nace de una sociedad, cual es el matrimo-

[1] Nuestro amigo el Sr. D. Andrés Lasso de la Vega, en el discurso que ha leido este año de 1853 en la Universidad central, en el acto de recibir la investidura de Doctor en Jurisprudencia, acerca *De las relaciones entre la Iglesia y el Estado.*

nio: vive durante su infancia en otra, que es la familia: penetra despues de algunos años en otra tercera mas estensa, que es la nacional; y en ella continúa hasta que, al descender á la tumba, marcha en brazos de la muerte á confundirse en la sociedad de los espíritus. Tan necesaria es al hombre la sociedad en todas las épocas de su vida, cuanto que fuera de ella no podria subsistir. La debilidad de su organizacion cuando nace, requiere indispensablemente los cuidados de la sociedad conyugal y de la doméstica; y los afectos de su corazon, en la pubertad, y las inclinaciones de su alma, en la edad adulta, lo arrastran irremisiblemente hácia el seno de los demas hombres.

Todos los animales desde que nacen se encuentran adornados, si bien unos mas perfectamente que otros, de los medios necesarios para andar en busca de su alimento, para preservarse del rigor de las estaciones, y para defenderse de cuanto pudiera poner en peligro su existencia; y en muy pocos años, y aun algunos en muy pocos dias, alcanzan la perfeccion de sus medros y de todas sus fuerzas. Pero no sucede así con el hombre. El niño recien nacido es en estremo sensible y delicado; llora por la mas leve impresion desagradable; su completa desnudez requiere indispensablemente un abrigo que él por sí solo no puede procurarse, y hállase, en fin, desprovisto de todos los medios de conservacion y de defensa. En el regazo de su madre pasa adormecido los primeros meses de su vida; y sin sus estremados cuidados y los de su familia, seríale imposible llegar á la época de su infancia. Aun siendo ya infante y capaz de nutrirse con toda clase de alimentos, necesario es que se los presenten aliñados y completos; porque no

sabiendo ni pudiendo todavía procurárselos por sí mismo, esta imposibilidad seria causa de que dejara de existir. Al fijar sus inocentes ojos en el magnífico ilusorio panorama de la juventud, acaso no siente ya las necesidades materiales que indispensablemente requerian el auxilio y el cuidado de otras personas; pero en cambio esperimenta nuevas é indefinibles necesidades, simbolizadas en aquellos puros y divinos afectos que desde el fondo de su corazon se trasmiten por medios misteriosos hasta el corazon de sus padres, cuyas amorosas entrañas se conmueven dulcemente. Al mismo tiempo se despierta en su alma un vago deseo, una dulce tristeza, una inesplicable melancolía, que, convirtiéndose bien pronto en irresistible afan, se declara al fin en imperiosa inclinacion hácia un objeto desconocido, que casi adivina en su pensamiento, pero que no encuentra en su imaginacion: de este modo se manifiesta en el hombre esa ley oculta y providencial que lo une á otro ser de diferente sexo, para formar una nueva sociedad, sin romper los lazos que lo ligan con aquella otra de quien recibió la vida. De la sociedad conyugal resultan nuevos vínculos que unen al hombre, nuevos motivos que lo estrechan con los demas individuos; porque entonces queda obligado á prodigar á sus hijos los mismos cuidados y desvelos que con él tuvieron en los dias de su infancia, y en adelante no puede ya serle indiferente nada de cuanto ocurra en la sociedad general, cuyas costumbres, cuyas doctrinas y cuyas instituciones influirán esencialmente en el porvenir y en la mala ó buena suerte de su descendencia.

Estas indicaciones que acabamos de hacer, tan evidentes que no dejan lugar á la mas leve contradiccion, nos

muestran palpablemente que la sociabilidad, segun tenemos dicho, es tan natural é indispensable en el hombre, cuanto que, sin los auxilios de la sociedad, no podria existir en ninguna época de la vida sin perder el carácter y la dignidad que le es propia.

En corroboracion de esto mismo tenemos el testimonio de la historia del orígen de los pueblos, que nos enseña la miserable y precaria existencia de los salvajes, siempre arrastrados por violentas pasiones, siempre víctimas los unos de los malos instintos de los otros, y siempre dominados por el espíritu de furor y de venganza. Asi es que luego que sus necesidades y las miserias de su situacion los obligaron á constituirse en sociedad, jamás se acordaron de intentar siquiera el volver al género de vida errante que tuvieron en los primeros tiempos [1].

«Lo que mejor prueba aun que estamos esencialmente »destinados para la vida social, dice M. Virey, es que la »naturaleza nos proporciona un lenguaje articulado, de »que absolutamente carecen todos los animales.» Y en efecto: ¿para qué nos sirve el lenguaje sino para espresar nuestros sentimientos, nuestros deseos y nuestras necesidades? Mas ¿de qué nos serviria esta facultad de comunicarnos con los demas hombres si viviéramos aislados? ¿A quién demandaríamos nuestro sustento, á quién revelaríamos nuestros deseos, ni dónde tampoco depositaríamos todas nuestras afecciones si no viviéramos en sociedad? Sin los vínculos de la sangre, sin los impulsos del corazon, y privados totalmente del trato social, la vida seria insufrible, y mas que insufrible, imposible. «El »hombre, ha dicho H. Ahrens, puede abrazar con su in»teligencia, su sentimiento y su voluntad, todas las rela»ciones que existen entre los hombres, y entre el hombre »y el mundo entero. Puede concebirlo todo, y es capaz »de simpatía respecto á todo lo que existe, porque puede »comprender y sentir la union establecida entre todos los »seres. A causa de este carácter simpático, el hombre es »un ser sociable; y esta sociabilidad puede y debe apli»carse á todos los fines racionales de la vida humana.» El hombre, diremos por último, ha nacido con un fin superior, y para alcanzarlo tiene que sostener una continua lucha entre su corazon, sus sentidos y su conciencia: esta lucha no podria tener lugar en el estado de completo aislamiento, donde no encontraria motivos que lo indujeran á lo malo ni lo separaran de lo bueno; luego le es indispensable la sociedad para poder cumplir con el objeto de la existencia que Dios le concede. Si no hubiera de vivir en sociedad, inútiles por de mas le serian las facultades de su alma, y su razon y su libre albedrío; y, en fin, para vivir como los brutos, no le hubiera Dios enviado un destello de su divina inteligencia, por cuyo medio el hombre levanta la frente descollando por encima de toda la crea-

[1] Casi esto mismo podríamos decir á los filósofos de cierta especie, á esos que sostienen que el mejor y mas feliz estado del hombre es el que ellos llaman *estado de naturaleza*. Pero la creencia en semejante imposible *estado natural* es un absurdo tan grande, que los mismos que la sostienen por escrito la rechazan en su conciencia. Porque si efectivamente creyeran que la suma felicidad del hombre consiste en vivir sin obedecer mas leyes que las de la naturaleza animal, las leyes de los sentidos, ¿cómo es que ninguno ha tomado la resolucion de marcharse á los bosques para ser completamente feliz? ¡Oh! ¡Cuántas desgracias no hubieran ahorrado á la sociedad si hubieran tomado este partido!

cion, y estendiendo el pensamiento hasta un dilatadísimo horizonte.

II.

DE LA NATURALEZA Y ORÍGEN DE LA SOCIEDAD.

Varias son las opiniones que se han seguido acerca de la naturaleza y orígen de la sociedad; y de estas opiniones se han formado otras tantas escuelas, entre las que se cuentan como principales la *histórica*, fundada por Hugo y Savigny; la *filosófica*, á que pertenecieron la mayor parte de los escritores del siglo XVIII; la *racionalista*, establecida especialmente por Krause; y, por último, la *teológica*, dignamente representada por los condes de Maistre y de Bonald y otros respetabilísimos filósofos. Mas no siendo compatible con la índole de este escrito el detenernos á examinar cada una de estas diversas escuelas, nos limitaremos á esponer las principales razones en que nos fundamos para adherirnos á los partidarios de la última, que atribuyen á la sociedad un orígen divino.

Hemos visto en los párrafos anteriores que el matrimonio es la primera sociedad de donde nace el hombre, y por cuyo medio se perpetúa; luego el matrimonio es la base de la sociedad general. Si el matrimonio fuera solo una union carnal y pasajera, quedaria reducido á un comercio material de pasiones y de apetitos sensuales, en el cual nos confundiríamos con los brutos; y para evitar esto, Dios le imprimió un carácter de religion y de santidad que lo hace perpetuo é indisoluble, de cuyo carácter religioso

participa necesariamente toda la sociedad civil, que sobre él descansa. Aunque nacido el hombre para la sociedad, sin embargo, no podria conseguir este fin si no llevara impresa en su misma naturaleza la idea del deber y de la moral, á cuyo cumplimiento se ve obligado por la ley *natural*, que es una directa manifestacion de la voluntad del Ser Supremo. Sin esta ley que se le ha comunicado al hombre por medio de la primitiva revelacion, grabada en el fondo de su razon y de su conciencia, ni existirian verdaderos deberes ni derechos entre los miembros de la sociedad, ni tampoco habria obligacion moral propiamente dicha, que es la que liga á todos los hombres con el vínculo de la unidad social, unidad que jamás se conseguiria con los solos estímulos del interes comun ó general, ni empleando los violentos medios de la fuerza. Necesítase una ley suprema, independiente de las vicisitudes y de las opiniones de los pueblos, y que por ningun motivo pueda nunca variarse; necesítase la creencia en un Ser Divino, autor y conservador de todas las cosas; necesítase, en fin, una Providencia que vele incesantemente por los hombres, y que les mande el cumplimiento de sus deberes, amenazando con castigar á los malos, y ofreciendo recompensas á los buenos: solo así pueden los hombres aprender en su propia conciencia lo que deben hacer y dejar de hacer, y no de otro modo podrian distinguirse con certeza el bien y el mal, lo justo y lo que no es justo, el vicio y la virtud, la verdad y los errores.

«¿En qué se apoyaria la autoridad de los soberanos y »de los magistrados, dice el abate Bergier, y por qué ra»zon seria un deber obedecerles, si antes de toda ley civil

»no existiera una ley natural, un decreto del Supremo Le-»gislador, que obliga á todos los miembros del cuerpo po-»lítico á respetar á los que hacen sus veces en la sociedad, »que manda á todo ciudadano prestar, por medio del re-»conocimiento, sus servicios á los que le gobiernan por su »bien, que le impone como un deber soportar las cargas »de una sociedad cuyas ventajas percibe, y que establece »de este modo entre los superiores é inferiores un comer-»cio mutuo de beneficios y de obligaciones?» No podemos, no, dejar de creer que Dios es quien, por su infinito amor á las criaturas, sanciona las buenas leyes que establecen los poderes humanos; quien manda á los hombres que respeten y estén sumisos á las potestades de la tierra, que deben ser justas, buenas y sabias, como fieles imágenes de la misma Providencia, y quien castiga tambien la ilegítima opresion que puedan ejercer los gobernantes, y las insurrecciones de los gobernados; porque *proviniendo de Dios todo poder, el que resiste al poder legítimo, resiste al mandato del mismo Dios* [1]. Luego las leyes no solo ejercen su imperio en la conducta esterior y pública de los hombres, sino que tambien se estienden sus efectos en cierto modo hasta el fuero de la conciencia, porque se hallan revestidas de un carácter sagrado que las imprime el mismo Dios.

La historia de todos los pueblos viene como en apoyo de esta verdad. No pudieron los primitivos legisladores de las naciones gobernar á los hombres ni reunirlos en sociedad hasta que establecieron una religion y un culto, como base

[1] San Pablo, epíst. á los rom., cap. XIII, vers. 1 y 2.

de todas sus leyes y costumbres. Por eso dice M. Hume: «Buscad un pueblo sin religion; y si por ventura le encon-»trais, estad seguros de que no se diferencia mucho de »las bestias.» Ya antes habia dicho Plutarco, que mas bien se conseguiria fundar una ciudad en el aire, que encontrar en todo el mundo un Estado político donde no se reconozca ni se preste culto á ninguna divinidad. Y el autor de la *Historia del género humano* se espresa en estos términos: «Habiendo enseñado la esperiencia del »corazon humano que unas leyes puramente civiles no »podian obviar ni precaver las contravenciones secretas, »los legisladores conocieron la necesidad de hermanar las »conciencias, y amedrentar al menos á aquellos cuyas »criminales manos no podian contener. Entonces estable-»cieron varias religiones, erigiendo en divinidades Zo-»roastro á Oromazes, en Persia; Thaut á Mercurio ó Her-»mes, en Egipto; Minos á Júpiter, en Creta; Carondas á »Saturno, entre los cartagineses; Licurgo á Apolo, para »los lacedemonios; Dracon y Solon á Minerva, para los »atenienses; Numa á la ninfa Egeria; Mahoma al ángel »Gabriel; Zamolxis á Vesta, entre los escitas; Zaleuco, »entre los locrios, á Minerva; Platon á Júpiter y Apolo, »para los magnesios, y así de otros muchísimos.»

Tenemos, pues, confirmada, hasta por la historia de todos los pueblos, una verdad de la mas alta importancia, cual es, que á la formacion de las leyes civiles ha precedido indispensablemente el establecimiento de una religion y de un culto; porque sin este saludable freno que sujeta las pasiones y doma los escesos de una libertad mal entendida, no se han podido forzar, por decirlo así, las

voluntades de los hombres para que cumplan con sus propios deberes. Si la sociedad no tuviera un principio divino, si careciera de un orígen superior á los límites de la razon humana, si detras del poder material de que está revestida no hubiera un poder estraordinario que impera sobre las mas encumbradas dominaciones de la tierra, y si el hombre no estuviera íntimamente persuadido de todas estas verdades, los poderes públicos serian menospreciados, sus leyes impotentes, sus instituciones ineficaces, y, en fin, hasta la misma existencia de la sociedad seria precaria y miserable, y pronto sucumbiria bajo el peso de la anarquía mas espantosa. Por consiguiente, todas las leyes humanas están sujetas á una ley mas alta y que no puede sufrir ninguna clase de variaciones, cual es la ley natural, la ley moral; y como los hombres son naturalmente sociables, primera y especialmente porque son seres espirituales, la misma atraccion oculta y misteriosa de sus espíritus, que tienden á confundirse en el divino centro de su comun orígen, que es Dios, ha sido la principal causa que los ha puesto en la precision de reunirse en sociedad. Luego la sociedad se deriva de la espiritualidad de los hombres: si no fueran hombres, no se reunirian en sociedad; si no fueran seres espirituales, no serian hombres; y como el espíritu inmortal que los anima es un destello del espíritu del mismo Dios, resulta que la sociedad humana tiene un orígen divino.

III.

IDEA GENERAL DE LA JUSTICIA.

De lo que acabamos de esponer se deduce que la humanidad entera como las naciones, las naciones como los pueblos, y estos como las familias, son derivaciones del individuo; y como el hombre individual fue hecho por el mismo Dios á su imágen y semejanza, resulta que el orígen divino del hombre se estiende á la familia, y á los pueblos, y á las nacionalidades todas, y á la humanidad entera; y como el hombre está sujeto á la eterna ley de moral y de justicia que lleva grabada en su conciencia, es tambien evidente que sobre el derecho individual, y sobre el familiar, y sobre el comunal, y sobre el nacional, y sobre el de gentes, mas allá de todos, y en una altura adonde ninguno puede alcanzar, está escrito el derecho de la moral y de la verdadera justicia, el derecho divino, en fin, de cuyos preceptos no deben separarse jamás las leyes de los hombres. Mas á pesar de que la idea fundamental de justicia se encuentra en la conciencia de todos los hombres, y á pesar tambien de que por espacio de muchos siglos se ha meditado con objeto de profundizar en su esencia para poder comprenderla con la mayor precision, sin embargo, aun no se ha definido, ni acaso se la definirá nunca con toda exactitud.

En vano los mas eminentes filósofos de la antigüedad han querido elevarse á los principios mas generales y abstractos para descubrir la naturaleza y orígen de la jus-

ticia. Unos, con Pitágoras, creyeron que la justicia consistia en recompensar al hombre segun sus méritos, teniendo por base el principio de la armonía; y otros, con Platon, juzgaron que era el resultado de la confusion de los tres principios de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello. En los modernos tiempos, Puffendorf, ampliando los principios asentados por Hugo Grotius, ha creido que la justicia es una derivacion del espíritu de sociabilidad del hombre: opinion que tambien ha sido admitida por Wolf, aunque robusteciéndola con otros principios de metafísica; y, por último, Kant califica de justo un hecho que, practicado por todos los hombres, no impide el ejercicio de la libertad individual: doctrina que ha sido rebatida por varios filósofos, los cuales se han dividido luego en dos sistemas, cuya consideracion nos obligaria á estendernos demasiado. Basten, pues, estas solas indicaciones para confirmar nuestro anterior aserto de que aun no se ha definido la justicia, ni acaso se definirá nunca con toda exactitud.

La justicia está en Dios, es la voluntad de Dios, es el mismo Dios; y los destellos de su justicia se reflejan en la conciencia del hombre. Por eso cuando el hombre ha desconocido al verdadero Dios, ha carecido de la idea de la verdadera justicia; y, por el contrario, á medida que la nocion de un Dios verdadero se ha ido desenvolviendo en el entendimiento humano, la idea de la verdadera justicia se ha ido manifestando tambien con mas claridad en la conciencia de los hombres.

Así vemos que todos los pueblos idólatras, para establecer una ley sobre los principios de justicia, consultaban *la voluntad* de los dioses; y para observar una conducta arreglada, la acomodaban á la que suponian que observaban sus divinidades. Pero como estas divinidades eran falsas, no pudieron tener sus adoradores mas que ideas falsas de justicia; y como las costumbres que atribuian á los dioses eran supersticiosas, por eso tambien las costumbres de los gentiles fueron supersticiosas y absurdas.

La justicia es una emanacion del Espíritu divino, es un purísimo destello del Ser infinito, carece de formas, es espiritual: no se puede apercibir por medio de los sentidos, y por eso es indefinible; pero se adivina, se comprende y se conoce cuando se penetra en el recóndito santuario de nuestra alma, donde la fe venera su misterioso resplandor, con que se alumbra la conciencia. Para que los hombres tuvieran una regla á que ajustar sus prácticas sociales y sobre que levantar los monumentos de las leyes, Dios les reveló en el principio de los tiempos las ideas constantes y eternas de la verdadera justicia; pero bien pronto se borraron del humano entendimiento cuando se olvidó la revelacion primitiva. Mas despues que Jesucristo vino á redimirnos, despues que la verdadera justicia fue segunda vez revelada, y despues que los Apóstoles predicaron por todo el mundo las santas doctrinas que se encuentran consignadas en los Sagrados Libros, ya tienen los hombres un guia seguro é infalible á que atenerse para regular sus acciones, una norma de que servirse para la formacion de las leyes, y un principio fijo é inmutable sobre que levantar el grandioso monumento de la civilizacion verdadera. La justicia, pues, es la voluntad de Dios, y su mas pura manifestacion son las sublimes máximas del Evangelio.

CAPÍTULO II.

Del derecho de castigar.

I.

ORÍGEN DE ESTE DERECHO.

Hemos visto que el hombre ha nacido para la sociedad, en virtud de una ley de su propia naturaleza; de tal modo, que, aunque «por medio de una abstraccion de nuestro »entendimiento, como dice el Sr. Lasso de la Vega en su »antes citado discurso, pudiéramos arrancarle las simpa- »tías que lo unen con el hombre, las facultades que ejer- »cita y desenvuelve en el comercio y trato de sus seme- »jantes, y los sentimientos, instintos y pasiones que le »impulsan, le arrastran y le encadenan á la sociedad, to- »davía la sociabilidad seria una de sus leyes y una de sus »condiciones de vida y de existencia, porque el hombre »continuaria naciendo y perpetuándose en la sociedad; y »no basta imaginar una teoría si los hechos la desmienten, »ni formular un sistema contradicho á la vez por la espe- »riencia y por la historia.»

Pero la asociacion seria imposible si careciera de leyes indispensables para su existencia; y vanas serian tambien estas mismas leyes, é inútiles para muchos individuos cuando se sintieran arrastrados por las pasiones y por los malos instintos, si la sociedad no tuviera poder para corregir y contener á los malvados, amenazándoles con la imposicion de un mal proporcionado á sus criminales acciones.

El hombre debe cumplir en la vida un fin superior, y este fin no puede alcanzarlo mas que con el desarrollo de sus facultades intelectuales, con el comercio de sus afecciones y sentimientos, y con la completa satisfaccion de sus necesidades físicas; porque es un compuesto de alma, corazon y sentidos. Mas aunque el hombre tiene en sí mismo el *poder* de llegar á este fin superior de la vida, carece de los *medios* para conseguirlo; y estos medios no los encuentra mas que en la sociedad, que le facilita las ciencias, para que con su estudio cultive las facultades de su alma; el trato con sus semejantes, para que goce con el ensanche y satisfaccion de sus sentimientos y afecciones; y toda clase de alimentos, para que nutra su cuerpo y conserve la existencia. En cambio de estos medios, de estos auxilios, de estos bienes que el hombre disfruta en sociedad, queda obligado á respetarla, y á obedecer todas las leyes que le marcan los deberes que tiene para con los demas coasociados; porque estando establecidas las leyes con el objeto de conservar la asociacion y garantir los derechos individuales, el que atropella sus mandatos comete un atentado contra el órden público, y al mismo tiempo contra los derechos de los particulares, supuesto

que la asociacion general y cada uno de los individuos están ligados por los vínculos del interes comun, y este interes comun no es mas que el cumplimiento de la suprema ley natural y moral en que se confunde la humanidad entera.

Empero muchas veces sucede que un hombre, estimulado por reprobados apetitos ó por la fuerza de las pasiones, causa daño á otro hombre, ora arrebatándole parte ó el todo de los bienes de su propiedad, ora produciéndole un mal en su honor ó en su existencia, ó bien causándole cualquiera otra grave ofensa: para el que esto hace, claro está que no han tenido fuerza ninguna las leyes que le marcaban la regla de su conducta, ni las que le amenazaban con la imposicion de un castigo necesario y proporcionado si faltaba al cumplimiento de sus deberes. Por consiguiente, si esa previa amenaza de las leyes no se llevara á debido efecto, la impunidad de uno ó de varios delincuentes alentaria á casi todos los demas individuos, y, olvidándose cada uno de sus propios deberes, roto el freno de la moral, se multiplicarian los mas horrorosos atentados, las pasiones serian la única regla de conducta, la asociacion seria deshecha completamente, y de este modo quedarian sin efecto la ley moral y la ley de sociabilidad que Dios imprimió en la naturaleza de todos y cada uno de los hombres. Es, pues, evidente que la misma necesidad de conservacion, la misma ley natural, la misma ley de alta justicia que el Ser Supremo grabó en nuestras conciencias, es el sagrado fundamento del derecho que tienen los poderes del Estado para castigar á los que delinquen.

A pesar de lo robustos é indestructibles que son los

principios de justicia que acabamos de esponer, únicos que legitiman el derecho de castigar, sin embargo, han sido contradichos por varios filósofos, que intentaron sustituir en su lugar otros quiméricos principios que les hizo soñar su afan de innovarlo todo, con menosprecio de las verdades eternas y absolutas, que, ocultas en las entrañas de todos los siglos desde el principio de los tiempos, se manifestaron luego con una fuerza invencible cuando amaneció la aurora del cristianismo.

En nombre de la filosofía se han proclamado los mayores absurdos, los mas crasos errores, los mas antifilosóficos principios: en nombre de la filosofía se han profesado mil utopias sociales: en nombre de la filosofía se ha predicado la exaltacion de las pasiones humanas y de la materia sobre el espíritu; y, por último, en nombre de la filosofía se ha negado la inmortalidad del alma, la necesidad de la fe y de la revelacion, y ¡hasta la existencia del Ser Supremo! No es, pues, estraño que tambien cierta clase de hombres que á sí mismos se han dado el título de filósofos, hayan negado los principios de justicia, para sustituir en su lugar nuevas teorías mas ó menos absurdas, y todas insuficientes para legitimar el derecho de las penas, teorías de que vamos á ocuparnos.

II.

FALSAS TEORÍAS SOBRE EL DERECHO DE CASTIGAR.

Uno de los hechos mas constantes y universales que nos enseña la historia del mundo, es el de la imposicion de

las penas, en todos los pueblos, en todas las edades y bajo todas las formas de gobierno; y en vista de la constancia y universalidad de este hecho, siempre aceptado por la conciencia de todos los hombres, y jamás contradicho por ninguno, proclamose como legítimo en el siglo XVIII, cuando los llamados reformadores demandaron á todo lo que entonces existia la razon de su existencia. Al examinar la naturaleza del derecho de castigar, viose que está enteramente conforme con la naturaleza misma de la sociedad; porque la sociedad y todos los legítimos derechos que la son peculiares, dimanan del alto principio de la justicia, que es la ley suprema y general que sustenta todá la creacion. Mas como los llamados filósofos negaron á la sociedad su orígen divino y la suprema ley de justicia por que se rige, fueron lógicos y consecuentes negando tambien este orígen del derecho de castigar.

Entre los varios sistemas que entonces se proclamaron para sustituirlos en lugar del principio de justicia, cuéntanse como principales el de la defensa, el del interes ó de la utilidad y el del pacto social; y aunque combatidos por muchos sabios y verdaderos filósofos, y destituidos ya de toda fuerza por esta razon, sin embargo, vamos á ocuparnos brevemente de cada uno de ellos, porque de este modo resaltará mas y mas la legitimidad del principio de justicia, único sobre que gira la gran máquina social, porque es el único capaz de fijar los límites que no debe traspasar la humanidad en sus continuas evoluciones por enmedio de los siglos.

Uno de los principios invocados con mas fe, y aceptado por muchos escritores para esplicar la legitimidad del de-

recho de castigar, ha sido el principio de la *defensa*; y sobre él se ha formulado un sistema, reducido á decir que, así como el individuo tiene un derecho natural y legítimo para defenderse del mal que le amenace y para precaverse de las asechanzas y peligros á que se halle espuesto, así tambien la sociedad tiene derecho para defender á todos y cada uno de sus miembros, cuyo derecho se resuelve en facultad de castigar.

Pero la inexactitud de este raciocinio se demuestra con solo considerar que, no habiendo derecho para defenderse sino mientras dura el peligro que nos amenaza, no tendria tampoco la sociedad derecho para defender á los individuos mas que cuando se vieran amenazados de algun mal; y como la sociedad no tiene ni puede tener noticia del mal que amenaza á los individuos hasta que se ha consumado ó ha desaparecido, es claro que nunca podria tener ocasion de ejercer el derecho de castigar. Un hombre, por ejemplo, se ve insultado y atropellado: en el momento del insulto, tiene derecho para defenderse; pasado ese momento, no hay lugar á la defensa, porque cesó el mal que amenazaba. Si, pues, invocara los auxilios del poder social cuando su ofensor se hubiera fugado, la sociedad le diria: Aquí está mi poder para defenderte; ¿quién te ofende? ¿Qué mal te amenaza? Y como al hacer esta pregunta ya habria cesado la ofensa y el mal que amenazara al individuo, el poder social se retiraria, esclamando: ¡Ya es tarde! Y mientras esclamara de este modo, acaso el mismo delincuente cometeria nuevos delitos, mayores crímenes; y estando consumados al llegar á noticia del poder social, este esclamaria de nuevo: ¡Ya ha cesado el

mal; no hay lugar á la defensa; ya es tarde! Y siempre llegaria tarde la proteccion de la sociedad, y esta indispensable tardanza importaria la constante impunidad de los delincuentes, con menosprecio de la justicia, con grave ofensa de la ley moral, y con perjuicio de los verdaderos intereses de los ciudadanos.

Ademas, si se proclamara la defensa como único principio para legitimar el derecho de imponer castigos, resultaria que, como el defenderse es un derecho inalienable y propio de todos y cada uno de los hombres, porque es una consecuencia de la ley natural de conservacion, si bien habria un derecho legítimo para defenderse del agresor; empero tambien el ágresor, que no por eso perderia sus derechos naturales, podria á su vez defenderse legítimamente del poder social que le amenazara con la imposicion de un mal, tan grave como él reputaria el del castigo; de suerte que con el principio del derecho de defensa, tanto se legitimaria la pena como la impunidad de los delincuentes. Supongamos que un criminal, por ejemplo, arrebata para sí una alhaja de mucho precio, que pertenecia á un hombre que la habia comprado con su dinero, y logra evadirse despues de consumado el robo, llevándose consigo el objeto robado. En este caso, cesó el mal: cesó, por consiguiente, el derecho de la defensa, é injusta é improcedente seria la que entonces usara el individuo ofendido ó la sociedad en su nombre. Pero supongamos que el poder público persiguiera todavía al criminal, y que este se llegara á ver cercado de hombres armados que quisieran aprisionarle para que sufriera el mal de un castigo: claro es que el criminal entonces se veria

amenazado; y como le es propio é inalienable el derecho natural de la defensa, ejercitaríalo contra sus perseguidores, y, echando mano de sus armas, mataria acaso al que se hallara mas próximo. Ahora bien: ¿seria un crímen esta muerte? Segun el principio de justicia, sí; mas conforme al principio de la defensa, no, de ningun modo, porque fue precisa para salvar la existencia individual, que probablemente se hubiera perdido si se hubiera intentado apelar á la fuga: su causante se vió amenazado y acometido: no hizo, pues, mas que *defenderse*. Y véase de qué modo un hecho de resistencia á la autoridad pública, que califica y agrava el delito cometido, y que por sí solo constituye un grave crímen, seria, como en el caso propuesto, un hecho lícito y justo si el derecho de castigar se fundara esclusivamente en el derecho de la defensa.

«¡Defensa! Y ¿contra quién? esclama el Sr. Pacheco. »¿Qué hombre, qué persona es el objeto de esa defensa? »¿Contra qué individuo se dirige? ¿Contra el que delin- »quió, por ventura? Pero ese ya no delinque: ese, sin »cambiar la significacion de las palabras, no puede ser ob- »jeto de defensa. ¿Contra el mismo por los actos futuros? »Pero fáltanos la seguridad de que los cometerá nueva- »mente. ¿Sabemos, acaso, que deba volver á delinquir? ¿Y »si es imposible que cometa otra vez aquel acto? ¿Contra »otros hombres, por último, que puedan ser criminales? »Menos todavía; porque claro está, por la significacion »misma de los términos, que la defensa no tiene aplicacion »á una vaga posibilidad; que si bien es un acto preven- »tivo, necesítase la amenaza, la proximidad, la vista del »mal, para que la defensa nazca y se levante con derecho.

»Y aun es falso, sobre todo, que la pena recaiga en esos »hombres que *pueden* delinquir: la sociedad y la ley no »penan sino al que delinquió: si de otro modo procedieran, »sublevarian contra sí la conciencia del género humano.»

Con estas y las breves consideraciones que antes espusimos, se manifiesta sobradamente todo lo inexacto de ese sistema, cuyas consecuencias serian la inmoralidad y el absurdo, supuesto que autorizarian y legitimarian la guerra entre los individuos, y entre estos y el poder social, con grave desacato de la ley de alta justicia, que conserva la armonía en toda la creacion y preside el destino de la humanidad.

Otra de las teorías que se reprodujeron por muchos de los escritores del pasado siglo para fundar el derecho de imponer castigos, es la de la *utilidad*. Los partidarios de la escuela utilitaria se dividieron en dos bandos, proclamando unos el interes privado, y otros el interes general; pero todos convinieron en sustituir la ley del interes á la ley de justicia: ¡doctrina por cierto muy conforme con aquella otra que predicaba la entronizacion de la materia sobre el espíritu, y de las pasiones sobre todos los deberes!

Lo erróneo, pernicioso, absurdo y contradictorio de esta teoría, esclusivamente materialista, é incompatible con toda idea de moral y de virtud, se evidencia considerando que, si por un solo instante pudiera admitirse y aplicarse á la sociedad, entonces nada habria malo ni bueno, nada útil ni perjudicial, nada digno de recompensa ni de castigo. Uno se quejaria, por ejemplo, de que le habian arrebatado una suma considerable de dinero, y pediria el castigo para el delincuente; pero el de-

lincuente quedaria impune con solo alegar la utilidad que le habia reportado el mismo hurto cometido. Otro se lamentaria de la perfidia de un falso amigo que habia manchado para siempre su honor; mas el pérfido amigo saldria victorioso de semejante acusacion con solo pretestar el placer que le habia proporcionado la deshonra del hombre de bien á quien era deudor de una ciega confianza! De suerte que, lo que para uno seria perjudicial, para otro se convertiria en muy escelente: lo que para uno seria malo, resultaria de la mayor utilidad para otro; y, por consiguiente, la virtud y los vicios no lo serian sino de un modo relativo, y nunca habria delito ni ocasion para ejercer el derecho de castigar.

De aqui se seguiria la mas completa corrupcion de las ideas y de las costumbres; la ley moral quedaria vilipendiada y en el olvido; la virtud desapareceria enteramente de la sociedad, por su evidente inutilidad material, y el interes arrastraria á los malos hasta esterminar á los hombres de bien, que se harian insoportables por sus continuas y severas reconvenciones. ¿Quién escitaria entonces á los ciudadanos á darse en sacrificio por amor á la patria? ¿Quién estimularia á socorrer las necesidades ajenas, sin recompensa y sin esperanza de ninguna futura utilidad? ¿De dónde se levantarian entonces los Arístides, los Sócrates, los Régulos, los Brutos, ni, sobre todo, los Guzmanes, ni los grandes héroes que duermen el sueño de la inmortalidad, ni tantos ejércitos de Santos mártires que han derramado su sangre, despreciando todos los tesoros de la tierra, é inflamados únicamente con el fuego de la virtud y del amor á la justicia? ¡Oh! entonces el

patriotismo, la caridad, la nobleza, el valor, la generosidad, los deberes, todos los mas elevados sentimientos y todas las sublimes aspiraciones del genio se ahogarian en el cieno del interes y del vil egoismo; y como la utilidad material no se encontraria mas que en la práctica de los vicios, los vicios serian el símbolo de la humana justicia, y el rey de las tinieblas usurparia de hecho el imperio que sobre los hombres solo compete al Divino Criador que domina sobre los altos cielos!

Tal es el fin hasta donde llegaria la sociedad si aceptara en su ejecucion esa teoría que han profesado ciertos hombres, ofuscados por el ciego y ardiente afan de inventar sistemas.

El último que nos resta examinar es el del llamado *pacto social*, fruto de una imaginacion fogosa, pero estraviada. Enteramente desautorizado en el dia este sistema, poco tenemos que añadir para combatirlo, despues de asentar que el fundamento de ese soñado pacto se ha dicho que consistió en la cesion de los derechos individuales, hecha por el hombre salvaje en favor de la asociacion general. Vemos, pues, desde luego que en esta sola proposicion, que es el resúmen de todo ese sistema, se encierran dos absurdos capitales: primero, que semejante estado salvaje no es ni ha sido nunca posible en el hombre, como nos lo enseñan la razon y la historia, porque es abiertamente contrario á su misma naturaleza; y segundo, que no solo no tuvo lugar la dicha cesion, sino que mal pudo tampoco el hombre ceder, ni en todo ni en parte, sus derechos naturales, que son *inalienables*, porque no corresponden en propiedad mas que al Sobe-

rano Criador. «¿Cómo, esclama con energía el Sr. Pa-»checo; cómo se ha de pretender que el hombre aislado »de los bosques, el hombre errante, abandonado, sin »porvenir y sin destino, sea el hombre primitivo, el ele-»mento de la sociedad? No: ese hombre, que rarísimas »veces se encuentra, no lleva en su frente la unidad del »género humano; ese hombre no lleva en su corazon el »gérmen ni el destino de los pueblos. Ese hombre es una »rama desgajada del árbol, y echada sobre un arenal, »donde se seca y perece. No es el hombre natural, pues »que ni conserva, ni perpetúa, ni mejora su especie; ni »es tampoco el hombre primitivo, pues que en él se des-»cubre el decaimiento, en vez de advertirse la esperanza: »quedó fuera de la sociedad, y no puede ser el progenitor »de las sociedades: no es mas que una fraccion arrancada »y arrojada de la naturaleza, que se estinguirá completa-»mente, y que no dejará ninguna memoria de su tránsito.»

Ya en otro lugar hemos probado suficientemente que el hombre es sociable por su naturaleza, porque fuera de la sociedad no puede nacer, ni vivir, ni multiplicarse; y así, repetiremos con el señor conde de Bonald, que «to-»dos los pueblos, y hasta el mismo género humano, han »nacido de una familia, pues que aun podrian volver á »principiar por una familia si esta quedara sola en el »mundo. De aquí que en su infancia no tenian los pueblos »mas nombre que el de una familia; y por eso se llama-»ban hijos de Heber, hijos de Moab, de Idom, Pe-»lasgi, etc. Decimos, pues, con la razon y con la historia, »que el ser inteligente ha sido producido por otro ser in-»teligente. Que si es verdad que ignoramos el misterio de

»esta generacion divina, no sabemos nada mas acerca de »la generacion humana, porque en el mundo, todo, in-»cluso el hombre, es un misterio para el hombre.»

Si, pues, el hombre ha nacido de una sociedad, si es el fruto, el resultado, el producto, la consecuencia de una sociedad, ¿cómo el efecto ha de volverse en causa, cómo la consecuencia ha de tornarse en principio, ni cómo el hombre ha de haber sido el creador de la sociedad, si la sociedad estaba ya creada antes de que él fuera hombre? Pero aun concediendo por un momento, si es que por un momento siquiera se puede conceder, que el hombre creó á la sociedad, ¿cómo pudo ser su orígen un simple pacto? Si este pacto era hijo de la libre voluntad, ¿qué fuerza tendria cuando la voluntad se acabara? ¿En virtud de qué tienen fuerza todos los pactos sino en virtud de una ley *anterior* que sujeta las voluntades? Y si el consabido pacto se dice que fue originario, *primitivo*, ¿dónde está la ley *anterior* que obligara á su cumplimiento? Mas ¿qué ley civil pudo haber anterior á la sociedad, si la sociedad es la única que forma las leyes civiles? Vemos, pues, que la teoría del pacto social, que tantos prosélitos alcanzó á fines del pasado siglo, no es mas que un absurdo basado sobre otros absurdos.

Pero todavía queremos ir mas lejos. Supongamos que, sin necesidad de una ley anterior que garantiese y diera fuerza de obligar al consabido pacto, hubiera sido cierta su formacion, y que lo hubieran obedecido voluntariamente los primeros hombres. En este caso, ¿á qué principios, á qué leyes, á qué ideas, á qué conocimientos, y, en fin, á qué relaciones se hubieran atenido los contrayentes para poder

calcular y fijar el carácter y estension de sus mutuas prestaciones y la eficacia del compromiso que iban á celebrar? Indudablemente aquellos hombres, que no tenian mas ley que la natural, se hubieran atenido á los preceptos de la ley natural: aquellos hombres, que no sabian mas que lo que se les habia enseñado por medio de la revelacion, se hubieran conformado con las doctrinas reveladas; y, en fin, aquellos hombres, que no conocian en el mundo mas autoridad que la de sus conciencias, hubieran escuchado las voces de sus conciencias. Ahora bien: ¿quién es el autor de las leyes naturales, quién el que reveló la verdad á los primeros hombres, y quién el que imprimió las nociones de justicia en sus conciencias? ¿Quién fue, quién es sino Dios? Luego aun cuando la sociedad se hubiera formado por medio de un pacto, este pacto no pudo fundarse mas que en la ley natural, en la ley moral, en la ley de justicia, en la ley divina; luego la sociedad, aun admitiendo aquella imposible teoría, tuvo un orígen divino, porque la primera ley humana se fundó indispensablemente en una ley divina que la diera fuerza y garantía; porque la razon humana es un destello de la razon infinita; porque antes de la criatura está el Criador; porque antes y despues del hombre está el Dios Omnipotente, asentado sobre el trono de la eternidad.

III.

ESTENSION Y OBJETO DEL DERECHO DE CASTIGAR.

El derecho de castigar no es un derecho absoluto, sino relativo; luego precisamente debe tener sus límites. El derecho de castigar está fundado en la razon y en la justicia; luego debe tener un objeto racional y justo. Ahora bien: ¿cuáles son los límites del derecho de castigar, y cuál el objeto que la sociedad debe proponerse cuando castiga? Los límites de ese derecho se encuentran en la materia de las mismas penas, y el objeto de las penas se halla escrito en el fin social del individuo.

No pueden ser materia de las penas civiles mas que las cosas que están conformes con la naturaleza de la sociedad civil; y como la sociedad civil es material y temporal, las penas que ella imponga deben ser puramente materiales y temporales, porque lo espiritual y lo imperecedero solo incumben al poder espiritual, que, penetrando en el fondo de la conciencia, advierte al alma lo que debe hacer ó dejar de hacer para esponerse á sufrir una eternidad de castigos. La sociedad puede privar al delincuente de los bienes que ella le ofrece y de los derechos que ella le concede; mas no puede privarle de los bienes que son de un orígen mas elevado, ni de los derechos que ella no ha podido otorgarle, cuales son los derechos naturales, derechos de todo punto inalienables, porque su propiedad no es del individuo ni de ningun poder de la tierra, sino esclusivamente del Arbitro Supremo. Todo lo mas que la so–

ciedad puede hacer es impedir el ejercicio de esos mismos derechos, agravando ademas al individuo con la imposicion de un mal material; pero nunca atacar la *personalidad* humana, porque la personalidad no es *del* hombre, sino *el* hombre mismo.

En todos los delitos, para que sean tales en verdad, ha de haber necesariamente una intencion y un objeto: la intencion es hija de la libertad: el objeto no se alcanza sino por medios materiales; y entre la libertad y los medios materiales, entre la intencion y el objeto, entre el pensamiento y su realizacion, se encuentra la voluntad. Pero ¿acaso la voluntad es *todo* el individuo, ó por ventura la personalidad se reduce á la voluntad? De ningun modo: luego no se debe atentar contra la personalidad, que es superior y mas escelente que la libertad y la voluntad reunidas; y como la muerte destruye la *personalidad* del individuo, es palpable la improcedencia con que se aplica la muerte como castigo. Sin embargo, puede castigarse la personalidad misma del hombre; pero no considerándola como una simple unidad, sino como un compuesto de fracciones de unidad; no como un todo, sino como un compuesto de partes de un todo; y, por consiguiente, el castigo no debe dirigirse á la unidad misma, sino *á cada una* de sus fracciones; no al todo, sino *á cada una* de sus partes; no á la personalidad en su simplicidad ó en su esencia, sino *á cada uno* de sus componentes ó elementos constitutivos.

La personalidad del hombre ya hemos dicho que es un compuesto de alma, corazon y sentidos: dirijase, pues, el castigo al alma, al corazon y á los sentidos; pero no á todos juntos, sino á cada uno de ellos separadamente. Dotada el alma de libertad y de voluntad, castíguesela con la privacion del ejercicio de su libertad, para que no pueda mandar hacer lo que desee ó apetezca, y esta invencible imposibilidad será su tormento: castíguese al corazon, separando al hombre de la sociedad y colocándolo lejos de las personas de su afecto y cariño, y esta ausencia le despertará su ansiedad, y esta ansiedad será su mayor pena; y, en fin, castíguese á los sentidos con la imposicion de continuos trabajos, sin darle mas que el indispensable descanso, y esta fatiga y este cansancio serán el mas grave mal que puede sufrir. Castígada el alma con la imposibilidad de ver cumplidos los mandatos de su voluntad; castigado el corazon con el vacío de sus afecciones, y castigado el cuerpo con la imposicion del trabajo, resultará castigada la personalidad; y, sin embargo, no se habrá impuesto ninguna pena que por sí sola abrace directamente la personalidad misma, porque la esencia de la personalidad consiste en *existir*, y la existencia ha quedado en salvo. Los dolores del cuerpo, juntamente con las angustias del corazon, demandarán luego el ejercicio de la voluntad para por este medio conseguir algun alivio del mal que entrambos sufren; pero como la voluntad no podrá satisfacer las exigencias del corazon y de los sentidos, por hallarse penada á su vez por la falta de libertad, resultará una revolucion general en la doble naturaleza material y espiritual del individuo, y su cuerpo, como su espíritu, quedarán oprimidos bajo el peso de enormes pesadumbres, de horribles angustias, de acerbísimos dolores y de la mas grave pena, sin que á pesar de esto el poder

social haya traspasado los límites del derecho que le compete para castigar á los delincuentes.

Por lo que respecta al objeto de este mismo derecho, claro está que no debe ser otro mas que la reforma del criminal; porque el hombre que es malo por su propia índole, debe mejorarse con los auxilios de los demas hombres, supuesto que la ley que le prescribe su posible perfeccion es la que naturalmente le impulsa y le arrastra hácia el seno de la sociedad. Si los hombres fueran buenos por su naturaleza, jamás se hubiera sentido la necesidad de establecer leyes civiles; y si no hubieran de alcanzar su desarrollo y mejoramiento en la sociedad, las leyes penales carecerian de objeto y serian injustas; luego el principal objeto de las leyes penales debe ser *la reforma* de los delincuentes. Pero ¿cómo se ha de reformar lo que ya no existe? Y si destruir no es reformar, ¿con qué justicia se destruye al individuo, en vez de reformarlo? Y si matándolo se le destruye, ¿cómo ha de haber razon para matarlo? ¿Cómo se podrá entonces cumplir en él esa ley providencial de su destino, que lo estrecha con sus semejantes para que alcance su posible perfeccion? Impedir al hombre que alcance su posible perfeccion, ¿no es anular completamente la ley de sociabilidad á que está sujeto? Anular la precisa ley de sociabilidad, ¿no es oponerse á una ley natural del individuo? Oponerse á una ley natural del individuo, ¿no es contradecir la voluntad del Autor de las leyes naturales? Contradecir la voluntad del Autor de las leyes naturales, ¿no es negar la autoridad de Dios, la voluntad de Dios, la sabiduría de Dios y su infinita justicia? Pues si hemos de creer en la existencia

de un Dios omnipotente é infinito en sabiduría y en justicia, inmenso en sus inmensos atributos, perfecto en todas sus obras é infalible en todas sus leyes, acatemos las leyes divinas y las naturales que de ellas se derivan; respetemos profundamente la ley de asociacion y de perfectibilidad que está impresa en la naturaleza misma del individuo, y confesemos, por último, la absoluta falta de justicia de esa ley humana, que, al mandar quitar la vida á ciertos delincuentes, obra en abierta oposicion con los preceptos de las leyes naturales y morales que ha dictado el mismo Dios, eterno manantial de la única verdadera justicia. Por consiguiente, esa ley penal que, destruyendo la personalidad del individuo, traspasa el objeto y se escede de los precisos límites hasta donde no mas alcanzan las facultades de los poderes humanos, y que, impidiendo que el hombre cumpla la ley natural de su desarrollo, se opone á los infalibles designios de la voluntad del mismo Dios, no puede de ningun modo justificarse.

En vano se alega la universalidad con que la han ejecutado todos los pueblos de la tierra; porque las injusticias no pueden legitimarse nunca por la voluntad de los hombres, supuesto que no de los hombres dimana la justicia, sino de Dios solamente. En vano tambien se pretesta una no probada necesidad de llevarla á cumplido efecto para atemorizar á los hombres malos; porque aun cuando alguna vez una injusticia pudiera ser considerada como necesaria, con una necesidad relativa, jamás se justificaria por la sola necesidad; porque las necesidades son del mundo, y la justicia dimana del cielo; las necesidades

son momentáneas y no siempre verdaderas, y la justicia es constante, infalible y absoluta.

Todos estos y cuantos otros argumentos se aducen, son inútiles, insuficientes é incapaces, como demostraremos en su lugar respectivo, para legitimar y mucho menos justificar una institucion contraria á la manifiesta voluntad de Dios, que no quiere que se castigue con la muerte ni aun á los mayores criminales, sino que se les deje, guarde y defienda la vida, para que puedan arrepentirse, para que se conviertan, y para que en ellos se cumpla un dia el triunfo del elemento del bien sobre el elemento del mal, despues de la continua lucha que se sostiene durante toda la existencia entre los vicios y el deber, entre las pasiones y la razon, entre el crímen y la virtud y entre los errores y la verdad, que nunca se borra completamente del fondo de la conciencia.

CAPÍTULO III.

Exámen de la pena de muerte conforme á los principios de la ciencia.

I.

CUALIDADES DE LAS BUENAS PENAS.

La ciencia penal se funda en la razon y en la justicia; y como ni la justicia ni la razon admiten la pena de muerte, la pena de muerte no puede estar conforme con los principios generales de la ciencia penal.

Sabido es que sin leyes fijas que sirvan de reglas de conducta á los individuos, la sociedad no podria existir, porque se destruiria precisamente con los horrores de la anarquía, producida por el violento choque de las pasiones humanas. Y como el fin principal á que las leyes deben encaminarse es la perfeccion del individuo y el bienestar general, y como la esencia, orígen y fundamento de todas las buenas leyes consiste en la justicia moral, claro es que se hace moralmente delincuente todo el que desobedece á una ley cualquiera, por cuanto que, al atropellar los mandatos de esa ley, obra tambien en oposicion con

el principio moral donde tiene su fundamento. Mas aunque el hombre, como ser libre é inteligente, es responsable de sus propias acciones, sin embargo, no es posible en la tierra formar juicio de todas ellas, porque hay muchas que corresponden á un órden superior, inaccesible á nuestra limitada inteligencia; y esta es la razon por qué la sociedad se ha visto obligada á hacer distinciones y clasificaciones de los hechos punibles, reservándose el castigar solo aquellos con los cuales, no solamente se perturba el órden general, si que tambien se infringen ciertos debe-res, cuya infraccion produce efectos dañosos que no es posible reponer sino por medio de la sancion penal, y cuyo valor se puede apreciar con exactitud por la justicia humana.

Empero la suprema facultad que tienen los poderes del Estado para castigar á los que delinquen, no se puede ejercer de una manera amplia y absoluta, sino precisamente bajo ciertas condiciones que en el terreno de la ciencia se resuelven en cualidades ó requisitos que hagan palpable la justicia legal de las penas. Entre estas cualidades señalan los autores la *personalidad*, la *igualdad*, la *divisibilidad*, la *certeza*, la *analogía*, la *popularidad*, y exigen tambien que sean *conmensurables*, *reparables*, *remisibles*, *ejemplares*, *reformadoras*, *económicas*, *supresoras del poder de dañar*, *instructivas* y *tranquilizadoras*.

Veamos, pues, si la pena de muerte reune estas cualidades ó circunstancias, conforme á la doctrina constante de todos los criminalistas; porque siendo este uno de los principales aspectos bajo que debemos considerarla, si por

ventura no reune los caractéres indispensables de todas las buenas penas, no seria menester aducir ninguna otra mayor prueba de la ilegitimidad con que se encuentra consignada en los códigos. Mas antes debemos demostrar que no es una verdadera pena, propiamente dicha; porque aunque vulgarmente se llama así á la muerte que se impone á ciertos criminales en nombre de la sociedad, con todo eso, la exactitud y precision que debe haber en el lenguaje científico repugnan que se la dé aquel nombre.

II.

DE CÓMO LA PENA DE MUERTE NO ES UNA VERDADERA PENA.

La *pena*, en su acepcion mas general y lata, es todo disgusto moral ó material que el individuo esperimenta, bien como consecuencia inmediata de una causa fortuita, ó bien como espiacion á que la sociedad le condena por haber ejecutado un hecho malo y prohibido. Pueden ser materia de las penas, no solamente los bienes peculiares del individuo, sino tambien los derechos que disfruta; de manera que la pena puede consistir, tanto en la imposicion de un mal como en la privacion de un bien, supuesto que de ambas causas resulta para el individuo el disgusto físico y moral, que es lo que constituye la esencia del castigo. Pero los efectos de la muerte, ¿qué valor penal pueden tener para el que la sufre? Si la pena de muerte consiste en la *privacion* de la vida, porque esta es el mayor de cuantos bienes disfruta el hombre sobre la tierra, esa pena ¿sobre quién recae? Si la muerte sus-

pende todas las funciones vitales, destierra toda sensibilidad, ahuyenta todos los apetitos, aniquila todos los deseos; en una palabra, si con la muerte se ausenta el espíritu que vivifica á la carne, y la carne sin la vivificacion del espíritu no es hombre, ¿dónde está el individuo, dónde el hombre que debe sufrir la pena para espiar el delito que cometiera?

Para que el criminal sufra la privacion de todos los bienes y goces que promete la tierra, necesario es que los tenga á la vista y al alcance de sus manos, pero de modo que, no obstante, ni con sus manos pueda alcanzarlos, ni tampoco se satisfaga con mirarlos simplemente. Entonces sus deseos se avivarán hasta lo infinito, una sed cada vez mas ardiente abrasará sus entrañas; y esta sed insaciable, y esos deseos que nunca podrá satisfacer, serán entonces su horrible tormento, su mayor castigo, su mas grave pena: sufrirá entonces un suplicio parecido al de Tántalo, que, esperimentando una ardiente sed y hallándose sumergido en un lago, sin embargo, no podia humedecer sus labios en las aguas. Pero un cuerpo inanimado, que nada siente, ni desea, ni apetece, ¿qué *pena* puede esperimentar? ¿Qué le importan á un cadáver ese sol que brilla en mitad del cielo, ni esos astros que pueblan el firmamento, ni la hermosa tierra con sus frutos, ni la sociedad con todas sus riquezas y atractivos, ni nada, nada, en fin, de cuanto hay en esa magnífica creacion que recrea nuestros sentidos y arrebata en sublimes éstasis nuestra alma?

Pondérese cuanto se quiera la congoja que puede afligir á los sentenciados á muerte, desde que les notifican

la sentencia hasta que se la lleva á cumplido efecto. Pero ¿será por ventura esa afliccion la mayor pena que puede esperimentar un hombre? Indudablemente no; porque sin disputa ninguna ese disgusto moral, esa pesadumbre del espíritu del reo, que cuenta por momentos el término espirante de su vida, es inferior á otras varias penas que ocupan un grado secundario en la escala de los castigos.

Sabido es que, así como hay hombres que tienen la serenidad que se necesita para poder sentir los formidables combates que deben tener lugar interiormente en semejante trance, así tambien hay otros que, por el contrario, se anonadan y se vuelven casi insensibles á consecuencia de la misma fuerza del dolor. Estos últimos se sobrecogen con solo la intimacion del castigo que les aguarda; su corazon se llena de angustia y de espanto; sus sentidos se embotan casi completamente; su organizacion física funciona con irregularidad; su razon se ofusca; su inteligencia se ve rodeada de incertidumbres y de tinieblas, y un horrible vértigo se apodera de todo su ser: y cuando esto les sucede, son arrastrados mas bien que conducidos hasta el pie del patíbulo, cual simples autómatas. En cuanto á los hombres fuertes de espíritu que son condenados á la última pena, si carecen de sentimientos religiosos, entonces ni comprenden la inmortalidad de su alma, ni la existencia de otra vida; y por esta razon vemos frecuentemente que miran con desprecio la muerte, y exhalan el último aliento con toda la calma que es natural consecuencia de su embrutecimiento y estupidez. Mas si, por el contrario, los hombres sobre quienes recae aquella sentencia alimentan en su alma la

fe religiosa, estos hombres contemplan la existencia que van á perder como una sombra que pasa, como un sueño que se desvanece; y seguros de que la vida es una brevísima peregrinacion por esta mansion de miserias, de dolores y de llanto, al fin de la cual comienzan los tiempos interminables de verdaderos goces para el espíritu, sienten que su corazon se consuela y se fortalece, y ven acercarse la muerte sin esperimentar pavor ni desconfianza.

Por último, es innegable que en tal situacion á ningun criminal le abandona la esperanza de obtener un indulto ó de que se prorogará la hora del suplicio; porque la esperanza es el único bien que gozamos en la tierra, el único tesoro de que por iguales partes disfrutan todos los hombres; de tal manera, que, aun despues de perdido todo cuanto poseemos en el mundo, todavía nos queda la esperanza, que endulza nuestros sinsabores, nos anima en nuestro desaliento, nos ayuda, nos sostiene y nos conduce hasta el término de la vida por una senda risueña y agradable.

Resulta, pues, que no consistiendo la pena de muerte en las congojas que anteceden á su ejecucion, sino en la *privacion* de la vida, es decir, en la muerte misma; como el que no vive *no pena*, es indudable que la muerte no es pena para el que la sufre, porque los efectos del no existir son en el mundo la *nada* para el individuo que perdió la existencia.

III.

QUE LA PENA DE MUERTE NO ES *personal*.

Ya hemos visto que la llamada pena de muerte no es verdaderamente una pena, porque los efectos del mal que por medio de la muerte impone la sociedad, no los siente ni puede sentirlos el hombre que la sufre. Veamos ahora si esa institucion penal que combatimos reune ó no las cualidades y circunstancias que deben concurrir en todas las buenas penas.

La primera de estas cualidades, segun el órden por que las hemos enumerado, es la *personalidad*; y fácilmente nos convenceremos de que no se encuentra en la pena de muerte.

La personalidad absoluta es una circunstancia que acaso no se podrá encontrar en ningun castigo; porque aunque el mal que la sociedad impone es cierto que en derechura recae sobre el individuo que delinque, indirectamente recaen tambien sus efectos sobre los miembros de su familia, por las íntimas relaciones que median entre ellos. El destierro, por ejemplo, y el presidio, separan por mas ó menos tiempo á un padre de entre sus hijos, ó á un hijo del lado de sus padres; y esta separacion, ademas del sentimiento que es natural, puede dar lugar tambien á que se disminuyan sus intereses, no tanto por las costas del proceso que están obligados á satisfacer, cuanto porque acaso no contaban mas que con el producto del trabajo de sus brazos para librar la subsistencia. Por con-

siguiente, estos males relativos que se derivan del mal principal que la sociedad impone, no hay modo de evitarlos, porque son legítimas consecuencias de las leyes naturales que ligan á los individuos de una misma familia.

Pero ninguna pena ocasiona males secundarios de tanta gravedad como los que necesariamente produce la de muerte. Y, en efecto: los padres ó los hijos de los castigados con destierro ó presidio es verdad que sufren, pero tambien es cierto que viven con la esperanza de reunirse nuevamente despues de cierto tiempo, y esta esperanza suaviza el disgusto que esperimentan por su separacion, al paso que con la muerte se acaban todas las ideas consoladoras, piérdese toda esperanza, y solo queda la terrible realidad de una eterna ausencia. La mayor parte de las penas son tambien sobrado comunes para que las familias de los que las sufren queden demasiado rebajadas ante la opinion pública; mientras que la pena de muerte infama, dejando una mancha constante, que en vano querrian los parientes del reo borrar con las lágrimas de su desgracia.

Claro es, con solo estas ligeras indicaciones, que los efectos accidentales que produce la pena capital son mucho mas graves que los de las demas penas, y esto bastaria para hacer palpable su falta de personalidad; pero ademas veremos que no es personal, porque recae directa é inmediatamente sobre *dos* distintas individualidades.

Es innegable, como ya en otro lugar dijimos, que la sociedad, para castigar al individuo que delinque, puede privarle de la libertad y de cuantos bienes le correspondan peculiar y esclusivamente, sin que por esto se esceda

del límite de sus facultades, y sin que en estas privaciones se eche de menos la circunstancia de la *personalidad*; pero no sucede lo mismo cuando la sociedad mata al delincuente.

La personalidad en el hombre es doble: material una, y la otra espiritual; ambas, sin embargo, de tal modo confundidas, que, faltando la primera, varia esencialmente la existencia de la segunda. El alma es la parte sublime y digna del hombre, por su inmortalidad y escelsas facultades y por la divinidad de su orígen; y el cuerpo constituye, por el contrario, la miseria de la humanidad, por la humildad de su principio y por los males y dolencias á que está sujeto: el espíritu, pues, vivificando á la materia, es lo que constituye al hombre.

Ahora bien: si la sociedad quita á un individuo la vida material, ¿no abraza juntamente bajo su fallo la individualidad de su espíritu, privándole de los bienes inmateriales, que ella no ha podido concederle, y que son los goces que disfruta el alma alumbrada por las luces celestiales que Dios la envia? Luego si el espíritu tenia señalado por Dios un tiempo fijo para habitar en íntima union con la carne, el poder social que la destruye hace imposible su santo consorcio; luego el poder social, en fin, al imponer la pena de muerte, no castiga solo la personalidad material del hombre, sino que, abrogándose el uso de ilimitadas facultades que nunca pueden competirle, hace tambien estensivo su fallo á la personalidad espiritual del individuo.

Por último, debemos considerar que si un hombre falto enteramente de educacion y depravado desde su infancia, por causas ajenas de su voluntad, se abandona á los ciegos

impulsos de su viciada naturaleza hasta el estremo de cometer un horrible crímen, ¿cuál es el efecto que producirá en él la pena de muerte? La destruccion de su cuerpo, es verdad; pero á su cuerpo, que quizá solo fue un mero instrumento de sus perversas intenciones, no se le hace mas que adelantarle el plazo de una ley precisa de la naturaleza, privándole acaso de algunos goces eventuales, pero ahorrándole tambien de seguro muchísimos dolores y disgustos inevitables en la tierra; y en cambio se corre el peligro de que su espíritu, por la enormidad de sus pecados y por su falta de arrepentimiento, tal vez no llegue á conseguir el perdon de un Dios, cuyos inmutables decretos se cumplen por toda la eternidad.

Vemos, pues, que la pena de muerte no es *personal*: primero, porque la familia del individuo á quien se la impone sufre unos males tan graves como inmerecidos, y que no se pueden reparar de ninguna manera; y segundo, porque dicha pena abraza juntamente la *doble* personalidad del hombre.

IV.

LA PENA DE MUERTE NO ES *igual*.

Los efectos de una misma pena no pueden ser enteramente iguales, ni siquiera para dos individuos; porque la educacion, los hábitos, los bienes de fortuna, el carácter, la edad, y aun la misma organizacion física, producen enormes desigualdades entre ambos. Así, por ejemplo, una multa arruina al pobre, y no hace mella en el

capital del rico; un presidio deshonra y aterra al que siempre habia sido virtuoso, mientras que apenas le causa impresion ninguna al que constantemente estuvo dado á los vicios; el destierro de un artesano, padre de familias, lo separa de entre sus hijos, que acaso por este motivo quedan sumidos en la miseria, al paso que el capitalista desterrado marcha con toda su familia á gastar en cualquiera parte los productos de un capital con que siempre cuenta de seguro: y en todos cuantos ejemplos se presenten, notaranse tamañas desigualdades, supuesto que intentar que las penas hayan de ser iguales en sus efectos para todos los individuos, porque á todos hayan de afectar de un mismo modo, produciéndoles iguales daños y padecimientos, es una cosa imposible y que no hay razon ninguna para sostener.

Pero esta desigualdad, casi indispensable en todas las penas, es incomparablemente mayor en la capital, no solo porque la muerte no es igual para todos los hombres, sino tambien porque su desigualdad no admite ningun género de compensacion, mientras que la falta de igualdad de las demas penas puede hasta cierto punto suplirse ó repararse.

Que la pena de muerte no es igual para todos los hombres, se evidencia con solo considerar que unos, acostumbrados á meditar sobre ella, y familiarizados, por decirlo así, con sus horrores y estragos, la ven llegar sin alterarse apenas; al paso que otros mas pusilánimes, mas sensibles, ó á quienes punzan demasiado los remordimientos de su conciencia, se inmutan y se horrorizan con solo contemplarla un momento. Aun para hombres de un mismo

temple tampoco puede tener la muerte igual valor, por muchas y diversas circunstancias. Comparemos, por ejemplo, un hombre soltero, libre, sin familia, con otro casado y padre de varios hijos: el primero sentirá indudablemente tener que dejar de existir en lo mejor de sus años, cuando aun las ilusiones de la juventud le hagan ver el mundo como un delicioso panorama; pero á este sentimiento individual y único en el hombre que no tiene afecciones en su corazon, agregarase para un padre de familias el dolor de abandonar á su desconsolada esposa y á sus inocentes hijos, y el horrible temor de que acaso en su orfandad les acompañará la miseria, y en pos de la miseria la deshonra. ¿Cómo, pues, la muerte ha de tener el mismo valor para estos delincuentes que por via de ejemplo hemos comparado?

Indicamos antes que la desigualdad casi precisa en todas las penas, puede repararse ó equilibrarse de cierto modo. Así vemos que una multa puede exigirse en mayor cantidad al rico que al pobre, con relacion á sus respectivos capitales, para que uno y otro sufran proporcionalmente el mismo daño: el presidio puede dilatarse y agravarse mas para el hombre avezado á los delitos que para el que solo una vez manchó con el crímen la limpia conducta de sus anteriores años; y, por último, en casi todas las demas penas se pueden buscar remedios análogos para equilibrar hasta cierto punto sus efectos. Pero ¿cómo remediar la desigualdad de la pena de muerte? ¿Cómo hacer que sea uno mismo el sentimiento que causa á un hombre religioso y á otro de corazon empedernido, y una misma la pesadumbre del hombre sin familia y la de aquel cuyo

trabajo era acaso el único recurso con que contaba para sustentarse su numerosa descendencia? Ni ¿cómo, en fin, suponer que en semejante caso sufra un jóven lo mismo que un anciano, lo mismo el que apenas nada ha gozado y que todo lo desea, que el otro cuyos deseos están apagados, y cuyos desengaños tal vez le hagan mirar el mundo con desprecio?

Podemos, en fin, deducir que la pena de muerte es muy *desigual* para todos los hombres, tanto porque es diversa su sensibilidad y su manera de apreciar la vida, cuanto porque hay una multitud de causas que necesariamente agravan ó aminoran la pesadumbre que en tal trance pueda acongojarles.

V.

LA PENA DE MUERTE ES *indivisible.*

La *divisibilidad* de las penas consiste en la variedad de grados, por cuyo medio pueden sus efectos ser de mayor ó menor duracion é intensidad. Por ejemplo, el presidio y el destierro duran mas ó menos tiempo; la multa consiste en mayor ó menor cantidad, y así de casi todas las demas penas; pero la de muerte es un *máximum* que no admite graduacion ninguna, porque entre existir y dejar de existir media el abismo de la eternidad.

Objétase contra la indivisibilidad de la pena de muerte, diciendo que no obsta, supuesto que solo se aplica al que llega á la cúspide de la criminalidad. Pero ¿cuál, preguntaremos; cuál es esa cúspide, cuál ese *máximum* de la

delincuencia? Nosotros vemos que en diversas épocas, lo mismo que actualmente, las leyes han señalado y señalan la pena capital para el autor de un homicidio en el que no concurra ninguna circunstancia atenuante. Y ¿es este, por ventura, el *máximum* de la criminalidad? ¿Acaso no es posible que un asesino haya sido condenado á un presidio, bien por haber obtenido un indulto ó por haber tenido habilidad para haber desviado de sobre su cabeza la justa severidad de los tribunales, y que despues de haber cumplido su condena, ó por haberse desertado aun antes de cumplirla, haya reincidido una y otra vez en el mismo crímen? ¿No es posible tambien el parricidio con circunstancias agravantes? ¿No es asimismo posible la comision de un alevoso asesinato en la persona de una débil mujer ó de un respetable anciano, en lugar sagrado, con desprecio y profanacion de la Divina Majestad, y con resistencia á la autoridad pública? ¡Oh! Indudablemente, por desgracia, tan posible es esto, cuanto que las crónicas de nuestros periódicos vienen con harta frecuencia manchadas con la narracion de tan espantosos crímenes. Y bien: ¿hállanse por acaso en un mismo grado de criminalidad el homicida simple, el asesino alevoso ó reincidente y el bárbaro parricida? Y ¿no se concibe tambien que estos mismos delitos puedan ir acompañados de una multitud de circunstancias horrorosas y agravantes que esciten la general indignacion por su monstruosa enormidad? Pues entonces, ¿cuál es el *máximum*, cuál el último grado de delincuencia al que se deba aplicar el *máximum* de la penalidad? En los pocos ejemplos que hemos presentado, puédese muy bien calcular que ese *máximum* de

criminalidad no se halla en el homicidio: ¿cómo, pues, la ley lo castiga con el *máximum* de las penas? Mas grave que el homicidio es el parricidio, y mas grave todavía el delito del que mata á su padre juntamente con sus hijos, y aun mucho mas lejos se concibe que pueda llegar el feroz instinto de un hombre sanguinario y desalmado que no crea en Dios ni en el infierno! Monstruos semejantes, aunque raros, nos señala la historia: y si solo estos monstruos pueden cometer los mas atroces y espantosos crímenes, solo á ellos, si acaso, se les deberia aplicar la pena de muerte. Esta pena, por consiguiente, es injusta cuando se aplica á los homicidas, asesinos y parricidas, supuesto que semejantes crímenes, aunque muy graves, son inferiores á otros varios, cuya enormidad casi verdaderamente puede decirse que llena el *máximum* de la criminalidad, cuando de tarde en tarde se aparecen en el mundo como vomitados por la desesperada rabia de los precitos.

CAPÍTULO IV.

Continúa la materia del anterior.

Habiendo probado suficientemente en los párrafos anteriores que la pena capital no es *personal*, ni *igual*, ni *divisible*, vamos á demostrar que tampoco reune ninguna de las demas circunstancias que deben concurrir en las buenas penas.

I.

LA PENA DE MUERTE NO ES *cierta*.

Algunos autores señalan la *certeza* como una de las cualidades de las penas, si bien esta es una circunstancia secundaria, y que casi puede decirse que va comprendida en la naturaleza misma del castigo.

De dos modos creemos que una pena puede ser *cierta*:

primero, en cuanto que causa impresion en el ánimo del delincuente; y segundo, en cuanto que corresponde infaliblemente por haber perpetrado cierto delito. Entendida del primer modo la certeza, es indudable que se encuentra en la pena de muerte, porque ciertamente algo sufre el que pierde la vida; pero absurdo seria que se impusiera solo por esta causa, supuesto que la certeza de los hechos materiales es una cosa tan general y tan vaga, que nada significa. Y si no, ¿qué se prueba con que sea cierto que sufre el que muere en un patíbulo? ¿Porque sea cierto ha de ser tambien justo? Si justo fuera todo lo que es cierto, justos serian el robo y el asesinato y todos los crímenes, porque todos son hechos *ciertos*. Vemos, pues, que la pena de muerte es cierta como hecho material; pero nada se prueba ni nada se infiere de esta cualidad en favor de su justicia.

Mas si la certeza se toma en el sentido de que á cierto delito debe corresponder necesariamente una determinada pena, entonces la de muerte no es cierta; porque sin temor de equivocarnós podemos asegurar que entre los crímenes que se han cometido y se cometen diariamente, hay muchos que se castigan con mas gravedad que otros, aunque todos se hallen en un mismo grado de criminalidad. Asesinatos casi con iguales circunstancias estamos presenciando con bastante frecuencia, y no por eso vemos que sus autores sean todos castigados con una misma pena, porque hay desgraciadamente mil circunstancias que modifican ó eluden la severidad de los tribunales. Consultemos, si no, el ánimo de un homicida, y veremos que su conciencia le dice que tal vez será castigado con la

pena de muerte, que es la señalada por las leyes para semejantes delitos; y, sin embargo, al mismo tiempo que el homicida *teme* que lo maten, ¿no *espera* tambien que no lo matarán? Luego si el criminal no tiene el íntimo y seguro convencimiento que se necesita para que haya verdadera certeza, claro es que esta cualidad no se encuentra en la pena de muerte.

II.

LA PENA CAPITAL NO ES *análoga*.

Otra de las circunstancias que algunos autores señalan como conveniente en las penas, es la *analogía*, que consiste en la reciprocidad que debe haber entre la pena y el delito; de modo que, valiéndonos de un ejemplo material, si el delito fuera un círculo, la pena deberia ser otro, y, sobrepuestos, los puntos de las circunferencias de entrambos deberian coincidir exactamente y confundirse.

Dividen comunmente los criminalistas la analogía en moral y material, entendiendo por la primera la que satisface á la razon, y por la segunda la que especialmente se dirige á los sentidos; pero ni la una ni la otra se encuentran en la pena capital.

Análoga moralmente seria esta pena si el estímulo en cuya virtud obra un homicida, el medio de que se vale y el fin que se propone con la comision del crímen, fueran moralmente iguales á la causa por que la sociedad lo castiga, á los medios que para esto emplea y al ob-

jeto que con ello se propone. Pero lejos de ser así, vemos que el estímulo que impulsa á un asesino es una bastarda pasion de odio ó de venganza, al paso que la causa por que la sociedad lo castiga no es otra que la obligacion de cumplir justicia: el medio de que el criminal se vale para saciar su intento, es el asalto ó la traicion en parajes solitarios por lo comun, ó entre tinieblas, y el que la sociedad emplea es la horca, en presencia de todo el mundo, y despues de haber seguido un proceso para la averiguacion y probanza del delito; y, finalmente, el objeto que aquel se propone al matar á un semejante suyo, es el satisfacer un fiero instinto ó una sanguinaria pasion, mientras que el fin y objeto que la sociedad se propone cuando le aplica el castigo, es la satisfaccion de la justicia y del órden moral, y la reparacion de la ofensa hecha á la vindicta pública. Ahora bien: ¿caben mayores desigualdades ni mas notables diferencias entre el orígen, medios y objeto que se proponen un homicida cuando mata, y la sociedad cuando le castiga con la muerte? Y ¿dirase todavía que en esta pena no falta por completo la *analogía* moral, que tanto encarecen algunos criminalistas?

La analogía material de las penas, esa que afecta principalmente á los sentidos, la rechazan con bastante frecuencia los autores, porque aparece en muchos casos cruel y contraria á los sentimientos naturales de humanidad y de justicia; y así vemos abolidas las penas de taladrar la lengua al calumniador, cortar la mano derecha al falsificador de instrumentos públicos, y otras semejantes. Y, sin embargo, muchos que rechazan la analogía material para los demas castigos, parecen como empeñados en

demostrar que existe y que es muy importante en la pena capital.

Vano creemos, no obstante, todo este empeño, supuesto que basta comparar la muerte dada por un asesino y la impuesta por la sociedad, para que desde luego notemos su falta de analogía material. La sola comparacion entre los instrumentos que se emplean en uno y otro caso nos manifiestan una enorme desemejanza, porque no son por cierto iguales un puñal y una horca. Pero prescindiendo de estas secundarias circunstancias, y fijándonos tan solo en los postreros momentos de un agonizante, dígasenos si son unos mismos los sufrimientos del que espira en su lecho ordinario, supuesto que rarísimas veces se produce la muerte instantánea, y los del que exhala su último aliento sobre el patíbulo: y dígasenos tambien si los sublimes é inefables consuelos que debe sentir el que muere alentado con las piadosas exhortaciones de nuestra santa religion, puede esperimentarlos el que al tiempo de morir acaso ni aun oye la voz del sacerdote, porque se lo estorban los sordos rumores de la impertinente muchedumbre, que tal vez no ha concurrido mas que á profanar los postreros instantes de su agonía!

III.

LA PENA DE MUERTE NO ES *popular*.

Tampoco es popular la institucion penal que combatimos. Popular se llama la pena que todos aprueban, que nadie rechaza en su conciencia, que no se opone á los

sentimientos de la muchedumbre, y que se halla enteramente conforme con la razon de todos los hombres. Y ¿sucede esto, por ventura, con la pena de muerte? No: muy al contrario, vemos que el dia de la ejecucion de un reo es un dia de luto y tristeza para todo el pueblo: las campanas, que anuncian la proximidad de su última hora, resuenan con ecos lúgubres en el corazon de todos los cristianos. Verdad es que, si en el momento mismo en que un hombre mata á otro con alevosía se consulta la opinion general, casi todos estarán conformes en que debe espiar su delito con la pérdida de la existencia; empero cuando llega el instante en que debe ejecutarse esa misma pena que antes se deseara, un grito universal proclamará ardientemente su perdon. Y ¿en qué consiste tamaña variacion de las opiniones? Consiste en que, cuando un pueblo grita *que muera* el criminal, hállase indignado y exaltado por un instinto de venganza; y cuando mas tarde clama por *que viva*, es porque, calmadas las pasiones y sosegados los ánimos, no presta oidos mas que á la voz de la razon que resuena en su conciencia. ¡Y qué! ¿deberán ser las pasiones cuando mas exaltadas se hallen, deberán ser los ímpetus de cólera y de venganza los que ocupen el sagrado lugar de la justicia para dictar los castigos? Pues si la justicia, la razon, los sentimientos de humanidad y la conciencia de los pueblos claman por que se perdone la vida al criminal, en el momento mismo en que va á perderla, ¿cómo sostener que es *popular* la pena de muerte?

IV.

LA PENA DE MUERTE NO ES *conmensurable*.

Son conmensurables las penas cuando, acomodándose á los diversos grados de los delitos, dejan al delincuente esperanza de que, si se detiene en cierto punto de la criminalidad, sufrirá una pena proporcionada y menor que si hubiera ascendido progresivamente por la escala del crímen. Así, por ejemplo, un ladron á quien se impusiera por el robo de una pequeña cantidad la misma pena que por el de una suma considerable, indudablemente robaria la segunda; porque ademas de la ventaja en el lucro, tal vez esta suma le importaria su impunidad!

Falta, pues, esta circunstancia en la pena de muerte, toda vez que lo mismo se aplica al que asesina á un hombre como al que mata á varios individuos. ¡Tristes reflexiones se desprenden de la falta de conmensurabilidad de la pena de muerte! Así vemos con sobrada frecuencia que son asesinadas á veces todas las personas de una casa, todos los individuos de una misma familia, aunque el ánimo del asesino no fuera mas que matar á uno solo, ó tal vez á ninguno; y esto consiste en que, habiendo de sufrir la muerte lo mismo si sacrifica á una que á varias personas, descarga tambien sus golpes contra aquellas que podrian delatarlo, para de este modo evitar, ó, cuando menos, dilatar el ser preso y entregado á los tribunales. Así que, si se tuvieran en cuenta estas frecuentes ocurrencias y sirviera de causa atenuante siquiera para la im-

posicion de la pena capital el haberse detenido voluntariamente un delincuente en algunos grados bajo la cúspide de la criminalidad: en una palabra, si no se aplicara esa pena al que solo mató á un individuo, habiendo tenido ocasion para matar á otros que luego lo delataron, entonces el homicida no asestaria su puñal mas que contra el blanco de su ira ó de su venganza, y dejaria ilesos á muchos inocentes.

V.

LA PENA DE MUERTE ES *irreparable*.

La imperfeccion del humano entendimiento, la inseguridad y debilidad de nuestros juicios y la insuficiencia de los medios que ordinariamente se emplean para el descubrimiento de la verdad de ciertos hechos, son otros tantos motivos que patentizan la necesidad de que sean *reparables* las penas; es decir, que el daño por ellas producido pueda resarcirse de tal modo, que se estinga casi completamente. Mas ¿cómo reparar las horrorosas consecuencias de la pena capital? ¿Cómo restituir la vida á un cuerpo inanimado, ni cómo hacer que un cadáver se levante del fondo de la tumba, arrancando así á la muerte sus mas escondidos secretos? ¿Cómo tornar en alegría los llantos de la orfandad, ni cómo hacer dichosos á los que, por echar de menos al hombre á quien llamaban su consuelo, su padre y bienhechor, ahora gimen en brazos de la miseria? Ni ¿cómo, en fin, impedir que el ardiente sol del infortunio no agoste las tiernas flores que

antes crecian puras y lozanas á la sombra del añoso árbol que arrancaron de una vez los recios huracanes que nacieron de los humanos errores? ¡Pobres niños! Antes viviais tranquilos y dichosos, porque vuestro inocente corazon y vuestra existencia tenian por escudo la existencia y el corazon de vuestro padre; y ahora llorais en vuestra orfandad, sin saber, pobres niños, que no es la orfandad vuestra mayor desgracia, sino el carecer de auxilios en vuestro desamparo; porque ni tendreis un dulce abrigo adonde acogeros, ni mas pan para vuestro alimento que el que, bajo apariencias de mentida caridad, os dé el orgullo de algun poderoso magnate; ni tendreis, en fin, protectores que os eduquen y os instruyan en lo que tanto os importaria saber! No: la sociedad no se cuida de nada de esto: creced como crecen los arbustos en los desiertos campos: desarrollaos como se desarrollan las plantas abandonadas: haceos hombres con solo los esfuerzos de la naturaleza! Y cuando seais hombres, sin mas que porque hayais llegado á tener la edad competente; cuando os hayais desarrollado con todos los defectos de vuestra constitucion animal; cuando hayais crecido como plantas abandonadas, llenos de vicios y sin producir ningun fruto, sin mas riego que el que mane de vuestros propios instintos, y envenenados acaso con el contacto de la hez de la humanidad: entonces, ¡oh! entonces, cuidado con vuestra conducta, cuidado con vuestras acciones; porque si sois delincuentes, si arrastrados por vuestra ignorancia y ofuscados por un instinto ó por una pasion que nadie os enseñó á refrenar, llegais hasta el crímen, la sociedad se creerá con derecho para poderos decir: ¡En nombre de

la justicia, morireis!! Y morireis, sí; morireis, como murió vuestro padre, con ignominia, sobre un patíbulo; porque aunque hayais sido malos por ignorancia de vuestras primeras obligaciones, la sociedad, que no se creyó con deber de educaros, se considerará entonces con derecho hasta para haceros dar muerte!! ¡Ah sociedad! ¡cuánto no te se podria reconvenir y acusar de aquello mismo de que tú acusas! Pero hay un Dios que premia á los que tú persigues con injusticia; hay un Dios que vela por la inocencia; hay un cielo que entre nubes de glorias eternales envuelve á los desgraciados que sufren en el mundo, cuando con fe y resignacion saben sobrellevar sus desgracias, porque hay una verdad tan sublime como infalible, una áncora para el infortunio, una esperanza para el mayor desconsuelo: y esta verdad, esta áncora, esta esperanza, es la voz divina, que no cesa de repetirnos: «¡Desgraciados »del mundo, venid, y gozareis la gloria y la dicha de la »eternidad!!»

Registrando los archivos de los grandes procesos, se encuentran á cada paso hechos lamentables y que llenan el pecho de una santa indignacion, porque no son *alarmas imaginarias*, como dice un célebre escritor; no son alarmas imaginarias, sino hechos, por desgracia muy ciertos, los que han ocurrido muchas veces de haber arrancado la vida á un inocente, llevando el luto y la desolacion á toda una familia desventurada, como sucedió en el tristísimo y conocido proceso de los Calas, y en el no menos célebre de Sirven, y en el de La Barre, y otros que se encuentran en los fastos de la criminalidad, y aun muchos otros que habrán quedado sepultados para siempre en el silencio de

las tumbas. De suerte que con la pena de muerte no hay lugar á la observancia de aquella hermosa máxima de la ley de Partida, que dice: «Mas santa e mas derecha cosa »es quitar de la pena al culpado, que castigar al ino»cente.»

¡Y qué! ¿nada importa esta esposicion, nada vale este peligro de imponer la muerte á la inocencia, dejando impune al verdadero criminal para que se mofe de la humana justicia, tan presuntuosa como impotente muchas veces para atinar con la verdad que debe presidir á sus fallos? Por muchos que sean los testigos contestes y presenciales, ¿no pudieron equivocarse todos ellos al deponer sobre la verdad de un hecho cualquiera? Indudablemente; porque en el homicidio, por ejemplo, pudo suceder que el homicida no tuviera intencion mas que de causar una leve herida al hombre objeto de su venganza ó de su cólera; pero al clavar la punta del puñal, este hombre pudo hacer un movimiento involuntario, inclinando el cuerpo hácia su agresor, de modo que él mismo se introdujera, por esta casualidad, hasta el corazon el instrumento, que de otro modo no hubiera penetrado mas que hasta una profundidad insignificante. Y como el leve movimiento del herido pasó desapercibido para los testigos, y como luego se encuentra que tiene traspasadas las entrañas, y los testigos afirman que la herida se la causó tal individuo con cuál herramienta, dase entero crédito á los testigos, el dicho de estos acusa al supuesto homicida, sobre esta acusacion recae la sentencia de muerte, y esta pena, establecida solo para los verdaderos asesinos, se aplica en este caso á un inocente, que aparece criminal en virtud de las decla-

raciones de unos testigos que, sin poderlo remediar, se equivocaron.

¿Merecerá mayor crédito la confesion de los mismos delincuentes? No; porque un sentimiento de generosidad y de abnegacion, la verdadera amistad, el amor verdadero ó cualquiera otra afeccion sublime y santa, de esas que nacen del fondo del alma cuando aun el corazon no se ha corrompido, suelen llevar la mentira á los labios, dejando oculta la verdad, hasta que accidentes providenciales vienen á revelarla, cuando ya el error cometido es irreparable, cuando sobre los fallos de los hombres ha recaido todo el peso de la eternidad.

Hé aquí á lo que se reduce la eficacia de la confesion y de la deposicion de muchos testigos, que son las dos principales pruebas que admite la jurisprudencia criminal; hé aquí cómo estas pruebas son falaces en muchas ocasiones, y cómo es, por consiguiente, injusta la sentencia que en semejantes casos recae sobre individuos inocentes, á quienes condenan engañosas apariencias.

Y cuando la sentencia que luego aparece injusta es la de muerte, ¿cómo anularla, devolviendo la vida al que dejó de existir? ¿Podrá quedar tranquila la conciencia del juez que, aunque tarde, conoce el error con que mandó imponer la pena? ¿Satisfarase acaso con disculparse con la humana imperfeccion y con la limitacion de los recursos que estaban á su alcance? No; que estos son argumentos especiosos que prueban demasiado, y por tanto nada prueban; porque si siempre se alegara la precisa y constante limitacion del entendimiento humano, entonces casi nunca se podria decir que una accion humana es verdaderamente justa. El descubrimiento de la verdad no se debe, por lo general, á milagros, sino á causas que, aunque providenciales, se manifiestan por medios regulares y ordinarios. Hubiérase, pues, esperado algun mas tiempo; hubiérase no apresurado la ejecucion de la sentencia, y esas prodigiosas casualidades hubieran del mismo modo arrancado la verdad de las entrañas del misterio, cuando aun el mal de la pena no se hubiera llevado á cumplido efecto, cuando aun la pena fuera *reparable*.

VI.

LA PENA DE MUERTE ES *irremisible*.

La *remisibilidad* de las penas es casi lo mismo que su *reparabilidad*, pues solo se diferencian en que por esta cualidad se borran sus efectos de un modo mas completo que por la primera. Por ejemplo, una multa es mas reparable que un presidio, porque devuelto que sea su importe con los réditos, casi ningun daño habrá esperimentado el que fue condenado á pagarla; mas un presidio no es tan reparable, porque aun cuando se restituya la libertad al que carecia de ella, sin embargo, no se pueden anular los padecimientos que le agobiaran durante el tiempo que arrastró las cadenas. El presidio, no obstante, es *remisible*, supuesto que esta cualidad consiste en poder indultar de parte ó del resto de la pena que se haya comenzado á padecer.

Demasiado evidente es la *irremisibilidad* de la de

muerte para que tengamos necesidad de detenernos en su demostracion.

VII.

LA PENA DE MUERTE NO ES *ejemplar.*

Otra de las circunstancias que deben tener las buenas penas es su *ejemplaridad*, que se reduce al saludable efecto que deben producir en los ánimos de los que presencian su ejecucion, para que, atemorizándose, dejen de practicar cualquier mal pensamiento que tuvieran ya concebido.

Esta cualidad dicen algunos que la tiene la pena de muerte; pero sin duda lo afirman por espíritu de sistema, ó por no haber hecho una ligera observacion sobre este punto. En efecto: acaso por la costumbre de ver ejecutar frecuentemente la muerte sobre el cadalso, ó tal vez por la impotencia de esta pena para domar los insurreccionados corazones de muchos de los que concurren á presenciarla, es lo cierto que al pie mismo del patíbulo se blasfema, se maldice, y se cometen escesos, y escándalos y delitos mas ó menos graves. ¿En qué, pues, consiste la ejemplaridad de tan enormísima pena? ¿Cuáles son los saludables resultados que produce? ¿Influye por ventura en las costumbres, corrige los vicios, modifica los malos hábitos, estirpa los errores ó robustece las buenas doctrinas? Pues si nada de esto obra, ¿en qué consiste, repetimos, su ejemplaridad? «La pena de muerte, dice Beccaria, apli»cada á un criminal, no es para la mayor parte de los

»hombres mas que un espectáculo, ó un objeto de com»pasion ó de indignacion. Estos dos sentimientos llenan »el ánimo de los espectadores mas que el saludable »terror que la ley pretende inspirarles; y así como des»pues de concluida la escena final de un drama se retiran »los espectadores cada uno á su vida ordinaria, del mismo »modo, despues de consumado el suplicio, el hombre »violento é injusto vuelve á sus acostumbradas injusticias.»

VIII.

LA PENA DE MUERTE NO ES *reformadora.*

Aunque la reparacion de los agravios que por la comision de los delitos se producen contra el órden general y contra el individuo en particular, y el prevenir idénticos males con la severa amenaza de iguales castigos son objetos de los mas principales de las penas; sin embargo, deben estas procurar tambien con el mayor empeño la correccion del que delinque y la reforma de sus defectuosos hábitos. Aunque el mal es instintivo y natural en el hombre, no obstante, hállase dotado del libre albedrío, para poder, ó abandonarse al completo desórden, ó elegir la senda del bien, que la sociedad debe enseñarle por medio de una buena educacion, y recordarle constantemente con la presencia de buenos modelos que imitar. Por falta de educacion ó por no haber podido sobreponerse á un ciego arrebato, suelen algunos hombres cometer los mayores escesos; mas no es imposible que luego obre en ellos la persuasion y el arrepentimiento, hasta llegar el caso de que

un gran criminal se convierta en hombre bueno y de arreglada conducta. ¡Cuántos ejemplos de esta clase no se hubieran repetido si se hubiera conservado la vida á muchos de los que han espiado en el patíbulo los daños que con su mala conducta ocasionaran á la sociedad!

IX.

LA PENA DE MUERTE NO ES *económica.*

Por *economía* en las penas entienden los autores la cualidad de que no sean mas severas que lo necesario para conseguir el objeto que se proponen; y este objeto ya hemos dicho que consiste en la correccion del delincuente y en la reparacion de la ofensa hecha al órden moral. Ahora bien: ¿no tiene la pena de muerte mas severidad que la necesaria para satisfacer á la justicia y á la vindicta pública? ¡Y tanto como es demasiado severa, demasiadamente grave! Para obrar conforme á los buenos principios de la verdadera justicia, bastaria separar, por cierto tiempo ó para siempre, al malo de entre los buenos; y educándolo, corrigiendo sus estravíos y disipando su ignorancia con las luces de las buenas doctrinas, casi indudablemente se alcanzaria su regeneracion, tornándolo en miembro útil á sí mismo y á sus semejantes.

X.

LA PENA DE MUERTE NO ES *instructiva.*

Instructiva tampoco es la pena capital, supuesto que ní en su ejecucion aprenden los hombres ninguna teoría de moral, ni tiene la eficacia suficiente para modificar las malas opiniones que cada cual tenga formadas, ni amedrenta, por último, á nadie: no á los hombres buenos, porque estos con dificultad delinquen, y por tanto no necesitan de tan terrible amenaza: no tampoco á los hombres cuya ignorancia los convierte en criminales; porque estos, si alguna vez conocen las leyes, pronto las olvidan; y en el mero hecho de atropellarlas con sus crímenes, demuestran que no las temen. Por consiguiente, la pena de muerte, lejos de ser instructiva, es inmoral, como luego probaremos.

XI.

NO IMPORTA QUE LA PENA DE MUERTE SEA *tranquilizadora.*

Finalmente, señálase tambien como una cualidad de los buenos castigos el que sean *tranquilizadores;* y esta circunstancia es indudable que la tiene la pena de muerte, porque á buen seguro que un cadáver haga mal á ninguna persona. Pero ¿es por ventura necesario *matar* á un delincuente para impedirle la facultad de causar daño á sus semejantes? Doméñanse las fieras, ¿y no ha de haber encierros bastante seguros para los racionales? ¡Cuánta pobreza

de recursos seria necesario que hubiera en una sociedad que no pudiera inutilizar á un criminal sino matándolo! «¿De »dónde, esclama Bentham; de dónde puede venir el furor »con que se ha prodigado la pena de muerte? Esto es efecto »del resentimiento, que desde luego se inclina siempre al »mayor rigor, y de una pereza de espíritu que hace hallar »en la destruccion rápida de los delincuentes la gran ven»taja de no pensar mas en ellos! ¡La muerte! ¡Siempre la »muerte! Esto no exige ni meditacion de ingenio, ni resis»tencia á las pasiones: basta abandonarse para llegar allá »de una carrera! ¿Dirase que la muerte es necesaria para »quitar á un asesino el poder de reiterar sus delitos? Pero »por la misma razon se deberia dar la muerte á los frenéti»cos y á los rabiosos, de los cuales puede la sociedad te»merlo todo; y si nos podemos asegurar de estos, ¿por qué »no podríamos asegurarnos de los otros? ¿Dirase que la »muerte es la única pena que puede hacer vencer ciertas »tentaciones de cometer un homicidio? Pero estas tentacio»nes no pueden venir sino de enemistad ó de codicia; y »estas dos pasiones, ¿no deben temer por su propia natura»leza la humillacion, la cautividad y la indigencia mas que »la muerte?»

XII.

LA PENA DE MUERTE ES INCOMPATIBLE CON LOS PRINCIPIOS DE LA CIENCIA PENAL.

Examinadas una por una todas las cualidades que los criminalistas señalan como necesarias en las penas para

que sean legítimas, hemos visto que ni siquiera una de ellas posee la pena capital. Probado queda que no es *personal*, ni *igual*, ni *divisible*, ni *cierta*, ni *análoga*, ni *popular*; ni es tampoco *conmensurable*, ni *reparable*, ni *remisible*, ni *ejemplar*, ni *reformadora*, ni *económica*, ni importa nada que sea *tranquilizadora*. Hemos asimismo demostrado que no es verdaderamente una *pena*, supuesto que los males que con la muerte se pretenden ocasionar al individuo que la sufre, son *nulos* para este, que en el instante mismo de morir deja de padecer materialmente; y en cambio resultan de su ejecucion una multitud de incalculables padecimientos para su inocente familia, á quien se produce una verdadera pena, sobre quien recae el verdadero castigo, sin haberlo de ningun modo merecido. Por tanto, la pena de muerte, considerada en el terreno de la ciencia y dentro de los límites de la razon y de la prudencia de los principios legales, es á todas luces injusta. Y ¿no es esto mas que suficiente para probar la justicia con que se la debe abolir? ¿No basta que la ciencia penal la rechace, sino que todavía, por una vieja y fatal preocupacion, ha de continuar manchando los códigos de las sociedades que tanto se jactan de civilizadas?

CAPÍTULO V.

La pena de muerte es inmoral.

I.

ES INMORAL EN SU APLICACION.

Cuando examinamos las cualidades que deben concurrir en las buenas penas, omitimos de propósito el ocuparnos de la principal de todas ellas, cual es la *moralidad*; cuya omision cometimos con el objeto de tratar separadamente esta importante materia. «La moral, dice M. Ortolan, está en la ley y mas allá de la ley: va mas lejos »todavía que ella; pero en donde quiera que la ley esté, »allí debe estar la moral, porque esta es la ley general, »la ley suprema.» Luego si la pena de muerte es inmoral, es tambien injusta, por hallarse en oposicion con esa ley suprema y general, que es la eterna esencia de la verdadera justicia.

La filosofía del siglo XVIII, al inaugurar la revolucion moral, material y política, que tan hondas variaciones produjo en muchas de las instituciones de la sociedad euro-

pea, proclamó la igualdad absoluta, como base de la reforma general que se proponia llevar á cabo; y muchos hombres en nuestro siglo han secundado ese mismo grito de insurreccion, predicando la igualdad y la libertad humanas con tanta exageracion, que nadie medianamente juicioso puede apreciar sus teorías sino como irrealizables utopias. ¡Tenian la libertad en los labios, y la esclavitud en el corazon: predicaban la igualdad, para entronizarse ellos solos sobre todo el mundo! La desigualdad, hija de la misma naturaleza y de nuestra propia organizacion, es tan indispensable en la sociedad, cuanto que, sin ella, no podria existir ni un solo dia sin degenerar en una constante, bárbara y sangrienta lucha: la igualdad absoluta, por consiguiente, es tan imposible, como lo es que el hombre destruya las eternas leyes de la creacion.

Sin embargo, es una verdad inconcusa que todos los hombres son iguales en el órden moral, por cuanto que han sido formados de una misma materia y están dotados de un mismo espíritu con iguales facultades. Como criaturas racionales y libres, todos tenemos unos mismos deberes esenciales que cumplir, á todos se nos ha fijado una misma regla inmutable de conducta, y todos estamos obligados á dar estrecha cuenta de nuestras acciones. En este sentido, la esencia moral del hombre es una misma en todos los individuos, y en igual grado les alcanza la justicia divina, relativamente hablando; es decir, que cada uno será juzgado conforme á sus obras y á sus facultades, y correspondiente á ellas será su premio ó su castigo. Siendo, pues, en este sentido, *iguales ante Dios*, debemos serlo tambien ante la justicia humana, que, bien entendida,

es una sublime emanacion del mismo Dios; y, por consiguiente, á todos deben comprender con relativa igualdad los fallos de los hombres, supuesto que, de otro modo, no serian justos los castigos. Esta es acaso la única nivelacion posible en la tierra, la única legítima y verdadera que todos debemos apetecer, y ante la cual deben humillarse todas las distinciones, diferencias y privilegios que la sociedad otorga.

Pero ¿se observa, por ventura, esa *igualdad ante la ley*, que tanto se proclama por boca de todos? Diariamente se nos están ofreciendo multitud de casos que prueban lo contrario; porque una mal entendida amistad, el interes, la ambicion, y otras diversas causas que no es necesario enumerar, ejercen muchas veces sobre ciertos hombres una influencia mucho mayor que la idea del cumplimiento de su deber, y mas poderosa que el juramento que prestaron de administrar con imparcialidad y rectitud la justicia. ¡Cuán doloroso es considerar cómo se suelen gozar en su impunidad los delincuentes ricos ó bien relacionados, mientras que el pobre, quizás no tan criminal, sale condenado á arrastrar por mas ó menos tiempo las pesadas cadenas de un presidio! Y si esto vemos que sucede con castigos de mediana ó escasa consideracion, ¿qué no será con la imposicion de la pena de muerte?

Léase el ensangrentado registro que contiene los nombres de los que han muerto en el patíbulo por delitos comunes, y dígasenos cuántos de esos nombres son conocidos en la sociedad, y cuántos pertenecen á personas que hayan ocupado un alto puesto entre los hombres: muy raro será, si es que se encuentra alguno. No queremos decir con esto

que los crímenes deban ser tan frecuentes entre los hombres de las primeras clases de la sociedad como entre los que á duras penas pueden librar la subsistencia; pero tampoco se puede negar que los auxilios de una buena educacion, como la que aquellos deben tener, son algunas veces impotentes para dominar la exaltacion de las pasiones, y que, por consiguiente, nadie está exento de cometer toda clase de crímenes. Y ¿en qué consiste que, si ojeamos el libro donde se hallan escritos los nombres de los grandes criminales, tal vez no se encontrará el de ninguno que haya sido favorecido con los dones de la suerte? ¿Consistirá acaso en que los individuos que gozan de riquezas y de todas las comodidades de la fortuna no cuentan en su numeroso guarismo ningunas unidades delincuentes, ningunas personas que hayan atropellado todos los fueros, todas las leyes y todos sus deberes, trastornando el órden público é insultando con escándalo á la moral? ¡No por cierto! Semejante resultado, al parecer estraño, deja de serlo si se considera que los bienes de fortuna que esos individuos disfrutan, la alta posicion que ocupan, las influencias de sus amigos y parientes, con otras circunstancias, son tan poderosas, que desvian á veces de sobre su cabeza la pena atroz de que se hicieran merecedores por sus grandes crímenes! ¡Bien puede el cobarde traidor deshonrar con una calumnia al inocente, que acaso recibirá aplausos por su bajeza, y aun tal vez obtendrá honores y laureles con que ceñir su infame frente! ¡Bien pueden tambien algunos, casi á mansalva, meditar la muerte de un rival, de un enemigo, ó de un hombre honrado que les sirva de estorbo para satisfacer una pasion brutal! ¡Con oro se encuentran de sobra

puñales asesinos; y tambien con oro se consigue muchas veces inclinar á cualquier lado la balanza de la humana justicia! ¡Tristes y amargas reflexiones, pero que son exacto aunque pálido reflejo de la verdad; que tal es el humano corazon, tal nuestra miseria!!

¿Y la *moral*? ¿Dónde encontrarla, si tan injusta es la desigualdad con que la sociedad castiga? ¿Por ventura las riquezas y los influjos son pruebas evidentes de la inocencia de los hombres? ¿La alta posicion que ocupen, será un testimonio irrecusable de su falta de criminalidad? ¿O es el oro tan fuerte malla que no puedan traspasarla los agudos dardos de la humana espiacion? Sociedad: tú que apelas á la conciencia del género humano cuando con apasionados gritos proclamas la justicia con que matas, tú misma eres contra quien se rebelan unánimes las conciencias de todos los hombres. Si el poderoso ha de alcanzar conmutacion ó indulto de la mas grave de todas las penas, y el patíbulo solo se ha de regar con la sangre de los pobres, ¡sociedad! no mates á ninguno; que aunque la muerte que tú das fuera justa, casi mas justo seria que todos quedaran impunes si no has de distribuir con igualdad tu tan tremenda justicia!!

II.

TAMBIEN ES INMORAL EN SU EJECUCION.

¡*Moralidad* en la pena de muerte! No; ¡sino inmoralidad y escándalo! ¿Quereis contemplarla á la luz del medio dia? Si: á la luz del medio dia ha de ser precisamente;

porque la publicidad de las penas es una circunstancia indispensable, supuesto que solo así se satisface la vindicta pública, y no de otra suerte se podria tener perfecto conocimiento de la proporcional distribucion del castigo entre los delincuentes. Id, pues, vosotros, los que tengais valor para presenciar tan horroroso espectáculo, y venid luego á contarnos lo que hayan visto vuestros ojos, y las sensaciones de vuestra alma.

En el mismo sitio donde se perpetró un homicidio, acaso sin ánimo de consumarlo, por un desgraciado á quien ofuscó el mal pensamiento de vengarse por su propia mano de una grave ofensa que poco antes recibiera, ó guiado tal vez de un instinto feroz y sanguinario que le fue como imposible poder reprimir, tanta era la dificultad que encontraba en ello; en ese mismo sitio de sangrienta memoria levántase ahora un cadalso, sobre cuya ara se va á derramar de nuevo sangre, en nombre de la humana justicia! Sobre él aparece desde luego una fatídica sombra, en quien se fijan unánimemente los ojos de toda la muchedumbre de curiosos que rodean el lugar de la escena. Y ¿qué sombra es esa de tanto poder, que á todos fascina, que atrae la atencion de todos, y con cuya funesta presencia hasta parece como que se eclipsan las luces del astro mas resplandeciente? ¡No! Semejante sombra ó fantasma, que horroriza y espanta, no es posible que haya venido á ejecutar justicia; porque sus miradas son las de un salvaje sediento de sangre, que mejor representa la ferocidad de los brutos que no la paz y amor de los racionales. ¡No! El digno ministro de la verdadera justicia es aquel otro que, la imágen de Dios crucificado en la izquierda, levanta la diestra para bendecir, en nombre de ese mismo Dios infinito en misericordias, al criminal humilde y arrepentido que, con llanto de sincera contricion, eleva á los cielos la plegaria de su conmovido espíritu!

Pero la voz de Dios no se oye tanto en aquellos solemnes momentos como la voz de la sociedad: las leyes divinas se postergan entonces á las leyes de los hombres; y aunque Dios dijo: *no matarás*, la sociedad dice: *mata*; y aunque los cielos claman: ¡*perdon*! la tierra ruge: ¡*venganza*! y los rugidos de la tierra ahogan los clamores de los cielos!!!

Y mientras un hombre, lleno de salud y de esperanzas, está agonizando en presencia de todo un pueblo indiferente y frio, ¿no oís? Allí, al pie mismo del patíbulo; allí, donde mas imponente y medroso se ostenta el poder de los hombres; allí mismo, ¿no oís? rumores, desórdenes, confusion, maldiciones, blasfemias! ¡Ah! Y ¿es este el espectáculo que ofreces en nombre de la justicia, sociedad que te llamas católica? ¿Son estas las lecciones de moral que enseñas con la ejecucion de tu bárbara pena? ¿Son estos los sagrados himnos con que los cristianos deben saludar á la muerte cuando llega para arrebatarles un hermano, y las preces que deben entonar por su eterno reposo? Mata en hora buena, sociedad; pero al menos no profanes la justicia, invocando su santo nombre cuando matas!

¿Qué importan al mundo los amargos y crueles tormentos de un padre desolado, ni los sollozos de una madre llena de angustias y aflicciones, ni los tristes ayes de la inocente orfandad, ni la consternacion de la amistad ver-

dadera? ¡Nada, nada absolutamente! El mundo se rie del llanto de los infelices: el mundo se mofa cuando los desgraciados mueren. ¡Si fuera un poderoso el que muriera! ¡Oh! entonces seria otra cosa: entonces todo el mundo andaria solícito, engañando y hasta queriéndose engañar á sí mismo con mentidas apariencias de un falso interes por la salvacion de su existencia! Entonces habria lágrimas fingidas, y vanas protestas de sentimiento, y luto general, y palabras de compasion, aunque todos los corazones permanecieran helados! Entonces hasta los defectos del que hubiera muerto se tornarian en escelentes cualidades, y se preconizarian sus virtudes, y se le honraria como á un modelo del mas perfecto ciudadano! Y todo esto, ¿por qué? Porque habia sido poderoso, porque habia gozado de los dones de la fortuna! ¡Acaso si hubiera ejercido la caridad con la estension que sus facultades le permitieron, acaso entonces no seria llorado con tanto aparato como el que luce en sus funerales porque invirtió los productos de sus bienes en proporcionar distracciones y placeres á la lisonja, á la adulacion, á la falsa amistad!! ¿No es verdad, mundo? Pero al cabo tus fingidos sentimientos no pasan de los labios: tus protestas, tu llanto, tus aparentes tristezas no existen en tu corazon, sino en tu semblante; porque así te propones seducir y alucinar á las gentes sencillas! Por consiguiente, haces bien en no engañar mas que á los poderosos: los pobres no te creerian; y como sabes que no serias creido, por eso eres franco con los pobres! Que mueran, sí, que mueran: ¿es verdad que nada te importa? Mientras ellos mueren, acaso tú te entregas á una bacanal: á las desesperadas lágrimas de la desgracia, tú

contestas con escandalosos bríndis en báquicos festines: el fúnebre silencio de la nueva tumba solo se interrumpe con el mudo llanto de los infelices huérfanos y con la algazara de tus lúbricas orgías!! Bien!! prosigue todavía; prosigue apellidándote *grande*: sí, porque eres grande verdaderamente; solo que tu única grandeza consiste en tus grandes imperfecciones; solo que tu mayor grandeza consiste en tu miseria!!!

CAPÍTULO VI.

Exámen de diversos argumentos con que se pretende defender la legitimidad y la justicia de la pena de muerte.

I.

JESUCRISTO NO JUSTIFICÓ LA PENA CAPITAL.

La pena de muerte es inmoral : la pena de muerte no tiene ninguna de las cualidades que deben concurrir en las buenas penas : la pena de muerte es contraria á los principios fundamentales de la ciencia penal ; y sin embargo de todo esto, obstinados sus partidarios en defender su justicia, aducen diversos argumentos de algun valor en apariencia, pero completamente ineficaces en realidad, de que nos iremos haciendo cargo.

Uno de los mas acérrimos defensores de esta pena, el Sr. Pacheco, se eleva, queriendo demostrar su legitimidad, hasta formular la siguiente observacion: «Aun pu»diera hallarse, dice, en el cristianismo una mas alta »consagracion, una legitimacion mas completa de la pena »de muerte. Al tomarla sobre sí por su voluntad el Re-

»dentor del mundo, puede decirse que justificaba con un »solemne testimonio la doctrina de que ella sola es la es»piacion conveniente á los grandes crímenes. ¡Ofreciéndose »él en sacrificio para pagar los del género humano, ese »fue el medio que escogió y que llevó á efecto en su »inefable bondad!» Veamos ahora si esta observacion es exacta y tiene algun valor.

Ante todo debemos no olvidar que el proceso del Salvador fue absolutamente injusto y arbitrario, lo mismo en el fondo que en las formas, supuesto que careció de todos los requisitos y fórmulas legales de que entonces se revestian los procedimientos, y se fundó ademas en una falsa acusacion de sacrilegio, convertida luego en delito político y en crímen de Estado. El Redentor de los hombres predicaba una doctrina de pureza y de verdad, contraria é incompatible con las absurdas preocupaciones en que estaban imbuidos los gentiles en materias de religion. El espíritu de la doctrina evangélica habia de penetrar en el corazon de todos los hombres, los cuales abandonarian luego el paganismo; y como este era la religion pública del Estado, acusose á Jesus como revolucionario, como perturbador del órden público y como innovador en materias religiosas. Aun cuando no se le pudo probar ninguno de estos delitos, segun consta de los escritores, tanto sagrados como profanos, que hablan de su sagrada pasion y muerte, sin embargo, considerose preciso el declarar á Jesus convicto de los crímenes que se le imputaban, para poder así calmar los ánimos de la agitada muchedumbre, que gritaba: *Crucifícalo, crucifícalo.* Jesucristo, pues, aunque inocente, fue declarado reo de grandes crímenes,

contra los cuales se hallaba establecida la pena de muerte; y aunque con una sola palabra pudo salvarse y confundir á los que le acusaban, porque todo lo podia con su poder infinito, no obstante, quiso recibir la muerte, no *escogiéndola*, como supone el Sr. Pacheco, sino sometiéndose, resignándose á sufrirla, porque no de otro modo se habian de cumplir los vaticinios de los profetas.

Ademas de esto, ¿eran por ventura justas y legítimas todas las leyes, todas las instituciones que se hallaban vigentes en el mundo cuando vino Jesus á redimirnos? Absurdo y hasta una blasfemia seria el afirmarlo, porque bien conocidas son las erróneas doctrinas y las corrompidas costumbres que por entonces infectaban toda la tierra, errores y corrupcion que se reflejaban en la legislacion y en todas las prácticas sociales. Pues si, á pesar de ser tan absurdas é ilegítimas casi todas las instituciones vigentes en aquellos tiempos, con todo eso Jesucristo no derogó, ni anuló, ni acusó directamente de injusticia á ninguna de ellas en particular, porque no vino á destruir las leyes establecidas, sino á someterse á sus mandatos; no á echar por tierra el edificio de la sociedad civil, sino á fundar una sociedad religiosa independiente de aquella, ¿cómo *ha de poder decirse* que al someterse á la pena de muerte *justificó* con un solemne testimonio la doctrina de que ella sola es la espiacion conveniente á los grandes crímenes?

No debió Jesus tachar de injusta la misma institucion de la pena capital, sino la aplicacion que de ella hacian á su santísima persona: no debió probar el esceso del castigo, sino la absoluta falta del delito; y con todo eso, no

reconvino á sus acusadores, sino que se resignó por su infinita misericordia á ofrecerse como víctima pura é inocente en holocausto á su santísimo Padre, porque así se debia cumplir un grande arcano, el mas alto misterio de nuestra augusta religion: la redencion del linaje humano. Es, pues, inadmisible la observacion hecha sobre este punto por el criminalista español. Aun cuando fuera justa la aplicacion de la pena de muerte á los grandes criminales, nunca pudo haber justicia al imponérsela al Salvador del mundo, al Cordero sin mancha, al Ser infinito en justicia, en pureza, en caridad, en mansedumbre y en todas las virtudes como en todas las mas escelsas perfecciones; y, por consiguiente, para poder asegurar con algun fundamento que Jesucristo *justificó* con un solemne testimonio la doctrina de que la pena de muerte es la sola espiacion conveniente á los grandes crímenes, necesario seria caer en el herético absurdo de sostener que Jesucristo fue *merecedor* de la muerte que recibió de manos de los ilusos que levantaron sobre la sagrada cumbre del Calvario la divina enseña del catolicismo.

Cierto es que Jesucristo padeció y murió *por* los delitos y pecados de todos los hombres; pero su sagrada pasion y muerte no fueron la *pena*, no fueron el *castigo* de la humanidad, sino, antes al contrario, el único medio por que la humanidad podia alcanzar, como alcanzó, su *perdon*, su *salvacion* y la mas completa *redencion* de todos sus crímenes. De suerte que, como la muerte del Salvador no fue una pena, sino un sacrificio; no el mal que necesariamente recae sobre el delito, sino el mal que voluntariamente acepta la inocencia, no hay lugar á decir que Jesucristo justificó con su muerte la muerte que se impone á los criminales, porque entre la muerte necesaria é ignominiosa del patíbulo, y la muerte voluntaria y gloriosa de la Cruz, media la inmensa distancia que hay entre el hombre y Dios, entre la tierra y el alto firmamento.

II.

DE LA INMORTALIDAD DE NUESTRA ALMA NO SE DEDUCE NINGUNA PRUEBA EN FAVOR DE LA JUSTICIA DE LA PENA DE MUERTE.

«La doctrina de Jesucristo, continúa el Sr. Pacheco, »confirmaba al mundo de una manera auténtica el dogma de »la inmortalidad del alma, y contribuia tambien de este »modo á despojar al suplicio de lo mas bárbaro y repug»nante que pudiera tener en otras creencias. Vacilaríamos »ante la pena de muerte si estuviésemos persuadidos de »que el hombre acaba con su vida terrena y material; al »paso que nos encontramos mas libres y desembarazados »para juzgarla cuando sabemos que este mundo es única»mente un tránsito, por el que todos somos viajeros, para »llegar un poco mas antes ó un poco mas despues á nues»tra patria definitiva.»

Sentimos opinar de un modo diametralmente opuesto al de este célebre escritor. Juzga el Sr. Pacheco que sirve de consuelo al corazon y de *desembarazo* á la inteligencia el saber que el criminal que muere en el patíbulo nace en la eternidad en el momento mismo en que espira en el mundo; pero cabalmente la consideracion de la inmortali-

dad de nuestra alma es lo que contribuye, no solo á que la pena de muerte nos llene de santo horror, sino tambien á arraigar mas y mas la profunda conviccion que abrigamos respecto de su absoluta falta de justicia. Si fuéramos simplemente animales; si mas allá de la tumba no hubiera una eternidad para nosotros; si con la corrupcion de nuestro cuerpo material se acabara tambien nuestra espiritual existencia, entonces no creeríamos injusta la pena capital: entonces creeríamos que se debia matar al asesino, como se mata á un animal que hace daño, como se mata á un reptil venenoso, como se matan las fieras de los bosques. Pero matar á un hombre, enviando tal vez su alma á sufrir una eternidad de imponderables suplicios, por una falta, por un yerro, por un crímen que la religion compadece y que Dios perdona, parécenos el mayor absurdo, la mayor preocupacion, el error mas lastimoso en que han caido los hombres, por no considerar que el disponer del eterno destino de las criaturas racionales es usurpar las escelsas facultades que sola y esclusivamente corresponden al divino Criador.

Argüiráseños diciendo que no se pierde el alma del que muere en el cadalso, porque antes de morir recibe todos los consuelos de nuestra santa religion. Piadosamente hablando, así debemos pensarlo en efecto, porque Dios es infinito en misericordias, y ha perdonado y perdona á los mas grandes pecadores cuando invocan al cielo de todo corazon. Pero ¿es posible que en el corto espacio de tiempo que se concede á los sentenciados á muerte para que se preparen á morir como buenos cristianos, consigan instruirse completamente, conocer todo

el mal que cometieron y todo el bien que dejaron de hacer, y comprender el inmenso tamaño de la eternidad que se abre ante sus ojos? No creemos que unos hombres faltos enteramente de educacion, como lo están casi todos los que espiran en el patíbulo, puedan hacerse cargo de la magnitud de sus deberes para con Dios, para consigo mismos y para con sus semejantes, de que anteriormente no tenian la menor idea, cuando ya sus sentidos y sus facultades intelectuales se hallen embotados por la práctica de los vicios; ni creemos tampoco que en tan breves instantes puedan comprender la esplicacion de los principales dogmas del catolicismo, tan necesarios para salvarse; ni abarcar al mismo tiempo con su oscura imaginacion las misteriosas y escondidas relaciones que median entre el delito, que se comete en un solo instante, y su espiacion, que dura toda una eternidad, y la admirable virtud de la verdadera contricion, que en un momento cambia en eternidad de delicias la eternidad de tormentos que antes nos aguardara. No creemos, volvemos á decir, que doctrinas que un hombre de claro entendimiento y libre de toda clase de temores y sobresaltos no puede apenas aprender en un largo espacio de tiempo, pueda aprenderlas en un breve plazo otro hombre de razon limitada y oscurecida, y en los momentos mismos en que se agita su alma con los horrores del mas espantoso combate entre el instinto de la propia conservacion y la idea de su próxima agonía. Por todas estas consideraciones, juzgamos muy peligroso el suplicio de la muerte ejecutada sobre el cadalso.

Pero supongamos que el sentenciado á morir se arrepiente de sus pasados crímenes y de toda su relajada con-

ducta, porque Dios, que todo lo puede, le toca en el corazon y quita de su alma la venda de los errores. Supongamos que ese hombre ve claro en el fondo de los pasados tiempos, comprende el porvenir que le aguarda, y llora y pide perdon. Si su contricion es verdadera, y se halla en efecto completamente regenerado, entonces, ¿á qué matarlo? Si la sociedad impone la pena solo al que considera verdadero criminal, y este criminal se ha convertido en hombre bueno, porque la luz del Santo Espíritu ha bajado á desterrar las sombras de la ignorancia en que estaba envuelto, y por cuya causa fue delincuente, ¿á qué matarlo? Si se le mata por temor de que vuelva á hacer daño á sus semejantes, procede en rigor lógico la muerte de todos los hombres, porque aun los mejores están espuestos á cometer todos los crímenes. Si se le mata porque se duda de que su arrepentimiento sea sincero, entonces la sociedad sabe que casi de seguro va ella á ser la causa de la eterna perdicion de su alma; y esta sola consideracion debe ser bastante para suspender la consumacion del suplicio. Y, por último, si á pesar de estar seguros de la verdadera contricion y enmienda del delincuente, no obstante se cumple en él la sentencia capital, para tranquilizar y satisfacer á los que deseen su afrentosa muerte, en este caso se procede con la mayor injusticia, porque no se obra mas que con el esclusivo objeto de llevar á cabo una odiosa y cruel venganza. En hora buena que se aparte de la sociedad, por cierto tiempo ó por tiempo ilimitado, al criminal arrepentido, y que se le condene á trabajar continuamente, ó á sufrir otra pena análoga, para que satisfaga el mal que hizo con el mal que

sufra, y para evitar los motivos de alarma y de temores entre los demas individuos; pero no se le debe matar, porque la ejecucion de su muerte es contraria á la ley cristiana y á los preceptos del Evangelio de caridad, que nos recomienda el perdon de las injurias y la compasion para con nuestros enemigos, y en cuyos santos principios se encuentra basada la sublime máxima que nos manda *odiar al delito*, pero *amar al delincuente*.

III.

LA PENA DE MUERTE NO ES JUSTA PORQUE LA EXISTENCIA DEL INDIVIDUO DEJE DE SER INVIOLABLE EN CIERTOS Y DETERMINADOS CASOS.

Prosigue el mismo criminalista defendiendo la legitimidad de la pena capital, y con este objeto ataca el principio de la inviolabilidad de la existencia del individuo con un argumento que reasume en estas breves palabras: «Desde que se reconoce el derecho de la defensa y el de »la guerra, no puede menos de reconocerse tambien el de»recho de la justicia social: uno y otro lo son, aunque no »sean el mismo; y si el primero vence á la inviolabilidad »del que asalta, no se concibe cómo el segundo no haya »de vencer á la inviolabilidad del que delinque.»

Pero este raciocinio, como aparece á primera vista, carece de fundamento sólido, y no se encuentra en su base la exacta igualdad que seria necesaria para que tuviera algun valor efectivo; porque en él se confunde á la sociedad con el individuo, equiparando sus deberes y fa-

cultades, nivelando sus fuerzas y recursos, y suponiendo uno mismo el daño que la una y el otro sufren en circunstancias que tampoco pueden ser iguales.

Existe indudablemente una razon imprescindible de justicia, que autoriza al hombre para dar muerte al que le asalta con ánimo de asesinarlo, despues de haber intentado, sin fruto ninguno, cuantos medios le sugieran la reflexion y el buen juicio en la embarazosa situacion en que se halle. La legitimidad de este derecho de propia defensa se evidencia con solo considerar que, debiendo preferirse las obligaciones que tenemos para con Dios y para con nosotros mismos á las que tenemos para con nuestros semejantes, faltaríamos, si no defendiéramos la vida, al primero de los deberes que tenemos para con Dios, olvidando al mismo tiempo los que tenemos para con nosotros mismos, que se reducen á nuestra propia conservacion y la de todos los bienes que disfrutamos en el mundo.

Legítimo es igualmente el derecho de la guerra, porque significando la sociedad, como cuerpo colectivo, la suma de los derechos y deberes de todos los individuos, el resistir á la fuerza con la fuerza, el rechazar á un ejército que acomete, no es mas que la multiplicacion del derecho de la propia defensa, puesto en ejecucion por el jefe que representa á toda la sociedad.

Mas las razones y la necesidad imperiosa que legitiman estos derechos, faltan cuando de esta manera se quiere demostrar la legitimidad de la pena de muerte. En efecto, no cabe comparacion entre aquellos y el que la sociedad pueda tener para matar á un delincuente; supuesto que el hombre que, solitario en una estrecha calle, por ejemplo, se

ve acometido enmedio de la oscuridad de la noche por un desalmado asesino, no tiene quizás mas arbitrio que darle muerte para salvarse; pero la sociedad cuenta con muchísimos recursos para inutilizar al delincuente sin privarle de la vida. En la lucha de dos hombres hay tambien igualdad de fuerzas; mas entre la sociedad entera y uno solo de sus individuos no cabe lucha, porque por parte de este no puede haber resistencia sin rayar en la mas loca temeridad. El hombre, en fin, que se dejara asesinar, sufriria el *máximum* de todos los males; mientras que la sociedad, aunque levemente mutilada por la muerte de uno de sus individuos, continúa tranquila en su marcha ordinaria, una vez aprisionado el infeliz que tuvo la desgracia de enderezar sus pasos por la senda del crímen.

Vemos, pues, que ni los recursos con que cuenta la sociedad, ni el peligro en que se halla, ni el daño que esperimenta con la perpetracion de un asesinato, son ni pueden ser iguales al mal que sufre el mismo individuo ofendido, ni al inminente riesgo que corre cuando es asaltado, ni, por último, á los escasos medios de que puede ampararse en tan crítica situacion; y, por tanto, dedúcese claramente la inexactitud con que se compara al individuo con la sociedad, y la ineficacia del argumento que sobre tan débiles bases se funda para defender la legitimidad con que el poder del Estado aplica la pena de muerte á los grandes criminales.

IV.

REFUTACION DE OTROS VARIOS ARGUMENTOS QUE SE ADUCEN EN FAVOR DE LA PENA CAPITAL.

Entre algunos otros argumentos que se suelen formular en favor de la legitimidad de la última pena, resalta, por su frecuente repeticion y por su bella apariencia, el que se forma con la comparacion siguiente: «El cuerpo »social es como el cuerpo humano; y así como á este se le »amputa un miembro corrompido para que la gangrena no »se estienda á todos los demas, así tambien es legítimo cor»tar los miembros emponzoñados del cuerpo social para »evitar el general contagio.»

Todo el aparente valor de este argumento descansa en la primera proposicion, y como esta es completamente falsa, lo son tambien sus consecuencias. El cuerpo social, decimos nosotros, *no es como* el cuerpo humano. El cuerpo humano es pura materia, formada del fango, y que en el fango se sepulta cuando perece; mientras que el cuerpo social es la congregacion de hombres, que son seres espiritualizados. Por consiguiente, no puede haber igualdad entre un miembro humano, que es una pequeña porcion de materia inanimada, y un miembro social, que es un ser racional, dotado de una alma imperecedera; y no habiendo igualdad en los términos, la comparacion es inexacta, é ilegítima toda consecuencia que de ella se quiera hacer derivar.

Pero aun suponiendo que esta comparacion fuera

exacta, todavía con ella no se combatiria mas que un fantasma, supuesto que nosotros estamos muy distantes de intentar siquiera el abogar por la *impunidad* de los criminales. Si fuéramos capaces de sostener que la sociedad no tiene derecho para castigar, ó que este derecho es injusto, y que, por consiguiente, no se debe imponer ningun mal á los delincuentes, en hora buena que entonces se nos arguyera presentándonos el símil del cuerpo humano, diciendo que, así como á este se le cortan los miembros gangrenados, así tambien se debe segregar á los criminales, para que con su contacto no se inficione el resto de la sociedad. Pero cuando, por el contrario, somos los primeros en defender el altísimo principio de justicia de donde se deriva el derecho que tiene la sociedad para castigar severamente todos los crímenes, aunque opinamos que nunca con la pena capital, no puede haber razon ninguna para temer la corrupcion de la sociedad entera, una vez estraidos de su seno los que con hechos punibles traspasan los límites del deber, de la moral y de las leyes. Por último, sabido es que la amputacion de un miembro corrompido tiene por objeto la salvacion de la vida del individuo: por consiguiente, cuando se nos pruebe que sin la muerte de los grandes criminales no se puede conservar la existencia de la sociedad, entonces será exacta la comparacion, siquiera en los efectos, y solo entonces podrá tener algun valor ese argumento, que, segun acabamos de demostrar, está basado sobre una proposicion inadmisible.

Muy parecido á este es aquel otro que anda en boca de todos, reducido á decir que el criminal es una planta ve-

nenosa que se debe arrancar de entre las demas plantas. Pero esto no es mas que una frase altisonante, vacía de significado, y á la que creemos dar bastante contestacion con una sola advertencia. Las plantas venenosas se crian en los eriales, en los terrenos incultos y abandonados; y las flores hermosas y de suave fragancia nacen y se multiplican en los jardines bien cultivados, donde abunda el oportuno riego de aguas saludables. Arránquese una planta de hermosas flores, y trasplántese y abandónese en un terreno inculto: bien pronto la veremos degenerar, hasta convertirse en una mala yerba. Por el contrario, siémbrese en un jardin bien cultivado una de aquellas plantas dañosas, y observaremos que poco á poco, con el beneficio y con el riego de dulces aguas, se convertirá en yerba buena. Pues bien: si los criminales son plantas venenosas, los hombres buenos son las hermosas flores de suave fragancia; y si la diferencia que hay entre las unas y las otras proviene de la eficacia del cultivo de que aquellas carecen y en que estas abundan, cultívense las primeras y se aumentará el número de las últimas: riéguense con dulces aguas las malas yerbas, y se tornarán en yerbas buenas: instrúyase y edúquese á los criminales, y la sociedad se enriquecerá con una multitud de hombres rectos y juiciosos.

Está bastante admitida, y hállase apoyada tambien por un escritor de esclarecida fama, una opinion sobre la pena de muerte, que se reduce á estas solas palabras: «Abolida la pena capital, procede la abolicion de todo el »sistema penitenciario.» Los que así juzgan, los que esto creen ó los que esto dicen, deben manifestarnos los funda-

mentos de su juicio, de su creencia ó de su dicho, porque asientan una proposicion afirmativa, cuya prueba no corresponde mas que á ellos solos: y sin embargo de que nada alegan en su apoyo, con todo eso pretenden elevar la dicha proposicion nada menos que á la categoría de un indisputable axioma.

Por nuestra parte, como no tenemos razones que combatir en este punto, nos limitaremos á negar semejante proposicion como no probada y como improcedente. Todo lo mas que resultaria de la abolicion de la pena capital seria, en nuestra opinion, el haber de reformar el sistema penitenciario. Si en la escala de los castigos, como en la de los delitos, ha de haber un *máximum*, y este *máximum*, que hasta ahora se ha creido que debia ser la pena de muerte, se sustituye, por ejemplo, con la cadena perpetua, que es la pena inmediatamente inferior á la capital, lo único que resultaria de esta sustitucion es que la gravedad de todas las penas se rebajaria en un grado para cada una respectivamente, suponiendo que hoy exista la verdadera proporcion entre ellas. Y ¿qué males vendrian de esta sustitucion? No alcanzamos cuáles pudieran ser. Antes por el contrario, creemos que desaparecerian entonces una multitud de hechos punibles que se han elevado á la categoría de delitos, sin deber acaso figurar mas que en la esfera de simples faltas: no se condenaria entonces á un presidio por una considerable cantidad de tiempo al que hurta una cosa, valor de cien reales: ni se exasperarian los ánimos de muchísimos delincuentes, que, al volver de la dilatada condena que han sufrido por leves causas, vienen mas corrompidos que cuando fueron, y con ánimos,

no de detenerse en el primer grado de la escala criminal si encuentran ocasion para delinquir, sino resueltos á llevar á cabo sus malos instintos de envidia, de odio ó de venganza, y todos los infames proyectos que concibieran en aquellas casas que, debiendo ser de correccion, son hoy, por desgracia, escuelas de prostitucion y de todos los vicios : y, por último, no seria entonces tan frecuente la imposicion de la cadena perpetua, que en tan repetidos casos se aplica, conforme á nuestro código vigente, de lo cual resultan para la sociedad una multitud de males morales, cuyas funestas consecuencias se pueden elevar hasta un grado que no es ahora fácil calcular, juntamente con los males materiales, que ya hoy se están esperimentando, de no ser bastantes los lugares de correccion que existen para contener la multitud de criminales que van allá condenados para mientras vivan, por delitos que no todos son de la mas grave importancia.

Estas son, mientras no se nos demuestre lo contrario, las únicas consecuencias, relativas al sistema penitenciario, que resultarian de la abolicion de la pena capital; y por cierto que estas consecuencias, lejos de ser temibles y perjudiciales, son tan razonables y tan justas, que contribuyen á avivar mas y mas la necesidad y el deseo que esperimentamos de ver borrada cuanto antes de nuestros códigos penales aquella terrible institucion.

CAPÍTULO VII.

Sobre la innecesidad de la pena de muerte.

I.

LA PENA DE MUERTE NO ES NECESARIA.

Vamos á hacernos cargo de un argumento que aduce un célebre escritor, y que se ha vulgarizado en boca de todos los que se proponen sostener la defensa de la pena capital. El Sr. Rossi se espresa en estos términos : «Un »padre, dice, un marido, pueden en ciertos casos quitar »la vida á un hombre para proteger la de su hijo, para »salvar el honor de su mujer; y no solo pueden, sino que »el deber se lo ordena.—El deber impone á la sociedad »el cargo de proteger el derecho, de mantener el órden. »La justicia es el medio principal para conseguirlo, y la »pena el medio de ejercer la justicia. *Suponiendo que la »pena de muerte sea necesaria* para el cumplimiento de »este deber, ¿cómo se afirma que es ilegítima?»

Examinaremos una por una las proposiciones que se encadenan en este argumento, cuya última consecuencia,

como se ve, no descansa mas que en una *suposicion*, que no se prueba.

Dícese, en primer lugar, que un padre y un marido, no solo pueden, sino que deben, en ciertos casos, quitar la vida á un hombre, para proteger al hijo ó para salvar el honor de la mujer. De dos modos se puede interpretar esta proposicion, que encierra un doble concepto; porque, ó ese derecho de quitar la vida á un hombre en ciertos casos es una derivacion del derecho de la propia defensa, ó se le quiere hacer provenir del principio con que comunmente se intentan legitimar los *duelos*. Considerada en el primer sentido, estamos conformes con dicha proposicion; pero en el segundo, la rechazamos.

Si un padre ó un marido causan una muerte por defender á su hijo ó á su mujer, despues de haber empleado inútilmente los medios de la persuasion y del consejo, y todos los demas recursos que enseña la moral y que inspira la recta razon, seguramente no habrán cometido por eso ningun delito, sino, antes al contrario, habrán cumplido un sagrado deber natural, que, por hacer relacion á personas con quienes se está ligado por los vínculos de la sangre, del amor y de la religion, es sin duda el primero de cuantos se comprenden en el catálogo de los que tenemos para con nuestros semejantes. Obligado un padre á cuidar de su hijo y un marido á velar por su esposa, como por sí mismos, si al uno ó á la otra amenaza un peligro de muerte, deber es de entrambos inutilizar al agente que produce el peligro; y si este agente es un hombre, aun á pesar de eso, si uno de los dos ha de perecer sin remedio, porque no basten las persuasiones ni las amenazas para

hacer que el agresor desista de su criminal propósito, muera, supuesto que es preciso, y sálvese el inocente. El ofensor no podrá imputar entonces su desgracia á nadie mas que á sí mismo, á su temerario, ilegítimo y fatal empeño; y, por el contrario, si muriera el desvalido, con la mayor justicia se culparia de su muerte al que, siendo su defensor por la naturaleza, por la religion y por las leyes, sin embargo, desoyó los preceptos de las leyes naturales, religiosas y civiles, y abandonó con inhumana y cruel frialdad al inocente é indefenso que no pudo valerse por sí mismo.

Esto pueden y deben hacerlo, sin duda, el padre por un hijo y el marido por su mujer; pero como este derecho de proteccion y de defensa no dura sino mientras dura el peligro, cesando este no hay lugar tampoco á la defensa; porque hacer un mal á quien, sin habernos causado daño ninguno, desistió voluntariamente de su amenaza, seria proceder de un modo enteramente contrario al que nos enseñan los sanos principios de la moral y de la justicia.

Este mismo derecho de proteccion es cierto que compete á la sociedad para con los individuos; pero ya en otra parte dijimos, y repetimos ahora, que el poder público no puede ejercerlo despues de haber cesado el mal, sino mientras este amenaza al individuo. Por consiguiente, del derecho de proteccion no se puede derivar el derecho de castigar; porque si, admitiendo este principio, se castigara cuando, por la falta de peligro, fuera estemporánea la proteccion, entonces no se protegeria verdaderamente, sino se cumpliria una venganza, y la venganza es injusta.

Mas si el legítimo derecho que corresponde á un padre para defender á su hijo y á un marido para salvar el honor de su mujer, se intentara hacer tan estensivo que, aun despues de la ofensa, se supusiera que debe ejercitarlo, esto seria lo mismo que pretender legitimar el derecho del *duelo*, que no puede ser un derecho propiamente dicho, ni es, en efecto, mas que una absurda é inmoral usurpacion de las facultades esclusivas del poder de las leyes, como luego demostraremos. Y si tan inmoral y tan absurdo es este mal llamado derecho cuando lo ejerce un individuo, ¿cuánto mas injusto y abominable no seria si lo llevara á cabo el poder social en nombre de la justicia? ¿Podria la sociedad, como suelen hacer los particulares para quedar impunes, pretestar la mala disculpa del arrebato ú obcecacion que la produjera el agravio inferido á uno solo de sus coasociados? ¿Tan alto raya, por ventura, el amor que la sociedad profesa al individuo? Y aun cuando fuera creible que la sociedad impusiera la pena de muerte por amor al individuo ofendido, ¿podria nunca dejarse llevar del impulso de las pasiones, con absoluto olvido de las inflexibles reglas de conducta que la marcan las leyes de la mas sana moral?

Segun hemos visto poco antes, el Sr. Rossi dice, y con mucha razon, que la sociedad tiene un deber de proteger el derecho y de mantener el órden; pero no podemos convenir de un modo absoluto con este escritor cuando sostiene que el *medio* para cumplir aquel deber es la justicia. Creemos que la justicia es y debe ser el *fin* de todas las leyes sociales; porque la justicia debe ser la base y la esencia de las leyes, y estas no deben proponerse otro objeto mas que el cumplimiento de la justicia. Hagamos, si no, una abstraccion con el pensamiento, y supongamos que la sociedad consigue proteger el *derecho* y mantener el *órden*. ¿Qué se entiende aquí por órden, y qué por derecho? ¿Cuál es la base del derecho? ¿Cuál es la naturaleza del órden? ¿Puede haber verdadero derecho que no sea justo, ó es posible el órden sin la justicia? Luego si protegiendo el derecho y manteniendo el órden no se hace mas que cumplir justicia, claro está que la justicia es el *fin* de los deberes de la sociedad; y, siendo el fin, no puede ser solo el *medio*, si bien es verdad que los medios deben ser tambien justos, supuesto que con elementos heterogéneos no se puede formar un todo homogéneo y compacto.

Despues de estas proposiciones que acabamos de analizar, asienta el célebre criminalista francés, como consecuencia, que *suponiendo que la pena capital sea necesaria* para que la sociedad cumpla con el deber de proteger el derecho y de mantener el órden, no se puede afirmar que es ilegítima. Vemos, pues, que este escritor hace derivar la legitimidad de la pena de muerte de la *suposicion* de que sea necesaria. Por tanto, mientras esa suposicion no sea una demostracion; mientras que no se pruebe la necesidad de esa pena, no se puede sostener su legitimidad. Pero aun cuando fuera necesaria, ¿solo por esto habia de ser legítima? Cualquiera conoce que no siempre lo necesario es legítimo; y si no, supongamos, por ejemplo, que enmedio de un despoblado nos sorprende un salteador, amenazándonos con matarnos si no le damos todo el dinero que llevemos. ¿Será *necesario* hacer lo que

nos exige? Nadie lo dudará, porque hasta el mas miserable avaro prefiere la vida á cuantos tesoros hay en el mundo. Pero aunque necesario, ¿por ventura es tambien *legítimo*? A buen seguro que nadie lo afirme; porque no puede ser legítimo un hecho á que se nos obliga por medio de la fuerza y de la violencia. Y ¿no se prueba con este y otros muchísimos ejemplos que no siempre es legítimo lo que es necesario? Pues así tambien, aunque alguna vez la pena de muerte se creyera necesaria, no por eso seria legítima: no es legítimo sino lo que es justo: cuando se pruebe que la pena de muerte es justa, solo entonces se podrá sostener que es legítima.

El Sr. Pacheco apoya este mismo argumento de monsieur Rossi, con estas palabras: «Si la pena de muerte, »dice, es necesaria para la espiacion de algun crímen co»metido; si la pena de muerte es necesaria para el man»tenimiento del órden social y la seguridad de un número »considerable de ciudadanos, la pena de muerte es com»pletamente legítima, con cuanta legitimidad puede apete»cerse en las obras humanas.»

Como se ve, estos no son mas que simples supuestos condicionales, que nos bastará negar mientras no se nos demuestre su exactitud. Y ¿qué pruebas se aducen con tal objeto? El Sr. Pacheco se refiere únicamente al testimonio de la conciencia, manifestando lo que le dicta la suya propia, recordando lo que han opinado todos los pueblos en las pasadas edades, y suponiendo que esta misma es la opinion de las actuales generaciones.

Pero aun analizando estas tan decantadas pruebas del testimonio de la conciencia, vemos que el mismo Sr. Pa-

checo confiesa que cuando una vez presenció la ejecucion de un reo condenado á muerte, *se afectó estraordinariamente*. «Esa agonía, dice, del hombre lleno de salud, es »lo mas triste y desconsolador que puede ofrecerse á »nuestras miradas y á nuestro pensamiento. Las leyes de »la naturaleza le reservaban una larga vida: la ley pro»videncial de nuestro comun destino exigia de él perfec»cionamiento para sí, bien y servicios para sus semejan»tes. Y hé aquí que la fuerza pública se apodera de él, y, »señalando una línea, le dice: Cuando el sol llegue hasta »ella, morirás. Este combate de la ley contra el hombre, »esta supresion por la autoridad de lo que la autoridad no »puede conceder, este hecho irreparable, despues del »cual no hay misericordia ni arrepentimiento posible, »todo esto es terrible hasta el último grado [1].»

Y bien: ¿es posible una manifestacion mas completa de la injusticia y de la inmoralidad de la pena de muerte? ¿Podríamos, ni aun los mismos que la combatimos, describir la inhumana crueldad de esa pena mas exactamente que como acaba de hacerlo uno de sus mas célebres apologistas? ¿Qué importa que luego se pretenda confesar que la razon y la conciencia la creen como la única suficiente para ciertos delitos? No: esto no puede decirlo la conciencia. La conciencia fue la que habló primero, y quien luego habla es la imaginacion. Aquel es el sencillo lenguaje de la verdad, porque está inspirado por el corazon mismo; este otro es la espresion de la ciencia fria é insensible: entonces se manifestó francamente

[1] *Lecciones de derecho penal*, tomo segundo, páginas 139 y 140.

el hombre; ahora escribe el severo filósofo: las primeras palabras se escaparon sin trabajo y sin estudio; y las últimas, que luego se añaden, acaso habrán sido corregidas en el papel para mejor espresar la precisa fórmula de una opinion sistemática!

En vano, pues, se pretende confesar la legitimidad de la pena de muerte: seguramente esta confesion no es hija de la conciencia, sino del arte, despues que el hielo del arte ha pasado á ocupar el lugar donde antes relucia el dulce fuego de la conciencia. Y si esto no es así, digasenos: ¿á quién parece *terrible*, *triste* y *desconsolador* el espectáculo de la ejecucion de un reo? ¿Quién lo califica de este modo? ¿Quién puede ser sino la conciencia? El corazon siente, pero no juzga: el corazon se afecta, pero no raciocina: solo la conciencia es quien, comparando los sentimientos del corazon y los resultados del raciocinio, juzga y falla. Y si la conciencia califica el último suplicio de *terrible*, *triste*, y *de lo mas desconsolador que puede ofrecerse á nuestras miradas y á nuestro pensamiento*, ¿cómo al mismo tiempo lo ha de creer justo? ¿Puede haber justicia donde no hay humanidad? Y ¿puede haber humanidad en un hecho que escita la compasion y el dolor, y que luego deja el ánimo lleno de terror y de espantosas imágenes? Escúchese lo que dicte la conciencia en el momento mismo de la ejecucion de un reo, en los supremos instantes en que, teniendo á la vista las postreras y horrorosas convulsiones de su agonía, podamos demandar las razones y la justicia de semejante espectáculo: y en esos pavorosos y solemnes instantes, ¿no se rebela nuestra conciencia contra tan monstruosa pena; no es la conciencia la que,

por medio de un impulso natural é involuntario, manda á los ojos que se aparten de aquel suplicio, que llena de horror y de santa indignacion los corazones de todos los hombres?

Convéngase, por lo tanto, en que la conciencia no cree ni puede creer legítima ni justa la pena de muerte. ¿Dirase, por ventura, que esa repugnancia que sentimos hácia ella es hija del miedo? No: que no hay la mas leve causa que pueda amedrentarnos. ¿Dirase tambien que semejante desagrado es el natural efecto que produce la presencia de la muerte? Tampoco, supuesto que ese desagrado nunca es tan vehemente ni tan insoportable cuando vemos morir naturalmente á un hombre en su lecho ordinario. No son, pues, ni el miedo, ni el desagrado que produce la vista de la muerte natural, las causas del horror que siente el alma en presencia del patíbulo. Es una voz secreta, eco fiel de una ley oculta de nuestro espíritu, la que nos advierte la injusticia de la pena capital; y la idea de esta injusticia y la terrible realizacion de esta idea, es lo que llena de luto y de consternacion á todos los corazones, haciendo que se rebelen todas las conciencias, hasta las de aquellos que, en teoría, defienden tan terrible institucion.

En cuanto al argumento que se funda en la constancia y generalidad con que se ha ejecutado la última pena en todos los pueblos y en todas las edades, ya lo examinaremos con bastante detenimiento, y probaremos su insuficiencia para legitimar aquella pena.

Y por lo que respecta á las generales creencias de los tiempos presentes, ¿cómo hemos de creer sinceramente

que no han variado, cuando una multitud de delitos que antes se castigaban con la muerte hoy se castigan con diversas penas inferiores, y cuando hasta hemos visto abolida la capital, por mas ó menos tiempo, en algunos paises de Europa? Ademas, si las creencias generales no han variado, segun se supone; si la opinion pública está enteramente conforme en considerar justa la pena de muerte, y si nadie la desaprueba ni la rechaza en su conciencia, ¿con qué objeto se la defiende tan acaloradamente? ¿No seria perder el tiempo y cansarse en vano el empeñarse en justificar lo que todos creen justo, y en legitimar aquello de cuya legitimidad nadie duda? Es indisputable que la defensa prueba la existencia del ataque: esto engendra la discusion, y la discusion es la prueba mas evidente de que hay divergencia y contrariedad de opiniones.

Luego si la legitimidad de la pena de muerte se pretende fundar en su necesidad, y las únicas razones que respecto de su necesidad se han aducido se refieren al testimonio de la conciencia de cada individuo y á las creencias de los tiempos pasados y de la época presente; habiendo ya demostrado que la conciencia individual rechaza como injusta la pena capital; probando, como probaremos con detencion, la insuficiencia del argumento histórico, y siendo evidente la variedad de las opiniones sobre este punto en los tiempos actuales, faltan las pruebas que en vano se adujeron para demostrar la necesidad de la pena de muerte. Y como que su legitimidad se hacia derivar de su necesidad, no habiéndose probado que es necesaria, imposible es deducir que sea legítima, aun

suponiendo, sin concederlo nunca, por las razones que antes espusimos, que lo necesario, solo por ser necesario, fuera tambien legítimo.

Hasta aquí nos hemos limitado á refutar las pruebas que aduce el Sr. Pacheco en apoyo del argumento con que corrobora la opinion de M. Rossi: vamos á demostrar ahora la insuficiencia de los supuestos mismos con que entrambos arguyen.

II.

CONTINUACION DE LA MISMA MATERIA.

¿Es necesaria la pena de muerte para el mantenimiento del órden social y para la seguridad de un considerable número de individuos? ¿Es necesaria la pena de muerte para la espiacion de algun gran crímen que se haya cometido? Repetimos que, aun cuando se creyera necesaria, no seria legítima, sin mas que por esta sola razon; pero todavía probaremos que tampoco es necesario aplicarla para alcanzar ninguno de aquellos objetos.

¿Cómo se mantienen el órden social y la seguridad de los individuos? Observando estrictamente cada uno sus propios deberes. Y ¿cuándo se infringe aquel órden, y cuándo se ataca aquella seguridad? Cuando con menosprecio de la ley moral y de justicia faltan los individuos á sus deberes peculiares. Ahora bien : la infraccion de los deberes es un resultado de la libertad natural; y como sin libertad no se puede obrar, es claro que, impidiendo su ejercicio, se quita á los individuos la posibilidad de

hacer mal, y, por consiguiente, la facultad de alterar el órden público y de atacar á la seguridad de los particulares. Pero ¿cuál es el medio de impedir el uso de la libertad? ¿Es necesario, por ventura, privar de la existencia al delincuente? De ningun modo: esto es un esceso; esto es traspasar los límites del poder humano; esto es hollar hasta cierto punto los preceptos de la divina ley de eterna justicia. ¿Acaso tienen libertad los esclavos, ó pueden hacer mal á la sociedad los que se hallan en una reclusion, ó hay tampoco motivos para temer ningun daño del presidiario mientras está sujeto en el presidio? Luego si bastan la reclusion ó la servidumbre para hacer imposible el uso de la libertad, y sin la libertad de accion no se puede obrar el mal de que resultan la infraccion del órden público y los atentados contra la seguridad de los individuos, claro está que la pena de muerte, por ser escesiva, no es necesaria para alcanzar ninguno de aquellos objetos.

¿Lo será acaso para espiar algun crímen cometido? Menos todavía: lejos de espiarse con la muerte ningun gran crímen, creemos, por el contrario, que la muerte hace imposible la espiacion. Matad si no á un bárbaro asesino, matad á un parricida: ¿murió? pues ya no siente: ¿ya no siente? pues ya no puede sufrir: y si no puede sufrir, ¿cómo ha de espiar el mal que causara? No hagamos cuenta de la sentencia que sobre su inmortal destino haya podido recaer, porque solo Dios juzga de los seres inmortales, y acaso mientras el mundo cierra á un hombre las puertas de la vida, el Señor de la eterna justicia le abre los alcázares de la gloria: la espiacion que pueda

tener lugar en la otra vida es un arcano para el hombre: la justicia humana se estiende solo hasta el dintel de los sepulcros; pero allí se inclina, de allí no pasa, y allí dobla con reverencia la humilde frente para adorar el infinito poder de la divina justicia, que á nadie ha otorgado la escelsa prerogativa de penetrar en el misterioso y callado seno de las tumbas!

Dícese tambien que la pena de muerte es la mas grave, y que por eso se debe aplicar á los que mas gravemente delinquen; pero tampoco estamos conformes con la suprema gravedad que se atribuye á la pena de muerte. Para poder apreciar con alguna exactitud la gravedad de una pena es necesario tener en cuenta, no solo su intensidad, sino tambien su duracion. Supongamos que la de muerte sea la mas intensa; pero ¿cuánto dura? Un solo instante; luego no es la mas grave. Mas ¿por qué ha de ser la mas intensa? O la intensidad se refiere al dolor material ó al disgusto moral: en el primer caso, ¿cómo ha de ser la muerte la pena mas intensa, si la angustia, la fatiga material que produce es una condicion precisa de la naturaleza, que lo mismo la padece el que espira en un patíbulo que el que muere de un mal ordinario? Y si esa sensacion cruel y fatigosa es una regla general que abraza á todos los seres animados, ¿cómo ha de constituir el mayor mal estraordinario? Y si las penas sociales no son males ordinarios, ¿cómo la agonía de la muerte, que es un mal ordinario, ha de ser la mas grave de todas las penas sociales?

Esto en cuanto al mal material; que por lo que respecta al disgusto moral que puede producir la pena de

muerte, dígasenos: ¿será muy grande el sentimiento y muy amargo el desconsuelo que esperimentará un hombre que, al morir, sabe de seguro que, si le perdonaran la vida, habria de pasarla trabajando continuamente, sin mas que el indispensable descanso, sin goces de ninguna especie, sin mas lecho que la dura tierra, cargado su cuerpo con pesados hierros, privado de su natural libertad, desterrado para siempre de entre los hombres, sin esperanza de volver nunca, en ningun tiempo, á disfrutar del antiguo dulce amor del hogar de sus padres, y temeroso tambien de que por su causa padezcan hambre y desnudez su desgraciada esposa y sus inocentes hijos, que dejó abandonados en la mayor indigencia, y espuestos, si Dios no velara por ellos, á sumirse en la miseria, en la deshonra, en la prostitucion y en el crímen? ¡Horrible martirio! ¡Horrible existencia! Y en cambio de la privacion de tantos horrores, en cambio del bien que de semejante privacion resulta para el hombre, ¿qué mal se le hace? ¡Darle muerte! ¿Pero esta muerte, acaso, es mas dolorosa que la muerte natural? No: antes al contrario, la muerte natural puede venir acompañada de agudísimos dolores y precedida de una penosa enfermedad y de una dilatada agonía; mientras que la muerte que se recibe en el patíbulo es instantánea, es como un breve relámpago, y ni aun apenas deja tiempo para que el individuo esperimente ninguna sensacion desagradable, porque al exhalar la postrimera esclamacion de dolor la voz se apaga y el alma vuela á la eternidad! Y ¿esta muerte es la mas grave pena? ¿Una muerte que dura un solo instante, y que hace la gracia de indultar de una perpetua y horrorosa servidumbre al

que la padece, ha de ser el mayor castigo? ¡Oh, no! ¡Cuánto, por el contrario; cuánto desearán ese castigo muchos criminales, para quienes, sin el libertinaje y sin la vagancia, no hay placeres posibles en el mundo! Y si por ventura el que espira en el patíbulo es un hombre de pundonor, que solo una vez tuvo la desgracia de haber sido víctima de la ignorancia y de las pasiones que lo arrastraron hasta el crimen, ¡oh! cuánto bendecirá ese hombre una muerte que borra de su frente el sello de la infamia, y que le ofrece el seguro bien de no verse jamás confundido entre los que siempre vivieron encenagados en la orgía de los vicios y delitos! Y si es un hombre de firmes convicciones, ¡cuánto no ansiará desde el fondo de su alma, regenerada con las luces del divino Evangelio, volar á la region celestial de los espíritus, abandonando la miserable estancia donde habitan los humanos!

III.

LA ENORMIDAD DE LOS DELITOS NO PRUEBA LA NECESIDAD DE LA PENA DE MUERTE.

Entre todos los crímenes, innumerables por la diversidad de las circunstancias de que pueden ir precedidos ó acompañados en su ejecucion, sobresalen algunos tan horrorosos y que parecen tan inconcebibles, que llenan de indignacion y de espanto á la mayor parte de los hombres. ¿Qué hacer, esclaman; qué hacer con el hermano que inhumana y cruelmente degüella á su inocente é inofensivo hermano, que ningun daño le hizo, que ningun

mal pudo causarle? ¿Qué castigo merece el que hiere una y otra vez á un venerable anciano, cebándose y como recreándose en sus dolores y en su agonía? Ni, en fin, ¿qué pena es bastante para castigar al fiero parricida, mas bruto que las mismas bestias, que, atropellando todas las leyes de la religion, de la sociedad y de la naturaleza, ahogando los gritos de su corazon y sofocando los clamores de su alma, mata á su propio padre, y hasta parece como que goza con febril delirio al ver derramada la sangre que le dió la vida, é inanimado el mismo ser á quien es deudor de la existencia? ¿Qué hacer con semejantes monstruos, deshonra y baldon de la especie humana? ¿Qué hacer sino matarlos?

Tal es el vulgar clamoreo que se levanta cuando, exaltados los ánimos y entristecidos los corazones, se dejan los hombres arrastrar por los sentimientos de indignacion y de ira que se encienden dentro de sus pechos con la presencia de esos horrorosos atentados de los grandes criminales. ¿Qué hacer sino matarlos? se dice comunmente. Pero reflexionando con la impasibilidad de la fria razon, dígasenos: y ¿qué se adelanta con matarlos? Y luego, ¿por qué se les ha de matar? ¿Acaso porque han sido causa de acontecimientos estraordinarios, ó porque con sus escandalosas acciones han producido la alarma en el órden público del Estado? Si esto se concediera, si esto fuera justo, ¿qué hacer entonces, preguntaríamos nosotros, cuando, por ejemplo, se derrumba un edificio, sepultando bajo sus escombros á todos cuantos le habitaban? ¿Qué hacer cuando un rayo quema y destroza la pequeña heredad de una pobre familia? ¿Qué hacer cuando una

fuerte tempestad arrastra con violento empuje la nave y la hace pedazos contra la dura roca? Dirase que estos son fenómenos naturales y daños inevitables y precisos; pero ¿acaso el homicidio alevoso, y el parricidio, y otros monstruosos crímenes son acontecimientos ordinarios? ¿Por qué sorprenden, por qué llenan de indignacion, por qué horrorizan sino porque están fuera del órden mas general de las cosas? Y si las tempestades y los terremotos, que tantos estragos producen sobre la tierra, son acontecimientos irremediables, ¿hay, por ventura, algun remedio para anular el gérmen del mal, innato en el hombre por la primitiva culpa, que se trasmite de unos á otros, y que incesantemente está trabajando por producir los funestos resultados que con frecuencia llenan de luto á la sociedad?

Pero ¡ah! ¡Cuán infinitamente sabia es la Divina Providencia! Los terremotos se adormecen, y la naturaleza queda en dulce calma: el fuego del rayo abrasa la mies de los valles, y sus encendidas llamaradas se reflejan en la hermosa nieve que corona las empinadas crestas de la vecina montaña: las tempestades se sosiegan, y una suave brisa refresca la tierra y arrulla la espuma de los mares! ¡Oh! ¡Cuán admirable es la armonía que reina en toda la creacion! Y ¿solamente la humanidad habia de ser víctima de la anarquía y del desórden? ¡Imposible! Verdad es que en el seno de la humanidad se encuentra el gérmen de todos los crímenes; pero en el seno de la humanidad existe asimismo la semilla de todas las virtudes: el hombre es naturalmente inclinado á lo malo; pero tiene el instinto del bien: los infiernos le inspiran á veces las mas abominables acciones; pero los cielos le mandan siempre la

práctica de las buenas obras: cierto es que la humanidad produce los delincuentes; pero de la humanidad nacen tambien los santos: de entre los hombres salen los asesinos; pero tambien los héroes y los mártires fueron hombres!

Y ¿será justo desear la muerte del asesino, cuando la misma causa que lo impelió hasta la consumacion del delito está obrando incesantemente dentro de nosotros, y es posible que un dia cegara nuestro entendimiento, y aun nos arrastrara hasta la perpetracion de un horrendo crimen? ¡Nadie está libre del reato de la primitiva culpa!

No aborrezcamos, pues, al criminal, que nunca deja de ser nuestro hermano. Lejos de indignarnos contra el que delinque, amémosle aun mas todavía, porque su crimen es su mayor desgracia, y su desgracia reclama nuestra compasion y nuestra misericordia. ¿No veis al que milagrosamente acaba de salvarse de perecer bajo las ruinas del edificio caido, cómo se encamina con humilde frente hácia el templo del Señor, para darle gracias hasta por el mal que acaba de sufrir, porque acaso de este modo lo ha librado de mayores males en la otra vida? ¿No veis al infeliz cuya pequeña fortuna quedó consumida por el fuego, cómo marcha en peregrinacion á bendecir á la Divina Providencia, que jamás abandona á ninguna de sus criaturas? ¿No veis, en fin, al triste náufrago que se dirige á ponerse bajo la augusta proteccion de la blanca Estrella, señora de los mares, elevando desde su corazon una fervorosa plegaria al Señor Omnipotente que se dignó amansar los levantamientos del abismo? Pues así tambien, cuando un criminal causa daño á la sociedad, á su prójimo, y aun á

sí mismo, con la ejecucion de uno de esos hechos abominables que trastornan la armonía de la moral y de la justicia, levantemos la vista y el corazon hácia los cielos, oremos con fe, pidamos al Señor misericordia para el pecador, y Dios se apiadará de él y de nosotros, y con los auxilios de su divina gracia se borrará de sobre la tierra el mal causado por el delito. Pero ¿matar al delincuente? ¡Eso, nunca! En hora buena que espie todo el daño que causó, para que la justicia humana se satisfaga; en hora buena que sufra un castigo, para que, conociendo el error de que fue víctima, y comprendiendo el bien que dejó de obrar, y las fatales consecuencias del mal que hizo, llore y se arrepienta. En hora buena, sí, que se le imponga una pena grave, justa y proporcionada; pero ¿la de muerte? ¡Jamás!

CAPÍTULO VIII.

Del duelo.

I.

SU ORÍGEN.

CREEMOS oportuno tratar, si bien ligeramente, del *duelo*, por la analogía que tiene con la materia principal de que nos ocupamos; pero no lo consideraremos como uno de los llamados *juicios de Dios*, que tanto se generalizaron en épocas en que la ignorancia, la supersticion y el fanatismo hicieron creer á los hombres que Dios habia de escuchar todas sus absurdas y temerarias peticiones, sino como la costumbre de hacer derivar del resultado de un combate personal la prueba del *honor* de los combatientes. El duelo, en este sentido, no se remonta á una época muy lejana: los conquistadores del romano imperio lo importaron en Europa, y se desarrolló y se generalizó luego, especialmente en la edad media y en los siglos posteriores.

La historia de los antiguos tiempos no nos ofrece ni siquiera un solo ejemplo de semejantes duelos, como no se quiera dar este nombre á los combates que algunas veces tuvieron lugar para defender la patria ó para evitar una batalla general. Es, por consiguiente, fuera de toda duda que, bajo este aspecto, los grandes hombres de la antigüedad fueron muy pequeños comparados con cierta clase de hombres de nuestros dias, que, raras veces por convencimiento, y casi siempre sin meditar lo que dicen, sostienen que, matando á los que nos causan una ofensa, ó siendo muertos por ellos, se recupera el honor perdido! Así es que ni Pompeyo retó á César, ni á César se le ocurrió siquiera desafiar á Caton, á pesar de las graves injurias que habian recibido; ni tampoco Temístocles, amenazado por Euribiades, tuvo *valor* mas que para decirle : *pega*, *pero escucha*. ¡Ah, si estos hombres hubieran sabido que llegarian tiempos en que se les puede llamar cobardes y sin honor! ¡Si se levantaran de sus tumbas en la mitad del siglo XIX, cuya *civilizacion* tanto se enaltece y se proclama, quién sabe si preferirian volverse al misterioso lecho desde donde oyen pregonar sus nombres por todos los ámbitos de la tierra, antes que respirar la metalizada atmósfera que rodea á esa tan decantada cultura, cuasi-antítesis de la civilizacion verdadera!

La opinion de los que han querido encontrar el orígen del duelo en las mismas Sagradas Escrituras, especialmente en un pasaje del capítulo XVII del Libro de los Reyes, en que se refiere un diálogo entre Saul y David, no merece que se la refute seriamente, y malgastaríamos el tiempo que empleáramos en tan inútiles digresiones, cuyo

resultado seria únicamente demostrar la poca detencion con que los sostenedores de semejante opinion han consultado los divinos Libros.

El duelo no se conoció, segun ya hemos dicho, hasta que el pueblo-rey fue subyugado por los bárbaros del Norte, cuya ley era la independencia, y cuya justicia la hacian consistir en la fuerza. Y «ese espíritu de independencia, escribe el Sr. Pacheco, esa falta ó desconoci- »miento de la autoridad pública, esa carencia de leyes »generales, unido al espíritu religioso, toscamente reli- »gioso, de aquella edad; toda esa reunion de ideas y de »situaciones, que produjo mas de una institucion, mas de »una costumbre, que creó la nobleza moderna, que dió »nacimiento á la caballería, que asentó los principios del »feudalismo; eso fue lo que abortó asimismo el duelo, »planta acerba y venenosa enmedio de tantas otras de »agrado ó de salud.» Efectivamente, el espíritu caballeresco de la edad media, nacido de la exaltacion de generosas pasiones y de un honor exagerado y mal entendido algunas veces, fue uno de los agentes que mas estimularon á los hombres para admitir el duelo, hasta el estremo de que, el que lo rehusaba, quedaba borrado, por esto solo, del número de los buenos y cumplidos caballeros.

Tanto se arraigaron estas ideas en la sociedad europea de aquel tiempo, que hasta los mismos códigos civiles, como el de las Partidas, regulaban y marcaban las fórmulas y las solemnidades con que debian llevarse á cabo los combates entre particulares; y tanto se estendieron y se identificaron luego estas mismas ideas con las costumbres y con el espíritu de independencia y de orgullo de

aquellas edades, que cuando las leyes comenzaron á prohibir los duelos, fueron casi inútiles sus mandatos, porque apenas se observaban. Aragon y Castilla, Portugal, Nápoles, Alemania y todos los demas paises de la Europa fueron teatros de repetidos combates, lo mismo de naturales que de estranjeros. Casi nadie ignorará la serie de aventuras y de maravillosas hazañas que se sucedieron en aquella época, y que, mas ó menos desfiguradas, se conservan todavía hasta en los mas vulgares romances é historietas.

Pero pasaron aquellos tiempos de hidalguía y de heroismo, de valor y de lealtad, en que la rudeza de los hábitos, aunque modificada por las corteses maneras de la mas cordial galantería, y el inexacto conocimiento del verdadero espíritu de la religion, cuyas doctrinas se hallaban adulteradas por las falsas ideas de honor y de justicia, hacian disculpable, hasta cierto punto, la absurda práctica de los singulares combates. Abatiose el orgullo y la arrogancia de los nobles con el levantamiento de las monarquías; amenguáronse los omnímodos derechos de los señores feudales con la promulgacion de leyes comunes á todos los súbditos de la Corona; y con el desarrollo é influencia que ejercieron las doctrinas religiosas, se modificaron por entonces la preocupacion y el fanatismo. Habiéndose, pues, desvirtuado tan esencialmente las causas originarias de los duelos, ¿cómo es que tanto se han multiplicado en los modernos tiempos? No es muy difícil atinar con la razon de este aparente fenómeno, preciso resultado de la revolucion del último siglo.

Cuando se consumó la decapitacion de los nobles y de

los sacerdotes, no porque pertenecian á una clase que debia dejar de existir con la entronizacion de los principios llamados *reformadores*, sino porque el desenfreno y el libertinaje autorizaron á los hombres de la ínfima plebe para usurpar el puesto que con la muerte de aquellos quedaba vacante, aparecieron una multitud de ricos-homes de nueva especie, nobilizados por el poder de la democracia, sin mas religion que su egoismo, sin mas títulos que la fuerza y el dinero, bien ó mal adquirido, sin mas ley que su capricho, y sin reconocer mas autoridad que la de su insoportable y necio orgullo; y estos modernos personajes, aparecidos sobre las olas de la revolucion, como sobre las olas de los agitados mares aparece la escoria que por largo tiempo estuvo sepultada en las escondidas sinuosidades del abismo, despreciaron las leyes divinas, porque negaron la religion; desobedecieron las leyes civiles, porque rechazaron la justicia que contrariaba y condenaba sus torpes inclinaciones; y en nombre del *progreso* retrocedieron nada menos que diez y ocho siglos, hasta ponerse al nivel de aquellos pueblos bárbaros que hacian consistir toda su justicia en el principio de la fuerza. Pero esos hombres, que tanto preconizaban sus ideas civilizadoras, tenian tambien *honor*, á pesar de que militaban bajo las mismas banderas de los que habian llamado santidad al crímen y Dios á una prostituta; eran asimismo *caballeros*, siquiera por haber cometido la heroicidad de degollar á los antiguos hidalgos, y hasta á la misma familia de sus reyes; y, como caballeros, no podian aguardar á que los tribunales condenaran á quien les injuriase, sino que debian vengar ellos mismos la audacia de sus ofensores!

Aunque el fuego de la revolucion se apagó despues de algun tiempo, con todo eso quedaron escombros y cenizas, que son casi siempre el único fruto de todas las revoluciones; y mientras sobre esos escombros no se levante de nuevo el edificio social, haciendo desaparecer la ensangrentada huella que dejó en el mundo la asoladora tempestad que suscitaron los humanos errores, continuarán rigiendo muchas instituciones y muchas costumbres viciosas y absurdas, entre las que se cuenta la del duelo. Es una opinion muy admitida por cierta clase de hombres la de que solo con sangre se lavan las ofensas hechas al *honor*; y aunque el honor en nuestros dias se halla mas frecuentemente en los labios que en el corazon y en la conducta, sin embargo, como que se le considera casi como una precisa consecuencia del dictado de *caballero*, y este dictado ha llegado á prostituirse hasta el estremo de que todo el mundo se lo apropia (efecto sin duda de las doctrinas de igualdad absoluta, que tantos prosélitos alcanzaron en épocas no muy lejanas), es claro que todo el mundo, cualesquiera que sean su conducta y su procedencia, tiene tanto *honor* como el que mas! Por consiguiente, en nombre del honor tienen todos hasta un deber de batirse con el florete ó con la pistola, y un derecho para insultar á mansalva, ó para darse por ofendidos siempre y cuando se les antoje; y cuidado con no admitir el reto, porque entonces, ¡oh! entonces todos los hombres mas necios ó mas preocupados os llamarán *cobarde!* Empero ¡no se necesita de un valor estraordinario para despreciar, en nombre del verdadero honor, esas risibles calificaciones y á sus aun mas risibles autores!

II.

LEYES PROHIBITIVAS DE LOS DUELOS.

Tan grande fue la influencia que sobre la sociedad y sobre cada uno de sus individuos ejercieron las ideas sobre la justicia y legitimidad del duelo, que hubo una época en que, no solamente los legos, sino hasta los mismos clérigos, solian algunas veces erigirse á sí propios en campeones y defensores de ciertas injurias y de ciertos derechos; y, por esta razon, conociendo la Iglesia y el poder temporal los fatales resultados que de aquí se originaban, dictaron muchas enérgicas disposiciones con objeto de abolir los desafíos.

El Papa Celestino III declaró irregulares, no solo á los clérigos que tomaban una parte activa y personal en los duelos, retando ó admitiendo el reto, sino tambien á los que, aun sin combatir personalmente, eran causa de la muerte de sus adversarios, por haber enviado campeones que combatieran en su nombre. Tambien acostumbraban los eclesiásticos probar en algunas ocasiones, por medio del *duelo*, el derecho que creian tener sobre los siervos de las iglesias cuando estos querian entrar bajo el dominio de otros señores; pero una bula de Inocencio IV les prohibió absolutamente semejante medio de prueba, ni por sí mismos ni valiéndose de otras personas, y desde entonces quedó abolido. Por último, para no referir, porque no es necesario, otras muchísimas disposiciones de la Iglesia relativas á los desafíos, supuesto que en los cánones de casi todos

los concilios se han consignado con mas ó menos rigor, recordaremos solamente que el concilio de Trento los proscribió tambien, fulminando escomunion contra todos los señores temporales que permitan un singular combate entre cristianos dentro de las tierras de su propiedad, y contra los padrinos, contra los espectadores, y contra todos los que con su consejo, ó de cualquier otro modo, tomen parte en los desafíos; y negando ademas la sepultura eclesiástica á todos los que mueran en el campo del combate, conforme ya lo habia dispuesto tambien el tercer concilio de Valencia.

No menos severa es la legislacion civil de Europa sobre esta materia; pues sabido es que en los Estados sardos y en Austria se castiga el duelo con reclusion de quince y de veinte años, y en Inglaterra con la pena de muerte. Por lo que respecta á nuestras leyes patrias, bien conocida es la de Toledo, que decretaba la confiscacion de todos los bienes de los que retasen ó admitiesen reto, y que mandaba castigar con la pena de muerte al retador si, consumado el desafío, habia privado de la existencia á su adversario. Los Reyes Católicos establecieron tambien la pena de confiscacion contra los duelistas; y esta misma se confirmó en tiempos de Felipe V y de Fernando VI, quienes mandaron que perdiesen todos sus bienes, honores, fueros y privilegios, no solamente los que desafiasen ó admitiesen el desafío, sino tambien los que de cualquier modo, directo ó indirecto, tomasen parte en los duelos; y condenaron ademas á la pena de muerte á los que, aun sin haber formalizado el combate, saliesen siquiera al campo con ánimos de emprenderlo.

Tales son las principales disposiciones que en diversos tiempos y paises vemos establecidas con objeto de abolir los desafíos. Vamos ahora á considerarlos conforme á su naturaleza, y conforme al carácter y tendencias de nuestra sociedad.

III.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL DUELO.

¿Pueden jamás legitimarse los duelos, ni dejar de ser nunca un grave crímen? Imposible nos parece afirmar esta proposicion, so pena de caer en un absurdo. La causa general de los desafíos es una ofensa, una injuria, un insulto; y ¿puede el hombre administrarse á sí propio la justicia, ni castigar con su mano al que le ofende, ni erigir su voluntad, su capricho ó su razon, exaltada por el calor de las pasiones, en único juez de sus mismos hechos? ¿Puede tampoco desobedecer las leyes divinas sin caer en pecado grave, ó menospreciar las leyes civiles sin cometer un delito? Pues si el que usurpa las facultades esclusivas de la justicia, castigando con su propia mano á quien juzga que le ha ofendido, se hace reo de crímen religioso y de crímen social, ¿cómo se han de poder legitimar nunca los duelos?

Así tambien creemos imposible que el duelo deje de constituir por sí mismo un verdadero delito, aunque mas ó menos grave, segun los casos; porque si herimos, por ejemplo, nos hacemos reos de heridas; si matamos á nuestro enemigo, somos homicidas voluntarios, y si recibimos

la muerte, somos suicidas. ¿Es posible que del duelo deje de resultar nunca un mal ó un daño mas ó menos considerable, contra uno solo ó contra ambos combatientes? Luego el duelo es un crímen, que podrá disculparse ó atenuarse, si se quiere, hasta cierto punto, pero jamás completamente. Y no solo es un crímen contra la religion, un crímen contra la moral y un crímen contra la sociedad, sino que es tambien un absurdo ridículo por su misma naturaleza.

¿Cuál es, si no, el objeto de los duelos? ¿No se dice que lavar la injuria y dejar bien puesto el honor? Y ¿se consigue, por ventura, borrar la injuria con la comision de un crímen, ni dejar en salvo el honor haciendo conocer á todo el mundo una ofensa de que antes solo tenian noticia un corto número de personas? Pero, y si ademas el ofensor sale triunfante, porque nos mata despues de habernos calumniado, ¿habremos dejado *bien puesto* nuestro honor?

No hay, pues, cosa mas ridícula que el duelo, tanto por su naturaleza cuanto por sus absurdas consecuencias; y debemos, por lo mismo, prescindir de esa funesta preocupacion social, fijando nuestra atencion en otras reglas mas razonadas y seguras para conducir rectamente nuestras acciones. Supongamos, por ejemplo, que se nos levanta una infame calumnia: en este caso, no debemos hacer mas que, ó acudir á los tribunales, ó perdonar al calumniador, obedeciendo de este modo uno de los preceptos del divino Evangelio, y encomendar al tiempo que patentice nuestra inocencia. Pero supongamos que, en efecto, hay motivos para que digan cosas que nos ofen-

den: en este caso, cierto es que habrá obrado mal el que nos denunciare; pero ¿no habremos procedido peor nosotros, que dimos lugar á que nos denunciaran? No obrando mal en secreto, nunca podremos temer la publicidad de nuestras obras. Es menester ser bueno, hasta por egoismo. El que se ama á sí propio con un verdadero amor, no comete con facilidad una mala accion, porque sabe que de ella resultan los remordimientos de la conciencia y el peligro de ser luego delatado ante el tribunal de la opinion pública; y, por el contrario, el que observa mala conducta, el que no cumple con sus deberes religiosos ni con las obligaciones que tiene en sociedad, ese no se ama á sí mismo, supuesto que no evita el daño que sobre sí propio hace recaer. Y el que no se ama á sí mismo, ¿cómo es posible que ame á sus semejantes?

Si el duelo fuera una legítima consecuencia del honor bien entendido, jamás se daria el caso de ningun desafío, porque el desafío es incompatible con el verdadero honor. No puede haber honor sin virtud: la virtud se quebranta en el instante mismo en que se infringen los deberes religiosos y políticos; luego es imposible invocar el verdadero honor como base y fundamento del duelo, supuesto que precisamente, cuando menos, uno de los combatientes ha manchado su propio honor, por haber quebrantado sus deberes religiosos, lo mismo que los civiles, aun antes de admitir el desafío? Si se nos echa en cara una mala accion que ciertamente hayamos cometido, ¿no es claro que somos delincuentes y que no se nos puede llamar virtuosos, porque hemos empañado nuestra honra? ¿Cómo, pues, iremos al combate en nombre del honor? Mas si, por el

contrario, es una infame calumnia con lo que se nos ofende, ¿no está claro, del mismo modo, que el calumniador es un criminal, que no es virtuoso y que no ha procedido honradamente? ¿Cómo, pues, aceptará el duelo en nombre del honor? Y si indispensablemente uno de los dos rivales se ha deshonrado y ha dejado de ser caballero (tomando esta palabra en su mas noble acepcion, porque de nada sirven los blasones si no se sabe ostentarlos con la dignidad y virtud que es debido), ¿no desaparece la igualdad, que tan indispensable ha sido siempre entre los contendientes, para poderse batir sin faltar á las leyes del mismo fuero del honor? ¿Cómo se ha de rebajar un hombre de intachable conducta hasta combatir con un calumniador vil y despreciable? ¿Cómo ha de mezclar el verdadero noble su sangre con la sangre de los traidores, á quienes, por otra parte, la misma sociedad anatematiza y condena? Luego si solo se puede invocar el honor por aquel que lo conserva, y, cuando menos, uno de los dos que acuden al desafío lo tiene perdido de antemano, claro está que se le profana cuando en su nombre se lleva á cumplido efecto la pelea.

Dice un escritor, que «mientras la legislacion castiga »á los duelistas, la sociedad honra á los combatientes, y »condena al deshonor y al menosprecio al hombre tímido »ó sensato que, provocado á duelo, no lo acepta.» ¡Que esto se escriba, y aun se crea todavía por algunos hombres, á pesar de la *ilustracion* de los tiempos que alcanzamos! ¡Quedar deshonrado el hombre *sensato* que no acepta un duelo! ¡Llamar *cobarde* al que no se desafía! ¡Pues qué! ¿Por ventura debemos desobedecer la ley de

nuestra santa religion, que nos manda amar aun á nuestros mismos enemigos, y habremos de acatar esa pésima doctrina, esa teoría absurda y antievangélica que nos pone en la precision de matar á nuestros amigos? ¡Qué monstruosidad! ¡Y matarlos para probar que tenemos valor, como si el valor consistiera en asesinar ó en suicidarse!! «Los duelos, escribe J. J. Rousseau, *son el úl»timo grado de brutalidad* á que pueden llegar los hom»bres. El que va á batirse con la alegría en el corazon, no »es, á mis ojos, mas que una bestia feroz que trata de des»pedazar á otra; y si queda algun vestigio de sentimiento »natural en su alma, compadezco menos al que perece »que al vencedor.» Y, en efecto: ¿es valor esa exaltacion febril que se pinta en los ojos, que contrae los semblantes, que hace palidecer el rostro de los que, como fieras, se abalanzan, se destrozan, y quisieran beberse unos á otros la sangre que brota de las heridas que se han abierto? ¿Puede llamarse valor al furor ciego, al delirio de la pasion, al parasismo de la locura, porque ciegos, delirantes y locos, y mas que todo esto, son los hombres que, olvidándose de todos sus deberes, hollando la ley divina, prostituyendo su propia dignidad y escandalizando á la sociedad entera, van al combate con objeto de lavar una injuria, y solo consiguen pregonar sus debilidades, someter al dominio público sus antes reservados crímenes ó defectos, enajenarse la mal adquirida reputacion de que antes gozaran, y alcanzar, por último, como único indudable resultado, ó una muerte criminal é ignominiosa, ó el baldon y la infamia para todo el resto de sus dias? No: eso no se llama valor, sino barbarie: eso no es ser hombres

fuertes, sino miserables poseidos de un horrible vértigo!

El hombre de honor aborrece el duelo: el hombre de verdadero valor, le desprecia. El honor vive dentro de la conciencia, y se prueba con la observancia de una intachable conducta: y el hombre que de este modo sabe guardar el tesoro de su honra, desprecia las calumnias, y, con frente noblemente levantada, pasea su mirada tranquila por encima de esa multitud ruin y miserable, que cifra todos sus goces en infamar á sus semejantes! El valor es hijo de la virtud: el que obra bien, no conoce el miedo: el que no hace mal, no teme la espiacion: y el hombre que de este modo alienta un corazon valeroso, se somete á morir antes que manchar su vida con un crímen, y muere con honor! Valor tiene el que sabe enfrenar sus desarreglados deseos; el que no se deja llevar de absurdas preocupaciones; el que arrostra con serena frente las tempestades de la existencia; el que sabe ser grande en el infortunio y resistir los embates de la mala suerte; el que, contento con su miseria, bendice á Dios y tiene aun menos ambiciones que el mas opulento magnate; porque, convencido de la pequeñez de su destino en el mundo, solo aspira á merecer la grande recompensa de morir con la dulce muerte de los buenos católicos! Los cobardes se baten, y luego la sociedad misma se mofa de ellos, y la religion los anatematiza. El hombre de honor y de valor no se bate, porque ama y perdona á sus enemigos; pero lleno de abnegacion, de virtud y de heroismo, sabe sacrificarse por su Dios y por su patria; y mientras la fama pregona su esclarecido nombre por todos los ámbitos de la ancha

tierra, los ángeles ciñen tambien su frente con la eternal corona de los justos!

IV.

ARGUMENTO CONTRA LA PENA DE MUERTE, DEDUCIDO DE LA DOCTRINA MISMA DE LOS DEFENSORES DEL DUELO.

Tan encarnada se halla en la sociedad la funesta preocupacion de los desafíos, que hombres de buen juicio y de mucho talento, hombres que escriben para instruir al público sobre materias tan importantes como lo es la ciencia de la legislacion, no titubean en asegurar, con el Sr. Pacheco, que «si recibimos una de esas injurias que las le»yes no enmiendan, y que el mundo tiene ordenado se »borren con la espada ó con la pistola, nosotros mismos »nos arrojaremos á desafiar, y obligaremos á nuestros ad»versarios á que acepten el reto, y si se niegan á la lid »los llamaremos cobardes y deshonrados, y les escupire»mos á la cara como á los hombres viles, indignos de nues»tra sociedad [1].»

¿Es este el tranquilo lenguaje de la razon, ó es, por el contrario, el levantado modo de hablar de las pasiones? ¿Es esto para sustentado como teoría, ó es, cuando mas, para disculpado en la práctica? ¿Cuáles son esas injurias que el mundo tiene ordenado que se borren con la pistola? ¿Acaso la pistola tiene virtud para borrar alguna injuria? ¿Consíguese con el duelo otra cosa mas que manifestar un su-

[1] Tomo primero, pág. 181.

ceso reservado, y hacer pública la que antes acaso era una oculta difamacion? Pero si hay alguna injuria que las leyes no precaven, ¿no profesamos una religion que las prohibe y las castiga todas? ¿Pueden la rebelion y la fuerza por sí solas erigir al individuo en árbitro legítimo y absoluto de sus propias acciones? Disculpariamos al que, al oir un insulto, sellara los villanos labios con una bofetada, porque el hombre se exalta cuando le ofenden, sea con razon ó sin ella; pero ¿cómo disculpar al temerario que, á sangre fria, y acaso contra su voluntad y contra su instinto, marcha á cumplir una exigencia de esa funesta y bárbara preocupacion, cuyo resultado tiene que ser sin remedio un grave crímen?

«La generacion actual, dice el mismo escritor, está »presenciando, desde su nacimiento, lo mismo que presen»ciaron las pasadas generaciones: que la opinion triunfa »de la ley; que la ley es inútil y ridícula; que es impo»sible de todo punto practicarla; que aun cuando se prac»ticase, no por ello habrian los duelos de estinguirse [1].» ¡Inútil y ridícula toda ley que prohiba los duelos! ¡Ridículo castigar al que proyecta y se decide matar á otro! ¡Disculpar este criminal propósito porque le precediera una ofensa!! Pero decir que es inútil la ley que castiga á los duelistas, ¿no es lo mismo que introducir la anarquía en la legislacion? Defender el triunfo de la opinion sobre la ley, ¿no equivale á predicar la insurreccion de las pasiones contra todos los preceptos legales que las sean contrarios? Y, por último, si se dice que no se debe

[1] Tomo primero, pág. 184.

practicar esa ley, por la razon de que no por ello se han de estinguir los duelos, ¿á qué obedecer tampoco las leyes que castigan el robo, el asesinato y todos los crímenes, supuesto que no porque se castiguen se han de estinguir nunca de la sociedad?

Y los que así opinan acerca del duelo y acerca de las leyes que los prohiben y castigan, sostienen la justicia de la pena capital! Y ¿dirase todavía que no la defienden por espíritu de sistema? Si el que mata á otro en desafío ha de tener disculpa, ¿por qué no han de ser disculpados todos los demas asesinos? ¿Por ventura el asesino hace otra cosa mas que vengarse de una ofensa? Y si las ofensas son las causas que legitiman los desafíos, segun se pretende sostener, ¿por qué no han de legitimar del mismo modo los asesinatos? ¿Acaso no tienen los hombres unas mismas pasiones y unos mismos derechos naturales? Pues si se dice que el batirse en duelo es un derecho natural, superior á todas las *ridículas* leyes que se le oponen, ¿por qué el asesinar á un rival ó á un enemigo no ha de ser tambien un derecho natural, irrevocable y soberano?

Consistiendo en la mayor ó menor cantidad de bienes de fortuna que posean los individuos la diferencia que la sociedad ha establecido para disculpar á unos y para castigar á otros, claro es que, cuando los asesinos fueran ricos, no habria ninguna diferencia entre ellos y los duelistas. Pero ¿podrian enriquecerse prontamente los asesinos? Es indudable. Y ¿de qué modo? Robando. ¡Robar es un crímen! se esclamará. ¡El proyecto de matar es otro crímen! diremos nosotros. Y si se dice disculpable cuando

menos el propósito de matar, ¿cómo no lo ha de ser tambien el robo? ¿No es una misma la ley suprema que nos dice *no matarás*, y la que nos manda *no hurtar*? Pues si el primero de estos dos preceptos ha de anularse por la simple voluntad de ciertos hombres, ¿por qué razon otros hombres no han de prescindir tambien por su voluntad del segundo, siempre y cuando les acomode? Y si con el robo podrian los asesinos adquirir una posicion igual á la de los que, en nombre de un falso honor, creen necesario matar á un amigo suyo, ¿cómo el asesinato no ha de ser considerado como tal cuando se le llame duelo? Y si castigar el duelo es una cosa hasta *ridícula*, ¿con qué igualdad, con qué proporcion, con qué justicia se ha de imponer nada menos que la pena capital á los asesinos? Mas tal vez se dirá que los asesinos, aunque pueden, por medio del robo, ascender á la clase de los hombres que gastan florete y pistola, sin embargo, no lo hacen. ¿No lo hacen? Pues si, negando la ley divina, pueden robar impunemente (porque la ley que castiga el robo, como impotente para estirpar á los ladrones, es inútil y *ridícula*), y con todo eso no roban, ¿no debe alabarse su generosidad y su desinteres? Y si los duelistas merecen una disculpa, que casi siempre se resuelve en impunidad, ¿no han de merecer hasta una ovacion los que, contentándose con matar como matan los duelistas, se abstienen voluntariamente de cometer el crímen de hurto, que tanta utilidad y tantas ventajas podria reportarles?

Supongamos que todavía se nos dijera que no es lo mismo una muerte causada en una pelea, frente á frente, y un asesinato cometido por la espalda. A esto contestaría-

mos que, en primer lugar, no en todos los desafíos se pelea con lealtad, sino que es muy frecuente aprovecharse de los descuidos del adversario, y herirle ó matarlo en un momento en que se le halle desprevenido. Pero, ademas de esto, cuando dos hombres se desafían, ¿cuál es la fórmula general que emplean? ¿No dicen que uno de los dos está de mas en la tierra, y que es imposible la coexistencia de entrambos, con otras absurdas frases por el estilo? Pues supongamos que dos hombres de humilde esfera se insultan y se injurian de palabra: pídense luego una satisfaccion, y se ofrecen la mas cumplida, cual es la de encomendar á las navajas la causa de su *honor* (porque el honor es un sentimiento natural de todos los hombres, y todos pueden invocarlo cada vez que se les antoje, especialmente desde que, predicada la absoluta igualdad por los maestros de la civilizacion moderna, todos son *caballeros*). Pero supongamos tambien que uno de los dos es menos diestro en el manejo del arma, ó tiene menos espíritu, y, temiendo quedar en el lance, sin apetecerlo, aprovecha una ocasion en que encuentra desprevenido á su rival, y le acomete por la espalda. ¡Eso es inicuo, esclamará la sociedad; ese hombre es un cobarde traidor! En hora buena que lo sea; pero ¿ha obrado mal? Conforme al espíritu del duelo, es claro que ha obrado bien; porque si su honor necesitaba *sangre* con que lavar la injuria, y, ó su ofensor ó él estaban de mas en la tierra, no encontrándose con ánimo para pelear, acometió de cualquier modo, con tal de conseguir su venganza y la reparacion del agravio que se le habia inferido.

Si, pues, cuando Jesucristo condenó el homicidio no

distinguió que se causara en desafío ó á traicion, ni con navaja ó con florete, dígasenos con toda ingenuidad y franqueza : ¿obra bien, ú obra mal; procede en justicia, ó procede con la injusticia mas notoria la sociedad que impone nada menos que la pena de muerte al que mata á otro con una navaja, al mismo tiempo que disculpa, deja impune, y aun aplaude muchas veces al que asesina con un florete? ¡Decida la conciencia universal! A su juicio apelamos, llenos de toda confianza.

CAPITULO IX.

De los sacrificios.

I.

ESPOSICION DE UN NUEVO ARGUMENTO EN FAVOR DE LA PENA CAPITAL.

Hemos rebatido en los anteriores capítulos los principales argumentos que se aducen generalmente para defender la legitimidad y justicia de la pena de muerte, y solo hemos omitido algunos que se fundan en el sistema del pacto social, y que presenta Filangieri, pero tan débiles, que ni aun siquiera juzgamos que merecen los honores de la impugnacion. En cambio llega á nuestros oidos una voz grave y majestuosa, que se levanta del fondo de una tumba que aun no está cerrada completamente : y esa elocuente voz que nos conmueve y nos llena de sentimiento porque ya no volveremos á oirla, arguye tambien en favor de la pena de muerte; pero arguye con elevados raciocinios sobre una profundísima materia, en los términos siguientes : «La »sangre del hombre no puede ser espiatoria del pecado »original, que es el pecado de la especie, el pecado hu-

»mano por escelencia; puede ser y es, sin embargo, es»piatoria de ciertos pecados individuales: de donde se »sigue, no solo la legitimidad, sino tambien la necesidad »y la conveniencia de la pena de muerte. La universalidad »de su institucion atestigua la universalidad de la creencia »del género humano en la eficacia purificante de la sangre »derramada de cierto modo, y en su virtud espiatoria »cuando de ese modo se derrama. *Sine sanguine non fit »remissio.»*

Como sostenedores de la injusticia é ilegitimidad de la pena de muerte, no debemos esquivar el combate en ningun terreno adonde se nos cite, porque la fe que nos alienta nos concederá en todas partes la victoria. Permítasenos, pues, una ligera digresion, siquiera en gracia de la importante materia de que pasamos á ocuparnos.

II.

CAUSA Y ORÍGEN DE LOS SACRIFICIOS.

Entre los malos sentimientos ó instintos que son propios del hombre, aparecen con bastante frecuencia algunos dulces y generosos afectos nacidos de su corazon, cual raros destellos que recuerdan la sublimidad de su orígen y la escelencia de su naturaleza moral; y una de esas dulces afecciones que enriquecen el corazon humano es la gratitud que sentimos hácia aquella persona que nos ha librado de padecer algun mal, ó el deseo que esperimentamos de poder recompensar á aquella otra de quien hemos recibido un beneficio. Para espresar estos senti-

mientos nos valemos de los medios que están á nuestro alcance, sin que sirva de obstáculo á nuestra manifestacion el considerar que la persona á quien la dirigimos abunde en aquello mismo que vamos á ofrecerla. Así, por ejemplo, un desgraciado que, hallándose en la imposibilidad de trabajar para buscar su sustento, se ve socorrido por una mano caritativa, siente desde luego en su alma un deseo de que Dios colme de todos los bienes al que le alivió en sus necesidades, y al mismo tiempo anhela poseer alguna cosa con que brindar á su opulento bienhechor; porque el valor de la ofrenda no consiste en la materia misma que la constituye, sino en el puro sentimiento de gratitud que nos la dicta.

Ahora bien: ¿cuán grande no debe ser nuestro reconocimiento hácia el soberano Criador, que con mano pródiga nos brinda el sustento necesario para la conservacion de nuestra existencia? Y esa regular y no interrumpida sucesion de las estaciones; esa admirable vegetacion de la naturaleza; la presencia de ese magnífico astro, que con sus brillantes rayos difunde la animacion y la alegría por todas partes; esa inmensa bóveda azul, á traves de la cual penetra el alma, ansiosa de adivinar la última region donde la Divinidad se asienta; ese hermoso firmamento, en cuyo seno se contienen muchos millares de millones de mundos, que aun permanecen velados para los mortales con las sombras del misterio; y, en fin, ese majestuoso espacio, en cuya contemplacion el alma se estasía, los sentidos como que se adormecen, y, mudos de religioso respeto, doblamos la frente para adorar la escelsitud del Todopoderoso: tantas y tan multiplicadas maravi-

llas, tantos y tan admirables prodigios, ¿no nos revelan en alta voz nuestra grandeza, y al mismo tiempo nuestra miseria, nuestra necesaria dependencia y la nada de la criatura, si no fuera tan infinito en bondades el Supremo Criador?

Pues cuando el alma se siente henchida de gratitud hácia Dios, y el corazon deshecho en deseos de darse todo entero á aquel de quien todo lo recibe, ¿no ha de ser permitido al hombre ofrecer al Señor de aquello mismo que él le concede para que disfrute sobre la tierra? «Dios »de nada necesita, dice el P. Scio, y nada puede recibir »del hombre.» Y por eso esclamaba el santo Rey: «Mi »Dios eres tú, por cuanto no tienes necesidad de mis bie- »nes [1].» Pero no es precisamente la materialidad de los bienes lo que se ofrece y lo que es agradable á los ojos de Dios, como ya antes hemos dicho, sino el sentimiento de gratitud que precede y acompaña á la misma ofrenda. «Tuya es, Señor, la grandeza, y el poder, y la gloria, y »la victoria, decia David: y á tí la alabanza, porque todas »las cosas que hay en el cielo y en la tierra, tuyas son: »tuyo, Señor, el reino, y tú eres sobre todos los príncipes. »Tuyas las riquezas y tuya es la gloria: tú lo dominas »todo: en tu mano está la virtud y el poder: en tu mano »la grandeza y el imperio de todas las cosas. Ahora, »pues, Dios nuestro, á tí confesamos, y alabamos tu nom- »bre esclarecido [2].» Estas últimas palabras, «á tí confe- »samos y alabamos tu nombre esclarecido,» encierran y contienen ellas solas toda la esencia y sustancia de las

[1] Salmo 15, vers. 2.
[2] Paralip., lib. I, cap. XXIX, vers. 11, 12 y 13.

ofrendas: el confesar la grandeza de Dios y la miseria de la humanidad, alabando su santo nombre y las bondades de que por su infinita misericordia usa con las criaturas.

III.

MATERIA DE LOS SACRIFICIOS.

Convencidos todos los pueblos de la necesaria dependencia en que siempre se han encontrado respecto de un Dios distribuidor de los males y bienes, se han apresurado en todos tiempos á ofrecerle parte de las mismas cosas que ellos han disfrutado, en señal de gratitud y reconocimiento.

Mientras se conservó en el mundo la unidad religiosa, la materia de las ofrendas estuvo en relacion con el género de vida de los sacrificadores y con la naturaleza de los bienes que poseian. Así vemos que los pueblos agricultores ofrecian al Señor los frutos de la tierra que cultivaban; los pastores ó nómadas las crias de su ganado; los cazadores y pescadores lo que adquirian por medio de la caza y de la pesca; y, en fin, entre los pueblos que se alimentaban con la carne de los animales se establecieron luego los sacrificios cruentos. Pero despues que, borradas las huellas de la primitiva revelacion, casi en olvido las doctrinas que la tradicion habia enseñado, y dominado el hombre por las pasiones, por los vicios y por las falsas ideas de su interes, se levantó la asquerosa idolatría, haciendo desaparecer casi por completo la creencia en un solo Dios verdadero, multiplicáronse tambien los sacrifi-

cios, y se instituyeron al mismo tiempo los de víctimas humanas, los cuales se aumentaron considerablemente con motivo de las crueles guerras de aquellos tiempos, en que los vencedores mataban en sacrificio á los vencidos, porque creian que estos, como enemigos suyos, lo eran tambien de sus dioses particulares.

Esta bárbara supersticion se estendió luego entre los suevos, escandinavos, noruegos, sármatas y demas antiguos pueblos del Norte; entre los fenicios, sirios, cartagineses y otras regiones del Africa; generalizándose ademas entre los bretones, galos y germanos, sin que la civilizacion y cultura de Grecia y de Roma fueran bastante para impedir que tan absurda preocupacion reinara tambien entre los griegos y entre los romanos. Igual supersticion se encontró en el Perú y en Méjico, y aun en el dia se observa en algunos desgraciados pueblos de América, adonde todavía no ha llegado la predicacion del catolicismo. Por último, estas inmolaciones de víctimas humanas hasta llegaron á regularse en cierto número, repitiéndose todos los años en las festividades de ciertos y señalados dias; y así vemos que, segun afirman los historiadores, se sacrificaban hombres en Salamina, en honor de Agraulo; en Egipto, en honor de Juno; en Tenedos y Chío, en honor de Baco; y en Rodas, Lacedemonia y Laodicea, respectivamente, en honor de Saturno, Apolo y Palas. ¡De este modo creian agradar á los dioses y tenerlos propicios para que accediesen á todo cuanto les suplicaban!

Empeñados una gran parte de los herejes en encontrar tamaño absurdo en las leyes del pueblo judío, las

han acusado repetidas veces de permisivas de los sacrificios de sangre humana; pero basta recorrer las páginas de su admirable código para convencernos de la impostura de los enemigos de la religion católica, supuesto que Moisés, lejos de autorizar tan abominable institucion, por el contrario, la prohibe terminantemente con la mayor severidad. Así, en el Deuteronomio se lee: «Cuando el Se»ñor Dios tuyo hubiere esterminado delante de tí las gen»tes, á las que entrarás para poseerlas, y cuando las po»seyeres y habitares en su tierra, *guárdate que no las »imites* despues que á tu entrada fueren destruidas, ni »preguntes por sus ceremonias, diciendo: De la manera »que estas gentes adoraron á sus dioses, así tambien ado»raré yo. *No lo hagas así con el Señor Dios tuyo.* Por»que todas las abominaciones, *que el Señor aborrece*, »hicieron con sus dioses, ofreciéndoles los hijos é hijas y »quemándolos al fuego. *Lo que te mando, eso solo es lo »que has de hacer* con el Señor (es decir, *respecto del »culto de Dios*, como advierte un santo padre), sin aña»dir ni quitar nada [1].» El abate Bergier dice sobre este punto, que «es evidente que todas las demas leyes que »prohibiesen á los judíos inmolar sus hijos á los dioses de »las naciones, y las acriminaciones de los profetas sobre »este punto, no condenan solamente las víctimas humanas »cuando son ofrecidas á las falsas divinidades, *sino pura »y simplemente* porque es una abominacion que el Señor »detesta.» Y, en efecto, Jeremías, dirigiéndose en nombre del Señor á los reyes de Judá y á los moradores de Jerusa-

[1] Deuteron., cap. XII, vers. 29 y 30.

len, les dijo que Dios traeria la afliccion sobre aquel lugar: «Porque me abandonaron y enajenaron este lugar; y sa»crificaron en él á dioses ajenos, que no conocieron ellos, »ni sus padres, ni los reyes de Judá; *y llenaron este lu»gar de sangre de inocentes.* Y edificaron altos á los »Baales, *para quemar sus hijos en el fuego en holo»causto* á los Baales: *cosas que yo no mandé, ni hablé, »ni subieron á mi corazon*[1].»

¿Cómo, pues, prohibiendo terminantemente las leyes de Moisés los sacrificios de víctimas humanas, y siendo tan manifiesto el disgusto que por ellos tomó el Señor; cómo ha de haber razon para decir que tambien los judíos, á imitacion de los antiguos pueblos, admitieron y practicaron á manera de sacrificio el derramamiento de sangre humana?

IV.

SIGNIFICADO Y VALOR DE LOS SACRIFICIOS.

Ya hemos visto que los sacrificios han sido un hecho universal y constante en todos los pueblos desde el orígen del mundo, y que aun en el dia se practican en aquellas regiones adonde las verdaderas doctrinas de religion no han podido llegar todavía. Los sacrificios significan una necesidad universal de espiacion que se ha sentido en todas las partes de la tierra; y esta necesidad de espiacion que siempre han sentido los sectarios de cuantas religio-

[1] Jerem., cap. XIX, vers. 3, 4 y 5.

nes nos da á conocer la historia, es, sin duda ninguna, el carácter comun á todas ellas: lo que prueba que todas ellas son degeneraciones ó alteraciones de *una* religion universal y primitiva, supuesto que, no siendo los errores mas que falsas interpretaciones de la verdad, no puede haber error sin que la verdad haya preexistido: y, por consiguiente, menester es que haya precedido al politeismo el teismo, á la idolatría la adoracion de un Dios único, y á las falsas doctrinas de religion una doctrina primitiva, pura, verdadera y santa.

¿Con qué objeto sino con el de aplacar la ira de los dioses han practicado todos los pueblos los sacrificios? Mas ¿por qué suponian airadas á las divinidades sino porque estaban firmemente persuadidos de que el hombre las habia causado una grave ofensa? Y esta ofensa, cuyo orígen se pierde entre las nebulosas páginas de la antigua historia, ¿pudo, por ventura, ser otra mas que la que el padre de todos los hombres causó con su desobediencia al soberano Criador? Véase, pues, cómo la práctica universal de los sacrificios viene á demostrar, con una imponderable fuerza, la creencia en la culpa del primer hombre, de que luego nos ocuparemos. ¡Oh admirable religion, cuyos divinos misterios se patentizan y se perpetúan hasta por los mismos medios que parece como que deberian concurrir á desvirtuarlos! Humanamente hablando, podríase temer que, surgiendo una multitud de falsas religiones del seno de la religion verdadera, y levantándose de todas partes los errores para envolver en el olvido las verdades reveladas; podríase temer, decimos, que se estinguiera por completo el conocimiento de los dogmas enseñados por

Dios en el principio de los siglos. Y, por el contrario, lejos de haber sucedido de este modo, vemos que cada una de las falsas religiones envuelve en sí misma la sustancia de la religion verdadera, entrañando al propio tiempo los principales dogmas del cristianismo, si bien las formas esteriores de que los han revestido han sido erróneas, absurdas, y hasta ridículas muchas veces. Prescindiendo, pues, de estas formas esteriores con que las falsas religiones han hecho profesion de sus principales dogmas, vemos que en todas ellas hay un principio *comun*, en todas ellas se descubre un mismo y alto misterio, aunque mas ó menos oscurecido, cuyo principio y cuyo misterio son el misterioso principio en que todas ellas se confunden y de donde todas ellas se derivan. Este principio es la verdad: esta verdad es el catolicismo.

Al derramamiento de sangre humana, sobre todo, han atribuido los idólatras y gentiles una estraordinaria virtud purificante y capaz de reconciliar á los cielos con la tierra; pero no podemos creer, con el señor marques de Valdegamas, que «la universalidad de la creencia del »género humano en la eficacia purificante de la sangre »derramada de cierto modo, y en su virtud espiatoria »cuando de ese modo se derrama,» atestigüe la creencia de que esa misma sangre tiene virtud espiatoria de los delitos sociales. Esa universal creencia en la eficacia purificante de la sangre hacia relacion únicamente á la necesidad, sentida por todo el género humano, de que *una* víctima espiase un antiguo y grande pecado; y, por tanto, el error de los idólatras y gentiles consistió solo en creer que esta espiacion seria bastante si la víctima era el hombre. Pero por mas que muchos millares de hombres, y hasta la humanidad entera, si esto fuera posible, hubieran derramado su sangre en espiacion de la primitiva culpa, no por eso hubieran conseguido nunca lavarse de la mancha original. El ofendido era un Dios infinito: la culpa del hombre, pues, en este sentido, fue infinita; y como de partes finitas, aunque compongan una cifra la mas numerosa que se pueda concebir, jamás se formará lo infinito; como de lo creado no puede surgir ninguna virtud igual á la de lo increado, ni del átomo componerse la inmensidad, resulta que, aun con el derramamiento de toda la sangre de todos los hombres, nunca se hubiera reparado la ofensa hecha á Dios. Por consiguiente, razon tiene el célebre escritor á quien ahora poco nos referimos, cuando dice que «la sangre del hombre no puede ser es»piatoria del pecado original, que es el pecado de la espe»cie, el pecado humano por escelencia.» Y por eso fue necesario que un hombre de un valor *infinito* se ofreciera como víctima inocente en sacrificio para la redencion del linaje humano: este hombre de infinito precio no podia ser mas que el mismo Dios, encarnado en las purísimas entrañas de una Vírgen; y por esta causa el Dios-Hombre, engendrado por el Espíritu-Santo, se dignó venir al mundo en la persona del Mesías anunciado por los profetas, para ofrecerse gustoso en sacrificio, como víctima espiatoria de la culpa original.

V.

ABOLICION DE LOS SACRIFICIOS.

Conformes con la opinion del ilustre escritor con quien nos las habemos en cuanto dice que la sangre del hombre no puede ser espiatoria del pecado original, no podemos del mismo modo convenir con él cuando sostiene que «puede ser y es, sin embargo, espiatoria de ciertos pecados individuales.» El mismo señor marques de Valdegamas parécenos que contradice su aserto cuando poco antes acaba de escribir : «El sacrificio dejó de ser simbólico para ser real ; y como quiera que en la intencion divina no estaba dar eficacia y virtud sino al sacrificio del Redentor solamente, de aquí fue que *los sacrificios humanos carecieron de virtud y de eficacia* [1].» Indudablemente la falta de eficacia y de virtud de los sacrificios humanos debe entenderse en este lugar, segun la mente del escritor, solo en cuanto que se aplicaban para la espiacion de la culpa original ; porque, de lo contrario, ¿cómo si estaban *destituidos de toda eficacia y virtud*, porque tal era la intencion divina, segun se dice, han de ser, no obstante, *espiatorios* de ciertos pecados individuales? ¿Cómo es posible que una misma cosa tenga simultáneamente una virtud y la carencia de esa virtud misma? ¿Cómo es concebible que exista aquello mismo cuya existencia se niega?

Pero parécenos todavía que el aserto de tan ilustre

[1] *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, páginas 351 y 352.

escritor es erróneo. Dícese que la sangre del hombre es espiatoria de ciertos pecados : lo cual equivale á suponer que un rito esterior tiene la virtud y eficacia necesarias para obtener de Dios el perdon de las culpas con que le ofendemos ; y esta es cabalmente la absurda preocupacion en que estuvieron imbuidos algunos pueblos del gentilismo cuando creian que con ceremonias esteriores y sin verdadera compuncion quedaban satisfechos los dioses : fatal error, que se encuentra fuertemente condenado, tanto en el Nuevo como en el Antiguo Testamento.

Moisés estableció diversas penas, segun la diversidad de los delitos ; pero nunca dijo que para purgar un pecado bastaba una ofrenda ó un sacrificio. Aunque es cierto que en algunos casos, como, por ejemplo, en el Levítico, se dice, despues de haber señalado la pena que correspondia al que habia intentado adquirir alguna cosa con engaño : «Y por el *pecado* ofrecerá un carnero sin mancha del rebaño, y lo dará al sacerdote, segun el juicio y medida del delito : el cual orará por él delante del Señor, y se le perdonará por cada cosa que hizo pecando [1] :» sin embargo, esta ofrenda ó sacrificio por el pecado tenia por objeto implorar la divina misericordia, despues de haber satisfecho con la pena al ofendido y á la humana justicia. De suerte que no era el pecado propiamente dicho, que es el que consiste en la ofensa hecha directamente al Señor, el que se espiaba algunas veces por medio de sacrificios ; sino el pecado subsidiario que siempre acompaña al crímen, es decir, la falta que se co-

[1] Levítico, cap. VI, vers. 6 y 7.

mete contra Dios, aunque la intencion y el objeto no sean mas que de cometer un delito social. Y, por tanto, los sacrificios que algunas veces se exigian á ciertos delincuentes; ademas de la pena que les correspondia, eran, por decirlo así, como el complemento de su castigo; supuesto que, no aplicando mas que la pena social por la comision de un hecho punible, quedaria impune hasta cierto punto el culpable, si al mismo tiempo, por medio de una ofrenda ó sacrificio, no daba un público testimonio de su arrepentimiento de haber ofendido al Señor. Por esta razon, segun vemos en el sagrado libro antes citado, no se mandaban sacrificios mas que por los pecados que se cometian por ignorancia, y que solo eran conocidos despues de hecho el mal, ó por aquellas trasgresiones legales que no hacen culpable al hombre hasta despues de haber consumado su mala accion. Por último, si aun necesitaran ser confirmadas estas ideas que acabamos de emitir, bastaríanos recordar las palabras de David cuando esclamó que *no con holocaustos*, sino con un *corazon contrito y humillado*, se puede aplacar la ira del Señor. *Quoniam si voluisses sacrificium, dedissem utique : holocaustis non delectaberis. Sacrificium Deo spiritus contribulatus: cor contritum et humiliatum Deus non despicies* [1].

Las palabras del Apóstol, que el ilustre marques cita como en apoyo de su opinion, lejos de servirle de prueba, como intenta, vienen á corroborar con mayor fuerza todo lo que dejamos espuesto. Efectivamente, es de advertir que, cuando San Pablo dice : «Y casi todas las cosas, se-

[1] Salmo 50, vers. 18 y 19.

»gun la ley, se purifican con sangre : y sin la efusion de »sangre no hay remision [1],» refiérese á la antigua ley, segun la cual, dice el P. Scio citando á Santo Tomás, «la »remision por medio de la efusion de la sangre era legal, »y por ella conseguia el hombre librarse de las amenazas y »de las penas puestas por la ley; *pero no se libraba del »reato ni de la culpa delante de Dios.*» Si, pues, conforme á las leyes de los antiguos sagrados libros, *no bastaba* la efusion de la sangre para librarse de la *culpa* delante de Dios, ¿cómo, sin embargo, «la sangre del »hombre ha de ser espiatoria de ciertos *pecados* individua»les?» Infiérese de lo dicho que, contra la opinion del escritor á quien nos referimos, la sangre humana no era espiatoria de ningun pecado, supuesto que la justicia de Dios no se aplaca mas que con un corazon humillado y contrito, como consta de las leyes del Antiguo Testamento y de las interpretaciones que las han dado los santos Padres de la Iglesia.

Y ¿podrá ser otra, por ventura, la doctrina de la Nueva Ley?

Los sacrificios, como símbolos que eran de la muerte del Mesías, quedaron *abolidos* completamente desde el momento en que el Redentor universal fue sacrificado. Así lo tenia predicho Daniel : «Y despues de sesenta y dos »semanas será muerto el Cristo : *y cesará la hostia y el »sacrificio* [2].» Y, en efecto, desde entonces quedó establecido para siempre el sacrificio místico y conmemoraticio de la divina Eucaristía, por cuyo medio se conti-

[1] Epist. á los heb., cap. IX, vers. 22.
[2] Cap. IX, vers. 26 y 27.

nuará hasta la consumacion de los siglos el sacrificio de nuestro Redentor. «Porque *con una sola ofrenda* hizo »perfectos para siempre á los que ha santificado [1].» Cuyas palabras esplica Santo Tomás, diciendo que «por el sacri»ficio que ofreció sobre la cruz, y del que se aplica el »fruto á los suyos por medio de los sacramentos y de las »buenas obras, les ha preparado Jesucristo un manantial »de gracias que los santifique, y que por el don de la »perseverancia y de la gloria los consagre y una á Dios »por toda la eternidad.»

Todavía son mas esplícitos y terminantes otros lugares de la misma epístola, donde se dice: «Porque *si pe»camos* nosotros voluntariamente despues que conocimos »la verdad, *no resta ya mas sacrificio por los pecados*, »sino una esperanza terrible del juicio y el ardor de un »fuego celoso, que ha de devorar á los adversarios [2].» Y en otro lugar se espresa el mismo Apóstol en estos términos: «Dando mis leyes, las escribiré sobre los cora»zones de ellos y sobre sus entendimientos: y nunca »jamás me acordaré de los pecados de ellos ni de las mal»dades de ellos. *Pues en donde hay remision de estos, »no es ya menester ofrenda por el pecado* [3].» Estas últimas palabras especialmente, contradicen de un modo absoluto la opinion del célebre escritor á quien hemos citado. Si Jesucristo con su sagrada muerte redimió al mundo de todos sus pecados, y donde hay *remision* no es ya menester *ofrenda* por ellos, ¿cómo se quiere sostener

[1] San Pablo, epist. á los heb., cap. x, vers. 14.
[2] Vers. 26 y 27.
[3] Vers. 16, 17 y 18.

que la sangre humana es *espiatoria* de ciertos pecados individuales? Luego por mas que es muy digno de consideracion todo lo que en otras materias dice el ilustre marques, cuyas opiniones acatamos con respeto, sin embargo, la que profesa sobre el punto que nos ocupa no tiene toda la fuerza que seria necesaria; supuesto que, aun cuando concediéramos que la sangre humana tuviera, que no la tiene ni la puede tener, virtud para lavar los pecados individuales, todavía preguntaríamos: ¿es por ventura un *pecado* lo que la sociedad castiga con la pena de muerte? ¿Corresponde acaso al poder civil conocer y juzgar de las acciones de los hombres en el fuero de la conciencia?

Parécenos muy probable que el ilustre marques fue sobre este punto de la misma opinion que el célebre conde de Maistre; solo que, por no haber espuesto su pensamiento con toda la claridad que deseáramos, aparece algo oscuro á nuestra inteligencia, y esta oscuridad ha sido causa de las dificultades que se nos han ocurrido. El señor de Maistre dice: «Todas las naciones han estado de »acuerdo acerca de la eficacia maravillosa del sacrificio »voluntario de la inocencia, que se consagra ella misma á »la Divinidad como una víctima espiatoria. Siempre han »considerado los hombres como de valor inesplicable esta »sumision *del justo*, mediante la cual se entrega á los pa»decimientos; y por ello el grande Séneca, despues de »haber pronunciado su famosa espresion: *Ecce par Deo »dignum! Vir fortis cum mala fortuna compositus* »(añade) *utique si et provocavit.*»

Estamos enteramente conformes con esta doctrina, hija

de uno de los principales dogmas de nuestra santa religion; porque creemos con fe profunda que el sacrificio voluntario de la inocencia y de la virtud, el derramamiento de la sangre de los santos mártires, que sufren y mueren por su amor á Jesucristo, debe ser muy agradable á los ojos del Señor. Pero los que mueren en el patíbulo, ¿son por ventura mártires? ¿Hay en ellos la inocencia, ni la virtud, ni la santidad necesaria, ni la heróica voluntad de derramar su propia sangre en holocausto y como en sacrificio espiatorio de las culpas de otros hombres? Pues si no concurren en ellos los requisitos indispensables para que su muerte sea un verdadero sacrificio, ¿cómo su sangre ha de ser espiatoria de ciertos pecados individuales? Y no siendo la muerte que se sufre en el patíbulo espiatoria de ningun pecado ni de ningun delito individual, ¿cómo se ha de deducir de aquí la legitimidad, ni la necesidad, ni la conveniencia de su aplicacion?

CAPÍTULO X.

Orígen de la corrupcion de la naturaleza humana.

I.

PRUEBAS DE LA CAIDA DEL PRIMER HOMBRE, TOMADAS DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS.

Con el objeto de tener un punto fijo de partida adonde volver la vista durante la marcha que vamos á emprender por enmedio de la historia de la humanidad, para examinar la justicia ó la sinrazon con que en todos tiempos se ha ejecutado la pena de muerte, creemos necesario elevarnos á una grande altura, para poder contemplar desde ella el vasto cuadro de crímenes y de miserias que ofrecen los anales de la especie humana, é inquirir el orígen y causa esencial de los vicios y calamidades que sin cesar vienen reproduciéndose desde el principio del mundo.

Indudablemente, ademas de las circunstancias especialísimas que deben tenerse presentes para la justa aplicacion de las penas, necesario es tambien tomar en cuenta la poderosa influencia de un agente superior que obra en

todos los hombres, cegando su entendimiento, ofuscando su razon, y exaltando sus pasiones hasta el estremo de precipitarlo en la horrenda sima del crímen; supuesto que, de otra suerte, no se podria apreciar con exactitud la mayor ó menor criminalidad del individuo.

La simple enunciacion de la palabra *castigo* supone necesariamente la preexistencia del *delito*; y los delitos son las ideas del *mal*, puestas en ejecucion.

Partiendo de este axioma, y observando cuán constante ha sido, es y será en el mundo la existencia de los castigos, podemos naturalmente deducir que el hombre tambien ha sido, es y será siempre propenso al mal; luego debe existir en la naturaleza humana una causa permanente que sugiere al individuo reprobadas intenciones y que lo induce á practicarlas. Pero ¿dónde se encuentra la causa originaria de todos los estravíos de la humanidad, dónde esa fuente perenne de bastardos é inhumanos crímenes? Remontándonos de generacion en generacion y de unas en otras edades, llegaremos hasta la raiz primitiva del linaje humano, y encontraremos el tronco de donde parten todas las ramas que con posterioridad, en el trascurso de los tiempos, se han estendido por las distintas regiones del globo. ¿No será, pues, en ese tronco, en esa raiz primitiva, donde existe precisamente el manantial inagotable de todos los vicios y el foco indestructible de todos los males que afligen á la especie humana? Imposible es dudarlo.

El hombre, rey de la creacion, en comunicaciones inmediatas con el Criador Soberano, y dotado de la escelsitud de un alma inmortal, estaba, no obstante, sujeto á

Dios, que le habia impuesto el riguroso precepto de que no tocara al árbol vedado de la ciencia del bien y del mal. Este árbol era, por decirlo así, el símbolo de la fe del primer hombre, y en él se encerraba el inescrutable misterio de la Omnipotente Sabiduría. Mas el hombre, seducido por la curiosidad de su mujer, á quien la astucia de la serpiente tenia alucinada; orgulloso tambien con la inteligencia de que se hallaba dotado, y olvidándose de las órdenes terminantes de su Dios, desgarró con sacrílega osadía el velo bajo que se ocultaban los infinitos arcanos de la Divinidad. Creyó que de este modo llegaria á comprenderlo todo; pero, por el contrario, á la manera que la brillantez de un relámpago inesperado nos ciega, dejándonos en mas profunda oscuridad despues de su desaparicion, así tambien los intensos resplandores de que está rodeado el trono del Escelso cegaron el espíritu del primer hombre, sumergiendo su inteligencia en un abismo de tinieblas; y, lejos de aprender la ciencia de la creacion, solo consiguió olvidar casi completamente todo cuanto el Señor se habia dignado enseñarle. Confundido entonces en su miserable pequeñez, turbado su entendimiento, conmovida su alma y en abierta insurreccion las pasiones, el hombre vislumbró solo para en adelante una serie no interrumpida de dolores, y, á su fin, la muerte. «Y á Adam dijo: Por »cuanto oiste la voz de tu mujer, y comiste del árbol de »que te habia mandado que no comieras, maldita será la »tierra en tu obra: con afanes comerás de ella todos los »dias de tu vida [1].»

[1] Génesis, cap. III, vers. 17.

¿Qué mayor ni mas robusta prueba de la degradacion de la especie humana puede haber para los que son católicos, ni qué autoridad comparable con la de las Sagradas Escrituras? Sin embargo, la gran verdad que encierran las palabras del Génesis que acabamos de trascribir, hállase tambien corroborada por las tradiciones de todos los pueblos, y se confirma ademas con solo que meditemos un momento sobre los fenómenos que se observan en la naturaleza humana. «El cristianismo, dice el Sr. Alzog, atribuye »la pérdida de la inocencia al pecado del primer hombre. »La mayor parte de las religiones antiguas han conser- »vado igualmente el recuerdo de aquella primera falta que »debilitó en el hombre el sentimiento de la Divinidad, »amenguó en él la inteligencia de las tradiciones del pa- »raiso perdido, y oscureció á sus ojos la brillante luz de la »revelacion primitiva.»

Vamos, pues, á ocuparnos brevemente de las tradiciones de los pueblos acerca de la culpa del primer hombre, y veremos luego lo que sobre esto mismo nos dicta la razon.

II.

TRADICIONES ACERCA DE LA CAIDA DEL PRIMER HOMBRE.

Aunque no hubiera ninguna otra prueba mas que la admirable concordancia de todas las antiguas memorias de los pueblos sobre la culpa del primer hombre, no por eso dejaria de ser esta una verdad inconcusa, que por nadie puede ser puesta en duda. «Abrid los libros del segundo

»Zoroastro, dícenos Chateaubriand, los Diálogos de Pla- »ton y los de Luciano, los Tratados morales de Plutarco, »los fastos de los chinos, la Biblia de los hebreos, los »eddas de los escandinavos; consultad los negros de Africa »ó los sabios sacerdotes de la India, y vereis cómo todos »os refieren los delitos del dios del mal, y os pintan muy »corto el tiempo de la felicidad del hombre, y muy largas »las calamidades que siguieron á la pérdida de su ino- »cencia.»

Así vemos, en efecto, que en la religion de los persas, que no era mas que una reforma que Zoroastro hizo de las primitivas religiones de los pueblos bárbaros, el principio dominante es la moral; y esta moral, segun la opinion de César Cantu, «representaba la oposicion de dos principios, »como una lucha de que fue caúsa primera una caida, y »á que pondrá término una redencion.» En un distinguido historiador leemos sobre esto mismo que Ormuz, padre de la creacion, plantó en la tierra un árbol que creció en figura de hombre y mujer unidos, del cual brotaron Meschias y Meschiana, de quienes desciende todo el linaje humano. Puros é inocentes vivieron, segun la tradicion, hasta que Aristimanes, rival de Ormuz, los indujo á beber leche de cabra y probar ciertos frutos contra la órden espresa que se les habia dado; y de este modo se introdujo en la tierra la muerte, dimanada del pecado del primer hombre, el cual será rescatado cuando se consume el triunfo del elemento del bien sobre el elemento del mal.

En cuanto á los etruscos, uno de los primeros pueblos que habitaron la Italia, las historias refieren que admitian un solo Dios, una revelacion, y al hombre formado del

fango, caido de un estado mejor y destinado á una vida eterna.

Si consultamos los anales de la India observaremos que, con la denominacion de *dos veces nacidos* que dan los indios á los bracminas, manifiestan el doble dogma de una caida primitiva y de una futura rehabilitacion de la especie humana; siendo de notar, con un sabio escritor, que en los libros de los indus se habla de un monstruo, mitad *mujer* y mitad *serpiente*, que, segun las mas antiguas tradiciones, fue el causante de los inmensos males que despues se repararon con la encarnacion del Vichnú.

Los egipcios creian asimismo, no solo en la primitiva degradacion del hombre, sino tambien en la eternidad que le aguarda despues de esta vida; y esta es, sin duda, la causa por qué se esmeraban menos en la fabricacion de las casas que en la construccion de aquellas colosales pirámides que, como las de Nicópolis, Menfis, Tebas y otras, levantaban para que sirvieran de sepulcros á los hombres, quienes debian permanecer allí por innumerables años bajo el cetro de Isis y de Osiris.

Los escandinavos simbolizan el principio del mal en la figura de una gran *serpiente*, que infecta todo el mundo con su veneno; y tambien los antiguos escitas decian que una *mujer-serpiente* era el tronco de toda su descendencia. Lo mismo hallamos entre los mogoles, y otro tanto nos han patentizado los modernos descubrimientos relativos á las tradiciones de América. Por último, segun las memorias que se conservan en la China, el soberbio dragon Tchi-Ien fue el autor de una rebelion que se suscitó de la carne contra Dios; y en muchas de sus leyendas se con-

serva ademas el nombre de Kug-Kug, que significa *autor del mal*, y encuéntranse tambien unidas las palabras de *mujer* y *serpiente*.

Inútil seria la tarea de multiplicar estas citas, toda vez que las autoridades nada sospechosas de Juan de Muller y Voltaire satisfacen cumplidamente las mayores dudas que pudieran suscitarse sobre este punto. Dícenos el primero: «La historia nos enseña que los pueblos mas an»tiguos y los menos civilizados bajo otros respectos tenian, »no obstante, ideas atinadas de la Divinidad, del univer»so, de la inmortalidad y hasta del curso de los astros, al »paso que fechan de una época mucho mas reciente las »artes que sirven para las comodidades de la vida.»— «Segun las tradiciones, añade en otro lugar, vivió (el hom»bre) en una juventud eterna, hasta el momento en que »una curiosidad indiscreta le movió á dar oidos á sus »deseos antes que á sus deberes, á sacrificar su dicha á »los halagos del deleite, y á apropiarse el fuego sagrado »con que el padre de los dioses y de los hombres queria »animarle é instruirle.»

En Voltaire leemos el siguiente pasaje: «La creencia »sobre el pecado y la degeneracion del hombre se en»cuentra en todos los pueblos antiguos.»

Ahora bien: ¿es posible que una creencia encarnada en todos los pueblos desde su orígen, y de la cual se ocupan Homero, Virgilio, Ciceron y la mayor parte de los filósofos é historiadores de la antigüedad, sea una quimera? «Tantos pueblos, escribe Augusto Nicolás, tan diferentes »en sus circunstancias, tan dispersos, tan separados entre »sí, no pueden hallarse de acuerdo sobre un hecho único

»sino en tanto que este hecho ocurrió realmente en la época »del orígen comun á todos ellos, produciendo una sensa- »cion profunda en la misma fuente del género humano.» No cabe, pues, ninguna duda sobre la caida del primer hombre, toda vez que, segun la espresion de Chateaubriand, «es imposible creer que una mentira absurda »llegue á ser una tradicion universal.»

III.

PRUEBAS DEL PECADO ORIGINAL, FUNDADAS EN EL RACIOCINIO.

Hay un Dios; y como Dios no puede ser Dios si no es infinitamente bueno, infinitamente sabio é infinitamente justo, necesario es confesar que Dios es infinito en bondad, sabiduría y justicia.

El hombre fue criado á imágen y semejanza de Dios, como lo atestiguan las Santas Escrituras; el hombre, sin embargo, es malo, ignorante é injusto por su naturaleza; luego, ó las Sagradas Escrituras no dicen verdad, ó el hombre fue bueno, sabio y justo en su principio, como fiel imágen de Dios, su Criador. Dudar de la veracidad de las divinas Escrituras es imposible; luego el hombre fue bueno en su principio; y como el hombre es, ha sido y será malo, en todos los pueblos y en todas las edades, preciso es, so pena de negar á Dios, confesar la degradacion de la especie humana por la culpa del primer hombre.

Vemos, pues, de qué modo un sencillo raciocinio nos convence de la existencia del pecado original, consignado

en el gran libro del catolicismo, y cuya memoria nos han trasmitido las tradiciones de todos los pueblos.

Séanos permitido trasladar aquí algunos pensamientos de los muchos célebres escritores que han tratado de la materia que nos ocupa.

El vizconde Alban de Villeneuve-Bargemont se espresa en estos términos: «Mucho mejor que las tradiciones uni- »versales, presenta la naturaleza misma del hombre su »grandeza primitiva y su caida. Ese sentimiento que le »eleva tan alto y hasta el mismo Dios, y esas necesidades »que le abaten hasta la mas innoble criatura; ese deseo »de una perpetua felicidad que él concibe, y á la cual, »sin embargo, no puede llegar; la variedad y las miserias »sin cuento que halla en su carrera; todo, en fin, ¿no es »un vivo testimonio de que el hombre, mezcla de gloria y »de bajeza, de libertad y de esclavitud, de aliento inmor- »tal y de cieno, no ha podido salir así de las manos de un »Criador perfecto en cada una de sus obras?»

El señor de Chateaubriand escribe lo siguiente: «Por »sola la induccion del razonamiento y de las probabilida- »des de la analogía se encuentra el pecado original, por »cuanto el hombre, segun le vemos, no es verosímilmente »el hombre primitivo. El hombre contradice á la natura- »leza; hállase desarreglado, cuando todo está en el mejor »órden; es un compuesto doble, cuando todo en ella es »simple, misterioso, mudable é inesplicable; se halla visi- »blemente en el estado de una cosa á quien ha trastornado »un accidente; es un palacio arruinado y reedificado con »sus propios escombros: en él se ven partes sublimes y »disformes, magníficas pilastras sin objeto, altos pórticos

»y bajas bóvedas, fuertes luces y profundas tinieblas; en »una palabra, por todas partes reina en él la confusion y »el desórden, en el santuario, ó en el corazon sobre todo.»

Al mismo propósito dice Augusto Nicolás: «El hombre »lleva consigo este estraño fenómeno de grandeza y de mi»seria, de orgullo é impotencia, de esperanza y de en»gaño. Su inteligencia, su corazon, sus sentidos, tres tea»tros de confusion y de lucha entre la luz y las tinieblas, »entre el bien y el mal, entre el placer y el dolor; y siem»pre con la particularidad maravillosa de que hay declina»cion fatal, propension hácia el error, hácia el mal, hácia »la miseria, y que nos hace subir penosamente y llenos »de sudor por las sendas de la verdad, de la justicia y de »la felicidad.»

Para no parecer demasiado difusos, copiaremos como última cita el siguiente magnífico párrafo de nuestro gran Balmes: «No es dable concebir cómo sin una caida de que »haya sufrido todo el humano linaje, este vive sobre la »tierra tan colmado de infortunio. Al contrario; si nos »atenemos á lo que enseña la augusta religion del Crucifi»cado; si recordamos que el hombre no salió de las manos »del Supremo Hacedor tal como ahora se encuentra, sino »con la luz en el entendimiento, la rectitud en el corazon, »inundada de gracias su alma, colmado su cuerpo de bien»estar, rodeado de prosperidad y de ventura, con las pa»siones sujetas á la voluntad, la voluntad sometida á la »razon, y todo el hombre sujeto á Dios; si no olvidamos »que el pecado destruyó esta hermosa obra, y que, in»dignado el Señor contra su criatura, le dijo que moriria, »que comeria el pan con el sudor de su rostro y que la »tierra le produciria espinas y abrojos; si tenemos pre»sente esa admirable historia donde se contiene la clave »para descifrar el enigma del mundo, entonces nada de lo »que vemos nos asombra. En la serie de los acontecimien»tos aflictivos que se nos ofrezca, contemplamos la mano »de la Providencia conduciéndolo todo á sus altos designios, »y no nos atrevemos á blasfemar contra los arcanos del »Omnipotente.»

¿Qué mas podremos decir ya nosotros, despues de haber escuchado las elocuentes voces que acaban de mostrarnos en el fondo mismo de la naturaleza humana las indelebles huellas del gran cataclismo que la sobrevino al principio de los tiempos? Desde entonces se mezcla el hielo del avaro egoismo con el dulce fuego de los mas nobles sentimientos del corazon humano; desde entonces batallan crudamente las pasiones contra la razon, los vicios contra los deberes, las falsas necesidades contra las inspiraciones de la justicia, el escándalo contra las leyes mas venerandas, la mentira contra la verdad, contra la luz las tinieblas; desde entonces, en fin, sufre el hombre amarguras y congojas, dolores y aflicciones, que solo acaban cuando termina la existencia. Sentimientos y razon: he aquí lo que es el hombre. Los sentimientos parece como que le revelan la posibilidad de alcanzar una dicha que presiente y desea constantemente, y la razon le muestra tambien muchas veces el camino de su mayor engrandecimiento; pero ni la una ni los otros hacen mas que alucinarle con los falsos atractivos de una mentida realidad.

Radiante de belleza y hermosura preséntase la ilusion en nuestra mente: préstale la fantasía todas las galas del

tipo ideal de sus ensueños : adórnala con las gracias y seducciones de la imágen que adora en su delirio ; y tanto se identifica esta sombra luminosa con nuestros sentimientos, y tan conforme se halla con las aspiraciones de nuestro corazon, que, satisfecha la ansiedad que poco antes esperimentáramos, nada vislumbramos mas allá, nada mas parece que nos resta para ver cumplido aquel purísimo deseo que habria de colmarnos de imponderable felicidad. Abracemos, empero, ese raro modelo que la imaginacion nos traza á su antojo : estrechemos contra el seno la magnífica vision que se forja la mente; y cuando creíamos que, arrebatados en dulces éstasis, habíamos de gozar cumplida nuestra mayor dicha, entonces ¡ay! entonces solo tocamos el vacío; entonces es la horrible nada lo que estrechamos entre nuestros brazos! Desaparece el mágico fantasma, la dorada ilusion se huye rápida para siempre, y en su lugar solo palpamos las negras sombras que ocultan un abismo. Agotadas luego las fuerzas del corazon, casi muerta la voluntad, aniquilados por la ardiente fiebre de las perdidas ilusiones, llenos de amargura y desengaños, y estinguida casi toda esperanza, dejámonos arrastrar como maquinalmente hácia el cieno de los vicios, para ahogar entre ellos las maldiciones que arranca de nuestros pechos la soñada felicidad, que no fue mas que una quimera.

A este término conducen á veces al hombre sus sentimientos, sus mas puros afectos, sus dulcísimas aspiraciones! Y si tan impotente es el corazon, ¿será, por ventura, mas poderosa la inteligencia para levantar el grandioso templo, en cuyas aras ansian los racionales rendir culto á ese mágico ídolo que se llama felicidad?

La inteligencia, riquísima dote con que plugo al cielo enaltecernos, lejos de prestarnos sus fuertes alas para remontarnos á la sublime esfera desde donde debemos contemplar á la naturaleza, no hace mas que despeñarnos en profundos precipicios, cuando no fijamos la vista en el faro inmoble que desde el alto firmamento alumbra la senda de nuestro destino. El racionalismo es el caos cuando, olvidándonos de la precisa limitacion de nuestra inteligencia, menospreciamos las verdades reveladas; y por eso lo primero que la razon debe darnos á conocer es nuestra propia miseria, para que, despreciándonos á nosotros mismos, no pensemos mas que en la perdurable existencia que está reservada para el alma que se anida en nuestros pechos. Mas los hombres han intentado muchas veces escalar los gigantes monumentos levantados por la fe, hasta querer penetrar con sacrílega osadía los arcanos de la Divina Omnipotencia; y, traspasando en su frenesí los límites que eternas barreras nos tienen señalados, hanse despeñado en simas insondables, donde únicamente han encontrado la mas densa oscuridad.

Sentimientos y razon : esto, volvemos á decir, es el hombre : estos son los dos elementos dignos que constituyen al ser racional. Y cuando en el trascurso de los tiempos no han podido los hombres realizar con ayuda de entrambos esa vaga idea, ese divino y misterioso gérmen que se oculta en nuestro ser; cuando en la sucesion de tantos siglos no han descubierto las gentes el santuario donde la verdad habita; cuando no han hecho mas que oscurecer la tierra con las sombras de innumerables errores y desvaríos, sin que, á pesar de todo, se haya estinguido la remi-

niscencia, el instinto y el deseo de una felicidad cierta que el corazon presiente y la razon vislumbra, ¿no debemos deducir que ese vago presentimiento, esa luz misteriosa y lejana, que tanto ansiamos alcanzar, es la antorcha del bien que perdimos, ahora oculta entre las sombras del pecado, y que nos alumbrará otra vez cuando, despues de que seamos redimidos de nuestras propias culpas, penetremos en la celestial mansion donde los bienaventurados gozan de una gloria inefable y sempiterna?

CAPÍTULO XI.

Resultados de la primitiva culpa.

I.

DEL LIBRE ALBEDRÍO.

Dios es infinitamente justo; luego no puede cometer ninguna injusticia. Dios castigó al primer hombre; luego el castigo que le impuso fue absolutamente justo. Castigolo porque infringió la ley que le prohibia tocar al árbol de la ciencia del bien y del mal; y como no es punible ningun acto que no se ejecute con entera libertad, dedúcese que el primer hombre fue completamente libre para desobedecer ó para haber cumplido los preceptos que el Señor le impuso.

El libre albedrío del hombre no se destruyó por el pecado; si bien podemos decir que se debilitó hasta cierto punto, supuesto que los malos efectos de la primitiva culpa con que se corrompió la naturaleza humana no dejan de combatir continuamente contra las inspiraciones de la razon y de la justicia, que el mismo Dios grabó en la con-

ciencia de todos los hombres. Y así vemos que Cain, víctima de los fatales resultados de la culpa de Adam, fue libre, sin embargo, para haber obrado el bien, dejando de dar muerte á su hermano. La bondad del Señor llegó hasta el punto de decirle: «¿Por qué te has ensañado? Y »¿por qué ha decaido tu semblante? ¿No es cierto que si »bien hicieres serás recompensado, y si mal, estará »luego á las puertas el pecado? mas su apetito estará en tu »mano, y tú te enseñorearás de él [1].» Vemos, pues, por estas palabras, que el Señor le advirtió anticipadamente al fratricida que en su mano estaba, ó desviarse de la senda del crímen, seguro de alcanzar luego en recompensa el testimonio de su conciencia, ó llevar á cabo su bárbaro propósito, despues de lo cual encontraria irremisiblemente los remordimientos mas crueles. Cain, no obstante, se dejó llevar de la envidia que lo cegaba contra su hermano: consumó su sanguinario intento; y luego huia hasta de sí mismo, como si de este modo pudiera deshacerse del enorme peso que gravitaba sobre su corazon, haciéndole horrible y desesperada la existencia!

El hombre, pues, volvemos á decir, es libre para hacer lo bueno ó para ejecutar lo malo: los efectos de la primitiva culpa batallan dentro de su alma por borrar las reglas innatas de justicia: las pasiones le acometen de mil distintos modos; pero la gracia de Dios no le abandona un solo instante, y el hombre es dueño de entregarse en brazos del genio del mal ó de escuchar las divinas voces con que

[1] Génesis, cap. IV, vers. 6 y 7.

el Señor le recuerda continuamente las prácticas y las escelencias de la virtud.

El libre albedrío es el mas bello privilegio del hombre. Por él se eleva sobre todas las obras de la creacion, y descuella por encima de toda la naturaleza, aproximándose hácia la Divinidad: por el libre albedrío, juntamente con la asistencia del Espíritu-Santo, puede el hombre, ejerciendo la virtud, practicando obras de caridad y obedeciendo la ley divina, remontarse hasta la esfera donde eternamente viven los bienaventurados; y aun conseguir que, mientras los demas hombres adoran su nombre en la tierra, invocándole como su intercesor y mediador para con la misma Divinidad, los ángeles canten su gloria con melodiosos hosannas en la region donde el espíritu goza de dichas interminables.

¿Qué importan los esfuerzos de ese miserable filosofismo, que tanto ha gritado al hombre, diciéndole: no eres libre? ¿Qué importan esos apasionados y estériles clamores, ni qué fuerza pueden tener para ahogar el eco soberano de la conciencia, que nos repite sin cesar: libre eres, supuesto que eres hombre? ¿Quiénes han dicho que el hombre es esclavo, sino aquellos que se han visto esclavizados por las pasiones? ¿Quiénes son los que han sostenido que el hombre no tiene libertad natural, sino aquellos que han puesto su libertad natural bajo la servidumbre de los vicios? Vosotros, mal llamados filósofos, que habeis negado la bondad, la sabiduría, la justicia, todos los atributos infinitos, y hasta la existencia de Dios; vosotros, y no mas que vosotros, habeis podido negar la libertad natural del hombre, solo porque es obra de Dios! Si el hombre no

fuera libre, ¿cómo habia de tener remordimientos? Los remordimientos son las severas acusaciones del inexorable tribunal de la conciencia, que nos condena porque obramos de un modo, debiendo haber obrado de tal otro: y ¿cómo nos acusaria si no fuéramos dueños absolutos de nuestras acciones? Ni ¿cómo nos mortificaria despues el arrepentimiento, si no fuera porque conocemos que tuvimos libertad para dejar de hacer lo que no debimos nunca practicar?

Supongamos por un instante que el hombre no fuera libre, que careciera de su natural albedrío: en este caso, ¿sobre qué base habria de descansar el órden moral de las acciones humanas, ni cómo podrian sostenerse esas distinciones entre lo bueno y lo malo, entre lo justo y lo injusto, entre lo criminal y lo inocente, entre lo punible y lo laudable, ni entre lo legal y lo arbitrario? Entonces el hombre no obedeceria mas que á un solo instinto, al apetito de los sentidos, que es la ley de los brutos: entonces dejaria de ser hombre, y ni Dios ni la sociedad podrian pedirle cuenta de sus acciones. Convengamos, pues, no solo en que el libre albedrío, cuya existencia se comprueba por el testimonio de la conciencia universal, porque es una verdad de sentimiento, constituye uno de los mas nobles atributos esenciales del hombre, sino tambien en que esa libertad natural de nuestra alma no se destruyó por el pecado original, aun cuando los efectos de la primitiva culpa no cesan de combatir contra nuestra razon, para encaminarnos por la ancha senda de los falsos apetitos, en cuyo término se encuentra el abismo de la perdicion eterna.

II.

DE LAS NECESIDADES.

El hombre ha nacido con un fin superior, cual es el de alcanzar su perfeccionamiento en la sociedad: de este perfeccionamiento debe obtener, como consecuencias inmediatas, la felicidad ó bienestar en el mundo y la santificacion de su alma. Mas para perfeccionarse necesita desarrollarse y conservar la existencia: para la conservacion de la existencia tiene precision de valerse de ciertos medios, y la carencia de estos medios es lo que constituye sus *necesidades*.

El hombre es un ser compuesto de una triple naturaleza; á saber: naturaleza material ó animal, naturaleza moral ó de sentimientos, y naturaleza intelectual y espiritual. La naturaleza material del hombre tiene el mismo carácter que la de los irracionales, aunque son desemejantes en la construccion y dependencia de algunos órganos corporales: por la naturaleza que decimos moral ó de sentimientos se diferencia de los brutos, supuesto que estos carecen del instinto de sociabilidad, que tan natural é indispensable es al hombre; y, en fin, por su naturaleza intelectual y espiritual se eleva hasta llegar á ser digno de ocupar el trono desde donde está llamado á reinar sobre toda la creacion. Conforme á esta distincion de la naturaleza humana, las necesidades del hombre son tambien materiales, morales, ó de sentimiento é intelectuales. A las materiales corresponden la necesidad de alimentarse, la de

preservar el cuerpo del rigor de las estaciones, la de procurarse un albergue donde dar descanso á los miembros, y todas las demas que hacen relacion al ejercicio de sus sentidos y órganos corporales, por cuyo medio debe alcanzar los fines materiales que Dios le prescribió. A las morales pertenecen todas aquellas que no se pueden satisfacer sino con el trato de los demas hombres; y por esto se llaman tambien con propiedad necesidades sociales, porque son unas aspiraciones del corazon, cuyos sentimientos necesitan espansiarse y satisfacerse con el comercio y con la correspondencia de los de los demas individuos. Y, finalmente, las necesidades intelectuales del hombre son las relativas al cultivo de su entendimiento y al desarrollo de las facultades de su alma.

Las necesidades del hombre, sin embargo, no se deben considerar como tales sino en tanto que con ellas no se aspira mas que á cumplir exactamente la ley, cuyas reglas están fijas en nuestra propia naturaleza, y de cuya infraccion nos advierte una voz íntima de la conciencia. Cuando traspasamos los límites de esa ley, nuestras inclinaciones, como escesivas é injustificables, degeneran en vicios; y así como con la satisfaccion de las necesidades llenamos el objeto de nuestro destino sobre la tierra, que se reduce á procurar nuestra conservacion, nuestra reproduccion y nuestro perfeccionamiento, así tambien, cuando damos pábulo á nuestras ilegítimas inclinaciones, desobedecemos la ley precisa de nuestra naturaleza moral, y solo llegámos á alcanzar enfermedades y la muerte para nuestro cuerpo, el malestar y un continuo disgusto para nuestro corazon, y el error y la desgracia eterna para nuestra alma.

Por consiguiente, entre lo justo y lo injusto, entre lo necesario y lo vicioso no hay mas que una línea muy delgada, en la que están escritas las reglas de nuestro deber: el que las desobedece, cae en un abismo: el que las observa fielmente, vive con vida de santidad y de justicia; y los disgustos y pesares que material y moralmente sufre el que no obra bien, son mas que suficientes para que nos convenzamos del esmero con que es preciso que marchemos en derechura por la estrecha senda de nuestros deberes.

II.

DE LAS PASIONES.

El hombre, segun acabamos de demostrar, es un compuesto de necesidades; sus necesidades engendran las inclinaciones, y de estas nacen los deseos. Cuando lo que algunas veces nos suele parecer una necesidad, no es realmente mas que un vicio, la inclinacion que sentimos degenera en pasion, con la cual estamos muy espuestos á arrastrarnos hasta el crímen. Así como las inclinaciones naturales son justas y legítimas cuando solo tienden á conseguir los medios indispensables para poder realizar el fin de nuestro destino, así tambien cuando nos inclinamos á objetos incompatibles con los preceptos de la ley natural, y cuya consecucion turba la calma y armonía que reinan en todo el mecanismo de la triple naturaleza del hombre, lejos de sentir placer esperimentamos dolor, *padecimientos*:

y este es el orígen etimológico que todos los autores atribuyen unánimemente á la voz pasion.

La misma distincion que antes hicimos de las necesidades en materiales, morales é intelectuales, podemos hacer de las pasiones. Son pasiones materiales las bastardas inclinaciones que engendran las necesidades de la materia: así, por ejemplo, la hambre, que es una verdadera necesidad material, se convierte en pasion cuando degenera en gula. Son pasiones morales las inclinaciones exageradas que se despiertan en la naturaleza moral del hombre; lo que sucede, verbi gracia, con el orgullo, monstruoso engendro del legítimo amor propio. Y, en fin, cuando las inclinaciones de nuestra naturaleza espiritual é intelectual traspasan los justos límites de la necesidad verdadera, se convierten tambien en pasiones intelectuales, entre las que se cuentan la manía del estudio, que es una degeneracion de la necesidad de cultivar el entendimiento; el fanatismo religioso. que es un esceso que se comete en el modo de manifestar el amor á la religion, y otras del mismo género.

Mucho se han detenido la mayor parte de los escritores y filósofos de todos tiempos en hacer una exacta enumeracion y clasificacion de las pasiones; pero no estando ninguno de ellos acorde sobre este punto, que, por otra parte, creemos de poca importancia, juzgamos lo mas consecuente, despues de lo que dejamos dicho, asentar que las pasiones humanas pueden ser tantas cuantas son nuestras necesidades; porque cualquiera necesidad que se desvirtúe ó exagere, se convierte en pasion.

Las pasiones tienden al aniquilamiento del individuo, ora ejerciendo su temible influjo sobre la organizacion ma-

terial, con grave deterioro de la parte moral é intelectual del hombre, que de este modo llega casi hasta el embrutecimiento, ora gravitando sobre las facultades intelectuales de nuestra alma, atrayendo hácia este punto toda la atencion que por iguales partes debe el hombre distribuir entre su triple naturaleza, y produciendo el aniquilamiento y consuncion de las fuerzas vitales de la organizacion material. Algunos ejemplos comprobarán lo que acabamos de decir.

La reproduccion de los seres es una ley general de toda la naturaleza; por consiguiente, la necesidad y la inclinacion que sentimos hácia otro ser de diferente sexo, con quien deseamos unirnos para conseguir aquel objeto, son legítimas. Pero desde que el hombre se siente inclinado á la repeticion de los actos carnales, no por cumplir con la ley de reproduccion, sino solo por antojos livianos y por caprichos injustificables, ya no le mueve la necesidad, sino la pasion: ya entonces traspasa los límites del verdadero uso de los sentidos, y, entregándose á la lujuria, está espuesto á hacerse víctima asquerosa de Onán ó de Sodoma, y aun á sumergirse en el hediondo fango de la bestialidad.

Pero ¿cuáles son los resultados de esta asquerosa pasion? Prescindiendo de los tristes efectos materiales que de ella se derivan necesariamente; prescindiendo, si fuera posible prescindir, de las agudas y prolongadas enfermedades que ocasiona, trayendo en pos de sí una horrorosa muerte casi segura, ¿no llegan tambien sus estragos hasta la naturaleza moral é intelectual del individuo? Ese hombre flaco, de andar vacilante, labios pálidos, mirada fija

y triste, amigo de la soledad y de la pereza, ¿qué generosos afectos puede alimentar dentro de su corazon, ni qué elevados pensamientos, ni qué ideas grandes puede hacer germinar dentro de la mustia frente, que lleva siempre inclinada sobre el pecho? ¿Qué le falta para llegar al embrutecimiento á ese hombre desmemoriado y de oscurecida inteligencia, cuya única vida se halla reconcentrada, por decirlo así, en la satisfaccion de una viciosa exigencia de su corrompida naturaleza animal?

«El libertino, embrutecido por sus inmundos placeres, »escribe un filósofo, para nada sirve; solo procura ener»varse y hacerse inútil á los demas. El hombre avasallado »por los placeres de los sentidos, no conoce mas bienestar »que aquel que le degrada. Bajo cualquier punto de vista »que se considere el libertinaje, todo nos prueba que es»travia el espíritu, pervierte el corazon, debilita las fa»cultades del cuerpo, y con frecuencia conduce hasta el »crímen.»

Pongamos otro ejemplo.

El amor, ese sentimiento grande, sublime y santo, que es el alma de toda la creacion, el lazo que une á los cielos con la tierra, la base y fundamento de la divina religion del Crucificado: el amor, que abrasó con incendios celestiales á Magdalena, á Teresa de Jesus y á todos los mártires y confesores del catolicismo: esa misteriosa inspiracion, que entristece con dulcísimas tristezas nuestra alma, que arrebata el espíritu en éstasis imponderables, que arranca sabrosísimos é inesplicables gemidos á nuestro pecho, que inunda nuestros ojos con lágrimas que vivifican y reaniman todo nuestro ser: ese amor, en fin, que, elevando

á las criaturas hácia las regiones celestiales en alas de la mas inefable esperanza, las torna casi en ángeles purísimos, que se sienten inundados en delicias indecibles y arrobados con arrobamientos de beatitud, tiene tambien en el mundo falsos intérpretes que le desdoran, le rebajan, le humillan, le degradan, y hasta le envilecen.

El hombre que, apartando sus miradas del cielo, no fija los sentidos mas que en la tierra, ama con amor terrenal: el que, escudriñando las delicias que la naturaleza entraña, solo desea los placeres materiales, ama con el impuro amor de los sentidos: el que, ambicionando los goces y bienes de la fortuna, no piensa mas que en esplotar los tesoros de la sociedad para aislarse en el estrecho y miserable círculo de sí mismo, sin cuidarse de sus semejantes, ama con el sórdido amor del egoismo y de la avaricia; y, en fin, el que, olvidándose de su inmortal destino, de la noble mision con que fue enviado al mundo, y hasta de su propia dignidad, fija la torpe vista en un solo objeto y no apetece mas que el logro de la mujer que lo fascinara con la falsa brillantez de sus hechizos y atractivos, siéndole indiferente el emplear cualquiera clase de medios, por repugnantes, inmorales y absurdos que sean, para lograr el fin que anhela, ese hombre ama tambien; pero solo ama la tiranía, la esclavitud, la degradante dependencia del ser que lo encadena, y á cuyos pies se arrastra como víctima lastimosa de su apasionada ofuscacion.

«La violacion de los sagrados compromisos del matri»monio, dice un célebre apologista del catolicismo; la in»troduccion del odio y de las disensiones en las familias; »el envilecimiento y degradacion de la especie humana;

»la carga para la sociedad de los desgraciados frutos del »desórden; el desprecio de los deberes de la paternidad; »los furores de los celos y de la venganza; el lujo llevado »á su colmo: tales son las plagas con que atormenta el »placer á las naciones que queman incienso en sus altares.»

Otro juicioso moralista nos dice sobre esto mismo: «La esperiencia continua de todos los tiempos demuestra »que no hay tiranía mas odiosa que la de la mujer sobre »el hombre que se deja prendar de sus encantos: solo »puede querer lo que ella quiera. Es necesario que se »adapte á sus gustos, á sus aversiones, á sus enemista- »des; que se someta ciegamente á sus caprichos y á sus »furores. Es inconcebible con qué bajezas se envilece, y »los escesos hasta que es capaz de dejarse arrastrar contra »sus verdaderos sentimientos. Sacrificará á sus amigos »mas queridos y mas útiles, si tiene poder, y concederá, »sin vacilar, la cabeza de los que mas quiere y aprecia. »No hay necesidad de exagerar estos ragos para probar »que no queda ningun resto de libertad en los que se en- »tregan á amores desordenados. Los mas fuertes pierden »con ellos todo su valor, y son imperiosamente dominados. »Los mas libres sienten el peso de sus cadenas: esta es »una espresion que les es muy familiar, y, sin embargo, »estos hombres, en los que no muere el amor á la libertad, »hasta se complacen en su esclavitud, la cantan, y se la- »mentan de ella sin aborrecerla.»

Basten estos ejemplos para probar, como antes diji- mos, que todas las pasiones tienden al envilecimiento y degradacion del hombre, oscureciendo las luces de su razon natural, entorpeciendo el buen uso de su libre albe-

drío, y ocultando bajo un denso velo las esclarecidas nociones de justicia que lleva grabadas en la conciencia.

IV.

OTRA PRUEBA DE LA INJUSTICIA DE LA PENA CAPITAL.

Acabamos de ver en los párrafos que anteceden que el hombre es por esencia dueño de sus acciones, y libre para poder practicar lo bueno ó lo malo; pero hemos visto tambien que, como precisos resultados de la primitiva culpa con que se corrompió toda la naturaleza humana, el hombre está espuesto continuamente á ser víctima de los embates de las pasiones; y el que llega á ser esclavo de sus desarreglados apetitos, no es dueño perfecto de su libertad, por cuanto que, aunque esta no perece, ni se estingue completamente, ni varia nunca en sustancia, porque es una cualidad esencial é inseparable de nuestra alma, sin embargo, se oscurece, pierde su esmalte y brillantez, y no puede obrar de un modo espontáneo, franco y espedito, cuando la rodean las densas tinieblas del error. «La verdadera libertad, dice el abate Bergier, consiste en »la facultad natural ó adquirida de contener los apetitos »en los límites de la necesidad. En este sentido decian los »estóicos que el sabio era el único hombre verdadera- »mente libre. Para manifestar á un hombre dominado por »una pasion tiránica, decian los antiguos como nosotros: »no puede contenerse, no es dueño de sí mismo: *sui im- »pos est*. Con razon se han llamado las pasiones enferme- »dades del alma.» Quede, pues, sentado, que el que obra

movido por una pasion vehemente, aunque no por esto deja de ser dueño de su libre albedrío, sin embargo se ve seducido, y como forzado, digámoslo así, por la tiranía de los apetitos desordenados. Ahora bien, detengámonos un momento á examinar la naturaleza del verdadero crímen.

Este se define: «La infraccion intencional y libre de »un deber social, de la que resulta necesariamente un mal »material, y que se halla penada por la ley.» Faltando alguno de estos requisitos, no hay verdadero crímen; y aun llegará á podérsele considerar como un hecho desgraciado en sus consecuencias, pero inocente en su orígen.

El primero de los elementos que indispensablemente deben concurrir para que una accion pueda ser calificada de criminal, es la libertad del agente: «La libertad, es»cribe el Sr. Pacheco, sin cuya completa posesion no pue»de nuestro entendimiento concebir el delito; la libertad, »cuya falta deshace absolutamente toda idea de crímen. »La libertad es una condicion indispensable, necesaria en »el que, quebrantando sus deberes, huella la ley y viola »los derechos de sus semejantes. Solo cuando hay esa li»bertad le condena la conciencia pública: suprimidla, y »la humanidad le absolverá y no le acusará el remor»dimiento.»

No admitimos nosotros, sin embargo, de un modo tan absoluto esta última asercion del Sr. Pacheco, sin distinguir primero entre las causas ó morales ó materiales que pueden coartar el ejercicio de la libertad humana. El hombre que obre mal, sin intencion, porque á ello le obligue una fuerza material invencible que destruya su libertad física, concedemos que no tendrá remordimientos; porque, habiendo obrado como una simple máquina, y no habiendo sido mas que el mero instrumento con que se produjo el mal, no puede esperimentar mas que un sentimiento, por haber sido el medio inocente con que se causó una desgracia. Mas aquel que, sin verse obligado por una fuerza física, ejecute una mala accion, creemos que sufrirá crueles remordimientos, aun cuando se hallara coartado por una causa moral; porque despues de la esplosion de los desenfrenados apetitos, suceden el órden y la calma en la naturaleza moral del individuo, que entra de nuevo en la plena posesion de su libertad y en el goce de sus facultades intelectuales.

Hecha esta distincion respecto á si esperimentará ó no remordimientos el hombre que obre sin entera libertad, y visto que no se librará de ellos mas que cuando la causa que le impulse á ejecutar el hecho sea material é invencible, convenimos, sin embargo, en que no se puede en justicia reputar como gravísimo delincuente al que, cuando perpetra un crímen, se ve ofuscado por la causa moral de las pasiones. Y si no, dígasenos con la mano puesta sobre el corazon, sin escuchar mas que la severa voz de la conciencia: ¿será un criminal, en la verdadera y pura acepcion de esta palabra, aquel que, al clavar alevosamente el puñal homicida, se halla exaltado por una pasion de odio, de venganza, de celos, de ira, de orgullo, de ambicion, de avaricia, ó cualquiera de tantas otras que ciegan casi completamente la pobre razon humana? ¿Podrá decirse con justicia que el que por uno de esos móviles tan poderosos se siente impulsado hasta llegar á dar muerte á un

semejante suyo, llena cumplidamente el *máximum* de la criminalidad? ¿No merecerá una justa atenuacion el delito que con tales circunstancias y en virtud de tan enérgicos motivos morales se consume? ¡Oh! Creemos firmemente que nadie opinará lo contrario, á no ser que se desoiga el testimonio íntimo y solemne de la conciencia!

Distamos mucho de reputar inocente é inmerecedor de ningun castigo al que, aun mediante aquellas causas, cometa un crímen; porque seria casi una blasfemia suponer que las pasiones, tan injustas como son por su orígen y por su propia índole, tienen virtud para justificar el delito: esto seria casi lo mismo que pretender santificar los apetitos desarreglados y las prevaricaciones humanas. No: aunque la fatal inspiracion que nos ofuscara hasta el estremo de arrastrarnos hasta el alevoso homicidio fuera momentáneamente superior á las fuerzas de nuestra razon natural, y por esto mismo seamos dignos de disculpa, sin embargo, es lo cierto que obramos mal, sin dejar de poder haber obrado bien. El crímen es un hecho material y evidente: la justicia fue violada: el órden moral trastornado: la sangre de nuestro prójimo derramada inhumanamente: y así como es imposible hacer desaparecer la realidad del delito, así tambien seria un absurdo pretender que no se le debe aplicar ningun castigo solo porque su autor fuera á su vez deplorable víctima de la exaltacion de las pasiones. No: aunque arrastrado por fuerzas casi invencibles muchas veces, es lo cierto, sin embargo, que el hombre causa los mayores males á la sociedad y á sus semejantes; y estos males debe espiarlos, no precisamente para que los repare, supuesto que esto es casi siem-

pre imposible, sino para que, satisfaciendo á la suprema ley de justicia, mediante la cual reina la mas admirable y perfecta armonía entre todas las partes de la naturaleza creada, lo mismo en el órden físico que en el moral, entre las causas y los efectos, entre los derechos y las obligaciones, entre la virtud y la recompensa y entre el delito y el castigo, aprenda y conozca que el que aspire á merecer la felicidad en premio de sus acciones, menester es que sea virtuoso; y que está muy lejos de poseer la virtud el que, prestando atencion á las falsas sugestiones de los vicios, que tan dulcemente se dejan oir de nuestra corrompida naturaleza, llega á ser víctima del pecado por no haber tenido el valor necesario para obedecer las estrechas reglas de sus imprescindibles deberes, sobreponiéndose á las exigencias impuras de la materia.

Empero las pasiones, volvemos á decir, debilitan, enervan y triunfan, en ocasiones dadas, de la energía de la razon, de la fuerza de la voluntad del hombre. Por lo tanto, el que comete uno de esos crímenes que, especialmente por sus resultados, difunden el asombro y la consternacion en la sociedad, no llena, con todo eso, el *máximum* verdadero del mal social, cuando para cometerlo obedeció á la fuerza brutal y despótica de una pasion exaltada; porque la exaltacion de las pasiones impide el ejercicio completo de la libertad natural; es como un velo que se coloca delante de los ojos de la razon, y que hace que el individuo obre esclavizado por su tiránico yugo: y sabido es que, sin verdadera libertad en el agente, no puede concebirse el *máximum* del crímen, por mas grandes y estraordinarias que sean sus consecuencias, y por mas

alarmante y escandalosa que sea la impresion que cause en el órden general del Estado.

Y bien : ¿es posible, es ni aun siquiera concebible que un hombre dotado de razon y de libre albedrío, un hombre en cuya conciencia se encuentran grabadas por la mano del mismo Dios las reglas infalibles de la justicia y de los deberes morales, pueda llegar hasta el punto de herir con un arma alevosa en el corazon del mismo autor de sus dias, á quien está ligado por los fuertísimos y dulces lazos de la naturaleza, sin ser víctima de una de esas despóticas y ardientes inspiraciones que se levantan de la mansion de los réprobos? ¿Alcanza nuestra flaca razon á comprender la posibilidad de que un hombre, magnífica hechura del Dios Omnipotente; un hombre, nacido para reinar sobre toda la tierra, obrando la virtud, y para gozar luego de las delicias del paraiso celestial por tiempos interminables, quiera, por sola su libre voluntad, sin ser un insensato ni un loco, sino en el completo ejercicio de su mas esclarecida razon, despreciar toda una eternidad de indecibles placeres, rebelándose y alzándose sobre el escelso trono de su mismo Soberano Dios y Criador, para sentir en cambio la desesperada rabia de una condenacion por todos siglos? No : en nombre de la humanidad, en nombre de Dios mismo, digamos que eso es de todo punto imposible, absurdo, monstruoso é inconcebible : no ha existido ni existirá nunca un hombre semejante, porque entonces Dios no seria el Dios Criador de la especie humana : si tan hediondo ser pudiera surgir de los senos de la creacion, bajo la figura aparente de un racional, con toda nuestra alma gritaríamos : no, ese no es un hombre : ese es un aborto de las

furias del infierno : ese es el genio del mal, que viene á hacernos caer en la tentacion de que reneguemos de nuestro Soberano Dios y Señor: y al ver la firmeza de nuestra fe, desvaneceríase cual fatídica vision, sepultándose de nuevo para siempre en las inmensas concavidades del rugiente abismo!

Por consiguiente, siquiera por amor y honra de la especie humana, confesemos que es imposible la existencia de un hombre que, en el pleno ejercicio de toda su libertad natural y de sus facultades intelectuales, quiera cometer uno de esos horrendos atentados que atraen sobre sí las justas iras de la tierra y de los cielos; y que el que llega á perpetrar uno de esos espantosos delitos, es precisamente porque carece del cabal uso de sus sentidos, encapotados con las sombras de una pasion desenfrenada.

Ahora bien : la pena de muerte no es justa, segun confesion unánime de todos sus mas ardientes apologistas, sino cuando se aplica al que llega hasta el *máximum* de la criminalidad : este *máximum* no se llena, de hecho, mas que cuando el hombre es impetuosamente arrastrado por la violenta fuerza de las pasiones : las pasiones coartan y entorpecen la libertad, y sin entera libertad no hay verdadero crímen moral, en toda la estension de su significado; luego nunca puede darse el *máximum* de la criminalidad; luego nunca puede aplicarse con justicia el *máximum* de los castigos; luego es injusta la pena de muerte.

V.

NECESIDAD DE LA BUENA EDUCACION.—ILEGITIMIDAD DE LA APLICACION DE LA PENA DE MUERTE.

«Toda la vida del hombre, dice un moderno escritor, »es una lucha entre el deseo y la obligacion; lucha terri»ble y dolorosa, cuando el deseo no tiene ni respeta mas »barrera que la coaccion de la ley; fácil, suave y hasta »grata y satisfactoria, cuando el convencimiento y el há»bito nos familiarizan con la obligacion, y llegamos á con»siderarla como una defensa contra los males á que nues»tros propios estravíos pueden conducirnos. Y ¿quién osa »entrar en esta peligrosa arena, quién osa arrastrar esos »duros é incesantes conflictos sin haberse preparado al »ejercicio de las armas que en ellos ha de manejar?»

Efectivamente, el hombre, segun antes hemos demostrado, llega á no ser dueño de sus propias acciones, y aun á perder el completo ejercicio de su razon natural, cuando el desenfreno de una violenta pasion oscurece en su alma las nociones de justicia que lleva grabadas en la conciencia. De aquí se sigue la imprescindible necesidad de poner freno á los apetitos desordenados, desde el instante mismo en que comienza á aguijonearnos el deseo; desde el momento en que sentimos que se despierta en nuestro corazon la tendencia hácia el mal, para que, ahogándolo en su nacimiento, evitemos los horrorosos estragos que produciria en nuestra naturaleza cuando llegara á tomar su mayor incremento. Necesario es, pues, que el hombre

aprenda á corregir sus falsos apetitos y á enderezar todas sus inclinaciones por la estrecha senda de los deberes; y para esto es indispensable que le eduquen y le enseñen la ruta que debe seguir durante su peregrinacion por el mundo.

¿Qué seria del hombre si, desde los primeros dias de su infancia, cuando aun su corazon está puro é inocente, cuando todavía en su alma duermen las pasiones, no se inculcaran en su naturaleza moral las ideas, los hábitos y la práctica verdadera de la virtud? ¿Qué seria de él si, antes de penetrar en el seno de la sociedad, no hubiera aprendido á perdonar el odio y las injusticias de los demas hombres, á mirar con calma y con indiferencia las crueles alternativas de la fortuna, á reprimir los naturales ímpetus de ambicion ó de orgullo, á sufrir con paciencia las enfermedades y la miseria, á no dejarse seducir por los falsos halagos de la prosperidad, á no quitar nunca su esperanza del Dios de las eternas justicias, y á no amar en todas las cosas y en todos los accidentes de la vida mas que la soberana voluntad del Altísimo, cuyos inescrutables designios debemos adorar con la fe mas profunda? El hombre que en los albores de la vida no recibe en su alma el santo rocío de una buena educacion religiosa, jamás obrará el bien sino como por acaso, como por instinto, sin amarlo ni comprenderlo; y casi siempre estará espuesto á ser víctima de las indómitas pasiones, que frecuentemente lo arrastrarán hasta el crímen. Por el contrario, nunca enflaquecerá completamente el espíritu de aquel cuyo corazon se amamantó con las sanas y saludables doctrinas de la moral y de la religion; porque si al-

guna vez, durante el curso de la existencia, se estravia en el escabroso sendero de los vicios, luego que siente el dolor de sus punzantes abrojos y apura el cáliz de la vaciedad y desengaños de todas las cosas de este mundo, vuelve en sí, interrógase, y, encerrándose en el santuario de los recuerdos de su edad inocente, oye una voz tremenda, la voz de la conciencia que le grita, y que, advirtiéndole el peligro que le rodea, lo conduce en alas de la dulce esperanza hasta la feliz tranquilidad de sus primeros dias, y luego se arrepiente, llora con llanto de verdadera contricion y alcanza la salvacion eterna!

La buena educacion, la educacion moral y religiosa de los individuos es, por consiguiente, la primera y mas sagrada é imprescindible obligacion de los poderes del Estado. Si los gobiernos no cumplieran con este santo deber: si, olvidándose de fomentar las buenas doctrinas en el corazon de la infancia y de la juventud, solo atendieran al ensanche de los conocimientos intelectuales y al mejoramiento material de las cosas con que se deleitan los sentidos, ¿con qué títulos se presentarian ante el severo tribunal de la conciencia del género humano, demandando á cada uno de los individuos el exacto cumplimiento de sus deberes peculiares? Y si el poder social, que está llamado á administrar de cierto modo en la tierra la justicia de los mismos cielos, no coadyuvara con sus auxilios á la obra de la religion, para impedir, con la enseñanza práctica de los deberes morales, los peligros y el desenfreno de los vicios, ¿con qué razon castigaria luego los crímenes, que son hijos de las mismas estraviadas inclinaciones de la especie humana?

Preguntaremos, para que cada cual nos conteste lo que le dicte su conciencia: ¿no tiene una disculpa el hombre que, abandonado desde el nacer á sus instintos y á sus malas inclinaciones, sin oir una voz esperimentada que le advierta los escollos que debe evitar y que le dirija por el camino de la perfeccion, y careciendo de toda idea respecto á los deberes que tiene para con sus semejantes, se deja arrastrar por una violenta pasion á que no sabe poner freno, y se despeña luego en el precipicio de los crímenes? ¿Pretenderase acaso que un hombre que carezca completamente de educacion, que haya pasado la mejor epoca de la vida mezclado con seres degradados y envilecidos, oyendo blasfemar á cada instante de un Dios, cuya existencia tal vez ignora; de un cielo y de una alma, cuya naturaleza inmortal no comprende, y sin haber oido nunca hablar de moralidad ni de virtud, observe una conducta tan escelente y sea tan responsable de todos sus actos como otros hombres á quienes una buena educacion y la continuidad de los buenos ejemplos hayan dado fuerzas mas que suficientes para enfrenar las pasiones, y conocimientos superabundantes para poder obrar el bien, separándose de la senda de las prevaricaciones, con completo dominio sobre sí mismo en el cumplido ejercicio de su libertad natural? ¡Oh! no cabe en la razon humana tan monstruosa desigualdad en la imputacion de las acciones, porque no puede una mala semilla producir buenos frutos, ni el vicio engendrar sino viciosas inclinaciones; y no puede tampoco el mal que germina dentro de nosotros conducirnos mas que á la consumacion de los mas horribles atentados. Pues bien: reflexio-

nemos sobre la existencia de los grandes criminales, y veremos que, engendrados acaso por el crímen, nacidos en la desgracia, amamantados á los pechos de la miseria, criados en la escuela de la prostitucion y víctimas luego de todos los vicios, no han oido apenas hablar de Dios ni de su santa ley, ni han sabido nunca que tenian deberes muy sagrados que cumplir; y así, olvidados, abandonados y desconocidos, la sociedad quizás no ha tenido noticia de ellos hasta que se han hecho célebres por la comision de los mas atroces delitos. Y ¿será justo que estos hombres, víctimas de sus pasiones, de su abandono y de su ignorancia, espien en el patíbulo los males que han causado, y cuya gravedad no pueden ellos mismos calcular? ¿Podrá la sociedad hasta justificarse de no haber cuidado de su educacion y de sus hábitos, y no ha de encontrar siquiera una disculpa con que ahorrarles la muerte ignominiosa del cadalso?

CAPÍTULO XII.

De la pena de muerte en la historia.

I.

IMPOTENCIA DE LOS ESFUERZOS DE LA RAZON HUMANA.

El pecado del primer hombre, cuya verdad hemos visto consignada en las Sagradas Escrituras, corroborada por la admirable concordancia de las tradiciones de todos los pueblos, y confirmada con la observacion de los fenómenos que se reproducen sin cesar en la naturaleza humana, fue y es la causa perenne de donde se derivan, como legítimas y necesarias consecuencias, la muerte, los padecimientos, las guerras, las calamidades, la insurreccion de la carne y la exaltacion de las pasiones y de los vicios, que tantos y tan crueles estragos han producido y producirán constantemente sobre toda la tierra.

El hombre quedó, sin embargo, como ya hemos dicho, en posesion de los recursos necesarios para hacerse otra vez digno de merecer sus perdidos privilegios, y con bastantes facultades para conquistarse su antigua felicidad;

supuesto que Dios le concedió la libertad de su albedrío, y sembró ademas en el fondo de su corazon el gérmen de la moral y de la virtud, únicas reglas á que debe atenerse estrictamente para poder soportar con ventaja la lucha, que nunca cesa, entre los instintos del mal y las inspiraciones del deber. Así que, solo cuando el hombre se ha entregado por completo á la satisfaccion de sus mas brutales apetitos, dejándose llevar de los ciegos ímpetus de su desordenada naturaleza, con absoluto olvido de las leyes de la moral, y haciendo mal uso de su libre albedrío, solo entonces ha podido ofrecer al mundo esos asquerosos cuadros de corrupcion que nos presentan las antiguas sociedades.

«Todas las tradiciones antiguas, dice M. Cousin, re»montan á una edad en que el hombre, al salir de las ma»nos de Dios, recibe de este inmediatamente todas las luces »y todas las verdades, muy luego oscurecidas y corrompi»das por el tiempo y por la ciencia incompleta de los hom»bres.» Y, en efecto: cuando sobre la cuna del linaje humano brillaba con toda su intensidad el sol de la justicia en un cielo purísimo y trasparente; cuando aun resonaban los ecos de la primera revelacion en los oidos de la humanidad, hallábanse demasiado arraigadas en su corazon las divinas verdades para que pudieran desvirtuarlas los errores que surgieran de vez en cuando de alguna cabeza rebelde ó enferma. Pero luego que los hombres comenzaron á prescindir de las doctrinas que la tradicion les mostraba como verdaderas, y quisieron penetrar hasta el fondo de los augustos misterios que veneran nuestras almas en el santuario levantado por la fe cristiana, entonces fueron

condensándose poco á poco los vapores del sensualismo, la horrible duda llegó á tomar colosales proporciones, y del uno y de la otra surgieron las estravagantes utopias, los monstruosos delirios, los estravíos filosóficos, y, por último, la asquerosa idolatría, en cuyo inmundo cieno se abogaron todas las esperanzas de descubrir en la tierra la luz de la verdad.

La historia de los pueblos antiguos, hasta la aparicion de nuestro Redentor divino, nos manifiesta ostensiblemente la progresiva degradacion de la especie humana, por haberse abandonado á las solas fuerzas de la razon, menospreciando los auxilios de la Divinidad. Así vemos que Asia, Grecia y Roma, tres nombres que representan por sí solos otras tantas sociedades, que marchando durante muchos siglos por la senda de los adelantos, debieron haber llegado al mas alto punto de perfeccion, si efectivamente la humana inteligencia fuera capaz por sí sola de convertir en realidad el dorado sueño de una felicidad sobre la tierra. Pero lejos de esto, vemos que los imperios del Asia cayeron derrumbados á impulsos de Alejandro; los imperios de Alejandro se desplomaron á su vez, heridos por la espada política de los romanos; estos convocaron luego por todas partes á la conquista del mundo: y cuando los límites del romano imperio se estendieron hasta los últimos confines del mundo conocido, ¿no se vió toda la tierra manchada con los mas abominables crímenes?

Por mas que se haya dado el nombre de *razon escrita* á las leyes de algunos pueblos, especialmente á las del romano, con todo eso no merecen ni han podido merecer esta honrosa calificacion sino algunas de aquellas dispo-

siciones legales cuyos efectos no se estendian fuera del círculo material, aquellas que regulaban ciertos puntos en el órden civil; mas no las leyes penales, cuya ciencia desconocieron los pueblos mas adelantados de la antigüedad; no las leyes penales, cuya única legítima base es la moral, moral incompatible con los absurdos principios que fueron el alma de aquellas sociedades. No pudieron elevarse á magníficas y seguras concepciones en alas de la sola razon aquellos hombres que, guiados por la falsa luz de la razon, no hicieron mas que sumergirse en los mas detestables errores: no fue posible que dictaran leyes de justicia aquellos mismos que llenaron el mundo de injusticias y de nefandas prevaricaciones.

Basten estas ligeras ideas para prevenir el argumento que en favor de la pena de muerte aducen algunos, fundándose en la universalidad con que en todos los pueblos se ha practicado; universalidad que prolijamente vamos á dejar consignada, para examinar luego el valor que puedan tener las consecuencias que de ella se pretendan deducir.

II.

LEGISLACION PENAL DE MOISÉS.

Examinando las leyes criminales que la historia ó las tradiciones nos enseñan como peculiares de los primeros pueblos que habitaron la tierra despues del diluvio, tropezamos desde luego con el código que Moisés escribió para los hebreos. Diversas eran las penas que este legislador

estableció, segun que eran tambien diversos los hechos que entonces se calificaban de punibles; pero habiendo de concretarnos á la de muerte, enumeraremos solamente los diversos modos segun los cuales se la llevaba á cumplido efecto, y entre los que se contaban el de la sierra, el del fuego, etc.

Que el suplicio de la sierra se usaba en el pueblo hebreo, nos lo demuestra el *Libro de los Reyes*, donde se cuenta que David, despues de haber sitiado y tomado la capital de los ammonitas, hizo cortar en pedazos, por medio de *sierras*, los cuerpos de sus habitantes, mandándolos arrojar luego en hornos de ladrillos.

En varios libros de las Sagradas Escrituras se ordenaba asimismo que se castigara con el suplicio del *fuego* al incestuoso, al adúltero, al robador sacrílego, á las ciudades que se hicieran idólatras, y á la hija del sacerdote de la que se supiera que se habia entregado á la fornicacion; si bien Moisés en este último punto no hizo mas que confirmar una ley que desde muy antiguo se venia observando entre los hebreos. Este castigo del fuego se acostumbró aplicar de diversos modos: unas veces echando plomo derretido por la boca del delincuente; otras arrojándole á una hoguera, ó bien metiéndolo en una caldera de agua hirviendo.

El suplicio llamado de la *horca* no tenia la mayor parte de las veces otro carácter que el de ser infamante, supuesto que consistia en colocar en ella por todo el dia el cadáver del delincuente á quien se habia quitado antes la vida de alguna otra manera; pero hubo casos, no obstante, en que la misma horca fue el verdadero modo de

matar, como puede verse en el antes citado *Libro de los Reyes.* Aplicábase comunmente este castigo á los blasfemos y á los que se hacian idólatras; siendo digno de notarse que el madero que servia de instrumento para quitar la vida al delincuente se enterraba juntamente con su cuerpo, á bastante distancia del lugar de la ejecucion. Acostumbrose tambien algunas veces cubrir con piedras el cadáver, como sucedió con el de Absalon; el orígen de cuya costumbre fue la creencia en que estaban imbuidos los judíos de que la tierra y las piedras pesaban mucho sobre los cuerpos de los malvados, y era, por él contrario, muy ligera para los virtuosos. Y de esta supersticion trae su orígen la frecuente fórmula de «séale la tierra leve,» que tambien usaron los romanos, como puede verse en Marcial y en Ovidio, y que se ha venido trasmitiendo hasta ser bastante frecuente aun en nuestros dias.

Algunos escritores hacen mencion del suplicio de la *sofocacion*, que, dicen, usaban los hebreos en todos los casos en que la ley no fijaba la manera cómo se habia de dar la muerte, por considerarlo el menos afrentoso, y consistia en oprimir la garganta del reo con un fuerte lienzo, hasta hacerlo espirar, despues de enterrarlo en un sucio muladar hasta las rodillas.

Otro de los modos de que se valian los hebreos para aplicar la pena de muerte consistia en la lapidacion: castigo practicado desde muy antiguo, y que, segun algunos escritores, quisieron imponer los judíos al mismo Moisés en cierta ocasion en que contra él se rebelaron. En el *Deuteronomio* y en algunos otros sagrados libros se refieren varios casos en que tuvo lugar la ejecucion de este suplicio, uno de los mas infamantes entre los judíos, y que se imponia, en general, por todos los delitos contra la religion, especialmente por el incesto, el adulterio, la violacion del sábado, la blasfemia y el abandono del verdadero culto [1].

Usábase tambien entre los judíos la decapitacion por medio de un cuchillo ó hacha, como se hizo con San Juan Bautista, por mandato de Herodes, y como ejecutaron con los hijos de Achàb por órden de Jehú, cuando fue proclamado rey de los israelitas.

Para no estendernos demasiado en la enumeracion de los diversos medios de que se valieron los hebreos para dar muerte á los criminales condenados á ella, recordaremos, por último, el medio que empleaban de atarlos á los pies de los animales para que estos los hicieran pedazos; el de arrojar á los reos entre espinas, donde los sepultaban bajo montones de piedras; el de precipitarlos desde la altura de alguna roca ó torre, y el de hacer pasar por encima de sus cuerpos carros con pesadas ruedas de hierro.

Con la reseña que acabamos de hacer de los principales suplicios que se aplicaban entre los hebreos, es á todas

[1] Tanta era la estension que se dió á este castigo, que en el capítulo XXI del *Exodo*, vers. 28, se dice: «Si un buey acorneare á »un hombre ó á una mujer, y murieren, será apedreado: y no se »comerán sus carnes, mas el dueño del buey será inocente.» Y el vers. 29 añade: «Pero si el buey fuere acorneador desde ayer y an»tes de ayer, y hubieren requerido de ello á su dueño, y no le hubiere »encerrado, y matare hombre ó mujer: no solo el buey será ape»dreado, sino que matarán á su dueño.» Este y otros pasajes de los sagrados libros nos dan á entender cuánto no seria el desórden de aquel pueblo, para quien Moisés se vió en la dura necesidad de dictar tan rigurosas disposiciones penales.

luces evidente la prodigalidad con que solian imponer la última de las penas. Mas por no escedernos del plan que nos hemos propuesto, nos reservamos para otro lugar el examinar, con la estension que creamos necesaria, la jurisprudencia criminal establecida por Moisés; y, entre tanto, proseguiremos nuestra noticia histórica con la relacion de las penas capitales que usaron diversos pueblos de la antigüedad.

III.

PENAS CAPITALES DE LOS EGIPCIOS, PERSAS, CHINOS, GRIEGOS Y ROMANOS.

El tribunal superior de justicia de los egipcios formábase de treinta sacerdotes, elegidos por Menfis, Tebas y Heliópolis, que eran las capitales de las tres partes en que se hallaba dividido el Egipto. El código egipciaco se componia de ocho libros de Thaut, y en él se encontraba consignada la pena de muerte contra el homicidio, aun cuando se cometiera en la persona de un esclavo; siendo muy de notar que, no solo se consideraba homicida al que ocasionaba la muerte á un individuo, sino tambien al que, pudiendo salvar á un hombre de algun peligro, dejaba de hacerlo. Castigábase asimismo con la muerte al que vivia en la ociosidad, por cuya razon todos estaban obligados á dar estrecha cuenta de la manera cómo se buscaban la vida. La pena de muerte, sin embargo, se abolió, segun afirman algunos historiadores, en tiempo de Sabacon, el cual mandó construir para los grandes criminales una ciu-

dad, llamada *de los malhechores*. Debemos tambien observar que, conforme á la legislacion de este pueblo, el padre que mataba á un hijo era condenado á tener abrazado su cadáver por espacio de tres dias; lo cual indica que entre los egipcios no tenian los padres el derecho de vida y muerte sobre sus hijos.

Los persas, como algunos otros pueblos de la antigüedad, enaltecian los sentimientos naturales hasta el punto de no creer posible el parricidio; y esta es la razon por qué ninguna de sus leyes prevenia tan atroz delito. Mas, por otra parte, daban pruebas de la mayor crueldad y dureza de corazon, supuesto que ciertos reos eran condenados á ser encerrados en troncos de árboles, dejándoles fuera la cabeza, las manos y los pies, que les untaban con miel para que las abejas los devorasen. ¡Monstruosas pero casi necesarias aberraciones y anomalías de aquellas sociedades, que caminaban envueltas entre las tinieblas de su inmoralidad é ignorancia!

Un célebre escritor nos dice que se podria definir exactamente la ley criminal de los chinos diciendo que es un buen sistema de policía, acompañado de hermosas predicaciones morales, supuesto que de lo que menos se ocupa es de encaminar la libertad individual en provecho del bien público. Y, en efecto, si consultamos las leyes penales de este pueblo, de suyo tan original, veremos que castigaban con pena de muerte, y con la ignominia de ser hecho pedazos, al sacrílego, al parricida y al traidor; mientras que el padre que mataba á su hijo no tenia mas castigo que la pena del bambú, y el simple homicidio se espiaba bastantemente con dinero!

Entre las primeras noticias que hallamos en las historias de los antiguos tiempos de la Grecia, se encuentran las leyes de Minos, legislador de Creta; pero su código no se ha trasmitido á la posteridad, de suerte que nada se sabe á punto fijo de lo que en él se dispondria, y sí solo aseguran algunos escritores que lo poco que se ha podido recoger de las leyes de Creta tiene una notable semejanza con lo que Moisés prescribió al pueblo hebreo. Siguiendo, pues, las huellas de la tradicion, observamos que todavía en los tiempos heróicos las controversias se decidian segun las costumbres recibidas; porque las leyes escritas, segun afirma el Sr. Denina, eran muy pocas, y no las habia en todos los pueblos. Así que, aun cuando nada sabemos á punto fijo, sin embargo, es creible que el homicidio se castigaba la mayor parte de las veces con el destierro, si bien este, mejor que como castigo, se le podia considerar como un consejo que se daba al delincuente para que huyera de la venganza de las personas allegadas al difunto. Acostumbrábase tambien, por una rara singularidad de aquellos tiempos, buscar algun personaje de cierta dignidad que se prestara á espiar el delito con ciertas fórmulas, cual si él fuera el verdadero criminal, despues de cuya ceremonia se consideraba el crimen bastantemente vindicado.

Con mucha mayor pena que al homicida se castigaba entonces al seductor de la mujer de otro, lo mismo que á la adúltera, para cuyos delitos acaso los primeros griegos adoptarian las leyes de Moisés.

Andando los tiempos, llegamos por fin á la época de Dracon, en cuyo sangriento código se llevó la barbaridad

hasta el estremo de castigar todos los delitos con la pena de muerte, porque ningun agravio se consideró tan leve que dejara de merecer aquel atroz castigo. La misma pena se aplicaba tambien á los que mataban un buey de labor; á los violadores, si no se casaban; á los adúlteros, á no ser que el ofendido prefiriera vender á su esposa; á los magistrados (Archontes) sorprendidos en estado de embriaguez, y á otros varios criminales.

Todas estas penas, en que resalta la ferocidad que era general en todos los pueblos antiguos, se suavizaron notablemente en los tiempos de Solon, apelando á los sentimientos del honor y al temor á la infamia. Y así vemos que, revestido Solon de una plena autoridad para reformar el Estado con el establecimiento de las leyes que creyera mas oportunas, abolió desde luego todas las de Dracon, escepto las relativas á los homicidios, con lo cual se disiparon los temores é inquietudes que sobresaltaban á los hombres buenos; y, por último, exigió un solemne juramento á los magistrados (Temostetos), de que en cien años se mantendrian firmes é invariables sus leyes, sin que esto fuera obstáculo para que se decretasen otras nuevas, si se estimaban necesarias.

En cuanto á los romanos, mucho tendríamos que estendernos si quisiéramos esplicar detalladamente las varias modificaciones que se introdujeron en su legislacion criminal, tanto con relacion á los trámites que debian observarse para la aplicacion de los castigos, cuanto con respecto á la cualidad y número de las penas establecidas en los distintos períodos de su historia. Mas como esto no conduce esencialmente á nuestro objeto, nos limitaremos á dar

una sencilla idea de las graves penas que estaban señaladas para los principales delitos.

El primero y mas grave de todos cuantos podia cometer un romano era el de *lesa majestad*. Castigábase con la pena de muerte, conforme á la disposicion de una ley de las Doce Tablas, si bien casi puede decirse, siguiendo la opinion de Dionisio Halicarnaso, que el mismo Rómulo publicó la primera ley contra ese crímen, supuesto que autorizó á cualquiera del pueblo para que matara á los traidores. Con la misma pena se castigaba el crímen llamado de *perduelion*, que era semejante al de *lesa majestad*, y consistia en formar reuniones clandestinas con el objeto de atentar contra el órden del Estado. Tales fueron las disposiciones penales de las leyes *Gabinia*, *Julia de Majestate*, dada por Julio César, *Julia*, dada por Augusto, y algunas otras.

Con respecto al adulterio, Augusto parece que fue el primero que publicó una ley, por la que se permitia que el padre matara con su propia mano á todo el que sorprendiera yaciendo con su hija, cualquiera que fuese su dignidad y condicion. Hanse suscitado, sin embargo, diversas opiniones con respecto á la pena que las leyes señalaban en los antiguos tiempos contra el adúltero; sosteniéndose por la mayor parte, con Brissonio, que era la de relegacion perpetua, si bien algunos, siguiendo el dictámen de Triboniano, han creido que era la de muerte. Pero es innegable que posteriormente, continuando en el sistema de rigor con que varios emperadores, y entre ellos Macrino y Aureliano, procuraron restringir la perpetracion, tan general entonces, de este delito; es indudable,

decimos, que se castigó con la pena capital, segun disposiciones de Constantino Magno y de Justiniano.

Bien sabida es la pena que en Roma tenian los parricidas, no solo en los tiempos de Rómulo, en que se daba el nombre de parricidio al homicidio simple, sino tambien en la época de las Doce Tablas y en la de la promulgacion de la ley Pompeya. Muy parecida á la pena de los parricidas era la que por la ley Cornelia se imponia á los *sicarios*.

Todas estas leyes debieron sufrir luego algunas modificaciones de mayor ó menor importancia con las vicisitudes de los tiempos, supuesto que vemos que, durante la época de los Emperadores, por ejemplo, cuando el homicidio lo cometia algun magistrado, se le condenaba con la deportacion : si el criminal no tenia tan alta dignidad, pero era, no obstante, persona distinguida, perdia la cabeza; y, en fin, los individuos de humilde esfera eran condenados á servir de pasto á los animales feroces, ó bien eran ahorcados, desde que Constantino mandó que se sustituyera la horca en lugar del suplicio en cruz que antes se solia ejecutar.

Vemos, pues, cuán frecuente fue entre los romanos y entre todos los pueblos de la antigüedad la imposicion de la pena de muerte; y con la misma generalidad se ha venido aplicando en las sociedades posteriores á la época de la predicacion del cristianismo.

IV.

EN LAS SOCIEDADES MODERNAS, CON ESPECIALIDAD EN LA ESPAÑOLA.

Cuando se obró el adorable misterio de nuestra santa redencion, produjose una revolucion general en todo el mundo: las mas viejas instituciones de los antiguos pueblos cayeron derrumbadas, para que sobre sus escombros se levantaran nuevos monumentos con los materiales de una doctrina espiritual y santa: reorganizose la familia bajo una nueva forma; y, en fin, el hombre pudo recobrar la alta dignidad que habia perdido desde que se borraron en el mundo las huellas de la revelacion primitiva. Mas á pesar de tan hondas y esenciales reformas, como si no fuera bastante que todo un Dios, infinito en misericordias, se hiciera carne voluntariamente para dar su vida por precio de la salvacion del género humano, y como si con su sacrosanta muerte no hubiera purgado al mundo de todos sus crímenes y pecados, y enseñádole las doctrinas de amor y caridad para con todos los hombres, todavía el hecho de la pena de muerte continuó practicándose por las nuevas gentes, habiendo llegado hasta nosotros al traves de tantas edades, cual si fuera una institucion inviolable por su legitimidad y justicia!

Efectivamente, remontándonos á la época de la destruccion del romano imperio, vemos que los bárbaros oriundos de la antigua Germania, que habian acudido para coadyuvar al desmoronamiento del trono de los Césares,

tenian sus leyes, si bien no escritas, empero trasmitidas de unas á otras generaciones por la tradicion oral. Reuníanse en concilios ó juntas para juzgar de las causas criminales que se formaban sobre delitos públicos, entre los cuales se contaban los de cobardía, traicion y desercion, cuyo castigo era la pena de muerte. Pero ademas de las penas que el poder judicial estaba autorizado para distribuir, quedaban tambien sujetos los delincuentes á las venganzas de los particulares que se creian ofendidos; y así, el que heria, mataba ó injuriaba á otro, era considerado como enemigo de los parientes del ofendido, los cuales se ensañaban contra el ofensor, á no ser que este les facilitara algun dinero, como especie de indemnizacion, en cuyo caso nada debia temer.

Mas estas costumbres y leyes de los primitivos godos se modificaron luego notablemente, como necesario resultado de la division que se estableció entre ellos en godos orientales ú occidentales, ó sea en ostrogodos y visigodos; nombre que variaba segun que los unos se posesionaron de la Italia á la órden de Teodorico, vencedor de Odoacro, ó segun que fijaron los otros su residencia hácia la parte septentrional de España y en el Mediodía de Francia.

Compiláronse despues todas las costumbres y reglas de justicia de los godos en el código de Eurico, por el cual se restringió la aplicacion de la pena de muerte, mandándose que no se impusiera mas que por delitos de traicion.

Ensanchados luego los límites del reino godo con la agregacion del territorio de los suevos, las léyes del código de Eurico aparecieron imperfectas y erróneas ó ab-

surdas; por cuya razon, despues de establecida la corte en Toledo, Leovigildo comenzó á enmendar la legislacion, procurando llenar el vacío que en ella se encontraba. Sus sucesores, Recaredo, Sisenando, y especialmente Chindasvinto, Recesvinto y Egica, llevaron á feliz remate la formacion de un código general, con el título de *Liber Judicum* ó Fuero-Juzgo, cuyas principales fuentes fueron las leyes romanas, los cánones de los concilios de Toledo y las costumbres de los germanos: código que ha sido juzgado de diversos modos por muchos escritores nacionales y estranjeros, aunque siempre favorablemente, porque sin duda fue un paso muy notable que se dió por la senda de los adelantos de la legislacion.

Mas severas las leyes del Fuero-Juzgo que las de los primitivos germanos, acaso por la influencia del elemento romano, que entró por mucho en la formacion de aquel código, hicieron estensiva la pena de muerte á los homicidas; aunque con tantas precauciones, restricciones y requisitos, que era muy difícil que se llevara á cabo semejante castigo.

Inútiles habian de ser, por lo demas, cuantos esfuerzos se intentaran por entonces para consolidar la legislacion española; porque escrito estaba en el misterioso libro de la Providencia que las desventuras, vicios y escándalos de la corte de D. Rodrigo barrenarian y echarian por tierra el robusto imperio que levantaran los Ataulfos, Leovigildos y Recaredos; y que, así como los godos fueron enviados para dominar sobre el mayor pueblo de cuantos han habitado la tierra, así tambien debian ellos ser dominados á su vez por los hijos del Profeta. Acabose la monarquía

goda, y el Fuero-Juzgo perdió casi toda su fuerza, para que, al inaugurarse el sangriento y heróico drama de ocho siglos, fueran apareciendo poco á poco los fueros municipales.

Con respecto á las disposiciones penales que estos contenian, dícenos el Sr. Martinez Marina: «El reo de homi»cidio alevoso debia sufrir pena capital por ley de algunos »fueros, y por otros pena pecuniaria; y en el caso que hu»yese de los términos de la municipalidad, se reputaba por »traidor y quedaba sujeto á la confiscacion, pero con las li»mitaciones del fuero legionense.» Así lo vemos efectivamente dispuesto en los de Castroverde y Villavicencio, y especialmente en el de Sanabria, aunque por este último se indultaba al homicida de la confiscacion.

Consolidada, por último, la monarquía española sobre la ruina del feudalismo, publicose por el sabio rey Alfonso el código de las Partidas, entre cuyas prescripciones penales vemos comprendida la de muerte: pena que, casi hasta en los pormenores de su ejecucion, fue aceptada por todas las legislaciones criminales europeas, y que, con mayor ó menor amplitud, siempre ha venido aplicándose hasta nuestros dias.

Tenemos, pues, un hecho general en todo el mundo, cual es la muerte aplicada como castigo de ciertos delitos. Hemos visto cuán constante ha sido su establecimiento en todas las legislaciones de los pueblos, desde la mosáica hasta la de nuestros dias: no se dirá, pues, que desvirtuamos la base sobre que sus defensores fundan uno de los mas deslumbrantes argumentos en favor de su legitimidad; antes al contrario, lo hemos presentado con su mayor

fuerza. ¿Es posible, se dice, que Moisés, el inspirado de Dios, y los legisladores de los antiguos pueblos como los de las modernas sociedades, lo mismo los paganos que los hijos del catolicismo, se hayan equivocado al estar todos conformes en la justicia de la aplicacion de la pena capital? ¡Magnífico argumento! Empero analicémosle detenidamente, desnudos de preocupaciones y de todo espíritu sistemático, sin tener en cuenta mas que las inspiraciones de la recta razon y de la eterna justicia, y nos convenceremos de su ineficacia para probar la legitimidad de esa bárbara institucion, que es uno de los mayores borrones de la civilizacion verdadera.

CAPITULO XIII.

De la ilegitimidad de la pena de muerte en la historia.

I.

OBSERVACION PRELIMINAR.

En los capítulos anteriores hemos demostrado que la pena de muerte es ilegítima en la esfera de la ciencia penal, supuesto que carece de las cualidades que los criminalistas exigen en todas ellas para que sean buenas y legítimas, y hemos combatido asimismo los principales argumentos que se suelen oponer en su favor. Pero aunque vencidos en todos estos terrenos sus partidarios, todavía esclaman que la legitimidad de la pena de muerte se funda en la universalidad con que la han aplicado todas las sociedades, y arguyen de este modo: desde el principio del mundo todos los pueblos, en todos tiempos y cualquiera que haya sido su grado de cultura y civilizacion, han estado conformes en creer justa la pena de muerte: ¿cómo, pues, ha de ser ilegítima? Deslumbra á primera vista, re-

petimos, semejante modo de argumentar; pero es indudable que no por eso convence ni satisface á la razon.

La simple universalidad de un hecho cualquiera no prueba su legitimidad ni su justicia; de otro modo, muchos hechos reprobados por la sana razon serian legítimos, supuesto que han sido generales y constantes en todo el mundo. Así, por ejemplo, la institucion del tormento como medio para descubrir la verdad de un hecho cualquiera, estuvo en uso en algunas sociedades de la antigüedad, especialmente entre los romanos, que lo aplicaban á los esclavos, y fue admitida ademas por todos los pueblos de quienes descienden las nuevas nacionalidades de Europa. Esa monstruosa institucion ha atravesado muchísimos siglos, y aun algunos que se han llamado de civilizacion y de cultura. El tormento se aplicaba en los reinados de Cárlos I y de Isabel de Inglaterra, lo mismo que en la época de Luis XIV. Y, entre nosotros, del Fuero-Juzgo se trasmitió á los municipales y al código de las Partidas, estuvo vigente hasta en los tiempos de Cárlos III, y cuando, á fines del pasado siglo, se vió atacado por la pluma de don Alonso Acevedo, no faltó quien saliera en su defensa; siendo tal la fuerza que la costumbre prestaba á esta odiosa institucion, que continuó en vigor hasta que el año 1817 fue abolida por D. Fernando VII. Y ¿no podríamos decir que era legítima, supuesto que habia sido tan antigua? Mas ¿qué importó la antigüedad que contaba en la historia de la legislacion europea, si semejante institucion era absurda y contraria á lo que dictan la recta razon y los instintos de justicia comunes á toda la humanidad?

La esclavitud fue otra de las instituciones fundamentales de los pueblos que se sucedieron desde los primitivos tiempos hasta la venida de Jesucristo; tanto, que sin ella no comprendian siquiera la posibilidad de la existencia de las sociedades. A pesar de la influencia de las doctrinas católicas, la esclavitud continuó siendo admitida por todos los pueblos hasta los tiempos de la edad media; y aun en nuestros dias, sin embargo de que ha sido combatida y anatematizada por las sociedades que, para fundar los cimientos de su civilizacion, han proclamado los principios de la religion verdadera, todavía vemos que el sello de la servidumbre lo llevan grabado en la frente un considerable número de individuos. Si, pues, la institucion de los esclavos cuenta de existencia casi tantos siglos como el mundo, y no solo data desde los primitivos tiempos, sino que todos los pueblos la han admitido como una institucion que creian buena y nada opuesta á los principios de justicia que ellos profesaban, ¿no podríamos decir que la esclavitud es legítima? Y, sin embargo, lejos de ser legítima, ¿no es, por el contrario, una institucion injusta, absurda, bárbara y monstruosa? Luego nada prueba en su favor la universalidad y constancia con que la han admitido todos los pueblos en todas las edades; luego lo universal, solo por ser universal, no es legítimo; luego aunque la pena de muerte haya sido aplicada universalmente, en todas épocas y en todas las sociedades, sin embargo, esto no obsta para que sea injusta é ilegítima. «La historia de la humanidad, dice »Beccaria, es un inmenso mar de errores, donde los hom»bres se sumergen frecuentemente, y solo á grandes dis»tancias sobresalen entre aquellos un corto número de ver»dades mal conocidas.»

Aceptamos, pues, en toda su estension el argumento de la universalidad en que fundan la legitimidad de la pena de muerte sus partidarios; y para demostrar cuánta es su importancia ó su insignificancia en los términos en que nos sea posible demostrarlo, nos remontaremos á los primeros tiempos del mundo, elevándonos hasta la época del paraiso; y desde esta altura comenzaremos á descender, recorriendo brevemente diversos períodos de la historia, hasta llegar á nuestros dias.

II.

ÉPOCA DEL PARAISO.

En uno de los capítulos de este escrito nos hemos ocupado de la culpa original, cuya existencia probamos con argumentos de razon, confirmados por la tradicion de todos los pueblos y por los fenómenos que continuamente se observan en la naturaleza humana. Y tales y tan prontos fueron los resultados de esa culpa, trasmitida á todos los hombres hasta la consumacion de los siglos, que, desde el instante mismo en que la cometió el primer hombre, rebelose la carne contra el espíritu, así como el espíritu se habia rebelado contra Dios; y puesto el hombre en completo desórden, con tinieblas en el entendimiento y con incertidumbre en la voluntad; sintiendo tristeza en el espíritu, amargura en el corazon y llanto en los ojos; condenado su cuerpo á padecer dolores, enfermedades, y al fin la muerte, y combatidos por las pasiones sus instintos de razon y de

justicia, comenzose á turbar desde luego la paz en la tierra con la perpetracion de los mas horrendos crímenes.

Aun no se habian desvanecido los perfumes de las flores del Eden que embalsamaban el aire con su fragancia; aun retumbaban por los ámbitos de la ancha esfera las amenazas que profirió un Dios airado contra la serpiente, la mujer y el hombre en el paraiso; aun no poblaba la tierra mas que una sola familia; aun tal vez la muerte no habia aparecido en el mundo, que acababa de surgir de la eterna fuente de toda vida, y, sin embargo, ya las pasiones se enseñoreaban sobre la inteligencia del hombre, ya el espíritu del mal emponzoñaba su corazon y lo ofuscaba hasta el estremo de hacer que, desoyendo las voces de su propia naturaleza, cometiera uno de los crímenes mas horrorosos é inhumanos de cuantos han amancillado á nuestra especie en todo el trascurso de los tiempos. Este crímen fue el derramamiento de la sangre del inocente Abel.

Eran Cain y Abel, labrador el uno y pastor el otro; «y »ambos ofrecian á Dios, aquel de los frutos de la tierra, »y su hermano de los primogénitos de su ganado. Y miró »el Señor á Abel y á sus presentes; mas á Cain y á sus »presentes no miró: y ensañose Cain en gran manera, y de»cayó su semblante.» Fueron gratas al Señor las ofrendas de Abel, y no las de su hermano; porque, como dice San Pablo: «Por fe ofreció Abel á Dios mayor sacrificio que »Cain, por la que alcanzó testimonio de que era justo, »dando Dios testimonio á sus dones; y él, estando muer»to, aun hablaba por ella [1].» Siendo, pues, las ofrendas

[1] Epist. á los heb., cap. XI, vers. 4.

de Abel inspiradas por su fe, y, por lo mismo, mas cuantiosas y selectas que las de Cain, eran tambien mas agradables que las de este á los ojos del Señor, que por esta razon las aceptaba; pero Cain, lejos de conocer su yerro y enmendarse para agradar á Dios, furioso y lleno de envidia contra su hermano: «Salgamos fuera, le dijo. Y »como estuviesen en el campo, levantose Cain contra su »hermano Abel, y le mató.»

Hé aquí el monstruoso atentado que figura el primero en la crónica universal de la humanidad. Mas ¿qué pena impuso Dios al primer fratricida?

Cuando este oyó la voz del Señor, que lo maldecia y condenaba á andar fugitivo y vagabundo sobre la tierra, dijo al Señor: «Mi iniquidad es muy grande para merecer »el perdon. Hé aquí, me echas hoy de la faz de la tierra, »por lo que todo el que me hallare, me matará.—Y díjole »el Señor: No será así; antes bien, todo el que matare á »Cain, siete veces será castigado. Y puso el Señor á Cain »una señal, para que no lo matase todo el que lo ha»llase.»

Tal es la sencilla narracion que del primer delito cometido en el mundo despues del pecado de Adan nos hace el Génesis [1]. Esta *señal* de que habla el sagrado libro, fue, segun el sentir de la mayor parte de los Padres de la Iglesia, «un temblor universal en todos sus miembros, y »un aire atroz, sañudo y furioso en su semblante, que »mostraba los remordimientos que despedazaban sus en»trañas, y que ponian en claro el estado triste en que

[1] Cap. IV, vers. 13, 14 y 15.

»se hallaba.» Pero ¿cuál otra mas que su condenacion á andar *vagabundo* y *fugitivo por la tierra* fue, repetimos, la pena con que castigó Dios al fratricida? Así opina el P. Scio cuando dice que «esa condenacion denota los »efectos de la justicia divina sobre Cain, el cual, todo »trémulo, triste y confuso, andaba errando por toda la »tierra; y agitado de los remordimientos de su concien»cia, que le atormentaba en todas partes sin cesar, no le »dejaban un punto de reposo, poniéndole siempre á la »vista la enormidad de su pecado.» Y, en efecto: ¿qué otra mayor pena puede esperimentar el desgraciado que comete un delito? ¿Qué castigo hay en el mundo comparable con los punzantes remordimientos de la severa é inexorable conciencia? ¿Dónde amargura mayor que la del llanto que derrama el criminal cuando, despues de meditar sobre su delito, se apodera de su alma el arrepentimiento? Ni, en fin, ¿de qué manera se podrian hacer esperimentar á un delincuente sensaciones mas crueles que las que esperimenta cuando, calmadas sus pasiones y apagada la efervescencia de sus brutales instintos, conoce, aunque tarde, el yerro que cometiera en un momento de delirio, yerro que no le es ya posible enmendar de modo ninguno? ¡Pobres hombres, que tenemos el poder de hacer lo malo, y no nos es dado luego deshacerlo, aun practicando el bien! ¡Mas pobres todavía, por cuanto que, aun haciendo el bien durante muchos años, todas nuestras buenas obras pierden casi por completo su eficacia si obramos el mal siquiera un solo instante!

«Maldito serás sobre la tierra, que abrió su boca y »recibió la sangre de tu hermano, de tu mano. Cuando la

»labrares, no te dará sus frutos : vagabundo y fugitivo »serás sobre la tierra [1].» ¡Horrible condenacion! Sin embargo, confesamos que no es bastante para castigar en la sociedad á los grandes delincuentes; supuesto que, aun cuando los remordimientos de la conciencia punzaran á muchos criminales, con solo esto no se lograria la tranquilidad de los demas hombres, que dudarian á cada paso de la sincera enmienda del que una vez delinquió gravemente, y, por tanto, vivirian llenos de recelos y de inquietud. Separe, pues, en hora buena la sociedad á los malos de entre los buenos, é inutilícelos para que no puedan reincidir en sus punibles acciones. Pero entre esto y matarlos media un abismo : obrando del primer modo, la sociedad procederia en justicia : obrando del segundo, usurpa el uso de unos derechos que jamás los cielos han otorgado á la tierra.

¡Todo el que me hallare, me matará! esclamaba todo trémulo el primer fratricida. «Pero *no será así*, díjole el Señor : antes bien, todo el que matare á Cain, »*siete veces será castigado.*» ¿Cómo, pues, ha de ser legítima la muerte que impone la sociedad á los Caines que salen de su seno? Y debe no olvidarse que Cain, ademas del fratricidio, cometió tambien una ofensa gravísima y directa á la Divina Majestad, cuando, preguntándole el Señor : «¿En dónde está tu hermano Abel?» él le respondió : «No lo sé : ¿soy yo acaso guarda de mi »hermano?» «Dios, lleno de misericordia, esclama sobre »este punto un santo padre de la Iglesia, convida á peni-

[1] Génesis.

»tencia á Cain, y le da motivo para que, reconocido de su »pecado, le pida perdon; pero él añade el colmo á su ini- »quidad, respondiendo al Señor con altivez y grosería, y »pretendiendo encubrir su maldad.»

Pues bien : si no pueden compararse, sin proferir la mas horrible blasfemia, los cielos con la tierra y la escelsitud del Criador con la miserable pequeñez de la criatura; y si todo un Dios, infinito en justicia, condena solo á que sufra los remordimientos de su conciencia al envilecido fratricida que, en vez de humillarse y pedir perdon por su culpa, se muestra altanero y orgulloso en presencia de su mismo Criador, ¿podrá llamarse legítima y justa la pena de muerte que la sociedad humana impone al que una vez se olvida de ciertos deberes que le son peculiares? ¡Pues qué! ¿Es, por ventura, la majestad de la sociedad mas alta que la de Dios, y la ofensa que se la hace mayor y mas grave que la que se infiere al mismo divino Autor de la naturaleza? ¡Ah, que el orgullo ciega en este punto á los hombres! Matan por vengarse : llaman justicia á la venganza : la venganza es un pecado; y ¡pobres hombres los que no conocen que, legitimando la muerte que ellos dan, legitiman y justifican el pecado!

III.

EN EL GÉNESIS.

Encuéntrase en este sagrado libro un pasaje que, mal interpretado, podria traerse como prueba de la legitimidad de la pena de muerte. Dicho pasaje es como

sigue : «Todo el que derramare sangre humana, será der- »ramada su sangre : porque á imágen de Dios es hecho »el hombre.» «En estas últimas palabras, dice el P. Scio, »se encuentra la razon fundamental de la prohibicion del »homicidio : el hombre es una viva imágen de Dios, inte- »ligente, libre, espiritual, y destinado por su inefable pro- »videncia para tener parte en la felicidad de que goza el »mismo Dios.» Y por las primeras palabras en que se dice : «Todo el que derramare sangre humana, será der- »ramada su sangre,» asegura un santo padre de la Iglesia que «pone el Señor la espada en la mano de los princi- »pes y de los magistrados, y les comunica su autoridad »para que repriman todas las injusticias y violencias que »pueden turbar la sociedad civil.»

Estamos conformes con que de este sagrado pasaje se deduzca la legitimidad del derecho que á la sociedad compete para castigar á los que delinquen ; pero creemos que de ningun modo se puede derivar como consecuencia la justicia de la pena de muerte. Estas palabras de la *Biblia* serian hasta absurdas si se las considerara literalmente, y necesario es no olvidar que encierran un pensamiento profundo y de vastísimas consecuencias. Las palabras de «todo el que derramare sangre humana, será derramada »su sangre,» tanto se refieren al asesino como á la misma sociedad que lo castiga con la muerte ; porque si aquel derrama la de su víctima, la sociedad produce tambien el derramamiento de la del que sufre el último suplicio. Cuando Dios dice que «será derramada la sangre del que »matare á otro,» no manifiesta por qué medios ha de tener cumplido efecto tan formidable sentencia ; ni si tal vez el

homicida perderá la vida por un accidente imprevisto y providencial, ó quizás á manos de otro asesino, que ven- gue de este modo la muerte causada por el primero. Y, lejos de autorizar Dios á la sociedad para que ordene y haga ejecutar la efusion de la sangre de los criminales, acaso por no haber comprendido toda la estension de la disposicion del Señor, ha corrido y corre en abundancia la sangre de toda la sociedad cuando, en guerra los pue- blos unos contra otros, piensan que la derrota del enemigo lavará su propia deshonra, ó asegurará ó legitimará los de- rechos que juzgan les corresponden. Cuando los pueblos luchan, creen que luchan por sus intereses ó por su honor; pero ¿quién sabe si existe una causa mas alta á que en- tonces obedecen aun sin conocerla? ¿Quién sabe si la san- gre que tiñe los campos de batalla es una justa espiacion de la que la sociedad hace derramar sobre el patíbulo?

No cabe otra interpretacion de las palabras que hemos citado del *Génesis* ; porque, de otro modo, aparecerian contradictorias de las que el Señor dirigió á Cain. Si hu- biera sido la voluntad de Dios legitimar la pena de muerte cuando dijo : «Todo el que derramare sangre humana, »será derramada su sangre,» ¿no lo hubiera hecho desde luego que el primer fratricida esclamaba, lleno de temor y sobresalto : «Todo el que me hallare, me matará?» Si el fratricidio debiera castigarse con la muerte, ¿no hubiera Dios realizado y justificado los temores de Cain, contes- tándole que, en efecto, recibiria la muerte en pena de su delito? Y, lejos de disponerlo de este modo, ¿no vemos, por el contrario, que le contestó : «No será así : antes »bien, todo el que matare á Cain, *siete veces será casti-*

»*gado*,» es decir, será castigado con mucho mayor rigor y severidad? Luego Dios, no solo no aprueba, no solo no autoriza á la sociedad para la imposicion de la pena de muerte, sino que prohibe severa y espresamente que se la aplique al fratricida; luego la pena de muerte que la sociedad ha establecido es contraria de toda contradiccion á las leyes divinas, á las leyes que directa é inmediatamente comunicó Dios á los hombres, leyes que son inmutables y eternas como su divino Autor, y cuyo espíritu y prescripciones no se pueden de manera ninguna adulterar, so pena de declararse en abierta desobediencia y oposicion con la voluntad y justicia de los cielos.

CAPÍTULO XIV.

Consideraciones sobre la pena de muerte en las antiguas sociedades.

I.

PUEBLO HEBREO.

Al continuar el análisis de la pena capital en la historia, creemos casi forzoso detenernos primeramente á examinar la legislacion penal del pueblo hebreo, «de cuyo seno, »como ha dicho un jóven de talento, surge un filósofo que »echa los cimientos de la moral, que proclama el theismo »absoluto, hiriendo de muerte al pantheismo brahmínico, »y siembra las primeras semillas del individualismo, des- »virtuando el principio absorbente de las sociedades asiá- »ticas: un legislador que constituye la familia y la pro- »piedad sobre bases mas naturales, anatematiza la escla- »vitud y coloca la primera piedra del derecho de las gentes: »un historiador que disipa las tinieblas de los tiempos pa- »sados: un profeta que rasga el velo de los tiempos futuros: »un vate, en fin, que levanta su voz en cánticos llenos de

»vigor y armonía hasta el trono de Jehová. Y el gran filó»sofo, el sabio legislador, el historiador profundo, el poeta »inspirado y el cantor sublime son un solo hombre: Moisés, »figura gigante que marcha á la cabeza del género huma»no por las inmensidades de los siglos, como la columna »de fuego marchaba al frente del pueblo de Israel por las »soledades del desierto [1].»

Y si Moisés, el historiador, no de un pueblo, sino de los padres de todos los pueblos, como le llama Augusto Nicolás; el biógrafo del hombre, el analista de la naturaleza, el cronista de los hechos de Dios, que, mas allá de las historias mas antiguas, mas allá de Herodoto y de Homero, mas allá de los anales egipcios, fenicios y asirios, mas allá, en fin, de los tiempos fabulosos, enmedio de la noche y del silencio que cubren las primeras generaciones, allí, como un gran faro suspendido sobre el abismo de los tiempos, se eleva solitario en su majestuosa antigüedad: si Moisés, repetimos, fue el legislador del pueblo escogido del Señor, el autor de unas leyes que estuvieron en observancia por espacio de mil y quinientos años, y entre las cuales se contaban las que mandaban imponer la pena capital en ciertos casos, ¿cómo, se dirá, ha de ser injusta esta pena, que fue inspirada por el mismo Dios?

Este argumento pierde su aparente fuerza con solo considerar que la ley de Moisés no era la ley de *perfeccion*, sino la de *preparacion*; y para conocer su verdadero valor compárese con todas las demas legislaciones de los antiguos tiempos; compárense las verdades que enseña con los crasos errores que se profesaban en los demas pueblos; y despues de recorrer todos los anales de todas las naciones, es seguro que en ninguna otra parte se nos mostrará un monumento de leyes formadas con tanta prevision y sabiduría. En esto consiste el estraordinario mérito de la legislacion mosáica. Por otra parte, ¿no eran las leyes de Moisés las mas conformes con el genio y con las necesidades del pueblo hebreo, y las mas convenientes al grado de su civilizacion y demas circunstancias que era necesario tener en cuenta en aquellos tiempos? Pues en esto consiste su justicia; porque las leyes son relativas á la posicion de los pueblos, y no deben juzgarse absolutamente sobre un principio general. Consultemos, pues, las páginas de la Historia Sagrada, y desde luego nos convenceremos de la posicion escepcional y estraordinaria que ocupaba el pueblo hebreo entre los demas pueblos, por la sublime mision que estaba llamado á desempeñar.

[1] Discurso *Sobre la filosofía del derecho entre los antiguos*, pronunciado el año 1852 en la Universidad central por nuestro amigo el Sr. D. Francisco de P. Escudero y Peroso, en el acto de recibir la investidura de doctor en jurisprudencia.

Sabido es que, despues de la regeneracion del mundo por medio del diluvio, las nuevas gentes que se estendieron por diversas regiones de la tierra hacian profesion del dogma de la unidad de Dios. Así nos lo atestiguan los sagrados libros, y lo corroboran los antiguos poetas, historiadores y filósofos, entre ellos Plutarco, Herodoto y Porfirio, ademas de las tradiciones de los egipcios, chinos, caldeos, fenicios y persas, á las cuales podemos agregar las de los galos, germanos y demas pueblos del Norte, que

no profesaron el politeismo hasta que se mezclaron con los romanos, segun afirman Tácito y otros escritores de aquellos tiempos. Por consiguiente, la idolatría fue muy posterior á la creencia en un solo Dios, y no la primera idea que tuvieron los hombres acerca de la Divinidad, como falsamente sostienen algunos incrédulos. La idolatría fue engendrada por las pasiones en el seno de los errores, cuando, confundido y viciado el conocimiento de la existencia y atributos de un Dios, creyose que, siendo único, no podria atender á todas las necesidades humanas tan perfectamente como si fuera múltiple, y tan absurda creencia fue la causa de que los hombres deificaran todos los objetos que deseaban, ambicionaban ó codiciaban, y hasta los mismos vicios y crímenes luego que su naturaleza moral se prostituyó casi por completo.

«El crímen de idolatría consistia, como dice San Pablo, en que, habiendo conocido á Dios, no le glorificaron [1].» Y así vemos que revestian á los ídolos con los atributos esclusivos de la Providencia, insultaban al verdadero Dios, suponiéndole incapaz de poder hacer ciertas cosas que, segun sus falsas creencias, alcanzaban de los nuevos dioses, y, representando á los ídolos por medio de imágenes obscenas é indecentes, cuyo culto consistia en las mas escandalosas y absurdas ceremonias, acompañadas del derramamiento de sangre humana, de la embriaguez, de la prostitucion y otros nefandos crímenes, produciase la general corrupcion de la moral y de las costumbres.

[1] Epíst. á los rom., cap. I, vers. 21.

Ahora bien: si Moisés fue enviado con el objeto de hacer que se conservara el verdadero conocimiento de un solo Dios infinito y omnipotente, siquiera en una pequeña parte de la tierra, donde tan generales eran las prevaricaciones y las iniquidades, ¿cómo, sino por medios fuertes y rigurosos, se hubiera podido defender y guardar el sagrado depósito de la fe nuevamente revelada por el Señor?

Ya en otro lugar hemos enumerado las principales penas establecidas por Moisés contra los adúlteros é incestuosos, contra las ciudades que se hicieran idólatras, y, en general, para todos los delitos contra la religion. «La »cuestion, pues, se reduce, como dice el abate Bergier, »á saber si Dios podia prohibir severamente la idolatría, »establecer en una nacion particular una legislacion por »la que este crímen se calificase crímen de Estado, y »unir su proteccion particular sobre esta nacion al cum»plimiento de las leyes civiles y religiosas. Si se niega »este derecho á la Divinidad, si se sienta el principio de »que Dios no puede ni debe castigar en este mundo nin»gun crímen, ningun error voluntario, se ataca á la Pro»videncia y se cae en el ateismo.»

Innumerables pruebas de la divinidad de la doctrina revelada en el Monte Sinaí, proclamada y venerada por los jueces y por los reyes, tenian los judíos, en vista del glorioso martirio de Eleazar y de los siete hermanos, y despues de haber asimismo presenciado el milagro de los niños que salieron ilesos del horno de Babilonia, y el santo valor de los Macabeos. Y cuando, á pesar de tan estraordinarios prodigios y de tan irrecusables manifestaciones de la voluntad del Señor, todavía la menospreciaban con

sobrada frecuencia y se adherian á los idólatras, como sucedió en Egipto, segun nos lo enseña Ezequiel; en el desierto, como nos lo refiere Moisés mismo; en tiempo de los Reyes, como lo prueban las amenazas de los profetas, y en tiempo de Josué, y en la época de los Jueces, y en la Caldea, y despues de la cautividad de Babilonia, ¿no basta todo esto para probar la insuficiencia de la predicacion y de las amonestaciones para conservar puras en aquel pueblo las doctrinas enseñadas por el mismo Dios? «En »vano se les prohibió, dice M. Pastoret, el que imitasen á »los ammonitas, adoradores de Moloch: en vano se ame»naza á los hebreos, que, prostituyéndose sacrílegamente, »ofrecian sus propios hijos á este dios feroz y sanguinario, »con que serian arrojados de Israel y castigados por Dios »cuando no llegase á los hombres la noticia de su delito; »no por eso dejan de consagrar aquellas víctimas infelices, »para que fueran consumidas en el seno de aquel ídolo »abrasador, al son de instrumentos y de atambores que so»naban para sofocar con su estruendo los espantosos gri»tos de aquellos infelices: en vano, en fin, se les prohibe »el insensato culto que daban los moabitas á Chamos, los »filisteos á Belzebuth, los fenicios á Baal, y otras muchas »naciones á Beel-Phegor; no por eso adoptan con menos »ansia estos impúdicos errores.» Siendo, pues, las amenazas y los medios de persuasion de todo punto ineficaces para evitar el contagio entre los judíos, pueblo inconstante por su naturaleza, y á quien seducia continuamente el ejemplo de las naciones con quienes se hallaba en contacto, ¿no debió valerse Moisés de medidas duras y coercitivas para darles á entender cuán absurdo, infame y per-

judicial era el culto de los falsos dioses? Si no hubiera castigado tan severamente los delitos religiosos, ¿no hubiera manifestado en cierto modo indiferencia por la religion, y no se hubiera creido tambien que casi toleraba todas las abominaciones y todos los crímenes?

Por otra parte, las leyes penales de Moisés no se establecieron para todos los pueblos idólatras, sino únicamente para el pueblo judío, á quien el Señor habia ofrecido su divina proteccion, con tal de que observára fielmente su santa ley; y como que del olvido de la ley de Dios hubiera resultado la completa ineficacia de todas las leyes políticas y civiles que Moisés dictó para los hebreos, porque todas ellas reconocian por base la ley religiosa, regido como estaba aquel pueblo por un gobierno teocrático, y esta ley religiosa no se hubiera conservado sin la pena de muerte con que se castigaba á sus infractores, claro está que dicha pena fue la salvacion de la doctrina religiosa, y hasta de la misma sociedad, que, sin ella, se hubiera mezclado y confundido con las demas sociedades idólatras. Dios, como dice un célebre espositor, gobernó á los hebreos relativamente á las circunstancias. Dioles una ley conveniente á un pueblo aislado; una ley severa, pero que propendia á humanizarlos; una ley muy minuciosa, donde los casos se hallaban previstos, porque en una sociedad naciente no hay luces suficientes para aplicar principios generales á los diferentes casos particulares; una ley, en fin, que daba mucho valor al esterior, porque el hombre estúpido quiere ser movido por los sentidos.

No bastando, pues, al pueblo hebreo en su estupidez é ignorancia ni las lecciones de la tradicion, ni los consejos

de los ancianos, ni la autoridad de los ministros de la religion, viose Moisés precisado á adoptar otros medios materiales, como el de la pena de muerte, para hacerles conocer sus deberes y mantenerlos en la observancia de la religion verdadera. Dudar de la justicia de esta pena, en aquellas circunstancias y por delitos religiosos, seria dudar de la justicia de Dios, que castigó con la muerte á los prevaricadores y apóstatas, así como en otros tiempos, para castigar los crímenes de los primeros hombres, destruyó la raza humana por medio del diluvio universal, haciéndola luego renacer de Noé y su familia, únicos que, por sus virtudes, se salvaron del gran cataclismo. Pero esa ley penal, justa con una altísima justicia tan solo para el pueblo hebreo, aboliose, y nunca mas debió ejecutarse, desde que Aquel que habló con los patriarcas de las gentes, y que luego inspiró á Moisés, envió en la plenitud de los tiempos á su Unigénito para que promulgara la ley de gracia, de verdad y de perfeccion; el Evangelio de paz y de caridad, uno de cuyos artículos, del modo mas absoluto y con amenazas de condenacion eterna al desobediente, preceptuó á todo el mundo : *no matarás*.

II.

EGIPCIOS, CHINOS, PERSAS É INDIOS.

Acabamos de examinar la legislacion penal de los hebreos, entre los cuales se hallaba establecida la pena capital, por altísimas razones de religion y de Estado, en atencion á las estraordinarias circunstancias que caracterizaban la situacion escepcional de aquel pueblo, único depositario entonces de las verdaderas doctrinas reveladas por el Señor; doctrinas que, sin la aplicacion de dicha pena á los que no las observaban, se hubieran olvidado completamente por parte de los judíos, pueblo indócil por su naturaleza, y propenso á la idolatría por los continuados ejemplos que de sus absurdas prácticas le ofrecian los demas pueblos limítrofes. Ni se diga que tambien se aplicaba algunas veces la pena de muerte por delitos comunes, como, verbi gracia, por el homicidio; supuesto que el homicidio no tanto se consideraba como delito civil, cuanto como una contravencion á la ley religiosa por la que espresamente se prohibia matar al prójimo.

Si consultamos ahora la historia de los egipcios, chinos, persas, indios y demas pueblos de la antigüedad, pronto nos convenceremos de los absurdos y de las bárbaras preocupaciones en que se hallaban imbuidos, y de la completa falta de moral y de verdadera justicia que se notaba en todas sus principales instituciones. Desconociendo la existencia del verdadero Dios, carecian precisamente de ideas exactas acerca de las relaciones del hombre con la sociedad y de sus mutuos deberes. La sociedad absorbia por completo la existencia del individuo, y no era ni podia ser la justicia, sino el instinto de fiereza y de venganza, el principio sobre que procuraban legitimar sus leyes penales.

Las costumbres de los egipcios llegaron á un alto grado de corrupcion, por mas que algun escritor apasionado suyo sostenga lo contrario; y así vemos que no solo se hallaba establecida entre ellos la servidumbre doméstica, sino tam-

bien la poligamia, el concubinato y el bárbaro uso de los eunucos. Ni podia suceder de otra manera en un pueblo que tributaba culto á los animales mas inmundos, que en la fiesta de su buey Apis cometia públicamente toda clase de escesos y las mas torpes obscenidades; un pueblo para quien las mas serias peregrinaciones religiosas se tornaban en escandalosas orgías, y cuyas mujeres, en fin, despues de cometer las mayores impudicicias en las fiestas de Bubasta y de Canopa, tomaban fuertes dósis de cierto estimulante para marchar furiosas á prostituirse en presencia de todo un pueblo en el canton de Mendes!

Por lo que respecta á los chinos, á pesar de la moral predicada por Confucio y por sus discípulos, moral insípida y sin motivo ni principio fijo y conocido; á pesar, repetimos, de esa moral y de todas las estériles apologías que de la misma se han hecho, es lo cierto que entre ellos se hallaba autorizada la poligamia; los padres tenian derecho para matar á sus mujeres y á sus hijos y para esponerlos á la pública prostitucion; y, finalmente, no solo tenian los señores facultad para disponer de la vida de sus eunucos y esclavos, sino que estos eran tambien las víctimas que se inmolaban en los funerales de los emperadores: costumbres que, en su mayor parte, se observan todavía en aquel dilatado imperio. Añade Montesquieu, cuya autoridad sobre este punto es irrecusable, que en la China se ha observado constantemente una serie de injurias hechas á la naturaleza humana *con arte*, es decir, *á sangre fria*; y acaso esta es la causa de donde han provenido tantas revoluciones como han tenido lugar en aquel pueblo. Por eso se ha visto castigar con la pena de muerte una insignificante mentira, una leve inadvertencia; y tambien por eso se estermina toda la familia del culpable, castigando á sus parientes hasta el noveno grado.

En cuanto á los persas, sus costumbres y sus doctrinas eran, por lo general, semejantes á las de los demas pueblos con quienes se hallaban en contacto; pues si bien la moral de Zoroastro contiene algunos saludables consejos y prudentes máximas, empero abraza al mismo tiempo muchos preceptos absurdos y hasta ridículos, como, por ejemplo, el reputar culpables en un mismo grado al que violenta un hombre y al que hiere á un animal ó se aproxima á un cadáver.

Por último, en lo relativo á los indios, diremos con el Sr. Escudero, en su antes citado discurso: «Toda la ciencia y todo el derecho indostánicos pueden reasumirse en el dogma del pantheismo: pantheismo religioso y filosófico, que absorbe á Dios en la naturalea: pantheismo social y político, que absorbe al hombre en la sociedad; y sobre esta doble base se levanta el despotismo teocrático.» La moral de los indios se halla recopilada en ocho capítulos, y en ellos se ven mezclados, con los preceptos de la ley natural, algunos mandatos absurdos, tales como la prohibicion de matar á las fieras, á los insectos, y aun á los animales dañinos; y esta confusion en la moral ha producido un efecto tan perjudicial en las costumbres, que un respetable viajero no titubea en asegurar que «no hay en el mundo un pueblo mas corrompido, mas malvado ni mas supersticioso que el de los indios, sin esceptuar la generalidad de los bramines.» El libro de Zend-Avesta nos demuestra evidentemente que en la India, donde no

se encontraban hospitales para los hombres, habia algunos para los animales, y se mantenian por devocion los mas asquerosos insectos, como pulgas, moscas y chinches! Allí se profesaba el concubinato, y se llevaba la poligamia hasta el mayor esceso, como entre los mahometanos; y en cuanto á las costumbres, fácil es concebir cuál seria el grado de su corrupcion, hallándose, como se hallaba, en observancia el infame culto del Lingam. Las leyes guardaban relacion con las doctrinas religiosas y con las costumbres. Desconocíanse en ellas los grandes principios del derecho natural y de la moral, y hasta se establecieron algunas que ofendian al decoro público; siendo especialmente las relativas al bello sexo aun mas crueles que las de los mismos salvajes.

Pues bien: estos pueblos, que, careciendo de toda idea exacta acerca de la Divinidad, se humillaban á los pies de los ídolos para rendirles culto con las mas impúdicas y escandalosas ceremonias; estos pueblos, que, por desconocer completamente los altos principios de la verdadera justicia, fundaban sus leyes penales en los principios de la venganza y de la fuerza brutal, estos pueblos usaban tambien la pena de muerte. Y qué, ¿será esto, por ventura, bastante para fundar un argumento en favor de su legitimidad? ¿Será posible que aquellas gentes, cuya bárbara civilizacion no puede admitirse por ningun hombre de mediano criterio; cuyas costumbres llegaron á tal grado de corrupcion, que parece cosa fabulosa; cuya religion era un continuado insulto á la religion verdadera, y cuyas instituciones, por lo general, eran ó bárbaras ó absurdas; será posible, repetimos, que aquellos pueblos que en casi

todo erraron, acertaran únicamente al poner en ejecucion la pena capital?

III.

GRECIA Y ROMA.

Para concluir el exámen de la ilegitimidad de la pena de muerte entre los pueblos de la antigüedad, vamos á fijarnos en los de Grecia y Roma, cuya civilizacion fue casi una misma luego que los romanos aceptaron por completo las doctrinas de sus predecesores. Ocupándonos con la posible brevedad de la religion y de la moral de aquellos pueblos, y de la influencia que esta moral ejerció sobre sus costumbres y sobre sus leyes, deduciremos que, tanto sus leyes, como sus costumbres, como su moral y su religion, descansaban generalmente en el error, de donde no pudieron derivarse, por lo regular, mas que falsas y absurdas consecuencias.

La Grecia, lo mismo que todos los pueblos antiguos, no conocia ni adoraba en los primitivos tiempos mas que á un solo Dios; pero á medida que se fueron estendiendo por todo el mundo las utopias y las falsas teorías que inventaron los hombres acerca de la Divinidad, aumentáronse tambien los absurdos y la corrupcion, hasta que la religion llegó á degenerar en idolatría.

Desde la fundacion de Roma, segun la opinion de algunos, fue la religion de los romanos la misma que la de los griegos; pero aun cuando convengamos con los que

defienden que aquellos tuvieron en su principio dioses mas sensatos y respetables, y no tan repugnantes como los de la Grecia, es lo cierto que con el trascurso del tiempo los griegos importaron al pueblo romano sus artes, sus ciencias y hasta sus costumbres, y con ellas su religion, sus falsos dioses y todas sus abominaciones. Pudiendo cada poblacion, lo mismo que cada individuo particular, forjarse á su antojo uno ó muchos dioses, á quienes atribuian los vicios mas detestables, encomendándoles las mas viles ocupaciones y tributándoles un abominable culto, puede cualquiera formarse una exacta idea de lo degradante y odiosa que hicieron su religion.

Cuánta era la influencia que esta religion ejercia sobre la moral, se concibe con solo considerar que, siendo los falsos dioses representaciones de las pasiones y de los crímenes, ofendíaseles gravemente detestando los crímenes y las pasiones y amando la pureza y la virtud. Por esta razon se veian frecuentemente los templos llenos de envenenadores, asesinos, ladrones, adúlteros y prostitutas, que pedian la impunidad de sus crímenes. Y, como dice muy oportunamente el abate Bergier, «¿podian los dioses desaprobar en sus adoradores una conducta que ellos mismos observaban? ¿Se podia agradar con la castidad á Vénus, diosa de la incontinencia, y que inspiraba el amor impúdico; con la probidad á Laverno y á Mercurio, protectores de los ladrones y rateros; con la humanidad á Marte, dios de la guerra y de la venganza, y con la sobriedad á Baco, dios del vino y abogado de los glotones?» Con respecto al culto que se tributaba á estos falsos dioses, pueden consultarse las obras de los santos padres, que

continuamente lo condenaban en sus controversias con los paganos. Baste para nuestro objeto recordar las libaciones y los sacrificios, no solo de animales, sino tambien de sangre humana, que les ofrecian; y los combates de los gladiadores, las bacanales, los juegos del circo, los espectáculos del teatro, los misterios de la *buena diosa*, los juegos florales, y otras varias fiestas y ceremonias que estaban sancionadas por el uso y hasta por las mismas leyes de Grecia y Roma, y se calculará desde luego el grado de abyeccion y de envilecimiento á que llegaron aquellos pueblos por haberse olvidado de las santas doctrinas reveladas.

Las costumbres y las leyes correspondian necesariamente á los absurdos que se profesaban en materias de religion y de moral, que, como es bien sabido, son el alma de la buena organizacion de los Estados. En Atenas se encontraba un pueblo bárbaro y cruel con sus enemigos, escesivamente desenfrenado y lúbrico, y hasta ingrato é injusto con sus aliados: un pueblo donde estaba permitida la monstruosa union de los hermanos, y donde las mujeres y los hijos eran seres degradados y envilecidos. Si fijamos la atencion en Esparta, observaremos cuán desconocidos eran los vínculos del matrimonio, de la amistad y de la familia, por la casi comunidad de mujeres y de hijos: allí la patria lo poseia todo, pero nada prometia en cambio: reclamábalo todo, y nada ofrecia. ¡Y eso que sus mas célebres legisladores, como Minos, Solon y Licurgo, se jactaban de haber dictado unas leyes que los mismos dioses les habian inspirado! Pero esas leyes, como observó Platon, eran mas apropósito para formar hombres esforzados que para hacer justos á los ciudadanos. Los niños que na-

cian con una constitucion débil ó defectuosa, eran despeñados en el precipicio que llamaban del Taijeto; y á los que carecian de defectos físicos los azotaban hasta hacerles sangre ante el altar de Diana, sin permitirles que exhalaran la menor queja por el dolor que esperimentaban, obligándolos despues á luchar unos contra otros con el mayor encarnizamiento.

Empero reflexionemos sobre la civilizacion de los últimos tiempos de Roma.

Necesitaríanse muchos volúmenes para enumerar, siquiera sucintamente, las execrables monstruosidades, los hediondos crímenes y los abominables escándalos que se sucedieron sin interrupcion y cada vez en mayor escala durante el imperio romano, especialmente cuando marchaba ya hácia su decadencia y ruina. Contentarémonos, pues, con hacer un ligerísimo é imperfecto bosquejo de las costumbres y civilizacion de aquel pueblo, pues así cumple á nuestro objeto, y remitamos á la historia universal y á otros escritos particulares á los que no se hallen enterados á fondo del estado de corrupcion de aquella sociedad.

Algunos talentos superiores lograban á veces descubrir, á traves de las densas tinieblas que envolvian las inteligencias de aquellos hombres, la existencia indispensable de un Ser único é inmaterial, centro de todo órden moral y autor de cuanto existe en la creacion; pero fuera de esas raras escepciones, la sociedad romana, por lo general, carecia absolutamente de ideas exactas acerca de la Divinidad. Por eso vemos la multitud de dioses que se forjaron á su antojo, bajo las formas mas asquerosas, y con cuyo culto deificaban al mismo tiempo las pasiones y los instin-

tos del mas vergonzoso materialismo, elevando altares al incesto, á la lujuria, á la embriaguez, al adulterio y á todos los vicios que engendra una naturaleza prostituida: de todo lo cual son evidentes ejemplos los llamados misterios de Adónis, de Flora y de Cibeles, que se celebraban en los templos de Baco y de Vénus.

Un escritor que ha consagrado una obra esclusivamente á este período de la historia del pueblo romano, Gibbon, nos asegura que la sodomía se hallaba quizás mas generalizada que la aficion á las mujeres durante los quince primeros emperadores, á escepcion de Claudio, que vivia en el incesto. Y aquel monstruoso crímen contra naturaleza, que tan repugnante es aun á las mismas fieras, constituia, sin embargo, las delicias de los mas severos filósofos y de los mas distinguidos escritores; supuesto que, no solo prestó inspiracion á las liras de Horacio, de Tibulo y de Virgilio, sino que hasta el mismo Ciceron buscó tambien el deleite en tamaña monstruosidad! Y era que los espíritus habian descendido hasta un grado de embrutecimiento imposible de definir; y era que, segun la valiente espresion de un escritor francés, «la organizacion sensual del hombre habia »adquirido tan vasta capacidad como la de la inteligencia, »porque la inteligencia se habia trasladado enteramente á »los sentidos.» Hasta tal punto se habian estinguido para aquellos hombres las prescripciones del sentido moral, que diariamente, como afirma un historiador, «se veian sue»gras entregándose á sus yernos y envenenando á sus hi»jas, y parientes que, para deshacerse de sus cohere»deros, les daban muerte ó los sujetaban á una condena; »siendo tambien muy comunes los amores incestuosos, y

»mas frecuentes acaso las prevaricaciones de los magistra-»dos y la infidelidad de los jueces.»

Otra de las instituciones fundamentales de aquella sociedad era la esclavitud, cuyo enorme yugo, segun el cálculo de un distinguido escritor, pesaba sobre mas de las dos terceras partes de los hombres, y la otra tercera parte se servia de ellos para fomentar su sensualidad y sus vicios. El derecho de vida y muerte sobre los esclavos era tan omnímodo, que sin el menor motivo, y solo por un capricho, les mandaban dar muerte muchas veces sus amos, como nos lo patentiza la historia con innumerables ejemplos. Citaremos el de un ciudadano, llamado Pollion, que gustaba de criar ciertos animales, á los cuales alimentaba con la carne de sus esclavos; y el de aquel Flaminio, que hizo quitar la vida á un siervo suyo, con el solo objeto de ofrecer este espectáculo á un amigo que nunca habia visto morir á un hombre! Pero escusado es proseguir la dolorosa tarea de enumerar ejemplos de esta clase, supuesto que tales debian ser naturalmente las consecuencias del axioma que, segun M. Troplong, acostumbraba proferir el célebre Caton: «Nuestros esclavos, decia, son enemigos nues-»tros.»

Bastante conocido es el *Arte de amar*, de Ovidio, para que tengamos necesidad de recordar que la significacion de la palabra *amor* era desconocida, y en su lugar se habia sustituido la de *libertinaje*, y por eso era un vulgar adagio: «Sin Ceres y sin Baco se enfria Vénus.» Preciso era, pues, que las mujeres perdieran toda moralidad, todo rubor y toda virtud con semejantes máximas y doctrinas; y, en efecto, en cambio de una Octavia y de una Cornelia, nos recuerda la historia los nombres de una Servilia, una Mucia, una Tulliona, una Saxia, y tantas otras que seria enojoso referir. Por eso era tan fácil y tan frecuente el divorcio, que muchas veces tenia lugar solo por el mas leve capricho ó disgusto, como sucedió con Sempronio, Ciceron, Publio, Bruto, Augusto, César y otros innumerables; de suerte que muchas mujeres, como es bien sabido, no contaban los años por los cónsules, sino por el número de maridos que habian tenido.

Ni se crea que estas son exageraciones de la historia sobre unos hechos que tuvieron lugar en remotas edades, supuesto que aun existen las leyes *De ambitu*, *Cincia*, *Voconia*, *Sextinia*, *Julia et Papia popœa* y otras muchas, prohibiendo unas los manejos, castigando otras la venalidad de los oradores, ora amenazando á los que atentasen contra el pudor de alguna persona libre, ora, en fin, estimulando de mil modos á los hombres á contraer matrimonio.

Elementos grandes de corrupcion para los ciudadanos romanos eran tambien los suntuosos banquetes ó festines con que acostumbraban obsequiar á sus amigos por cualquier leve pretesto, dándoles el nombre propio de *cenas*. De estas habia muchas clases, como cena *viaticia*, *adventoria*, *libre*, *triunfal*, *fúnebre*, y otras varias, en las que desplegaban un lujo y boato casi fabulosos.

Por último, para no estendernos demasiado en una materia tan vasta por su naturaleza, fijaremos la atencion en aquellos anchísimos anfiteatros, adonde concurria todo el pueblo para gozar el espectáculo de ver luchar los hombres

con las fieras [1]; espectáculos tan conformes con aquella estúpida sociedad, que los mismos que iban marchando á un suplicio cierto saludaban con la mayor serenidad y sangre fria á los Césares con estas estóicas palabras: *Ave, Cæsar: morituri te salutant!* Los muertos se contaban muchas veces hasta por millares; y mientras mas crecido era su número, tanto mas ofrecian á algunos poetas, como

[1] Semejantes á estos espectáculos son los que ofrecen nuestras corridas de toros, que deberian prohibirse con la mayor severidad, supuesto que ni aun se comprende la razon de su existencia. La lucha del hombre con el bruto caracterizaba perfectamente aquella sociedad pagana, donde se desconocia casi por completo la dignidad humana, porque se hallaban borradas las ideas del verdadero Dios; pero en nuestros dias, que tanto se proclaman la escelencia y los altos atributos del ser racional; en nuestros dias, decimos, es un imperdonable anacronismo la costumbre de esas luchas, que ahogan los mas dulces sentimientos del corazon, destierran los mas santos afectos, ahuyentan la compasion y la caridad y fomentan los mas brutales apetitos, con menoscabo de la moral y de los santos dogmas de una religion que es toda amor y dulzura. Esos animales, que toda su vida están prestando importantísimos servicios á la agricultura, y que despues de muertos sirven de alimento al hombre, vense hostigados hasta el estremo de herir y matar á otros no menos útiles para el cultivo de los campos y para las comodidades sociales. Y mientras unos y otros derraman toda su sangre, hasta caer exánimes y moribundos, los racionales gozan con febril delirio, y manifiestan su gozo con horribles carcajadas y blasfemias que hieren vivamente los castos oidos de los inocentes niños que se encuentran entre los espectadores. Y ebrios de tan brutal y estúpida alegría, y exaltados á la vista de tanta sangre derramada, marchan luego ciertos hombres á consumar la fiesta en báquicos festines, para dormir despues el sueño de la orgía. Y mientras tanto, acaso la esposa fiel vela esperando en vano la vuelta del esposo; ó la madre solícita quiere inútilmente cerrar los párpados en ausencia del hijo; ó hijos, esposa y madre ven amanecer la aurora de un dia en que tal vez carecerán de sustento, porque el espectáculo de la víspera les llevó todos los ahorros de sus afanosas economías! ¿Cuál es entonces la razon que pueda legitimar tan odiosos é inhumanos espectáculos?

Plinio el jóven, asunto de alabanza á los emperadores!

Y cuando tales eran la religion, la moral y las costumbres de aquellos dos grandes pueblos, que marchaban al frente de la civilizacion de los antiguos tiempos, ¿qué autoridad ni qué respeto nos pueden merecer sus leyes penales? ¿Era posible, por ventura, la existencia de los delitos, que son las infracciones del deber y de la moral, en aquellas sociedades donde la moral era desconocida, y donde los deberes eran sinónimos de vicios, supuesto que deber era, y hasta religioso, practicar las impurezas que se atribuian á los dioses para no caer en su desagrado? ¿Qué importancia podia tener un asesinato entre aquellos hombres, para quienes millares de asesinatos constituian las fiestas de los anfiteatros, y que ademas estaban legalmente autorizados, tanto para privar de la existencia á sus hijos como para matar por un simple capricho á sus esclavos? Siendo la pena un *mal* que la sociedad impone á los delincuentes para infundir el miedo y el terror á los demas individuos, ¿cómo habia de ser legítima pena la muerte á que en ciertos y determinados casos condenaban las leyes romanas, si la muerte casi se podia considerar como un *bien*, toda vez que ofrecia motivos de regocijo y de recreo á aquellos hombres bárbaros y sanguinarios? Y, por último, ¿qué valor ni qué legitimidad podemos conceder á esa tremenda pena, que tanto podian aplicar los particulares á su antojo como los tribunales cuando sacrílegamente invocaban el santo nombre de la justicia?

Para legitimar, pues, la pena de muerte, fundándose en que estuvo en uso entre los romanos, entre los griegos y entre todos los pueblos de la antigüedad, menester seria,

ó cometer el absurdo de aprobar los errores religiosos y filosóficos que profesaron, juntamente con la corrupcion de sus costumbres, ó llevar el espíritu de sistema hasta el exagerado punto de sostener que unos pueblos que desconocian al verdadero Dios, y que, por carecer de buenas ideas de moral y de justicia, trataban á los racionales con una dureza é inhumanidad que nosotros no usamos con los mismos brutos, fueron, sin embargo, justos, morales y hasta religiosos al admitir la institucion de la pena capital.

CAPÍTULO XV.

De la pena de muerte en las sociedades posteriores á la venida de Jesucristo.

I.

APARICION DEL CRISTIANISMO.

«CUBIERTA de bellas apariencias la sociedad romana, »y herida en su corazon con enfermedad de muerte, ofre»cia la imágen de la corrupcion mas asquerosa, velada »con el brillante ropaje de la ostentacion y de la opulen»cia. La moral sin basa, las costumbres sin pudor, sin »freno las pasiones, las leyes sin sancion, la religion sin »Dios, flotaban las ideas á merced de las preocupaciones »del fanatismo religioso y de las cavilaciones filosóficas.» Así se espresa nuestro célebre Balmes.

Y, en efecto, el cáncer cuyas raices minaban las entrañas de aquel pueblo gigante en apariencia, pero deforme y corrompido, no le permitia ya vivir por mucho tiempo. Aquel colosal imperio, que, regido por la moral del interes, avanzó en brazos del sensualismo hasta llegar

á las infamias de un Neron y de una Messalina, no podia subsistir, minado como se hallaba en sus cimientos por todos los vicios. Tiempo era ya de que se cumplieran los estraordinarios acontecimientos anunciados por los profetas y confirmados por los oráculos : llegado era el momento en que debia realizarse la interpretacion dada por Daniel al sueño en que se le representó á Nabucodonosor la misteriosa estatua compuesta de diversas materias y metales; y, envuelta entre las misteriosas sombras del porvenir, adelantábase la gran crísis por que habia de pasar la humanidad.

Todos los esfuerzos de aquellos célebres talentos que, como un Sócrates, un Aristóteles, un Platon, un Ciceron y un Séneca, levantaban la voz para advertir á los hombres los escollos de la senda por donde marchaban abandonados, eran impotentes para sostener el enorme peso de la desdichada especie humana, que, con absoluto olvido de las tradiciones y de la moral, y entregada al torpe sensualismo, se desplomaba al fin en el abismo de la idolatría. Pero en el fondo de ese abismo se encontraba un Dios infinito en misericordias, que, olvidando los estravíos de la humanidad y perdonándola todos sus pecados, la aguardaba con entrambos brazos abiertos, para estrecharla en un abrazo de inmenso amor, sellado con el derramamiento de su divina sangre, precio infinito de nuestra santa redencion.

Por encima de la estéril filosofía de Caton, de Marco Aurelio y de Epicteto, levantose en majestuoso vuelo la filosofía católica, proclamando el espiritualismo y la hermandad universal, fundada sobre los santos principios de

verdadera caridad, de moral, de abnegacion y de sacrificio, y sobre las eternas leyes que recomiendan á los hombres el que estén siempre unidos por los dulces vínculos de una afeccion comun; que se miren con una ternura fraternal y como miembros de un solo cuerpo; que amen á su prójimo como á sí mismos; que no vuelvan daño por daño, sino, antes al contrario, que amen á sus enemigos y se ayuden mutuamente con los auxilios de una sincera caridad, y tantos otros sublimes preceptos que se contienen en las Sagradas Escrituras. De modo que, valiéndonos de la espresion de M. Troplong, «mientras »que la filosofía articulaba en las altas regiones intelectua- »les los rudimentos de la perfeccion humana, el cristia- »nismo llevaba á las naciones los principios completamente »desarrollados y su inmediata aplicacion á todas las »clases de la sociedad.» Porque el cristianismo, como dice M. Cousin, «no es solo el complemento y la perfec- »cion de la ley de Moisés y de esta sabiduría hebráica »contenida en los celosos límites de una pequeña comarca »del Oriente : es el magnífico resúmen de todos los anti- »guos sistemas de moral y de filosofía, separados de sus »errores y ligados á principios mas elevados y mas com- »pletos : es el punto de union de todas las verdades par- »ciales del mundo oriental y del mundo occidental, que »van á confundirse en una verdad mas pura, mas bri- »llante, mas vasta : es, en fin, el último progreso por »medio del cual la humanidad ha alcanzado la posesion »de los principios de la verdadera civilizacion universal.»

El principio constitutivo de la organizacion de las sociedades paganas consistia en el derecho de la fuerza, le-

gitimado por las leyes. Así vemos que los esclavos carecian absolutamente de personalidad, y eran considerados como *cosas* respecto de sus señores: otro tanto sucedia con las mujeres y con los hijos respecto de sus maridos y padres; y esta misma era la relacion que mediaba entre los individuos y la sociedad en general, que absorbia completamente su existencia. «Aquella divinidad que llama»ban patria, dice Augusto Nicolás, no permitia á sus »hijos respirar sino por ella; inspirábales todos sus odios, »todas sus pasiones y preocupaciones: su poder consistia »en el aniquilamiento personal de todos ellos, y su libertad »en la servidumbre de todos.» Y, efectivamente, los mismos idolos eran cómplices de la tiranía de la sociedad, de tal manera, que para que se identificasen, se amalgamasen y se confundiesen mas y mas los poderes temporal y espiritual, los mismos soberanos temporales disfrutaban todos los honores y consideraciones que se tributaban á los dioses, hasta que apareció la augusta religion, llena de amor, de humanidad, de mansedumbre y de todas las virtudes, predicando las legítimas prerogativas del hombre, derivadas del exacto cumplimiento de todos sus deberes; proclamando las eternas verdades y los inmutables principios de la única verdadera civilizacion, é inculcando la equidad en todas las instituciones, la moral en las costumbres, la justicia en las leyes civiles, y la justicia, *juntamente con el amor*, como advierte el señor conde de Maistre, en las leyes penales.

Pero ¿dónde ni en qué tiempos se han aplicado en toda su estension á la sociedad estos divinos preceptos del catolicismo? ¿Dónde ni en qué tiempos han prestado oidos

los hombres á las santas verdades de nuestra augusta religion, con absoluto olvido de bastardas preocupaciones y de las falsas doctrinas del error? Antiguos absurdos han prevalecido sobre las inspiraciones de la razon mas pura y verdadera; porque los hombres que no han titubeado en negar repetidas veces con sacrilegio la divina autoridad de la Iglesia, legítima conservadora de la religion del Crucificado; esos hombres que, levantando espantosas revoluciones, llevando el luto y la consternacion por los pueblos, y destruyendo los venerandos monumentos depositarios de la fe y de las santas creencias de nuestros mayores, han tenido sobrado atrevimiento para profanar los mas altos principios de justicia, esos mismos han carecido del pobre valor que se necesita para demostrar la ninguna autoridad de ciertos falsos principios que nos ha trasmitido la historia, desde los tiempos del paganismo. La fuerza y la venganza fueron el principio fundamental de las leyes penales de las sociedades paganas: la fuerza y la venganza privada legitimaron las leyes penales de los pueblos bárbaros que coadyuvaron al desmoronamiento del romano imperio: la venganza pública fue el principio dominante en las sociedades de la edad media y de los siglos que la subsiguieron: la ***vindicta pública*** es todavía entre nosotros el principio que invocan los representantes de la ley cuando piden el castigo de los delincuentes!

II.

PUEBLOS DE LA EDAD MEDIA.

Dos eran los elementos que componian el imperio romano : el religioso y el político ; y así como el primero habia de ser destruido por la moral del cristianismo, así tambien, para echar por tierra el segundo, era necesaria la irrupcion de un pueblo nuevo. «Los discípulos de Jesucristo, »que prepararon á la sociedad un camino de salud interior, »facilitáronle otro en lo esterior; fueron á buscar á lo lejos »á los herederos del mundo romano para desarmarlos. Ha»llábase este mundo demasiado corrompido, demasiado »lleno de vicios, de crueldades, de injusticias, demasiado »encantado con sus falsos dioses y con sus espectáculos, »para que pudiera el cristianismo regenerarle en un todo. »Una religion nueva necesitaba pueblos nuevos; era pre»ciso á la inocencia del Evangelio la inocencia de los hom»bres rústicos : á una fe sencilla, corazones sencillos como »esta fe [1].»

Y, en efecto : á una invisible señal de los cielos volaron presurosos una muchedumbre de pueblos desconocidos, que acudieron al llamamiento general en representacion de las futuras generaciones; y, desbordándose por Occidente, derrumbaron el solio de los Césares, convirtiendo en escombros el temido imperio de los romanos. Pero ¿de dónde vinieron tan innumerables gentes? No se

[1] Chateaubriand.

supo. ¿Cuáles fueron sus verdaderos nombres? Ignorose casi por completo. ¿Quién fue el jefe que los encaminó á tan asombrosa victoria? Fue un misterio. Pues si tan prodigiosa fue su aparicion y tan cumplido su triunfo, ¿no deberemos creer que el guia invisible que los condujo al Capitolio para destruir el romano imperio fue aquel mismo que al propio tiempo envió á su Unigénito para que sellara con su divina sangre la augusta religion que habia de aniquilar para siempre la idolatría del pueblo rey ?

Ademas de los innumerables vicios y causas de corrupcion que entrañaba la sociedad romana, adolecia tambien de otros defectos esenciales, y que son muchas veces inherentes á los imperios dilatados. Cuando los ejércitos de Roma penetraron en las sociedades que se hallaban establecidas al lado acá de los Alpes, donde plantaron su estandarte triunfal, no por la superioridad de su valor, pero sí como resultado de su mas perfecta disciplina, talaron muchas regiones de la Europa, cuyos habitantes fueron reducidos en gran número á la esclavitud, quedando ademas los campos teñidos con la sangre de los que perecieron en las batallas. Al nuevo órden social que establecieron los romanos con la introduccion de su idioma y muchas de sus artes y ciencias, sucedió bien pronto el disgusto general de los pueblos subyugados, que veian al frente de su gobierno hombres sedientos de riquezas, para cuyo logro no titubeaban en valerse de los medios mas arbitrarios. Enerváronse, pues, los ánimos, comenzaron las emigraciones, y los que no pudieron emigrar se prostituyeron considerablemente. Así que, la constitucion romana, tan gastada y defectuosa, hubiérase destruido por sí misma

al cabo de algun tiempo si la irrupcion de los pueblos salidos de los bosques de la Germania y de las vastas regiones del Noroeste del Asia y del Norte de Europa no hubiera acelerado su ruina, como para vindicar á la humanidad de tantos ultrajes, calamidades y vejaciones como habia sufrido. En lugar de la jurisprudencia, de la política, de las ciencias y de las artes de los romanos, se sustituyeron nuevas leyes, nuevas costumbres, diversos idiomas y aun distintos trajes, por los godos en España, por los francos en las Galias, por los lombardos en Italia y por los sajones en Inglaterra; y de la division y repartimiento que se hizo de los terrenos conquistados surgió una nueva forma de gobierno, bajo el nombre de feudalismo.

Mas aquellos pueblos bárbaros y de grosera civilizacion hacian descansar todo su sistema penal en un principio absurdo, cual era el de la venganza privada, que podian ejercer, no solo el mismo ofendido, sino todos los individuos de su familia. El principio de la venganza, que era una pasion nacida del fiero instinto de aquellos pueblos, trasmitíase de unos á otros individuos, manteniéndose encendida la guerra entre los miembros de la familia del ofendido y los de la del ofensor, hasta que los primeros llegaban á obtener una satisfaccion tan cumplida como deseaban; de suerte que en aquella época los conquistadores de los romanos desconocieron totalmente los principios fundamentales sobre que descansa el derecho de castigar, toda vez que ellos se abrogaban el derecho de imponer el mal, constitutivo de la pena, cuya aplicacion solo compete á los poderes públicos del Estado.

Andando el tiempo, y comenzando el lujo á producir

sus fatales estragos entre aquellas sencillas gentes, cuyos hábitos se fueron corrompiendo insensiblemente, por hallarse en contacto con los romanos, introdújose la inmoral costumbre de rescatarse de la pena por cierto precio: costumbre que poco á poco fue tomando el carácter de regla general, hasta llegar á convertirse en ley escrita. Los únicos delitos que se castigaban con la pena de muerte por el jefe de aquellos pueblos eran los de traicion, desercion y cobardía; lo cual estaba muy conforme con el espíritu orgulloso y guerrero que les dominaba. Todos los demas se componian con dinero, desde las mas leves ofensas hasta los crímenes mas horrorosos. La autoridad pública intervino despues en estas composiciones particulares, comprometiéndose á proteger al ofensor contra las asechanzas del ofendido, que ya habia recibido la indemnizacion de la ofensa; pero bajo la condicion de que habia de pagar el precio de aquella proteccion ó garantía de su seguridad, que llevaba el nombre propio de *Fredum*.

Firmes aquellos hombres en la creencia de que ellos solos, en virtud de su propia y esclusiva autoridad, debian castigar todas las ofensas y todos los delitos que contra ellos se cometieran, sin poder persuadirse nunca de que el derecho de castigar correspondia entonces, como ahora, á la autoridad pública, no tuvieron ocasion de apercibirse del error que sobre este punto profesaban mientras vivieron diseminados en pequeñas tribus. Mas luego que por medio de las armas conquistaron grandes territorios y formaron poblaciones de consideracion, siendo todavía incompatible con su orgullo y natural independencia el poner la decision de sus contiendas en manos de magis-

trados impotentes, tuvieron lugar las guerras personales, en las que los jefes ó barones peleaban al frente de sus deudos y súbditos para vengar una ofensa personal, cual *si* batallaran por una causa de general interes; y estas guerras privadas llegaron á ser tan frecuentes, que hubo necesidad de dar leyes especiales que las reglamentaran, leyes que entraron luego á formar parte de la jurisprudencia ordinaria.

Tan grandes y funestos eran los males que estas guerras privadas ocasionaban á la sociedad, que varios príncipes, y entre ellos Carlo-Magno, San Luis y Felipe el Hermoso, promulgaron diversas leyes con objeto de estirparlas; objeto que no consiguieron, y por cuya razon tuvo la Iglesia necesidad de anatematizar severamente, por medio de los cánones de sus concilios, á los que ejercieran un derecho tan contrario al espíritu del Evangelio. «Fue »preciso, confiesa Robertson, apelar á la religion para ci»vilizar en cierto modo las costumbres.»

Consecuencias del carácter particular de aquella sociedad, siempre en lucha consigo misma, y siempre víctima de fatales sacudimientos y de bastardas ambiciones, fueron el olvido de las ciencias y de las artes, el menosprecio del cultivo de la inteligencia y el abandono de todos los ramos del humano saber. Perdida la tradicion de los pasados adelantos, olvidadas las antiguas leyes que regian en el país, y atestadas las crónicas de pueriles absurdos, estableciéronse costumbres caprichosas, que llegaron á convertirse en reglas de gobierno para los pueblos. Las instituciones religiosas tambien degeneraron frecuentemente en groseras supersticiones; y así vemos que los

magníficos rasgos de generosidad y de hidalguía que se descubren por entre la nebulosa historia de aquellas edades, se hallan mezclados muchas veces con los mas crueles arrebatos de venganza y de perfidia.

Los principales medios que se usaban entonces para probar justicia eran las apelaciones al cielo, el sumergir los brazos en agua hirviendo, el empuñar pedazos de hierro candente, ó caminar con los pies descalzos sobre barras del mismo metal hecho ascuas, y otras varias pruebas nacidas de la ignorancia y grosera supersticion de aquellos pueblos. Pero todas estas pruebas cayeron en desuso, quedando reservadas solo para los individuos de inferior alcurnia, cuando la del duelo judicial, hijo del espíritu guerrero y de los sentimientos de honor mal entendido y valor caballeresco de la época, prevaleció y se estendió por todas las partes de la Europa; hasta el punto de que los individuos que por su sexo, por su avanzada ó corta edad, ó por cualquiera otra causa legítima no podian lavar personalmente las ofensas recibidas, encontraban sobradamente, bien en sus deudos ó allegados, ó bien en sus amigos, decididos campeones que salian á su defensa. Con tan inhumana al par que generosa costumbre, bien pronto se borraron casi por completo todas las ideas de verdadera justicia, reputándose la instruccion, la rectitud y la integridad de los jueces como cualidades inferiores á la fuerza muscular y á la destreza en los combates. En esta época, pues, como oportunamente advierte M. Ortolan, «así en los procedi»mientos como en la penalidad se nota el mismo vacío: »falta de pena pública, falta de jurisdiccion pública: la »pena es la venganza, y el juez Dios.»

Despertose por aquel tiempo la aficion al estudio del derecho canónico, que fue una de las causas que mas contribuyeron á los adelantos de la jurisprudencia civil y criminal de la edad media, por la notable influencia que ejercia en los tribunales eclesiásticos, únicos depositarios de las escasas luces y conocimientos que entonces se conservaban. El vizconde Robertson conviene en que los eclesiásticos «formaron un código de leyes adaptadas á los »grandes principios de equidad, y que, dirigiéndose por »reglas constantes y conocidas, fijaron los usos de sus »tribunales, é introdujeron en sus juicios la concordia y la »unidad.» Y despues añade que, «observando los pueblos »la sabiduría y la equidad de las sentencias que los tri»bunales eclesiásticos pronunciaban, empezaron á conocer »cuánto necesitaban abandonar las jurisdicciones militares »de los barones, ó procurar, cuando menos, su reforma.»

El descubrimiento de las Pandectas tambien contribuyó mucho á la perfeccion de la jurisprudencia, porque estimuló al estudio de las leyes romanas, menospreciadas por casi todos los pueblos invasores, porque estaban en contradiccion con las ideas y costumbres que ellos profesaban.

Mas de repente un rumor estraño y prodigioso esparciose por toda la Europa, relativo al cumplimiento de los mil años de que se habla en el Apocalipsis, al fin de los cuales se creia que habia de suceder la destruccion del mundo. Esta creencia produjo una gran fermentacion en todos los ánimos; los pueblos se consternaron y alarmose toda la cristiandad, que, á la voz de Pedro el Ermitaño, se levantó poderosa para conquistar la Tierra-Santa,

donde, segun las creencias generales, habia de juzgar Dios á todas las naciones.

El noble entusiasmo y la religiosa exaltacion de los caballeros cruzados les facilitó la conquista de la Siria y Palestina, una gran parte del Asia Menor y algunos otros lugares, donde enarbolaron el estandarte de la fe cristiana; pero diversas causas, y entre ellas la considerable distancia que separaba estas regiones del centro de la Europa, dieron lugar á que se emancipasen del yugo de los vencedores. Las Cruzadas fueron, sin embargo, «una obra »maestra de política, como las llama Balmes, que aseguró »la independencia de la Europa, adquirió para los pue»blos cristianos una decidida preponderancia sobre los »musulmanes, fortificó y agrandó el espíritu militar de las »naciones europeas, les comunicó un sentimiento de fra»ternidad que hizo de ellas un solo pueblo, desenvolvió »en muchos sentidos el espíritu humano, contribuyó á me»jorar el estado de los vasallos, preparó la entera ruina »del feudalismo, creó la marina y fomentó el comercio y »la industria, dando de esta suerte un poderoso impulso »para adelantar por diferentes senderos en la carrera de la »civilizacion.»

Por aquellos tiempos nació tambien la institucion de los caballeros, que hacian profesion de socorrer á los desgraciados, y de proteger á las mujeres, á los eclesiásticos, á los huérfanos y á todos los débiles contra las violencias de los poderosos. «Quizás á esta institucion singular y, al »parecer, tan poco útil al género humano, dice el histo»riador de Cárlos V, se debe en gran parte el refinamiento »de la galantería, la delicadeza del pundonor, y aquella

»generosidad que se mezcla con los horrores de la guerra.»
Y ¿quién, sino la augusta religion del Crucificado, pudo ser capaz de inspirar estos dulces sentimientos, que cambiaron en galantería la rudeza del antiguo guerrero y modificaron los fieros instintos de los primitivos tiempos, ni quién, mas que el cristianismo, pudo hacer que se levantaran aquellas innumerables gentes que, al traves de desiertos paises que no conocian, y con desprecio de las estaciones y de los mas rigurosos climas, marcharon llenas de santo entusiasmo á recibir una muerte casi cierta, para rescatar el Santo Sepulcro del Redentor de todos los hombres? Pero ¿qué empresas verdaderamente gigantes se han acometido, ni qué sucesos grandiosos se han llevado á cabo, ni qué instituciones magníficas y duraderas existen ni han existido en el mundo católico que no hayan sido inspiradas por el espíritu del Evangelio?

III.

LEGISLACION CRIMINAL DE ESPAÑA DURANTE ESTE PERÍODO DE LA HISTORIA.

Destruida la dominacion romana en España por las conquistas de los vándalos, suevos y alanos, y despues por los godos, á la órden de Ataulfo, estableciose en la Península una nueva forma de gobierno con las leyes y costumbres importadas por los bárbaros, entre quienes se observaba el derecho de castas, que consistia en poder regirse cada uno por las leyes propias del pais de su descendencia. Pero, no contento Alarico con que sus súbditos

españoles se gobernasen por leyes distintas, encomendó al conde Goyarico la formacion de un código general y uniforme, que luego se publicó con el nombre de Breviario de Aniano, el cual se componia de varios libros del Código de Teodorico, de las Novelas de Teodosio, Marciano, Mayoriano, Valentiniano y Severo, de las Instituciones de Cayo, de las Sentencias de Paulo, y de algunos títulos de los códigos Gregoriano y Hermogeniano. Mas como al mismo tiempo se hallaba vigente el código llamado de Tolosa, promulgado en el reinado de Eurico, sintiose la necesidad de uniformar la legislacion, lo cual se consiguió con la publicacion del Fuero-Juzgo, debido á los esfuerzos de Chindasvinto, Recesvinto, Ervigio y Egica, y arreglado conforme á las costumbres germánicas, leyes romanas y cánones de algunos concilios de Toledo.

Diversamente ha sido juzgado este código por varios escritores, entre ellos Montesquieu, que lo califica hasta de absurdo en algunas de sus leyes; Gibbon, que le prodiga bastantes elogios, y Sempere, que no encuentra en sus disposiciones el optimismo que las atribuyen M. Ferrand y el Sr. Martinez Marina. A pesar de tan encontrados pareceres, considerando las azarosas circunstancias de aquella época, y teniendo en cuenta las legislaciones anteriores y las coetáneas de los demas pueblos, bien puede gloriarse la España de haber sido la primera que presentó un modelo de la unidad, tan indispensable en la buena legislacion. Encuéntranse sancionados en este código algunos principios ilegítimos, injustos y absurdos, tales como las composiciones de los delitos por medio de dinero, la bárbara institucion del tormento, y otras varias que esta-

ban conformes con las rudas costumbres y con el espíritu dominante de aquella sociedad; pero, sin embargo, nótase desde luego la influencia que comenzaban á ejercer ciertas doctrinas que se aplicaron á las leyes, gracias á la parte que en su formacion tomó el clero, único depositario entonces de la mayor ilustracion.

Pero no tardó mucho en desaparecer el pueblo para quien se habia formado el Fuero-Juzgo. Los vicios de Witiza y de D. Rodrigo, la violacion de Florinda, las traiciones de D. Oppas y de D. Julian: todos estos acontecimientos, ó verdaderos, ó en parte fabulosos, que nos refiere la historia, juntamente con la debilidad del régimen social de aquella época y la afeminacion con que sin duda se contagiaron los vencedores de los romanos, acaso por el continuo roce que con ellos tenian, fueron causa de su impotencia para resistir la terrible irrupcion de los sarracenos á principios del octavo siglo. Establecidos los árabes en la Península, con su religion, sus costumbres y sus leyes, no volvió el Fuero-Juzgo á tener fuerza de obligar en parte ninguna, á escepcion de las montañas de Asturias y Vizcaya, hasta que se reconstruyó la España cuando el victorioso estandarte de Castilla tremoló sobre las torres de la Alhambra.

Durante los ochocientos años que duró aquella heróica lucha entre la Cruz y la Media Luna, los reyes dieron diversas leyes para los pueblos y ciudades que iban reconquistando, de cuyas leyes se formaron cuadernos con el título de Fueros municipales, de que vamos á ocuparnos.

«La historia de los suplicios autorizados por las leyes »de las varias naciones y sociedades políticas del uni-

»verso presenta un cuadro verdaderamente horroroso, »dice el Sr. Martinez Marina; y la humanidad se estre»mece al considerar tanta irregularidad en los procedi»mientos criminales, tanta crueldad en las penas, y la »ninguna proporcion de estas con los delitos. Acaso la »constitucion criminal del código gótico es la mas humana »y equitativa entre todas las que se adoptaron en Europa »despues de la decadencia del imperio romano; y lo se»ria igualmente la de nuestros fueros municipales si no »hubieran añadido á aquella algunas penas desconocidas »en lo antiguo, y las que tomaron de los godos: circuns»tancias que las hacen crueles y sanguinarias.»

Razon tiene el Sr. Martinez Marina, porque aunque no abunda mucho la institucion de la pena de muerte en las antiguas leyes de Castilla, sin embargo, cuando se aplicaba, iba su ejecucion acompañada de las mas horrorosas circunstancias. Así vemos que ciertos reos eran condenados, por ley del fuero de Cuenca, á ser despeñados desde cierta altura, á imitacion quizás de aquella disposicion de las Doce Tablas, por la que el perjuro y el falsario eran arrojados desde la roca Tarpeya. Por el fuero de Toledo se mandaba apedrear á los homicidas; por el de Baeza se les condenaba á ser devorados por el fuego; el fuero de Cáceres ordenaba que todo aquel que no pudiera pagar la multa de diez maravedís, en castigo de haber quemado algun monte ó campo, fuera atado de pies y manos y arrojado á las llamas. Segun las leyes del fuero de Cuenca, trasladadas luego á los de Sepúlveda, Baeza y Plasencia, el homicida debia ser enterrado vivo debajo del cuerpo de su víctima; y, segun las disposiciones del de Cáceres, todo

el que de noche hurtaba uvas debia ser ahorcado. Prescindiendo de otras muchas leyes absurdas, ridículas y crueles, basten las indicadas para formarse una idea del espíritu que dominaba á los legisladores españoles durante la edad media, y para convencerse de la absoluta falta de justicia que se nota en todas sus instituciones penales.

Es muy digno de advertirse que toda la crueldad de semejantes castigos era muchas veces casi del todo aparente, supuesto que la mayor parte de los fueros municipales autorizaron la absurda costumbre, tan general en todos los pueblos oriundos del Norte, de admitir la composicion ó indemnizacion de las penas mediante cierto precio. Entre otras disposiciones sobre esta materia, es muy notable la del fuero de Leon, que conmutaba la pena del homicida por el pago de una multa pecuniaria, que debia satisfacerse dentro del noveno dia, contado desde el de la perpetracion del delito; con la estraña circunstancia de que, si durante esos nueve dias lograba el criminal evadirse de las pesquisas que se hacian en su busca, al décimo no estaba ya obligado al pago de la multa, ni se le imponia ningun castigo, ni debia, en fin, temer ya otra cosa mas que la venganza privada de los parientes de la víctima. Generalizóse esta legislacion en Castilla, y así vemos que los fueros de Miranda, Logroño, Santander y otros imponian la multa de quinientos sueldos como pena del homicida; y aun algunos, como el de Alcalá y el de Sahagun, no estimaban el homicidio mas que en el valor de cien sueldos.

De semejante legislacion criminal, tan inmoral como absurda, y tan injusta como impotente para contener á los

malvados dentro de los límites de sus deberes, deriváronse una multitud de males y de crímenes que llevaron por todas partes la consternacion y el horror, especialmente en aquella época de turbulencias, en que las escesivas pretensiones de los grandes sofocaban las justas amenazas de la Corona, y en que las desavenencias entre dos príncipes cristianos y de un mismo nombre pusieron mas de una vez á la España en peligro de arruinarse completamente. Multiplicáronse las violencias, las injusticias, los robos, los asesinatos y todos los mas atroces crímenes, hasta el punto de que, pareciendo insuficiente la escesiva dureza de las leyes de los fueros municipales, viéronse Alonso IX y algunos de sus sucesores en la triste necesidad de inventar muchos y mas crueles suplicios para atemorizar á los delincuentes. Tal fue la situacion de la sociedad española por los siglos XI, XII y siguientes.

IV.

LEGISLACION CRIMINAL EUROPEA DESDE LA EDAD MEDIA HASTA NUESTROS DIAS.

En los párrafos anteriores hemos dado una ligerísima idea del espíritu dominante en la legislacion penal de Europa durante la edad media; y pasando en silencio notabilísimos sucesos de la historia, que poco importan para nuestro especial objeto, fijarémonos ahora en la época en que sobre las fracciones del feudalismo se levantó la unidad monárquica, apoyada en la unidad religiosa, combatiendo

contra los sarracenos en España [1], contra los calvinistas y protestantes en Alemania, contra los hugonotes en Francia, y contra los judíos y gitanos en toda Europa.

Dos distintos elementos entraron por entonces á constituir la legislacion penal europea : uno comun á todas las naciones, y otro particular de cada una de ellas. El elemento peculiar de cada pueblo para la formacion de sus leyes consistia en España en el código de Chindasvinto y de Egica, el del rey Sabio y el de Cárlos V y su hijo : en Francia se basaba únicamente sobre sus edictos y ordenanzas, supuesto que se carecia de un código penal en este pais: en Alemania se componia del código de Cárlos V, cuya promulgacion fue motivada por las guerras de la Reforma y de los aldeanos, y por la multitud de crímenes de todas clases que en aquel pais se sucedieron ; en Inglaterra se encontraba en sus llamados estatutos ; y, por último, en Italia en sus diferentes leyes, tales como los bandos generales del romano Pontífice, y en los varios códigos de cada una de sus provincias ó grandes ducados. Mas á pesar

[1] No hemos creido necesario ocuparnos con especialidad de la dominacion sarracena, porque, aun cuando hasta nuestros dias se conservan monumentos que atestiguan la influencia que ejercieron sobre las letras, sobre las artes y aun sobre las costumbres españolas, sin embargo, son muy distintos los elementos que han entrado á formar la civilizacion de los tiempos posteriores á la época de la reconquista. La irrupcion de los africanos podemos considerarla como un horroroso aluvion que inundó nuestro suelo, arrollando en su violento empuje todos cuantos obstáculos se le opusieron ; hasta que, al tropezar con el muro de Covadonga, comenzaron á retirarse poco á poco las aguas, dejando por fin libres y enjutos unos campos, que amanecieron sembrados de los gloriosos cadáveres de los héroes de Castilla.

de ser tan distintas las legislaciones penales de los paises europeos, en todas ellas dominaba un mismo principio general, un elemento comun que entraba en su constitucion; y este elemento esencial se formaba de la jurisprudencia y de los derechos romano y canónico.

El principio intrínseco, general y comun á toda la legislacion europea, desde la edad media hasta fines del siglo XVIII, fue el de la venganza pública; el principio estrínseco lo constituia el terror, revestido de distintas formas.

Que la venganza pública era el principio dominante en la legislacion criminal europea en aquella época, se demuestra con solo examinar los escritos de los mas célebres criminalistas y filósofos contemporáneos, entre ellos Montesquieu y Pastoret, y los mismos testos de las leyes, como son, entre otras, las primeras de los títulos I y XXXI de la sétima Partida.

Las formas de la manifestacion de este principio variaban en las distintas naciones; pero todas llevaban impreso el sello del terror. Por eso vemos que en Alemania estaba en uso el mismo suplicio que en Roma se aplicaba al parricida, y ademas se quitaba la vida á fuerza de estacazos á la mujer infanticida. En Inglaterra y en Italia se arrastraba el cuerpo del sentenciado á muerte por entre zarzas y malezas, se le arrancaban las entrañas, vivo todavía, para arrojarlas al fuego, y despues se le dividia en cuartos. En España se le ataba á la cola de un caballo por domar, se le atenaceaba y se inyectaba su cuerpo de líquidos inflamados, como aceite hirviendo ó plomo derretido. Estos y otros suplicios, cuya sola relacion horroriza, eran los que se practicaban en aquellos tiempos.

Aplicábanse tambien, segun la entidad de los delitos, otras penas mas ó menos graves, pero revestidas del mismo carácter de inhumanidad y de venganza, como eran la de la marca, la de confiscacion, la de mutilacion y otras varias que por fortuna han desaparecido en nuestros dias; todas las cuales iban precedidas del tormento, fiera y absurda institucion, cuya sola idea espanta y aterra.

«La venganza, dice M. Ortolan, se encontraba hasta en »el derecho canónico; en esa religion, que es toda de mi»sericordia y perdon. El promotor ó ministerio público »del tribunal eclesiástico llevaba el nombre de *Vindex »publicus religionis, publicæ disciplinæ vindex et asser»tor*. ¡Como si las dos palabras *religion* y *venganza* no »bramaran de hallarse juntas!» Y en otra parte añade: «La venganza privada fue el principio bárbaro: la ven»ganza pública es del siglo XVIII. Este es todo el camino »que ha hecho. Y aun en nuestros dias anda con sobrada »frecuencia en boca de todos: en la del ministerio pú»blico que persigue ó acrimina, en la del abogado que de»fiende, en la del periodista que refiere ó examina, en la »del jurisconsulto que escribe. ¡Tanta dificultad hay en »desarraigar un hábito que ha tomado orígen de un an»tiguo principio, aunque inicuo é inadmisible!»

Basten las ideas generales que acabamos de esponer respecto al espíritu característico de la legislacion criminal de esta época. Tantos absurdos, tamaños errores, tan grande crueldad deben desaparecer, y ya han sufrido bastante modificacion, lo mismo en la ejecucion que en la teoría de las leyes penales. Verificose una gran reaccion á fines del pasado siglo; pero guardémonos de proseguir

la senda que trazaron sus autores. Hobbes, Espinosa, Rousseau, Diderot, d'Alembert, Helvecio: ¡funestos nombres de aciaga influencia! Predicando proyectos de reforma, intentaron llevar á cabo la destruccion de la mayor parte de las instituciones sociales: bajo pretesto de desarraigar abusos, echaban por tierra los principios mas santos: haciendo alarde de filantrópicos proyectos encaminados al engrandecimiento de la sociedad, á la reconquista de los derechos que, decian, se habian usurpado al hombre, y al establecimiento de la fraternidad universal, proponíanse, como único y principal objeto, la completa anarquía; estableciendo en religion la tolerancia y el deismo, en política la negacion de todo principio de autoridad, en ciencias sociales la absurda teoría de la completa igualdad y del pacto entre los hombres, y en puntos de moral las leyes de la naturaleza animal, las pasiones y todos los apetitos desenfrenados: y, por último, prescindiendo de toda idea de deber ú obligacion, enaltecian desmesuradamente la libertad y los llamados derechos del hombre, para que de este modo su corazon quedara hecho esclavo del vicio. Guardémonos, pues, de admitir las teorías, ni las doctrinas, ni los preceptos de aquellos enemigos del catolicismo; y aquí, como en todas partes, dejemos consignado que no puede haber justicia ni verdadera civilizacion mientras que todas las teorías, todas las leyes, todas las doctrinas y todas las instituciones sociales no se funden estrictamente sobre el verdadero espíritu del Evangelio; y que lo que primeramente se debe inculcar al hombre es la idea del exacto cumplimiento de todos sus deberes, porque sin el exacto cumplimiento de todos los debe-

res no hay ni puede haber derechos para el hombre, ni paz ni felicidad para su corazon, ni verdadera libertad para su espíritu.

Deduzcamos ahora la consecuencia de cuanto llevamos dicho en estos dos capítulos.

V.

INEFICACIA DE LA UNIVERSALIDAD DE LA PENA DE MUERTE PARA PROBAR SU LEGITIMIDAD.

Cuando comenzamos el exámen de la pena de muerte en la historia, dijimos que la simple universalidad de un hecho cualquiera no prueba su legitimidad, ni tampoco su justicia; y ahora podemos comprobar este aserto con el hecho de esa misma pena de muerte, hecho que, aunque universal, sin embargo es ilegítimo é injusto.

El carácter de una institucion cualquiera está precisamente conforme con el del principio sobre que se funda; porque es imposible que los efectos sean de distinta naturaleza que la causa que los produce, ó que de un principio falso se deriven consecuencias verdaderas, ó de lo injusto lo justo, ó de lo absurdo lo legítimo. Ahora bien : ¿cuál ha sido el principio sobre que han hecho descansar la institucion de la pena de muerte las distintas sociedades que la han admitido? ¿No ha sido en todas partes este principio, ó absurdo, ó bárbaro, ó ilegítimo?

No debemos tomar en consideracion al pueblo hebreo, donde, por hallarse establecido un gobierno teocrático, se

castigaban con pena de muerte los delitos religiosos. Cuando hablamos de las leyes de Moisés, vimos que fue indispensable la pena de muerte para los hebreos; porque sin ella se hubieran abandonado por completo al infame culto de la idolatría, y la verdadera religion se hubiera estinguido para siempre de sobre la tierra. Estinguida la verdadera religion de sobre la tierra, necesario hubiera sido un segundo diluvio y una tercera revelacion : un segundo diluvio era ya imposible desde que el Señor puso en el cielo la eterna señal que recuerda su infalible promesa de que las cataratas del abismo no se desencadenarán nunca jamás para inundar toda la tierra; y una tercera revelacion, si bien hubiera sido conforme con la bondad del Señor y con su ilimitado amor á las criaturas, acaso hubiera sido incompatible con su infinita justicia y con el rigor con que merecia ser tratada la humana especie, tan ingrata como rebelde á las santas leyes promulgadas y escritas por el mismo Dios. No debia, pues, haber un segundo diluvio ni una tercera revelacion; y, no obstante, las mismas abominaciones de la primera edad del mundo se reprodujeron en los tiempos de Moisés. Con tan repetidas abominaciones íbase estinguiendo casi por completo la luz de la verdad nuevamente revelada en el Monte Sinaí : para la conservacion de la verdad religiosa fue de absoluta necesidad la institucion de la pena de muerte; luego esta pena, establecida para el pueblo hebreo, importó nada menos que la salvacion del linaje humano.

Esceptuando, volvemos á decir, al pueblo hebreo, porque se hallaba en circunstancias estraordinarias, y que nunca pueden compararse con las de ninguna otra sociedad,

recordemos el principio de donde se derivó la institucion de la pena capital en los demas pueblos.

Entre los egipcios, chinos, persas, indios y demas que vivieron en los antiguos tiempos, la idolatría absorbia á la sociedad, así como esta absorbia al individuo: pantheismo religioso y pantheismo político. En Grecia y en Roma la moral era el deleite, los deberes eran las prácticas del vicio, la religion era la idolatría, la patria un ídolo, y en aras de este ídolo se sacrificaba al individuo. Dominaba, pues, la fuerza de la supersticion en materias religiosas, y el derecho del mas fuerte en las doctrinas é instituciones sociales. Por consiguiente, Roma, Grecia, la India, el Egipto y todos los demas pueblos de la antigüedad desconocieron la verdadera justicia; porque la justicia verdadera es una emanacion de Dios, y ellos le desconocieron hasta el punto de que en la portada de un templo de Atenas escribieron: *Ignotus*: al Dios *desconocido*.

Vino luego Jesucristo, y predicó al mundo las verdaderas doctrinas de justicia. Inculcó la equidad y la moral como bases de todas las instituciones sociales, y la dulzura y el amor en las penas. Pero estas santas doctrinas no se han aplicado todavía á la sociedad ni á las leyes del modo perfecto y absoluto que corresponde; y así vemos que el principio dominante en las sociedades de los primeros siglos de la era cristiana fue la venganza privada, que continuó dominando, hasta que últimamente se la sustituyó con la venganza pública, que aun subsiste en los códigos de Europa.

Ahora bien: ¿cómo ha de ser justa y legítima la pena de muerte, aunque la hayan usado todos los pueblos en

todas edades, si ninguno de ellos ha fundado esta institucion sobre los principios de verdadera justicia? Y si no, súmense el principio pantheista, mas el socialista, mas el de la fuerza, mas el de la venganza privada, mas el de la venganza pública, mas el del terror. La suma de todos estos principios, ¿nos dará acaso por resultado el principio de la justicia? La cifra compuesta de todas estas unidades, ¿no será siempre el absurdo, aunque revestido de esta ó de aquella forma?

Pero no busquemos la justicia en el mundo, que la tierra está llena de iniquidades. La justicia tiene su asiento allá en los cielos, y desde allí difunde sus luminosos rayos para esclarecer la inteligencia de los hombres. El hombre, sin la inspiracion divina y sin la revelacion, hubiera permanecido siempre en la noche de los errores: acatemos, pues, y adoremos la santa ley de Dios, única norma á que deben sujetarse las leyes humanas. Dios mandó *no matar*; y lo mandó del modo mas absoluto, y no puso condiciones ni escepciones de ninguna clase. Esta prohibicion, tanto comprende al individuo como se estiende á toda la sociedad, porque en el mismo grado están obligados la sociedad y los individuos á obedecer al Señor. *No matar* es un precepto del Decálogo: si la inteligencia humana no alcanza á comprender la razon de esta disposicion, satisfágase con considerar que Dios lo dijo; y no quiera saber mas, que esto sobra, porque tenemos un deber de adorar las inescrutables providencias del Altísimo; que allí donde acaban los límites de la razon humana, allí comienza la fe con que el alma se fortalece y se consuela.

Pues qué, ¿habremos de oponer la autoridad de los

hombres á la autoridad del mismo Dios? ¿Será justa la pena de muerte porque todas las naciones la hayan aplicado, á pesar de hallarse en abierta oposicion con el espíritu y con la letra del Evangelio? No queramos imitar á los desgraciados pueblos que se hallaban sumergidos en los errores del gentilismo. ¿Por ventura, deberán servirnos de modelo sus leyes, sus doctrinas y sus costumbres? Guardémonos tambien de seguir la huella de las sociedades modernas, cuyo principio fundamental constituyente era el de la fuerza y el de la venganza, porque aun no habia trascurrido el tiempo necesario para que los dogmas del catolicismo hubieran podido ejercer sobre ellas toda su benéfica influencia.

El mundo ha estado cubierto de malezas y de abrojos, por donde no se podia caminar sin tropezar á cada paso, hiriéndose y vertiendo abundante sangre de las heridas. Pero ya el divino rocío del cristianismo ha dulcificado la tierra: donde antes brotaban espinas, nacerán flores de esquisita fragancia: donde se abrian barrancos profundísimos, lucirán magníficos valles, matizados de verdor y de hermosos colores. Ya fuimos regenerados: los antiguos malos hábitos deberán desaparecer del todo muy en breve; y á los instintos de fiereza y de venganza sucederán bien pronto los sentimientos de amor, de compasion y de humanidad. ¿No se inunda de gozo el corazon de un católico cuando perdona una ofensa ó cuando olvida una calumnia? Y ¿podrá compararse nunca este gozo dulce, tranquilo, indefinible, con la brutal satisfaccion que esperimenta el que cumple un deseo de venganza? No; que despues de satisfecha la venganza quedan en el alma los

remordimientos, acompañados de un amargo pesar, que nunca jamás se estingue; al paso que, perdonando, parece como que se ensancha el espíritu, el alma como que se dilata, y el corazon siente un inesplicable bienestar, que mas y mas se aumenta á medida que corren los dias. Porque, perdonando, se obedece la ley de Dios, se cumple el primero de todos los deberes; y ese dulce placer, esa gozosa satisfaccion que se esperimenta, es una parte del premio que, desde el momento mismo en que se hace una buena obra, concede Dios á los que son humildes y verdaderos creyentes.

La compasion, el amor, la caridad, el perdon: esta es la primera de todas las leyes católicas: esta es la esencia de nuestra augusta religion. Ved que el mismo Jesucristo nos dió en su sagrada pasion el mas palpable testimonio del modo cómo es su divina voluntad que obedezcamos su santa ley: ved que, escupido, insultado, abofeteado, escarnecido, hecho un rey de burlas, y, en fin, enclavado de pies y manos y coronado de espinas, en el postrer instante de su agonía, estenuado con mil fatigas y sudando sangre, levantó los ojos hácia el cielo, y desde el fondo del corazon subieron á sus amorosos labios estas santísimas palabras: «Padre mio, perdónalos, porque no saben lo que se hacen.» Grabemos, pues, en el corazon y en la memoria estas sublimes palabras: perdonemos cuando nos ofendan; amemos cuando nos aborrezcan; hagamos todo el bien posible á quien nos desee todo mal; oremos por nuestros enemigos, y, en fin, tengamos compasion de los que delinquen, y caridad para con todos, que todos son nuestros hermanos. Así cumpliremos la ley

de Dios; así obraremos como buenos católicos, y desaparecerán de entre nosotros esos crueles suplicios, que nos recuerdan el de la Cruz, donde espiró el Dios de la inocencia y de la justicia por su infinito amor á los pecadores.

CAPÍTULO XVI.

De la sociedad en los tiempos modernos.

I.

EN LOS TRES ÚLTIMOS SIGLOS.

Ya que á grandes rasgos hemos bosquejado el carácter distintivo de la gran familia de los hombres en distintas épocas de la historia, para demostrar, segun creemos haberlo conseguido, la insuficiencia del argumento que, fundado en la universalidad de su aplicacion, aducen los partidarios de la última pena en favor de su legitimidad, parécenos conducente consignar algunas ideas generales acerca de la sociedad en los tiempos modernos, para deducir luego las consecuencias que juzguemos mas oportunas.

Consolidadas las monarquías en Europa, segun dijimos en otro lugar, y robustecidas en lo político con la unidad del poder, y en lo moral con la profesion de unas mismas doctrinas religiosas, necesitábase, no obstante, fomentar esas mismas doctrinas de moral y de política, para que se

perpetuara el órden establecido en aquellas sociedades que la fuerza de las armas acababa de levantar sobre los destrozos del feudalismo.

Han pasado ya trescientos años desde aquella famosa época, una de las mas grandes para el mundo, y sin duda la mas gloriosa para nuestra España. Al traves de las sombras que nos separan de aquellos tiempos, aun se destacan las majestuosas figuras del Dante, del Petrarca y de Boccacio, de Leon X, de Jimenez de Cisneros, de Gonzalo de Córdova, de Isabel y Fernando, de Camoëns, de Copérnico y Ticho-Brahé, de Guttemberg, Colon, Tomás Moro y tantos otros grandes genios que abortaron entonces para ceñir la diadema de la inmortalidad; porque aquella fue la época de celebérrimos guerreros, de sublimes talentos, de brillante poesía y de innumerables prodigios. Mas al lado de esos gigantes, engendrados en el seno de la fe de los católicos, levantáronse tambien por desgracia Montaigne y Rabelais, con algunos otros temibles atletas del mas grosero escepticismo.

Cesado habia por aquel tiempo la lucha á mano armada; pero una mas cruel guerra amenazaba al órden público, porque era la guerra de las inteligencias, enardecidas con las ideas de absoluta independencia que proclamaba la Reforma; é incendiados los ánimos, los rugidos de la tempestad retumbaban sordamente hasta en el fondo de los corazones. Desde entonces la Europa lucha con un principio disolvente, que se levantó amenazándola con los horrores de la destruccion; y con él ha venido batallando sin cesar, herida unas veces, otras hiriendo, pero sin poder desembarazarse nunca completamente de su enemigo, que,

cuando se siente próximo á ser vencido, desaparece bajo nuevas formas, que lo hacen aun mas temible. Ese principio destructor, que ha agitado los pueblos y conmovido las naciones hasta sus cimientos, es la negacion del principio de autoridad; y, como derivacion suya necesaria, la impiedad se ha levantado contra la religion, la razon ha combatido contra la fe, las pasiones se han insurreccionado contra el espíritu, y el individualismo se ha alzado, y aun todavía se alza amenazante contra toda la sociedad.

El gérmen de esta revolucion, que ha estremecido en sus bases el mundo de las ideas, se encarnó en las estraviadas imaginaciones de Wiclef y Juan de Huss, á quienes arrastró sin duda un desmesurado orgullo y una ciega ambicion por hacerse célebres en la historia; y aunque fueron anatematizados por la Iglesia y condenados á la hoguera por el poder temporal, sin embargo, las semillas que sembraron en corazones incautos é ignorantes se desarrollaron en los calamitosos tiempos de Lutero, Accolampadio, Melancthon, Calvino, Zwinglio y demas secuaces de las doctrinas disolventes. Era la época en que el espíritu humano se hallaba en la mayor fermentacion; y, despertando de su antiguo letargo la Europa, apresurábase á humedecer sus labios en las fuentes de la ciencia. La antigüedad profana ofrecia abundantes obras maestras, y los Santos Padres sus inmortales escritos, que, pasando de manos del clero á las de la nobleza, llegaban hasta las del pueblo, ávido tambien de conocer las creaciones de la humana inteligencia. Mas era muy fácil alucinar entonces á los que aun se hallaban envueltos entre las sombras de la ignorancia, halagando sus pasiones y fomentando las im-

puras exigencias de su desordenada naturaleza. Por esta razon fue tan estraordinario el partido de Lutero, que, predicando abiertamente como un deber la insurreccion contra la autoridad de la Iglesia romana, no reconocia legitimidad ninguna en las leyes del Evangelio, que condenaba, suponiéndolo adulterado con prácticas farisáicas, contrarias á la verdadera doctrina del que murió en el Calvario.

La filosofía del siglo XVIII fue hija de la misma Reforma. Despues de los grandes tiempos de Luis XIV vino la Regencia con sus dilapidaciones, inmoralidades y escándalos, y á poco llegó Luis XV con el lupanar y la orgía. A los lúbricos placeres de las cenas del Regente se sucedieron las cenas de la impiedad, en las que se aplaudian las blasfemias malignas y chistosas, prodigándose burlas á Moisés, á los Profetas y á la Biblia entre los trastornos del vino. La literatura se impregnó toda de estos mismos hábitos y sentimientos; y los libros y opúsculos de Juan Leclerc, de Baillet, de d'Argens y tantos otros que pululaban por todas partes, inundaron la Francia. Las costumbres, por consiguiente, se viciaron hasta el punto de ser muy frecuente cambiar de mujeres y de amantes, valiéndose de ellas los hombres para obtener lucrativos empleos, seduciéndolas y haciéndolas poner en juego sus riquezas y su hermosura; y las mujeres, por su parte, solo codiciaban oro, para adornarse y poder escoger mejor entre sus galanes. ¡Ni podia suceder otra cosa en aquella época de envilecimiento, en que los abates Cottin, Grecourt, De Pure y Prevôt escribian madrigales amorosos ó poesías picantes y obscenas; época de las novelas de Mad. Grafigny y de Crebillon, hijo; época, en fin, de las *Cartas persas* y de la *Doncella* de Voltaire! Por último, de la division de la Inglaterra en dos bandos religiosos surgió un tercero de incredulidad é irreligion, y aparecieron Sidney, Harrington, Locke, Toland y otros muchos, que, como Hume, se lanzaron hasta negar absolutamente la inmortalidad.

Preciso era que esas doctrinas, que la mal llamada filosofía habia predicado por el mundo, se infiltraran en el corazon de una gran parte de los hombres, incendiando sus entendimientos, sofocando los gritos de su conciencia, y produciendo un completo trastorno en su organizacion moral. Y, en efecto; la terrible revolucion que estalló al fin, y durante la cual los racionales, ofuscados por un vértigo irresistible que se apoderó de sus espíritus, se hicieron aun mas crueles que las mismas fieras; esa revolucion, una de las mas espantosas que conocerán los siglos, fue el monstruo que doscientos años antes engendraron los infiernos en las prostituidas entrañas de la humanidad, para que, al abortar al mundo, ahogando todos los sentimientos del corazon y sofocando todos los rectos instintos de la naturaleza, sepultara entre escombros las mas augustas instituciones, regara la tierra con torrentes de sangre inocente, degollara á los sacerdotes y á los reyes, borrara el nombre de Dios, profanara sus templos, derribara sus altares, y sobre sus ruinas, en fin, erigiera un templo á la Razon, divinizándola en la persona de una asquerosa prostituta!

¡Cuán magnífica y cuán dolorosa al mismo tiempo es esta leccion que la moderna historia lega á los venideros si-

glos! ¡Oh! ¡Y con qué sublime elocuencia hablan los hechos en favor de las verdades de las Sagradas Escrituras! ¿Qué importa que los huracanes del abismo se desencadenen todos juntos en furioso tropel contra la luz de la verdad? ¿Qué importan los levantamientos de la impiedad ni los rugidos del infierno? Los huracanes se sosiegan, los levantamientos se acallan, los infiernos se cansan de rugir en vano, y el faro de la verdad continúa inmoble en el alto firmamento, derramando sus resplandores por toda la faz de la ancha tierra; porque la verdad es Dios, que reina desde antes de todos los siglos, y continuará reinando hasta despues de la eternidad!

II.

EN LA ÉPOCA PRESENTE.

Los roncos bramidos de las tempestades no retumban sino durante muy pocas horas; pero su eco aun resuena por mucho mas tiempo en los oidos de los tristes náufragos, de cuya memoria no puede borrarse el peligro que amenazó su existencia, y ante cuyos ojos se abrió el tenebroso abismo, como para sepultar en sus entrañas la nave en que conducian toda su fortuna. Las revoluciones son como las tempestades; y aunque estallan y pasan con la velocidad del huracan, tambien como el huracan dejan yertos los lugares donde asientan sus temibles y asoladoras plantas: al estupor que producen sus estrepitosos rugidos, sucede el lúgubre silencio de las tumbas: donde antes florecia una vegetacion frondosa y risueña, no queda

despues de su tránsito mas que un campo de soledad, un triste valle sembrado de cadáveres, mudos despojos de la vida, elocuentes trofeos de la muerte!

La gran revolucion del último siglo pasó, como pasan las erupciones de los volcanes; pero así como estos conservan en sus profundos senos el fuego que los mantiene, aun despues de haber vomitado abrasadora lava, así tambien, á pesar de los nefandos crímenes que vomitó la tremenda revolucion, aun lleva la sociedad en su seno el ponzoñoso gérmen que á tan escandalosas prevaricaciones condujo á la humanidad. Tambien el pueblo español sintió una fuerte sacudida, ocasionada por el monstruo que, nacido há ya tres siglos, aun hace retemblar con frecuencia las fibras mas recónditas del género humano, dentro de cuyo corazon se alberga, y cuya razon pretende seducir, manifestándose continuamente bajo las distintas formas que mas pueden halagar á la flaqueza humana. Tambien la católica España crió á sus pechos hijos bastardos que, despreciando el sustento con que la cariñosa madre pretendia nutrirlos para que adquirieran la fortaleza del espíritu, fueron á buscar en enemigas tierras el alimento que fomentó sus pasiones, desvirtuando las fuerzas de su alma. Gustaron el manjar de los réprobos; pero al fin, como venido de estrañas manos, este manjar no fue muy abundante, y quizás por eso no produjo mas que réprobos enanos. Católicos se llamaban los que se inficionaron con las doctrinas de la iniquidad; pero todo el poder de estas doctrinas no fue bastante para borrar completamente de los pechos españoles el sello del catolicismo. Por esta razon, los españoles que apostataron al abrazar el partido de

la impiedad, no fueron sino unos apóstatas pigmeos en sus obras; y por la misma razon los que en España parodiaron la revolucion de los franceses; los que, á imitacion suya, llevaron el cuchillo á la garganta de religiosos mártires y la tea del incendio hasta los altares del Señor, fueron pequeños hasta en el crímen, sin poder aspirar al título de genios del mal, cuya infausta gloria solo pregonan con furiosos alaridos los que moran en el abismo.

En Francia hubo siquiera grandeza bastante en los estraviados corazones para proclamar con repetidos gritos el fin que la revolucion se proponia, cual era el esterminio del órden social, el aniquilamiento de las razas privilegiadas y la proscripcion del catolicismo; pero en España fueron hasta cobardes los perversos, traidores y fementidos, cuando con estentóreas voces predicaban no mas que la reforma del régimen que entonces existia, siendo así que lo que deseaban era su completa ruina. No reformaron, no; empero destruyeron.

Reformar no es otra cosa que oponer firmísimas barreras para impedir el progreso de los vicios, que suelen oscurecer á veces el brillo de las instituciones; porque las instituciones fueron la vida de los que ya no existen; porque las instituciones son el riquísimo producto del talento, de las vigilias, de la sabiduría de hombres verdaderamente grandes, que solo aspiraron á labrar su inmortalidad en la gloria y preponderancia de los pueblos. Y si para echar por tierra esos gigantes monumentos, levantados por la fe de los pasados siglos, creados por la necesidad y por la justicia, sancionados por la autoridad de nuestros mayores, fundidos en el crisol de las naciones, y cuyas

raices se pierden en la inmensidad de los tiempos: si para remover las respetables cenizas de las edades que nos precedieron fueran disculpa bastante las necesidades ficticias de las pasiones, ó las injustificables exigencias de la revolucion, acaso los siglos futuros, las gentes que pululan allá en el porvenir alzarian entonces de concierto un terrible anatema, que, elevándose hasta los mismos cielos, se desplomaria inexorable, condenando nuestra memoria. Y bajo pretesto de reforma, ¿qué se hizo de las instituciones monacales, de ese árbol magnífico, cuya historia y cuyas raices están íntimamente enlazadas con las raices y con la historia de la época mas gloriosa de nuestra España? Arrancósele de una vez sin piedad, porque la revolucion es loca é imprudente, y su gloria es la ruina, y sobre escombros y sangre erige un trono á la ambicion y al egoismo!

La revolucion que tuvo lugar en España patentizó al mundo las dos causas principales que minan y corroen actualmente las entrañas de la sociedad; á saber: la irreligion y el materialismo. La espulsion y degüello de los religiosos no se debe considerar solo como un simple atentado á sus personas, no: desprestigiando á las santas comunidades, achacando á sus instituciones los vicios que fueran esclusivamente peculiares de algunos individuos, se echó por tierra el principio de la autoridad religiosa, así como se habia ya protestado contra la unidad del poder de las monarquías, y se pretendió hacer ver á los hombres que el respeto á las autoridades eclesiásticas legítimamente constituidas es una vana preocupacion, que debe desecharse en nombre de la *razon ilustrada*. Del mismo modo, *despojando*, segun la célebre y nada sospechosa

espresion de uno de nuestros hombres de Estado, á los monasterios de todos los bienes que legalmente habian adquirido para su sustento, y con los cuales subvenian á las calamidades públicas en tiempos de hambre y de guerra, conteniendo esa venenosa lepra del pauperismo, que tanto va cundiendo hasta en paises donde antes apenas era conocido, y arrebatando tambien á las iglesias aun aquellos objetos que estaban consagrados al culto del Dios que se adoraba en sus altares, para fomentar con ellos la avaricia y la ambicion de unos pocos insensatos, diose un público y solemne testimonio de la sed de riquezas y bienes materiales que devora los corazones de una gran parte de los pueblos.

Pasaron, volvemos á decir, aquellos estruendosos atentados; pero las causas que los produjeron subsisten entre nosotros todavía, y nos amenazan con lamentables consecuencias. Apaciguose la tempestad; pero aun se oyen mugir sordamente los elementos que una vez puso en combustion el autor de todos los males.

Estendamos si no la vista en nuestro derredor, y en todas partes veremos cundir la impiedad, el libertinaje, la irreligion y la horrible duda. Unos blasfeman como energúmenos, otros niegan como insensatos, aquí se descubre el hielo abrasador del indiferentismo, mas allá la hipocresía bajo la máscara del convencimiento. Y es porque falta la fe en los corazones, y no hay fe desde que en aciagos dias se predicó la libertad de exámen y la independencia del espíritu. Muy pocos son los que se someten fielmente y con entera confianza á la divina autoridad de la Iglesia y de sus legítimos pastores; muchos los que,

llamándose despreocupados, llevan su preocupacion y su necio orgullo hasta el punto de considerarse superiores quizás á todo el género humano. Y no conocen que, al mismo tiempo que niegan la autoridad, obedecen á sus preceptos; solo que desobedecen á la autoridad legítima para someterse á la de los intrusos, que á sí propios se llamaron padres y salvadores de las modernas sociedades. De suerte que, negándose á quien los llama con amor para enderezarlos por la senda de su verdadera felicidad, se entregan esclusivamente á quien con falaces astucias los seduce para precipitarlos en el camino de la desgracia; y, menospreciando el suave yugo de los preceptos del Evangelio, que rechazan, en nombre de una libertad mal entendida, hácense esclavos perpetuos de los vicios.

Como consecuencia de todo esto, el racionalismo, el sensualismo y el materialismo mas vergonzoso usurpan el puesto de la moral y de la filosofía cristiana, y las pasiones son las reglas de conducta de muchos hombres que aborrecen de muerte todo lo que sea respeto, deber ú obediencia. Rotos, pues, los mas sagrados vínculos y menospreciadas las santas leyes de la naturaleza moral, los falsos apetitos se enseñorean del hombre; los padres dan á sus hijos toda clase de escandalosos ejemplos, mientras que los hijos casi desconocen la autoridad de sus padres; todo el mundo hace ostentoso alarde de su honor, y acaso nunca esta palabra ha sido tan mentida como en nuestros dias; la violacion de la fe conyugal se ha hecho tan frecuente, que no ofende los sentimientos de la multitud, dispuesta á aplaudir casi siempre, ó, cuando menos, á admitir como cosa corriente los atentados contra el pudor; la buena fe

casi se ha estinguido; en otros tiempos la palabra de un hombre tenia por sí sola mas valor que las mas solemnes escrituras, y hoy apenas bastan las mayores solemnidades y fórmulas de las escrituras para hacer efectiva la palabra de los hombres; el escepticismo, la duda y el asqueroso cinismo crecen en formas colosales, y maldiciones horribles y espantosas blasfemias son los himnos que, con sobrada frecuencia, el inocente, lo mismo que el perverso, entonan á los cielos! ¿Cuál ha sido entonces el producto de la revolucion, de esa revolucion estéril é impotente? La mejora *material* de los pueblos: eso únicamente es todo lo mas que en parte se la puede conceder. Concedámosla, sí, hasta cierto punto, esos adelantos materiales en que casi como por instinto se progresa, sin otro objeto que distraer los sentidos, para que el alma no tenga lugar de reflexionar ni de apercibirse del gran vacío que, siguiendo la marcha actual, la ofrece el porvenir!

CAPÍTULO XVII.

Consideraciones sobre los progresos de la sociedad.

I.

INAUGURACION DEL AÑO ESCOLÁSTICO DE 1853 Á 1854 EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID.

Algunos dirán tal vez que hay exageracion en lo que acabamos de manifestar en el capítulo anterior; pero creemos que nadie lo pensará así en el fondo de su conciencia, porque la desmoralizacion que corroe á nuestra sociedad es una verdad práctica que se toca, se palpa, y como tal la han reconocido y confesado aun los órganos mismos de las doctrinas llamadas liberales.

Sin embargo, hace pocos dias que se levantó una voz caracterizada para defender lo contrario: hace pocos dias que en la Universidad de Madrid, en presencia de su respetable claustro, delante de la mayor parte de las notabilidades de la corte, y con asistencia de esa juventud de quien tanto hay que esperar para el porvenir, supuesto que ella está llamada naturalmente á regir la patria desde los mas altos puestos de la magistratura gubernamental,

judicial y administrativa, se sostuvo por uno de los doctos maestros de la instruccion pública, que «*estamos en el buen* »*camino*; que nuestra sociedad presente, en su estado »actual, con sus instituciones y sus creencias, con sus há- »bitos y sus costumbres, con su literatura y sus artes, con »sus prácticas y sus tendencias, con todas sus ventajas y »*todos sus inconvenientes*, y hasta con sus *temeridades*, »es *mil veces preferible* al estado social de Europa en cual- »quiera de los períodos de la historia moderna que se pue- »dan designar.»

Esto se ha sostenido con calor y con denuedo, en presencia, volvemos á decir, de la juventud española. Hásela dicho que estamos *en el buen camino*; de suerte que, si de esto llegaran á persuadirse los jóvenes que hoy frecuentan las aulas, cuando ascendieran á la alta esfera de gobernadores de la patria, no harian probablemente mas que empujar con nuevo y mayor impulso á la sociedad por el camino en que hoy se encuentra, supuesto que se les dice que es el *bueno*. Y si al fin de ese camino tropezara con un escollo tal vez insuperable; si la senda que hoy recorre tan ufana no la condujera por desgracia mas que á su perdicion, ¿quiénes serian entonces los causantes, quiénes los culpables de la completa ruina del órden social? Mucho contribuirian á ello, sin duda, los jóvenes que, al ocupar un dia los altos puestos del Estado, obraran sin reflexionar antes con detencion; pero aun mucho mayor seria la responsabilidad de los que, autorizados por la noble investidura del profesorado, que supone mucha ciencia y no poca esperiencia en los que lo ejercen, predican á la inesperta y ardiente juventud: «La civilizacion moderna,

»*conquistando á la barbarie representada por esos hun-* »*nos y vándalos que, con la máscara de la hipocresía y* »*vistiendo el traje moderno, están, ó espesando las ti-* »*nieblas de la ignorancia, ó propagando los desvaríos* »*del error, os ha puesto en el buen camino*:» seguid, pues, la senda que os dejamos señalada: marchad por ella en derechura, con fe y con valor, que al fin encontrareis la gloria y la inmortalidad de vuestros nombres, que pregonarán henchidos de júbilo y de agradecimiento los futuros pueblos, que os serán deudores de su completa felicidad y preponderancia!

Pues bien: si esos tan apasionadamente llamados *desvaríos del error de la barbarie*, entrañaran, por fortuna, el gérmen eficaz de la *verdadera* civilizacion: si las doctrinas de esos *hunnos* y *vándalos* que visten el *traje moderno*, lejos de *espesar las tinieblas de la ignorancia*, como en tono tan sentencioso se afirma, no hicieran, por el contrario, sino *evitar* que las tinieblas de la ignorancia se espesen con la propagacion de las *nuevas teorías sociales*: en una palabra, si esa escuela á quien el catedrático de la Universidad de Madrid califica de *hipócrita ó por demas candorosa*, fuera acaso la única, ó, cuando menos, la que con el mas completo desinteres y con el mayor convencimiento trabaja y trabajará siempre por que la sociedad no pierda de una vez el derrotero de su bien entendida perfeccion, de que tanto pugnan por desviarla furiosos vendabales y velocísimas corrientes: si desatendiendo la juventud, como se halla en peligro de desatender, las continuas advertencias y los sanos y prudentes consejos de esa escuela á quien tan agriamente oye cali-

ficar, no siguiera mas que las máximas y doctrinas de algunos hombres, de algunas altas *capacidades* que hoy la dirigen y la enseñan, y luego las doctrinas y las máximas de estos maestros del siglo aparecieran erróneas y aun absurdas, cuando ya no fuera tiempo de destruir los malos efectos que sus absurdos y sus errores hubieran producido en la sociedad, ¿qué remedio supremo quedaria entonces para salvar el órden del Estado? ¿Con cuánta sobra de justicia y con qué palabras tan amargas no se podria reconvenir entonces á los ciegos defensores de los modernos tiempos, mas ciegos aun cuando acusan de *bárbaros* á los que, en ciertos casos, y amando ciertas instituciones en que con toda seguridad fiarian el verdadero engrandecimiento de la patria, vuelven con pesar los tristes ojos á tiempos que pasaron? ¡Pues qué! ¿basta que una institucion no sea de este siglo para que tampoco sea buena? Y ¿basta asimismo que muchísimos hombres muy respetables, que una escuela numerosísima, cuya dignidad y cuyo honor jamás se han empañado, sostenga la necesidad ó la conveniencia de algunas santas y venerandas instituciones de otros siglos, para que por esto solo se la llame *bárbara* y *amiga fanática de los errores?*

Este es el mayor demérito que tiene, á nuestros ojos, el discurso que se ha pronunciado en la Universidad de Madrid en el solemne acto de la apertura del año académico de 1853 á 1854. En él se defiende, repetimos, el estado presente de la sociedad; pero mas bien que su defensa se hace su panegírico, su completa apologia; supuesto que el respetable doctor que lo leyó no ha encontrado mas que alabanzas para ella, tanto al examinarla en

el órden material, como en el intelectual, como en el moral, sin haber tropezado, ni por casualidad, con ningun vicio, con ningun defecto digno de severa crítica ó de vituperio. Cierto es que en ese discurso se dice que nuestra sociedad presente tiene ventajas, y con ellas sus *inconvenientes* y hasta sus *temeridades*; pero el doctor que, desde lo alto de la cátedra, se dirigia á un claustro de doctores; el hombre ilustrado á quien escuchaba un auditorio tan numeroso como lleno de ilustracion; y, en fin, el catedrático que, bajo las bóvedas del augusto templo de las ciencias, se supone que hablaba con imparcialidad, para instruir, sin proponerse cautivar la atencion de sus oyentes con un lenguaje apasionado, sino con la razonada esposicion de las doctrinas que juzgara mas aceptables, debió haber designado los *inconvenientes* y las *temeridades* de nuestra actual sociedad, para que se pudiera juzgar comparándolas con sus tan preconizadas ventajas. ¡Pero es que acaso se temió hacer semejante parangon, no fuera que á los ojos de todo el mundo saltara *la inferioridad de las ventajas* al lado de la magnitud de las temeridades é inconvenientes de nuestra presente sociedad!

La prensa *liberal* emitió ya su juicio sobre esta notable produccion del catedrático de filosofía de la Universidad central; ó, mejor dicho, no la ha juzgado, sino la ha aplaudido. Para juzgar bien es preciso comparar, y para esto es necesario ver con ojos imparciales; mas la prensa de ciertos matices no sabe ser casi nunca imparcial, porque casi nunca examina las cosas como es debido. Si son contrarias á sus deseos ó á sus opiniones, condénalas sin mas que por esta razon; y sin otro motivo

tambien, las prodiga encarecidos elogios cuando son conformes con el espíritu y tendencias de las apasionadas doctrinas que profesa. Jamás la verdad ha de estar fuera de esta escuela : jamás tampoco ha de estar dentro de esta escuela el error.

Sin embargo, ese discurso ha sido juzgado, con el buen criterio y con la sensatez que le caracterizan, por el periódico *La Esperanza*, y con esto ya ha perdido parte de la fuerza con que pudieran influir en el ánimo de ciertas personas las doctrinas que en él se sustentan. ¿A qué, pues, combatirlo tambien nosotros? ¡Oh! no : aunque nos sobra fe para entrar en competencia con el catedrático de lógica de Madrid en el campo de las convicciones, no tenemos, sin embargo, la presuncion de atrevernos á medir nuestras armas con las de tan respetable adversario en el terreno de la ciencia; y aun cuando así no fuera, tampoco seria nuestro ánimo combatir su *discurso*, porque por ningun título nos corresponde. Mas como para defender nuestras doctrinas tenemos que hacernos cargo de las que las son contrarias, y estas se sustentan con tanto talento y con tanta habilidad por una persona tan caracterizada en el escrito que tan oportunamente acaba de llegar á nuestras manos, vamos á impugnar las doctrinas que en él se defienden, haciendo completa abstraccion de la persona, á quien respetamos, porque debemos respetar á todo el que habla ó escribe de buena fe, aunque sus palabras ó sus escritos contengan algunos errores.

II.

PROGRESOS DE LA SOCIEDAD EN EL ÓRDEN *material*.

Si la verdadera civilizacion consistiera solo en el progreso de la sociedad en el órden *material* de las cosas, indudablemente la sociedad actual marcharia por el *buen camino* de la civilizacion; pero como esta es superior y mas escelente que la cultura esterior de los pueblos, es claro que, á pesar de los adelantos materiales que se encuentren en nuestros dias, podemos estar *fuera del buen camino* si al mismo tiempo no procuramos nuestra perfeccion *moral*.

La sociedad de nuestros dias adelanta visiblemente en el órden *material* en aquellas cosas que conciernen á los goces de los sentidos. Esto nadie lo niega ni puede negarlo, so pena de negar la evidencia misma. «El hombre, escribe *La Esperanza*, ha escudriñado la naturaleza y ha »descifrado una multitud de misterios cuyo secreto desco»nocieron las edades pasadas : ha observado las combina»ciones químicas de la materia, las ha promovido y ensa»yado, y ha obtenido productos de incalculable utilidad. »El hombre ha llegado á un grado de esplendor verdade»ramente fabuloso en todos los ramos de la fabricacion y »de la industria; y el *Palacio de cristal* es un testimonio »demasiado fehaciente para que haya un solo individuo »de la especie humana capaz de negar los adelantos que »la sociedad fabril, comercial é industrial hace todos los »dias, asi como los beneficios que la humanidad entera

»recoge de esos mismos progresos. En resúmen : el hom-
»bre marcha rápidamente á la perfeccion *material*. Apo-
»dérase, no solo del espacio y del tiempo por medio de la
»electricidad, del vapor y del aire, sino tambien de la
»fuerza bruta, y hasta de su propia fuerza : el hombre de
»hoy puede recorrer distancias inmensas en pequeños es-
»pacios de tiempo ; no hay para él latitudes, ni estaciones,
»ni obstáculos : las naciones han perdido sus fronteras, y
»el mar su bravura.»

Basten, pues, estas líneas, que hemos entresacado del primer artículo que el citado periódico ha dedicado al exámen del consabido discurso, para que nadie dude de la razon con que todos confesamos que la sociedad, en la época presente, marcha hácia su perfeccion *material*. Pero ¿acaso por esto solo ha de ser nuestro siglo superior á cualquiera otro que nos señale la historia? Omitiendo ahora ocuparnos de si únicamente por los adelantos de las artes y manufacturas se ha de juzgar del engrandecimiento y verdadera civilizacion de las naciones, y limitándonos solo á comparar bajo este aspecto á la sociedad de nuestros dias con las sociedades de siglos que pasaron, dígasenos en primer lugar : ¿son de nuestros dias, de nuestros dias actuales, esos descubrimientos que tanto nos asombran, esas magníficas creaciones del genio que labra portentos y maravillas con ayuda de las artes? No por cierto. La historia nos enseña que los verdaderos descubrimientos datan de épocas mas ó menos lejanas, distantes, sin embargo, de nuestro siglo, en que, salvas algunas raras escepciones, apenas ha hecho mas que *perfeccionar* aquello mismo que poseyeron nuestros abuelos. La cultura moderna solo ha refinado, por decirlo así, variando en multitud de especies, las cosas que afectan á los sentidos ; pero no las cosas que, absorbiéndonos en su contemplacion, elevan el alma á magníficas concepciones, sino las que aletargan al hombre en el placer, para que en él solo cifre toda su felicidad.

Pero si aun en el órden mismo *material* de las cosas queremos hacer comparaciones, retrocedamos, no ya hasta los *hunnos* y *vándalos*, sino hasta mucho mas antes de estos tiempos de barbarie ; y allá en épocas que en nebulosas páginas nos descifra la antigua historia, veremos levantarse con grave majestad el templo de Salomon, las Pirámides de Egipto, el Coloso de Rodas, con otras mil maravillas, cuya formacion por el hombre y cuya existencia apenas se comprenden en este mismo siglo, llamado de los portentos del ingenio. Viniendo despues á tiempos no tan remotos, admiremos llenos de asombro el San Pedro de Roma, el Nuevo Capitolio, el castillo de Santo Angelo, y multitud de atrevidos puentes y de imperecederos acueductos que, desafiando á la fuerza destructora del tiempo, nos atestiguan la altura hasta dónde se elevaron en el órden material aquellos pueblos, de cuyo tránsito por el mundo apenas resta ya otra cosa que las ruinas de su antigua grandeza. Llegando, en fin, á la edad media, edad de hierro, de ignorancia y de barbarie, tambien en ella vemos edificados gigantes monumentos, que honrarian mucho al siglo XIX si en él se levantaran. Esas magníficas catedrales, esos suntuosos alcázares donde moran los reyes, esas inespugnables fortalezas, y tantos otros elocuentes testimonios del genio artístico, que hoy cautivan la atencion

de cuantos los visitan, seguramente que no se deben á los progresos de nuestros dias, sino á la *incivilizacion* de nuestros antecesores.

Mucho nos jactamos de nuestros adelantos; y con todo eso, ¿podremos presentar en nuestro siglo, en la escultura, una escuela tan grandiosa como la de Fidias, Alcamenes y Policleto, ó tan bella como la de Praxiteles y sus discípulos? Y si de Grecia pasamos á Roma, ¿no quedarán oscurecidas las mejores obras de nuestros ingenios, comparadas con las magníficas creaciones de Ghiberti y Donatello, ó con las graciosas concepciones de Cellini y Valerio Belli? En pintura, ¿hacemos otra cosa mas que admirar atónitos y con respeto las atrevidas composiciones de Massaccio y de Giotto, ó los inmortales lienzos de Velazquez, de Rafael, del Correggio, de Zurbarán y de Murillo? ¿Sabemos, acaso, mas que mal copiar las obras maestras de todas las artes que se encuentran reunidas, para eterna fama de las edades que las produjeron, en el Quirinal y en el Vaticano?

No nos dejemos, pues, llevar de nuestro orgullo hasta el punto de creernos superiores en los adelantos materiales á todos los siglos, á todos los pueblos de que nos habla la historia; que si nosotros sabemos hacer ferro-carriles, los antiguos levantaron muchísimos grandiosos monumentos, que harán imperecedera su memoria. Y no los pongamos tampoco en parangon con nosotros, no sea que acaso nuestra tan ponderada *civilizacion* se rebaje muy mucho al observar que las riquezas monumentales que nos legaron los pasados siglos, al mismo tiempo que atestiguan el progreso y la noble cultura que alcanzaron en el

órden material de las cosas, elevan tambien el pensamiento á una altísima region, donde se goza de un dulcísimo é indecible bienestar; mientras que casi todos los adelantos materiales de nuestros dias, envolviéndonos en las nubes de humo que despiden, atufan nuestros sentidos y esclavizan y sofocan las mas sublimes aspiraciones del hombre dentro de la impura cárcel de la materia. En otros tiempos, el alma era la soberana de los sentidos; en nuestra época, los sentidos usurpan casi completamente los dominios en que debiera reinar como señora absoluta nuestra alma: pasaron aquellos siglos de *barbarie* en que hasta las mismas cosas materiales elevaban el espíritu á los cielos; y hemos llegado á una edad llamada de *cultura*, en que todo conspira á hundir en el fango las mas santas aspiraciones del espíritu.

III.

EN EL ÓRDEN *intelectual*.

La sociedad presente progresa tambien en el órden *intelectual*: esta es otra proposicion que nadie contradice. «El hombre, dice *La Esperanza*, no contento con haber »domado el rayo destructor y haberle hecho inofensivo, »utiliza la materia flúida que le engendra para atender á »las necesidades de la vida, y le convierte en digno men»sajero de sus ideas. El hombre ha elevado sus ojos inves»tigadores á la bóveda celeste, ha pasado noches sin fin »estudiando esos otros mundos que el dedo del Altísimo »tiene suspendidos sobre nuestras cabezas, y los ha me-

»dido, y los ha pesado, y les ha adivinado su itinerario.—»De frente con las ciencias que dejamos ligeramente indi»cadas, marchan otras de tanta y algunas de mas utilidad »aun. La ciencia de curar, tan interesante al hombre, ha »adelantado de una manera altamente beneficiosa; y, para »comprenderlo de una vez, nos bastará tener en cuenta »que en nuestros dias se ha llegado á suprimir el dolor »físico, que antes precipitaba en la tumba millares de exis»tencias en flor. Las grandes y difíciles operaciones qui»rúrgicas, que en otros tiempos quebrantaban en un »cuarto de hora una constitucion de veinte años, hoy se »practican sin ninguna impresion dolorosa, gracias á la »benéfica aplicacion del éter y del cloroformo. No há mu»cho todavía, un robusto mancebo espiraba víctima de la »impresion que le causaba la sierra del facultativo sobre »el fémur, por ejemplo: hoy duerme tranquilo mientras se »hace la operacion, y al despertar nada ha perdido mas »que la causa de sus dolencias.»

De estos preciosos párrafos se colige lo que antes aseguramos, esto es, que la sociedad progresa en el órden intelectual; pero no por eso hemos de decir que sus progresos son tan asombrosos que eclipsan la memoria de otras edades. Y si no, ¿pueden, por ventura, compararse nuestros modernos oradores con un Ciceron ó con un Demóstenes, cuando las oraciones que estos y otros coetáneos suyos pronunciaron son las que se leen y se estudian hoy como modelos de elocuencia? ¿Puede la filosofía de estos tiempos presentar nombres tan esclarecidos como los de Aristóteles, Séneca, Platon y Sócrates? Verdad es que con ellos compiten y rivalizan, y aun de cierto modo les sobrepujan infinitamente, los Leibnitz, los Bossuet, los Balmes y otros muchos varones célebres; pero estos, aunque nacidos en épocas mas ó menos próximas á la nuestra, son anacronismos y verdaderas antítesis de la civilizacion moderna, supuesto que, por sus principios y doctrinas, pertenecen á la escuela *hipócrita, enemiga del órden político existente*, á esa escuela de *hunnos* y *vándalos* que cuenta en su seno á un San Agustin, á un San Gerónimo, á un San Isidoro, á un Santo Tomás, eternas lumbreras ante quienes se eclipsan esos pigmeos engendrados en las nuevas doctrinas de la época! En literatura, ¿dónde están esos poetas celebérrimos, cuyos nombres puedan figurar dignamente al lado de los Homeros, Virgilios, Horacios y Ovidios, que vivieron en remotísimas edades, ó poetas y humanistas que continúen la gloriosa galería de Cervantes, Alarcon, Quevedo, Moreto, Lope, Calderon, Fr. Luis de Leon, Fr. Luis de Granada, Tirso y tantos otros, cuyas producciones, justamente envidiadas de los estranjeros, hoy se estudian y se procuran imitar, á pesar de que datan desde la época inmediata á los siglos de la barbarie y de la mas crasa ignorancia? ¡Por cierto que alcanzará eterno renombre la poesía lírica del siglo XIX, salvas algunas honrosas escepciones [1]! En legislacion, ¿en qué

[1] Entre estas honrosas escepciones del siglo XIX figura, á no dudarlo, en un lugar preferente, el nombre del Sr. D. Juan María Capitan: nombre bien conocido y respetado, aunque acaso no tanto como merecen la vasta erudicion y el escelente criterio que se ocultan bajo la religiosa modestia de tan virtuoso y ejemplar sacerdote. Autor de muchas composiciones célebres del género clásico, no ha alcanzado, sin embargo, todo el lauro á que por ellas es acreedor; pero esto no es estraño, supuesto que raras veces se premia al ver-

consisten esos tan decantados progresos del siglo, siendo así que aun hoy mismo nos rigen muchas leyes de Justiniano, leyes del siglo v, consignadas en ese gran código que, para gloria de España, escribió un rey nacido en los tiempos de la *ignorancia*, y á quien llaman *Sabio* las ge-

dadero mérito cuando están de por medio la ambicion, el favor y la intriga. Precisado por las vicisitudes de la fortuna, desde hace muchos años, á las ímprobas tareas de la enseñanza de las humanidades, apenas ha tenido tiempo para dedicarse, cuanto fuera menester, á sus estudios particulares; mas á pesar de su avanzada edad, aun podria prestar eminentes servicios á las letras españolas. Justo seria que, en atencion á sus méritos especiales, le asignara el gobierno la pension que por jubilacion le correspondiera, para que, asegurado de este modo su porvenir, pudiera desembarazadamente llevar á cabo los trabajos que tiene comenzados, con los cuales se aumentarian las obras clásicas que, heredadas de otros siglos, constituyen el orgullo y la gloria de la literatura española.

Ya que otra cosa no puedo, séame lícito, al menos, dejar aquí consignados los puros sentimientos que me inspiran las escelentes prendas de tan bueno y cariñoso amigo, mi respetado y querido maestro.

. . . .

. . . .

Hace pocas semanas que se escribieron las líneas anteriores: hoy estamos á 15 de marzo de 1854. Entre ambas fechas media la eternidad: D. Juan María Capitan ya no existe: el dia 7 de este mes entregó su espíritu en manos del Criador.

Ya es tarde para que el mundo se apresure á recompensar los altos méritos de tan virtuoso sacerdote: el mundo no sabe casi nunca premiar á la virtud verdadera: solo en el cielo encuentra esta su merecido galardon: por eso D. Juan María Capitan estará gozando en el cielo de una felicidad sempiterna é inmarcesible. Venid, pues, los que amais las glorias de nuestra patria, y derramad flores sobre la tumba del poeta: venid, y cantad las desgracias del esclarecido humanista y la gloria del justo: venid, mis amados condiscípulos, y lloremos juntos á la memoria de nuestro sabio maestro, y roguemos á Dios por el eterno descanso de su alma.

neraciones *civilizadas*, no obstante tantas *conquistas* como alcanzan, segun se dice, sobre la *barbarie*?

Vemos, pues, que aunque en el órden intelectual la sociedad ha progresado en algunos ramos, sin embargo, sus progresos no merecen tan estraordinarios encomios; porque los nombres de Cuvier, Liebig y Arago, por ejemplo, acaso no hubieran sido tan célebres como son los de Buffon, Lavoisier y Ptolomeo, si en la época en que estos nacieron hubieran nacido aquellos, los cuales han encontrado vencidas las primeras y mayores dificultades, sin haber hecho apenas mas que perfeccionar en este siglo los inventos de otras edades. Y en cambio, la importantísima ciencia de la buena y sana filosofía, las humanidades y otros ramos del saber humano, no solo no han adelantado, sino que acaso no hay muchos hombres capaces de comprender perfectamente los adelantos que tuvieron en la época de nuestros predecesores.

Reconozcamos, por consiguiente, que aunque la sociedad adelanta visiblemente en el órden material é intelectual, no por eso debemos decir que estos adelantos son universales, esto es, comprensivos de todas las artes y de todas las ciencias; supuesto que muchas ciencias y no pocas artes se hallan hoy á la misma altura en que se encontraron hace muchos siglos, y aun algunas ocupan un puesto inferior al que alcanzaron en ciertos pueblos de que tenemos noticia. Verdad es que en estos últimos tiempos se ha progresado en algunos ramos, especialmente en las manufacturas y en la maquinaria, impulsadas estraordinariamente con la aplicacion del vapor; mas esto no prueba otra cosa sino que cada época, cada siglo tiene sus gustos

y sus tendencias particulares, que constituyen el carácter y la fisonomía con que luego se les distingue en el campo de la historia.

El progreso es una ley comun á todos los seres y á todas las cosas perfectibles; y la naturaleza entera obedece á esa ley establecida por el mismo Dios, y que no deja de obrar continuamente sus efectos, conspirando á alcanzar el fin que tiene señalado. Por tanto, no hay razon para hacer esos desmesurados elogios de los adelantos materiales é intelectuales de nuestros dias, que, mas bien que á los esfuerzos de los hombres, son debidos á la accion del tiempo, á esa ley misteriosa que, desenvolviendo sin cesar las relaciones mas ocultas de todos los seres de la creacion, es causa de que alcancen la perfeccion siempre limitada que es compatible con su pasajera existencia.

CAPITULO XVIII.

Del estado moral de nuestra sociedad.

I.

NUESTRA SOCIEDAD PRESENTE NO MARCHA POR EL *buen camino* DE LA VERDADERA CIVILIZACION.

Aunque por las observaciones que dejamos hechas en los últimos párrafos se prueba que ni las artes, ni mucho menos las ciencias, han llegado en nuestros dias á esa sublime altura en que intentan colocarlas ciertos hombres, sin embargo, supongamos que, tanto en el órden material como en el intelectual, hubiéramos alcanzado la mayor perfeccion: ¿diríase por esto solo que estamos en el *buen camino* de la civilizacion? No: que son muy mezquinos todos los adelantos de las ciencias y de las artes para ofrecer por sí solos al hombre su bienestar en la tierra, que consiste principalmente en su perfeccionamiento *moral*. «El hombre, escribe un célebre economista, no ha nacido »solamente para satisfacer y multiplicar sus necesidades »físicas. Su destino terreno es el proveer á estas necesi»dades por el trabajo; pero sobre todo el alimentar su

»alma y adquirir las riquezas eternas. Estas riquezas son »las luces morales, las virtudes, las buenas obras, por »cuyo medio puede el hombre endulzar poderosamente »el rigor de su mision en la tierra, porque ellas conducen »al bienestar, á la comodidad y á la dicha de los individuos »y de la sociedad.»

Aunque el hombre es un ser material, encuéntrase, no obstante, enriquecido con la posesion de un espíritu, destello inmortal del mismo Dios; y, por consiguiente, está dotado de una doble naturaleza, animal y espiritual, conforme á cada una de las cuales tiene respectivamente necesidades físicas y espirituales que satisfacer, como ya en otro lugar hemos examinado con alguna detencion. Tanto en el órden material como en el espiritual, debe el hombre procurar su perfeccion, su bienestar y su felicidad posibles; pero si la vida terrenal no es propiamente vida, sino una espiacion transitoria, al mismo tiempo que la vida espiritual es interminable, ¿no deberemos procurar no desmerecer la recompensa de los goces de la eternidad, aun cuando tengamos que renunciar á las ilusorias delicias de la vida del mundo? Mas no se crea por esto que la verdadera civilizacion rechaza los goces materiales, ni el buen uso de los bienes de fortuna, no: la verdadera civilizacion permite el buen empleo de las riquezas, y hasta el lujo moderado: lo que no puede permitir es el *abuso* de esos bienes materiales, que tan fácilmente pueden causar la completa corrupcion del hombre.

La razon de que nos dotó el Altísimo, esa luz brillante que, elevando nuestro pensamiento á las mas sublimes meditaciones, nos coloca en una altura adonde jamás puede

llegar ningun otro ser de cuantos existen en la creacion; la luz de la razon, decimos, es la que, apoyada en la fe y robustecida con la revelacion, debe enseñarnos á estimar las cosas materiales en su verdadero valor, tales como son en sí, como fugaces ilusiones, en cuyo fondo solo se encuentra la amargura del desengaño, que hace desgraciado y triste nuestro destino sobre la tierra. Recordaremos acerca de esto mismo el magnífico y profundo pensamiento que encierran las siguientes palabras del Sr. Donoso Cortés: «Todo hombre, dice, es un ser doliente, y todo lo que »no es dolor le es estraño; si pone los ojos en lo pasado, »siente pesar al verlo desvanecido; si los pone en lo pre- »sente, siente congoja, porque lo pasado fue mejor; si los »pone en lo venidero, siente turbacion, porque lo venidero »todo es misterios y sombras. Por poco que considere, ad- »vierte que lo pasado, lo presente y lo venidero es todo, »y que el todo no es nada: lo pasado ya pasó, lo pre- »sente va pasando, lo venidero no es.» Pues bien: si ni en el pasado, ni en el presente, ni en el porvenir ve el hombre sobre la tierra mas que deleites y bienes materiales que, por mas que se perfeccionen, nunca podrán ni variar de naturaleza y sustancia, ni llenar ese vacío grande, inmenso, que el hombre siente dentro de sí mismo, claro es que debemos remontar á mayor altura nuestras miradas, fijándonos en ese *mas allá* que empieza en la tumba, y aspirando solo á ser felices en esa interminable serie de siglos que se sucederán despues de nuestra mansion en el mundo. Bueno que trabajemos en hacer progresar las artes, la industria y todas las ciencias, porque en este trabajo encontraremos solaz y distraccion, y en los progresos

que haga la sociedad podremos buscar tambien inesplicables dulzuras que mitigarán los males y desvanecerán á veces las tristezas de la vida. Pero debemos, sobre todo, tener fijo el pensamiento en nuestro destino inmortal, en la eternidad de la vida futura, para que, recordando siempre nuestros deberes morales, no nos dejemos dominar por las pasiones, ni por los falsos apetitos, ni por las sugestiones de la carne y de la concupiscencia; sino que aprendamos á hacernos acreedores á la recompensa de los cielos, siendo justos, caritativos, dóciles, benévolos, y, en una palabra, buenos cristianos. Tal es el fin del legítimo progreso: tal el camino de la verdadera civilizacion. «El hombre perfecto, la sociedad perfecta se encontrarian »necesariamente, dice un célebre escritor, en una sociedad »de verdaderos cristianos.»

Y ¿es este, por ventura, el carácter distintivo, es esta la marcha de nuestra sociedad presente? No, por desgracia. En nuestros dias no se piensa mas que en la produccion continua de nuevos objetos materiales y en facilitar goces antes desconocidos, sin considerar que de este modo no se hace mas que multiplicar las necesidades animales, detras de las que vienen precisamente el abuso de las riquezas, el egoismo, la estincion de todos los sentimientos puros y generosos, y la corrupcion del individuo y de la sociedad. En nuestros tiempos, desoyendo la voz amorosa con que el cristianismo nos advierte cuál es la senda que debemos seguir para alcanzar la civilizacion bien entendida, no hacemos mas que adherirnos cada dia con mayor fuerza al sensualismo, secta asquerosa que, proclamada desde los tiempos de Epicuro, reproducida

por Hobbes, y defendida por Helvecio, Mandeville, Toussait y otros filósofos materialistas, se estendió por Inglaterra y Francia, y amenaza corromper las entrañas de toda la Europa, del mundo entero. Segun las doctrinas de esa secta, el hombre no es mas que un ser puramente animal, que solo debe procurar satisfacer á toda costa los apetitos materiales, supuesto que los goces y deleites de los sentidos constituyen su mayor y esclusiva felicidad. ¡Y estas son, por desgracia, las doctrinas, y estas las prácticas, y los adelantos, y la tan decantada *civilizacion* de la sociedad de nuestros dias! ¡No se piensa mas que en los placeres sensuales, en el deleite, en la concupiscencia y en la satisfaccion de todas las inmundas pasiones de la corrompida naturaleza! Oro, oro: este es el ídolo de la mayor parte de los hombres; este es el constante objeto de todos sus deseos; esto lo que procuran alcanzar á toda costa, aunque para ello hayan de emplear los medios mas reprobados; porque con el oro satisfarán todos sus deseos, todos sus caprichos, todos sus vicios; porque con el oro se creerán autorizados para quebrantar impunemente los mas sagrados deberes, para romper los vínculos mas santos y para profanar las mas caras afecciones; y, en fin, porque con oro están seguros de llegar tambien á ocupar una posicion brillante en ese mundo que, sin otra ni mas razon, les tendrá envidia, los aplaudirá, y hasta se humillará á sus pies.

Fijos, pues, los ojos esclusivamente en los deleites y bienes materiales, y no pensando el hombre mas que en adquirir medios con que satisfacer las exigencias de los sentidos, olvidase completamente de su destino inmortal, y

reputa como una preocupacion la idea de los deberes morales; ó considera como insufrible la voz de la religion, que, no deseando mas que proporcionarle la felicidad verdadera, le enseña á enfrenar y á dominar esas necesidades físicas, que el materialismo tanto trabaja por multiplicar y reproducir. «La generacion actual, dice el antes »citado periódico, tan maravillosamente adelantada, tan »inteligente, tan activa, es en el sentimiento pagana; peor »aun, materialista. La sociedad actual no cree en Braha»ma, ni en Ormutz, ni en Osiris, ni en Júpiter, ni en Je»hovah, ni en Jesus: no cree en nada: apenas siente: »calcula, y nada mas. Su templo es la Bolsa; su Dios el »Becerro de oro; su dogma *cada uno para sí*; su liturgia »el refinamiento de la intriga; su libro de oraciones una »cotizacion; su fe de bautismo una póliza, un real nom»bramiento, ó el acta de un colegio electoral. Esta es, en »compendio, la religion de nuestros dias.»

Y, efectivamente: desde que la tan decantada civilizacion moderna, so pretesto de corregir abusos que, aun cuando los hubiera, no podia ser de su incumbencia el atajarlos, y desde que, predicando reformas, profanó los templos, derribó los altares, despojándolos de todas sus riquezas, y persiguió de muerte á los ministros del Señor, ya desde entonces la religion divina ha perdido para muchos hombres el prestigio que antes tuviera, ya no se la respeta, ya no se la obedece, ya se la mira con desden y con mofa, ya no se cumplen sus preceptos. «Aunque siem»pre haya habido impíos, escribe el señor conde de Mais»tre, jamás habia habido, antes del siglo XVIII, y en el »seno del cristianismo, *una insurreccion contra Dios*; y

»menos se habia visto jamás una conjuracion sacrílega de »todos los talentos contra su Autor; y esto es lo que hemos »visto en nuestros dias.» Desgraciadamente es muy exacta y verdadera esta reflexion de tan célebre escritor. No bastó escarnecer á la Esposa inmaculada de Jesucristo, rasgando sus vestiduras; arrebatándola las primicias que en otros tiempos la ofreciera la fe de los buenos católicos; convirtiendo en albergue de cuadrúpedos las santas casas donde otras veces se la tributaba culto ferviente con piadosa devocion; entonando himnos obscenos dentro de los templos, bajo cuyas majestuosas bóvedas resonaban en mejores épocas las grandiosas armonías de los sagrados cánticos, mientras el humo del incienso subia ante el ara sacrosanta; y, en fin, labrando teatros en los mismos edificios donde antes moraban los sacerdotes de Jesucristo, para representar en ellos composiciones asquerosas y sacrílegas, cuadros repugnantes y hediondos, en que aparecen como santificadas las pasiones y los vicios mas inmundos. No: no bastaron, no bastan todavía tan escandalosas profanaciones, tan crueles insultos, tan inauditas prevaricaciones. La *despreocupada* ilustracion de nuestros dias aun no estaba satisfecha: necesitaba, apellidándose *católica*, rebelarse contra los dogmas ortodoxos de nuestra santa religion; demandar á la Iglesia los títulos de su mision divina; negar á los venerables obispos las facultades que, como legítimos sucesores de los Apóstoles, tienen concedidas por el mismo Dios, y calificar sus doctrinas y sus pastorales de *crasísimamente erróneas!* Y esto es lo que ha sucedido, y esto es lo que sucede tambien en nuestros dias, sin quelos autores de tan escandalosas *protestas* con-

tra la autoridad y doctrina de la Iglesia quieran todavía confesarse *protestantes*; sino que persisten en apellidarse católicos, acaso para mejor seducir á los incautos, y para poder producir mas hondas heridas en el seno del catolicismo. ¡Tales son los adelantos de la malhadada é impropiamente dicha *civilizacion* de nuestros tiempos! ¡Y esta es la civilizacion que el catedrático de la Universidad de Madrid llama *fiel espresion del cristianismo y de la sana filosofía!!*

Si, pues, nuestra sociedad presente, á escepcion de los individuos que tienen la dicha de permanecer fieles y sumisos á la verdadera Iglesia, es, en general, materialista, irreligiosa, indiferente y atea; si el lugar que debería ocupar la ley moral en el corazon de los hombres se halla invadido por el estímulo del sórdido interes y del egoismo, y si la verdadera civilizacion consiste en las aspiraciones de la sociedad á conseguir su perfeccionamiento moral, al mismo tiempo y aun antes que el material y el intelectual, ¿cómo se puede asegurar, ni mucho menos defender, que estamos en el *buen camino* de la civilizacion, y que la sociedad presente, con todos sus *inconvenientes* y *temeridades*, es *mil veces preferible* al estado social de Europa en cualquiera de los períodos de la historia moderna que se puedan designar?

Para esto se acude al vano efugio de asegurar que todos los cargos que hacemos á nuestro estado social presente son *calumniosos é inconsideradamente abultados!* Pero ¿cómo han de ser calumniosos esos cargos, fundados en la historia, en los hechos materiales y prácticos que todos vemos y sentimos, y que han confesado y confiesan

diariamente, acaso sin quererlo y sin pensarlo, hasta los órganos mismos de las doctrinas *liberales*? ¿Cómo han de ser abultados esos hechos que proclaman á una voz todos los hombres de recto juicio, que reconocen íntimamente hasta los libertinos cuando sienten el hastío y el cansancio de los placeres y de las orgías, y de que la conciencia universal acusa con severas y profundas voces á las teorías y costumbres materialistas de nuestra época? No: por mas que algunos hombres de talento, y sin duda con la mas buena fe, nos prediquen que marchamos por la senda del catolicismo, el catolicismo, levantándose con majestuosa dignidad de los pechos de todos los verdaderos creyentes, se ostenta lleno de santa indignacion, y atemoriza y confunde con el severo ademan de su noble semblante á los ilusos que tan mal lo comprenden, y á los hijos rebeldes que le niegan la mas completa obediencia. «Hay hombres, »dice el Sr. de Chateaubriand, que se creerian humillados »si se les demostrara que tienen alma, que mas allá de esta »vida encontrarán otra, y creerian carecer de firmeza, de »fuerza y de genio si no se elevasen sobre la pusilanimi»dad de nuestros padres: así adoptan la nada, ó, si se »quiere, la duda, como un hecho desagradable tal vez, »pero como una verdad innegable. ¡Admírese la ceguedad »de nuestro orgullo!»

No, repetiremos una y mil veces: no estamos en el buen camino, supuesto que nos hemos desviado de la senda de la religion católica, despues de haber vomitado sobre ella las mayores calumnias, las mas graves ofensas, los mas atroces dicterios: ofensas, calumnias y dicterios que el mundo no perdonaria nunca, que castigaria rigu-

rosísimamente cualquiera secta, cualquiera falsa religion; pero que olvida y perdona la religion de caridad, la religion del que, por amor á todos los hombres, nos dejó teñido con su divina sangre el signo de la Cruz, para que en la Cruz adoremos el profundo é incomprensible misterio de la redencion de la especie humana, y aprendamos á amar de todo corazon aun á nuestros mayores enemigos, porque son nuestros hermanos.

II.

DEL LUJO Y DEL PAUPERISMO.

A pesar de las incontestables razones y verdades que dejamos consignadas respecto al mal estado moral de nuestra sociedad presente, se concluye en el discurso á que mas de una vez nos hemos referido, «proclamando en »alta voz, para gloria y consuelo de nuestra edad, que el »progreso *moral* de las sociedades europeas camina de »concierto con el progreso material y científico.»

Respetamos, volvemos á decir, la opinion del doctor español que ha escrito estas líneas, aunque no podemos de manera ninguna estar conformes con él sobre este punto. La calma y tranquilidad que esperimentará en su corazon y en su conciencia al ver tan risueña, tan dichosa y tan cumplidamente civilizada y perfecta la sociedad actual de Europa, son cosas dignas seguramente de envidiarse; mas para tener nosotros esa tranquilidad y satisfaccion de espíritu necesitaríamos no ver lo que salta á nuestros ojos, no oir lo que llega á nuestros oidos, y no saber lo que el

mundo diariamente nos enseña. Quizás estaremos equivocados; quizás lo que se presenta á nuestra vista no sea mas que un fantasma; acaso lo que hiere nuestros oidos sea el eco de una voz doliente que escuchamos aletargados con el sueño; tal vez lo que creemos que el mundo nos enseña no sea otra cosa que un delirio vano de la acalorada fantasía. Pero fantasma, sueño ó delirio, es lo cierto que nos acongoja con inmensa pesadumbre, haciéndonos augurar mal del porvenir de la humanidad; y como amantes sinceros y desinteresados de la humanidad, creemos cumplir un deber de conciencia esponiendo nuestras profundas y leales convicciones, mientras tanto que ese delirio ó pesadilla que oprime nuestro pecho no se desvanezca completamente, dejando que brille pura y radiante á los ojos de todo el mundo la luz de la verdad.

Dícese que, «siendo incuestionable que el rostro es el »cristal que refleja el estado interior del espíritu, nada tiene »que temer la civilizacion contemporánea, por cuanto su »galanura y la lozanía de su aspecto físico ciertamente que »no son ni pueden ser señales de depravacion moral.» ¡El discurrir de este modo sí que creemos que es hacerse ilusiones! Desde luego nos parece mala en este caso la comparacion entre la sociedad y el individuo; porque este manifiesta al punto en su semblante el pesar que le abruma por cualquiera dolencia de su cuerpo, y no aparece alegre y risueño mas que cuando su cuerpo goza de cabal salud, teniendo al mismo tiempo el corazon satisfecho y el alma exenta de remordimientos; y, por consiguiente, si la sociedad se dice que presenta un semblante contento y placentero, necesario es confesar que, si es como el individuo,

no puede sufrir al mismo tiempo ningun dolor, ninguna pesadumbre moral. Y bien : ¿es esto posible? ¿No se confiesa que sobre ella pesa «el triple censo irredimible de la »locura, el suicidio y la criminalidad?» Pues si sobre la especie humana gravita el peso irredimible de estas tres calamidades que la afligen continuamente, ¿cómo ha de presentar, sin embargo, un rostro animado y rebosando alegría? Luego ó no es cierto que el semblante de la sociedad aparece tan brillante como se dice, ó en el aspecto físico no siempre se conoce el estado moral de la humanidad, y en este caso es inexacta la comparacion que se hace sobre este punto entre la sociedad y el individuo.

Cierto es que la presente sociedad europea se ostenta rica y galana, llena de lozanía y de esplendor; mas desnudémosla del traje de seda y oro con que se atavía, y veremos que los colores que lucen en su semblante son fingidos, que la animacion que brilla en sus ojos es artificial, y que, seco su corazon con el hálito ardiente de la duda y del cinismo, no es en realidad mas que un cadáver galvanizado. Profundicemos con el escalpelo del exámen racional en ese cuerpo social, que tanta salud rebosa en apariencia, y encontraremos en sus entrañas las úlceras que lo corroen y le atormentan incesantemente con tormentos de muerte. Bajo ese fausto que se despliega en nuestros dias por ciertos hombres que abundan en riquezas, descubriremos el hambre y la miseria de las clases mas numerosas : detras de esa falsa cordialidad y galantería en el lenguaje y en las costumbres de la época, encontraremos la ponzoña de la vil traicion y la crápula de todos

los vicios; y aunque tanto se invocan la legalidad y la justicia, veremos por todas partes la injusticia y el crímen.

Careciendo la sociedad del freno de la religion, confundidas todas las categorías, y no existiendo realmente mas dignidad que la de la riqueza, porque con la riqueza se alcanzan todas las dignidades, la impaciencia, la codicia y la ambicion se apoderan de la mayor parte de los hombres, quienes, arrastrados por sus ilimitados deseos, y no encontrándose nunca satisfechos con su condicion social, aspiran decididamente á elevarse á la cumbre de los placeres, que envidian á quien los disfruta. Observando que el mundo raras veces venera al virtuoso, ni respeta al que es verdaderamente sabio, mientras que rinde acatamiento y adula y lisonjea al que solo tiene mucho dinero, ciertos hombres, desoyendo las voces de la conciencia, se olvidan de sus mas sagrados deberes y se dejan llevar de lo que llaman la marcha de los tiempos ó espíritu del siglo; y, colocándose, si pueden, á la cabeza del tumulto de las ambiciones, suelen llegar hasta la cúspide de la grandeza y del poder en alas de su orgullo y osadía.

Difundida la instruccion entre todos los hombres sin haberlos educado primero en los principios religiosos, y abiertas todas las carreras para todas las clases de la sociedad, sin exigir en los individuos ninguna circunstancia especial que los haga dignos de optar á los altos puestos del Estado, vemos frecuentemente que algunos en cuya carrera se han desgastado sus padres, tal vez con perjuicio de sus otros hijos, luego que llegan á poseer un título en cualquiera facultad, y aun sin esto, se ruborizan de haber sido engendrados por un menestral; y aun no faltan quienes

hasta niegan que son hijos de aquel á quien siempre llamaron padre! Porque, apoderándose de sus corazones el orgullo, ven deshonor allí donde no hay mas que humildad; porque no creen que en la humildad ni en la pobreza puedan vivir los hombres que quieran ser respetados en el mundo! Engríense despues consigo mismos; créense desde luego como si fueran unas altas capacidades; y, alucinados por su amor propio, juzgándose como si indispensablemente estuvieran llamados á ocupar todas las dignidades, todos los empleos y todas las categorías, sin mas títulos que su audacia y su destreza, arrójanse á esas luchas sordas, á esas batallas que, preparadas con sorpresas y con emboscadas de todas clases, pueden servirles para alcanzar los mas altos puestos de la fortuna. Condoliéndose aparentemente de los males que trabajan á la sociedad, y alucinando á los pueblos con las pomposas ofertas de libertad, igualdad, civilizacion, moralidad y justicia, enardecen los corazones de los ilusos, é incendian los ánimos de la multitud, que incauta los conduce en sus brazos hasta los primeros puestos, derribando de ellos á los que acaso dignamente los ocupaban. Y cuando por medio de la intriga y el fraude llegan á la altura del poder, reiteran sus promesas de labrar la felicidad de todos los hombres, alimentando sus esperanzas; pero mientras la sociedad espera en vano que lleguen los dias de su engrandecimiento, los que podrian fomentar su verdadera civilizacion solo atienden á enriquecerse á sí propios con oro y condecoraciones. Y cuando los pueblos llegan á desengañarse y á convencerse de que, lejos de trabajar por su felicidad aquellos hombres ingratos que tanto se la pro-

metieron cuando aspiraban al poder, no hacen mas que contribuir á multiplicar sus males y á labrar su ruina, apresúranse á arrojarlos de los altos destinos en que, no siempre la opinion pública, sino los partidos, los colocaron. Mas las destituciones, por ignominiosas que sean, importan bien poco á los que, previendo la altura de su caida, prepararon de antemano un mullido lecho que los reciba coronados de brillantes laureles. El mundo los seguirá respetando todavía; y aunque los hombres íntegros, virtuosos y de verdadero honor los anatematizarán en su conciencia, ¿qué importan los anatemas de la conciencia ni las severas críticas del honor y de la virtud en una época en que la virtud solo habita en la oscuridad y en el silencio, y en que la voz de la conciencia se desatiende como inoportuna é insoportable? ¡Así se han improvisado muchísimos capitales; así se han usurpado á la caridad y á la religion muchísimas riquezas, que hoy disfrutan la irreligion y el orgullo!

«Cuando la astucia y la habilidad vienen á secundar la »codicia, dice un respetable periodista, viene el desequili»brio de la fortuna pública, aglomerándose en una sola »mano la riqueza de millones de familias que quedan su»midas en la miseria. Esto es lo que tiene que suceder »cuando no hay freno que contenga las pasiones; cuando, »para ser estimado en el mundo, basta ser rico; cuando, »para calcular el mérito de un hombre, solo se pregunta »cuánto tiene; cuando, en fin, no hay medios de adquirir »reprobados, cuando todos son lícitos con tal de que sean »eficaces.»

Es muy amarga, pero no menos cierta, la verdad de estas reflexiones. Como que en nuestros dias se respeta y

se atiende tanto á los que sobresalen en la sociedad por su fausto y riqueza, todos quieren ser ricos y ostentar deslumbrante fausto, porque todos aspiran á que se les atienda y respete. De aquí ese desmesurado lujo en todas las clases de la sociedad; de aquí ese insaciable afan por cubrir las apariencias, aun cuando en realidad solo existan la escasez y la miseria, solapadas bajo los monstruosos empréstitos con que se alimenta la usura. Nadie quiere ser ménos que otro; y para realzarse y alcanzar los favores y aplausos del mundo, no se cree tan preciso atender al exacto cumplimiento de los deberes y á la práctica de la virtud, cuanto á figurar en la lista de los que poseen cuantiosos bienes de fortuna. Así lo reconocen todos los hombres, y todos saben que se engañan á sí mismos engañando á los demas; pero ¡cuán pocos son los que tienen valor para sobreponerse á esas funestas preocupaciones del mundo, buscando la dicha y la felicidad solo en hacer buenas obras, contentándose y dando mil gracias á Dios por los cortos bienes que les concede!

Hay en nuestros dias una nueva clase de pobres mas desgraciados que los que carecen de las comodidades de la vida; y son esos hombres que, ambicionando sin cesar mayores riquezas á medida que son mas ricos, nunca se sacian ni satisfacen, ni nunca dejan de padecer los tormentos con que la avaricia los maltrata. ¡Cuán rico es el pobre virtuoso, y cuán pobre el rico avariento! Y como es tan rara la virtud y tan general la avaricia, por eso son tan numerosos los pobres y tan escasos los verdaderos ricos: por eso hay tantos desgraciados y tan pocos que sean dichosos!

Dícese que «el pobre de nuestros dias rara vez pide »ya un mendrugo de pan, porque no lo necesita, y hasta »desdeña los desperdicios de la mesa del pudiente.» Esta asercion es inexacta. Hay desgraciadamente una clase innumerable que desdeñará tal vez los pedazos de pan y los desperdicios de la mesa de los pudientes; pero no porque no los necesite, sino porque, llena de orgullo, tiene á ménos el pedir una limosna. En otros tiempos, cuando se negaba un socorro á quien lo demandaba por Dios y por su necesidad, respondia religiosa y humildemente: *¡Dios nos perdone!* Pero desde que vieron perseguida la religion divina, desde que llegó á sus oidos la voz de la impiedad que niega la existencia de Dios, y desde que se predicó la igualdad absoluta y la comunidad de bienes, desde entonces variaron tambien la conducta y los sentimientos de los mendigos; desde entonces se encolerizan y hasta blasfeman muchas veces cuando se les niega una limosna. Porque creen que el socorrerlos es una obligacion civil de todos los hombres, y porque, no pudiendo ya estar contentos ni resignados con su triste suerte, se consideran con derecho á la propiedad de los bienes que otros disfrutan; y no se insurreccionan en vez de aparecer humildes, y no nos roban en lugar de demandarnos un socorro, no porque estén convencidos de su deber de sobrellevar con paciencia su mala suerte, sino porque temen el castigo y el rigor material de las leyes.

Cierto es que han desaparecido de nuestras calles una multitud de infelices andrajosos y desnudos que imploraban nuestra caridad: la cultura moderna no los consiente, porque importunaban al rico, porque interrumpian con sus

sollozos las alegrías de los pudientes, y porque con su presencia acibaraban nuestros mas dulces placeres. Ya se les va colocando en lugares de asilo, donde permanezcan al cuidado de las pocas personas que se encargan de su administracion; pero olvidados del mundo, á quien no podrán molestar. Y el mundo aplaude esta medida; porque, amortiguados los divinos sentimientos de caridad y compasion que nos inspira nuestra religion augusta, no queremos ver esos individuos, cuya presencia nos repugna, por el doloroso contraste que forman con la vanidad y con el lujo y opulencia que tanto empeño tenemos en ostentar!

Pues ¿acaso es la caridad verdadera, la caridad bien entendida, la que ha abierto en nuestros dias esas casas, creadas por la Iglesia hace muchos siglos para refugio de los pobres? ¿Es el deseo de procurarles su bienestar posible sobre la tierra el único móvil que nos impulsa á recogerlos? Permítasenos que lo dudemos. Esos infelices ancianos, imposibilitados de buscarse el suficiente alimento y abrigo con solo su trabajo, prestan utilidad á la sociedad cuando se les precisa á entrar en los lugares de asilo; y aunque la sociedad les procura su bienestar, no se olvida del interes material que ella tambien reporta del trabajo á que les obliga, ni del interes moral que tambien disfruta, ahorrándose la presencia desgarradora de la miseria. Verdad es que á la sombra de la limosna se ocultaba un considerable número de vagos; verdad es que con la mendicidad se daba lugar á algunos abusos. Pero no son, por cierto, los pechos cristianos los que deben rehusar una limosna á quien la demanda por amor de Dios; que si es triste la suerte de los verdaderos mendigos, aun mas lamentable es la de los que,

sin necesitarlo verdaderamente, se rebajan hasta engañarnos con las lágrimas de una fingida miseria! El verdadero católico debe tener siempre la mesa dispuesta para sentar en su derredor á los que imploren su caridad; porque en la persona del pobre debemos considerar á aquel Señor que, con los brazos abiertos, nos espera en la Cruz, para llevarnos á gozar de los manjares celestiales!

¿Qué felicidad se proporciona dando un pedazo de pan á un desdichado anciano, si al mismo tiempo se le priva de las caricias de su amada familia? Pues ¿acaso toda la dicha se cifra en este mundo en el alimento del cuerpo? ¡Mas querrian algunos no vivir, si han de estar condenados á habitar lejos de los que son su única alegría, su único consuelo, su única delicia en esta vida! Por mucho abrigo que se les proporcione, ¿cómo podrá nunca igualarse al dulce calor que esperimentarian en brazos de los hijos de sus entrañas? No se crea, no, que los mendigos han desaparecido de la sociedad: si ya no transitan con tanta frecuencia por las calles, es porque viven en estrechas habitaciones, donde la miseria mas espantosa los aflige. Esos mismos que no podian avergonzarse de pedir con humilde resignacion una limosna á sus hermanos los cristianos, cuando conservaban su libertad natural y podian luego dormirse sosegados al amparo de personas queridas que velaban su sueño con amor, prefieren que la desnudez y la miseria abrevien los dias de su amarga existencia, descansando en la dura tierra y comiendo un pedazo de pan mojado en lágrimas, pero entre los suyos, antes que gozar de un lecho cómodo y de alimentos mas nutritivos en una casa donde no vean en torno suyo mas que rostros severos

y desconocidos. ¡No es caridad alimentar el cuerpo del pobre, afligiendo su corazon y su espíritu con la separacion de las personas mas amadas de su alma! El hambre se puede soportar un dia; mas ¡ay! que ni un solo instante se puede vivir sin el amor y las caricias de un hijo!

Por mas ilusiones que queramos hacernos, no es posible negar que el pauperismo crece todos los dias. No nos fijemos para observarlo, tanto en nuestra España, pais agrícola, y donde la naturaleza es pródiga hasta para ocurrir á las mas pequeñas necesidades, cuanto en Escocia, en Irlanda y en otros paises, donde, á medida que la *civilizacion* progresa, se multiplica tambien la miseria entre las clases manufactureras. Separemos la vista de nuestro privilegiado suelo, donde la miseria no puede causar los horrorosos estragos que en otras partes produce, á pesar de la desmoralizacion general de nuestra sociedad; porque en España, volvemos á decir, no puede tomar formas muy estraordinarias esa epidemia llamada pauperismo, que mina y corroe las entrañas de otros pueblos, florecientes en apariencia. Y, sin embargo, entre nosotros mismos, ¡cuántos cuadros horribles y desgarradores nos presenta esa clase desdichada! ¿Cómo ocurrir con los socorros legales á ciertas necesidades que solo puede consolar y satisfacer la caridad verdaderamente cristiana? ¿Quién sino un corazon generoso, quién sino un sacerdote de Jesucristo puede enjugar tantas lágrimas, estirpar tantos vicios, precaver tantos crímenes y evitar tantas desgracias, cuyas noticias vienen diariamente á llenar de angustia nuestros pechos? Ya es la torpe madre, que vende á su

propia hija por el precio vil del deshonor; ya es la hija, que voluntariamente se entrega al asqueroso seductor, para obtener de este modo un miserable recurso con que aliviar las necesidades de un padre anciano; ya, en fin, el hijo desventurado que, por medio del robo y de la violencia, atiende al socorro de su hambrienta familia. Y ¿quién, repetiremos una y mil veces; quién es el que puede remediar oportunamente esa hambre, esa desnudez, esa miseria de una triste familia que vive en el completo olvido y desamparo de los hombres, sino el representante en la tierra del que es Padre de todos los pobres, consuelo del infortunio y dulce esperanza de todos los desgraciados? ¿Quién, sino el sacerdote cristiano, puede acudir con tiempo á evitar la deshonra y el envilecimiento de una infeliz criatura, ó á precaver los mas horrorosos crímenes, no tanto con un socorro material que satisfaga la exigencia del momento, cuanto con los inefables socorros espirituales de nuestra santa religion, fuente eterna de todos los bienes, manantial inagotable de todos los consuelos y de todas las esperanzas? ¡Ah! ¡Pero el sacerdote apenas puede hoy mas que llorar con los que lloran, participando de sus mismas desgracias! El sacerdote cristiano fue la primera víctima y la mas codiciada de la impía revolucion que hemos presenciado. Al sacerdote se le despojó de sus bienes, y ya no puede socorrer todas las necesidades: al sacerdote se le vilipendió y se le ultrajó con sacrílegos ultrajes, y ya no tiene todo el ascendiente que deberia tener sobre los corazones católicos! Hé ahí al sacerdote de nuestros dias: vestido con un viejo traje, no puede hacer otra cosa mas que estender sus temblorosas manos sobre los

que tienen hambre, y, con los ojos inundados de lágrimas, dirigir una amorosa mirada á los cielos, para que los cielos envien el perdon que regenere á los hombres de duro corazon, y el maná saludable que satisfaga á los hambrientos!

CAPÍTULO XIX.

Continuacion del anterior.

I.

DEL LIBERTINAJE.

«El cargo que se hace á la civilizacion contemporánea »respecto de la prostitucion y el libertinaje, apenas merece »rebatirse.» La serenidad y frescura con que se asienta esta proposicion, casi nos dejan atónitos y como en suspenso, sin atrevernos á distinguir si esto se dice formal ó irónicamente. Mas no puede quedarnos ninguna duda de que se afirma en tono solemne (¡y desde la corte!) que no hay prostitucion ni libertinaje en nuestra sociedad, siendo así que este es por desgracia el carácter distintivo de la época! Dirijamos, si no, la vista en torno nuestro, y veremos por todas partes la mas completa relajacion de costumbres y la licencia llevada á un alto punto; lo mismo entre los niños que entre los ancianos, en las aldeas y en las ciudades populosas. Todos se admiran de la estraordi-

naria *precocidad* de la generacion que está naciendo; porque, como vulgarmente se dice, los niños nacen hoy *con los ojos abiertos*.

Los que vieron la luz del dia á principios de este siglo; los que, cuando apenas comenzaban á tener uso de razon, oyeron predicar por todas partes las teorías mas disolventes, las doctrinas mas irreligiosas y las utopias mas absurdas; aquellos que se inficionaron con la ponzoña de mil elocuentes escritos, en que se aseguraba que la religion era una preocupacion, y sus ministros ó fanáticos ó embusteros; aquellos, en fin, que se dejaron seducir por los falsos halagos de la nueva escuela que proclamaba la libertad individual mas absoluta, tanto para creer ó dejar de creer cuanto para obrar y sentir, echando por tierra todo principio de autoridad y de respeto, y rompiendo los vínculos mas sagrados que ligan á los individuos entre sí en la augusta institucion de la familia, base indispensable y santa sobre que descansa todo el edificio social, se estragaron insensiblemente, hasta el punto de no pensar mas que en satisfacer sus desordenados apetitos, dejando que en su corazon se marchitasen las mas dulces afecciones y los mas nobles sentimientos. Desde entonces dejó de ser indispensable para muchos la obligacion de hacerse respetar de sus hijos y de educarlos en las máximas religiosas, encaminándolos por la senda de la moral y de la virtud: y este gran vacío, esta falta de buena educacion y de respeto á sus padres, que se nota en casi todos los niños en nuestros dias, es uno de los mayores males que minan sordamente los cimientos del Estado.

La cultura moderna rechaza que los hijos den tratamiento á sus padres, de suerte que casi los iguala completamente; y esto, que parece una costumbre insignificante, es causa, no solo de que los hijos estén espuestos á desobedecer fácilmente á aquellos en quienes no están acostumbrados á reconocer ninguna autoridad, sino de que, en ocasiones dadas, lleguen hasta creerse superiores á los que le dieron la existencia. Solamente la fuerza podrá obligarlos entonces á cumplir con sus deberes; y, desvirtuándose el amor filial, es fácil que se entable una lucha horrible y funesta en el seno mismo de la familia. Y estos niños crecerán, llegarán á ser hombres: y si no supieron respetar á sus padres, ¿cómo podrán acomodarse á estar sujetos á las autoridades constituidas en mas alta gerarquía cuando desempeñen un cargo público? No será difícil que entonces se rebelen contra sus superiores, produciendo el trastorno y el escándalo en el órden general; y á su vez los pueblos, en vista de tan mal ejemplo, no tardarán en sublevarse contra los gobiernos legítimamente constituidos, dándose por descontentos siempre y cuando les acomode, ó instigados por los ambiciosos que con tanta habilidad saben seducirlos para entronizarse luego sobre sus ruinas.

En nuestros dias estamos viendo á todas horas y por todas partes niños de corta edad profiriendo horribles blasfemias que estremecen, y cometiendo las acciones mas obscenas é indecentes. Lejos de reñírseles por ello, se les disimula, y aun se les aplaude muchas veces, disculpándolos porque no saben lo que dicen ni lo que hacen, porque obran sin *malicia*; pero no se considera que, habituándose á tales prácticas, será muy difícil, si no imposible,

hacer que las olviden luego que lleguen á la edad del raciocinio. Nadie negará que las cosas que parecen mas insignificantes, el menor gesto, cualquiera palabra, todo se graba profundamente en nuestra memoria durante la primera época de la vida; y lo que entonces se aprende no se olvida jamás; y lo que se hace primero inocentemente, por imitacion, y tal vez sin comprenderlo, se repite luego como por curiosidad y por instinto, hasta que al cabo llega á aclimatarse en nosotros como una costumbre de que no podemos prescindir. De este modo se engendran, crecen y se desarrollan los vicios de nuestra naturaleza.

Nada tan frecuente como ver una infinidad de criaturas á quienes sus padres casi abandonan para que gocen y se distraigan con entera libertad en la época mas crítica de la vida, en esa edad en que el menor accidente ó la causa mas insignificante pueden despertar de su letargo á las pasiones que aun permanecen adormecidas. Los perniciosos ejemplos de las malas compañías deciden muchas veces del carácter, de la suerte y del porvenir entero de algunos hombres. Acaso no son mas que palabras sin sentido las que profieren muchos niños al hablar de cosas que han oido sin comprenderlas, cuando, como resultado de la libertad que se les concede, encuentran ocasion para enterarse de lo que ignoraban y para practicar lo que ya saben; y engreidos con los atractivos y con el deleite que encuentran en lo que antes para ellos era un misterio, vuelven á saborearlo una y otra vez, hasta que, cuando llegan á la edad madura de la reflexion, se encuentran ya sin fuerzas para resistir á lo que se ha hecho en ellos una

costumbre casi invencible que los esclaviza perpetuamente. Aman entonces aquello mismo que aborrecen, y no saben levantarse del inmundo cieno de los vicios sino cuando las mas horribles y dolorosas enfermedades los toman en sus brazos para depositarlos en el fondo del ataud.

Indignacion y lástima al mismo tiempo causan esa multitud de jóvenes que, en la flor de la edad, cuando tan apreciables aparecerian si fueran modestos y juiciosos, hacen alarde de haber disfrutado de todos los placeres, y de ser ya hombres *gastados* por las pasiones y por los vicios. ¿Es posible enderezar entonces sus corazones por la senda de la virtud? ¿Qué obras buenas podrán ya practicar en beneficio de sus semejantes? Cansados de todos los goces materiales, endurecido su corazon y aniquiladas las fuerzas de su entendimiento, no saben ni pueden hacer otra cosa mas que arrastrarse por el cieno de la prostitucion, buscando nuevos placeres en las nuevas formas y circunstancias de que los revisten y acompañan. Y cuando el hastío mas completo se apodera de ellos; cuando ninguna clase de vicios conmueve ni escita sus deseos; cuando llegan casi á la insensibilidad material, embotados como se hallan todos sus sentidos, entonces el instinto del mal moral se reanima en sus espíritus, y se abandonan á otra serie de mas graves iniquidades, cuyos fatales resultados se estienden á toda la sociedad. Imposibilitados ya de amar y de apetecer los goces sensuales, y no respirando mas que odio en todas sus acciones y hasta en sus pensamientos, buscan el deleite en hacer á los demas el daño que con sus imprudencias se causaron á sí mismos,

y solo encuentran una especie de gozo infernal en disfamar á sus semejantes. Para seres tan corrompidos la virtud es hipocresía, el honor una mentira, y los mas puros sentimientos falsas apariencias con que se engalanan los mas asquerosos apetitos. ¡Desgraciada de la mujer inocente que por un momento siquiera presta oidos á sus viles galanteos y á sus mentidas protestas! ¡Desgraciada de la que no sabe que los mismos labios que la prodigan seductoras lisonjas vomitarán luego las mas atroces calumnias y los mas crueles dicterios, que empañarán, acaso para siempre, su limpia y esclarecida conducta!

Este es el fruto que han producido y producirán en mas abundancia, si no se pone un pronto y eficaz remedio, esas licenciosas novelas, inmundas producciones de la literatura de este siglo, que andan en manos de todos los jóvenes, corrompiendo sus corazones vírgenes é inocentes. Pretenden algunos que su lectura es conveniente y útil, porque dicen que instruyen al mismo tiempo que recrean; mas los que así hablan son, ó necios ó perversos, segun que tengan buena ó mala fe. No es posible que nadie de mediana reflexion apruebe que los jóvenes, llenos de curiosidad y de inesperiencia, se empapen en la lectura de esos ponzoñosos libros, en que comunmente se pintan triunfantes el vicio y el cinismo mas vergonzoso; ó en los que, si alguna vez se mira á la virtud coronada con los laureles del triunfo, es mediante unas circunstancias y unas situaciones tan peligrosas, que en la práctica harian completamente imposible el triunfo de la virtud. No creemos, volvemos á decir, que nadie medianamente juicioso, aunque sea bastante *despreocupado*, pueda aprobar que todo

el mundo lea semejantes producciones, cuyos funestos y necesarios resultados se están tocando ya en gran parte en ese desarrollo de la concupiscencia y del libertinaje, en esos frecuentes divorcios, en esa escandalosa facilidad con que se quebranta la fe conyugal, y, sobre todo, en la impasibilidad con que todo el mundo escucha los mas groseros atentados contra el pudor, sin duda porque son muy conformes con el espíritu de indiferentismo religioso y de sensualismo que distinguen desgraciadamente al siglo en que vivimos.

II.

DE LA CRIMINALIDAD.

Harto nos hemos detenido en consignar algunas observaciones acerca del mal estado moral de nuestra sociedad; materia de suyo desagradable, y que nos distraeria muy mucho del asunto principal de este libro si hubiéramos de tratarla con la estension que la corresponde. Vamos, pues, á concluir nuestras reflexiones haciendo notar muy brevemente los rápidos progresos de la criminalidad, como consecuencia necesaria de todos los vicios morales de que adolece la mal entendida civilizacion de la época.

El hombre, segun ya en otro lugar esplicamos detenidamente, esperimenta una continua lucha entre el instinto del bien y la idea del mal, triste resultado de la primitiva culpa con que se corrompió su naturaleza; y, por consiguiente, tanto puede practicar la virtud como perpetrar los mas horrorosos crímenes, segun que, usando de su

libre albedrío, obedezca exactamente la ley moral que lleva grabada en su conciencia, ó se deje seducir por los falsos atractivos de los vicios. Así es que en todos tiempos ha habido y habrá hombres virtuosos, como en todas épocas ha habido y habrá tambien seres corrompidos que cometan los mas atroces delitos; pero el número de aquellos será mayor en una sociedad bien organizada, donde se veneren profundamente los principios de la autoridad religiosa y de la autoridad civil, robustecidos con la buena educacion moral y con leyes sabias y prudentes; mientras que los crímenes serán mas numerosos y mas graves cuando no se respete el dogma religioso ni el principio de autoridad, y cuando la multitud no reconozca ningun freno que contenga sus desordenadas pasiones y sus injustos deseos.

Ahora bien: ¿tendremos necesidad de repetir nuestras anteriores observaciones acerca de la falta de religiosidad de la época que atravesamos, acerca de la gran desmoralizacion de nuestra sociedad, de su falta de respeto á todo lo mas santo, del culto idólatra que se rinde á los intereses materiales, y de la indiferencia con que frecuentemente se miran triunfantes los vicios y perseguida ú olvidada la virtud? Y estas causas que hemos reseñado ligeramente, ¿cómo no han de producir sus precisos resultados? ¿Cómo no ha de multiplicarse el número de los criminales, cuando la mayor parte de los hombres carecen de los medios que una buena educacion moral les proporcionaria, para saber enfrenar sus ilegítimos apetitos; cuando han visto profanados los templos donde acostumbraban entrar con el mayor respeto y con la veneracion mas profunda; cuando han oido escarnecer y vilipendiar impunemente los miste-

rios y doctrinas de la santa religion que sus padres les enseñaron; cuando han presenciado el entronizamiento y la libre predicacion y observancia de las doctrinas mas corrosivas y disolventes, con las que se han hecho pedazos los sagrados vínculos de la familia y de la sociedad, y cuando por todas partes, y hasta en las personas que, por su elevada categoría y posicion social, debieran dar buenos ejemplos, han visto y están viendo continuamente la prostitucion, el libertinaje, los abusos de confianza, la improvisacion de colosales fortunas por los medios mas reprobados, y toda clase de iniquidades y de escándalos?

Estas causas han producido sus naturales efectos, y la criminalidad ha hecho y continúa haciendo los mas funestos y alarmantes progresos. Así lo siente, lo cree y lo proclama la conciencia universal, y á prevenir que semejante calamidad adquiera las mas colosales proporciones deben dirigirse todos los esfuerzos de los hombres sensatos y que amen cordialmente el bien de la humanidad.

No faltan, sin embargo, algunos que, llevados sin duda de una exagerada inclinacion hácia la cultura y adelantos materiales de nuestra época, se alucinan con los relumbrones de su aspecto esterior; y, sin fuerzas ó sin voluntad para sondear sus entrañas, juzgan de su estado moral por las engañosas apariencias de su situacion física. «Esos atentados, dice un apologista entusiasta de nuestra »sociedad, que la prensa periódica se entretiene en con»signar uno por uno, y que, mas que por su número, »abultan por lo minucioso de sus relatos, así como esas »estadísticas judiciales que anualmente se publican, solo

»estremecen porque levantan el apósito de una llaga que »nunca habia sido sondeada, que nadie siquiera podia ni »osaba poner francamente al descubierto, como la han »puesto en nuestros dias los gobiernos de los paises cultos. »Infinitamente mas nos estremeceríamos si fuera posible »presentar la estadística criminal de cualquier período de »los siglos últimos: entonces cotejaríamos, tomando en »cuenta la mayor poblacion actual, y entonces veríamos »cuán mal parados saldrian del cotejo aquellos *buenos »tiempos* de ignorancia y de miseria, de falta de comu- »nicaciones y de vigor administrativo, en que no se co- »nocia la policía preventiva, y en que los criminales »luchaban á brazo partido con la justicia.»

Esta opinion, si está manifestada, como no podemos dudarlo, con sinceridad y de buena fe, merece que se la respete; mas no por eso dejaremos de lamentarnos de que de semejantes doctrinas puede resultar fácilmente la mayor animosidad y valentía que desplegarian ciertos hombres, alucinados al oir tan apasionado elogio de los *dichosísimos* tiempos que atravesamos. Pero por fortuna son muy pocos los que hablan de este modo, convencidos como están, hasta los mismos partidarios del liberalismo, de que la falta de moralidad de nuestras costumbres y de nuestras creencias aumenta progresivamente la cifra de los graves atentados contra las mas santas instituciones sociales y contra los mas sagrados derechos de la familia y del individuo.

A los que aducen aquel argumento, fundado en la falta de estadística, como para probar que la criminalidad no ha hecho progresos en nuestros dias, «es verdad, les di-

»remos con un autorizado escritor [1]; es verdad que no te- »nemos estadística que nos pueda informar exactamente »del estado de la criminalidad; pero todo lo mas que pro- »bará eso es que no se pueden alegar datos nimiamente »escrupulosos, matemáticamente exactos sobre este punto; »mas la falta de estadística, que no pasa de ser un argu- »mento negativo, si no prueba el aumento de los delitos, »tampoco prueba su disminucion. Muy buena guia seria »una completa estadística criminal para sacarnos de este »y otros apuros; pero sin ella opinamos que se puede for- »mar un juicio muy aproximado del estado de la sociedad. »Qué, ¿no sirve de nada lo que vemos, lo que escucha- »mos, lo que todo el mundo siente y conoce? Es verdad, »repetimos, que no tenemos estadística; pero en su lugar »está patente el sentimiento general de los pueblos. No »apelemos á la prensa de todos matices, de todos los par- »tidos, que continuamente llena sus columnas con la rela- »cion de crímenes horribles, y que clama con frecuencia »por que se ponga coto á tantos escesos; no apelemos á »ella, y trasladémonos á cualquier territorio, y compare- »mos los crímenes que se cometen con lo que todos los dias »oimos á nuestros padres que sucedia en otros tiempos: »comparemos la sencillez de nuestros antepasados con la »actual predisposicion para delinquir; comparemos el hor- »ror que, por regla general, producia el delito con la in- »diferencia que hoy produce, y véngasenos luego á pre-

[1] El Sr. Dr. D. Ventura Camacho, director de la revista de legislacion que, con el título de *La Ley*, se publica en Sevilla, y uno de los maestros que nos dirigieron en épocas de que guardamos una grata memoria.

»dicar sobre la moralidad de la época relativamente á »otras que han pasado.»

Mas no son estas las únicas razones con que se destruye por completo la opinion de los que, fundados en la falta de estadística, aseguran que la criminalidad no se ha aumentado. Otra prueba robustísima de lo contrario tenemos con solo examinar la naturaleza, la índole de los delitos de otras épocas, y compararlos con los crímenes de nuestros dias; sobre lo cual nos bastará recordar las siguientes juiciosas y oportunas reflexiones de un respetable periódico de jurisprudencia [1], que meses pasados se ocupó de la materia que estamos tratando. «El estado de la cri»minalidad de un pais, dice, bajo el aspecto de la esta»dística, se aprecia ciertamente por el número de los de»litos cometidos; pero respecto de la moral y del órden »público no se aprecia ni puede apreciarse sino por la *ca»lidad* de los crímenes. El aumento de cien robos de leñas, »maderas ó frutas, influye en los guarismos de la estadís»tica mucho mas que el de un robo en sagrado; pero un »solo crímen de esta especie es de una trascendencia in»mensamente mayor para la moral y para la sociedad que »todo aquel primer guarismo. Mil heridas causadas en riña »entre personas estrañas, son un aumento mucho mas po»sitivo y real para la estadística que diez parricidios; y, »sin embargo, el solo nombre de un delito de esta especie »alarma y conmueve mucho mas á la sociedad entera que »aquel inmenso número de hechos criminales. Ahora bien: »si examinamos bajo este punto de vista el cuadro que nos

[1] *El Faro Nacional*, en su núm. 174.

»ha ofrecido la criminalidad en España en el año anterior, »¿cómo es posible dejar de estremecerse á vista de la in»mensa facilidad y de la estraordinaria frecuencia con que »se han cometido los mas atroces y execrables delitos?» Y, reseñando los que mas escándalo y alarma han producido en la sociedad en el año anterior, concluye el citado periódico con esta reflexion: «Cuando, en fin, ha resul»tado, de solas las noticias publicadas por los periódicos, »que durante los meses de julio, agosto y setiembre del »año anterior se cometieron setenta y cinco asesinatos, al»gunos de ellos con las mas horribles circunstancias agra»vantes, ¿cómo no hemos de pensar y de decir que la cri»minalidad se aumenta y progresa entre nosotros de una »manera estraordinaria?»

Estamos, pues, convencidos con sobrada razon, por desgracia, de que la criminalidad se aumenta en una progresion tan considerable, que en vano se pretende hacernos creer lo contrario. En hora buena que, por falta de estadística, no podamos comparar el número de los delitos que se cometieran en otras épocas con los que hoy se cometen; pero necesario es estar muy apasionado para no ver la funesta calidad, la perversa índole de los crímenes que diariamente estamos presenciando, síntoma infalible de la depravacion general de la sociedad. No indignan tanto los resultados mismos del delito, cuanto la desvergüenza, la desfachatez y el escandaloso cinismo con que se cometen. «En todos tiempos ha habido crímenes, escribe el »Sr. de Chateaubriand; pero no se cometian á sangre fria »como ahora se cometen, á causa de la pérdida del senti»miento religioso. Ya los crímenes no repugnan; ya pa–

»recen una consecuencia de la marcha del tiempo; y si en »otras épocas se les juzgó de una manera diferente, es »porque, segun osamos afirmarlo, no estábamos entonces »tan avanzados en el conocimiento del hombre. Actual- »mente se les analiza, se les prueba en el crisol, á fin de »ver la utilidad que de ellos se puede sacar, así como los »químicos, que encuentran ingredientes útiles en los mu- »ladares. La corrupcion del alma, mucho mas destructora »que la de los sentidos, es aceptada como resultado nece- »sario, y no es ya peculiar de ciertos individuos perver- »sos, sino que ha pasado al dominio público.»

III.

CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES PRECEDENTES.

¿Marcha la sociedad actual por el *buen camino* de la verdadera civilizacion? Hé aquí la cuestion que el catedrático de la Universidad de Madrid se propuso analizar, y resolvió afirmativamente; hé aquí la cuestion que nosotros, en vista de las abundantísimas razones que dejamos espuestas, no podemos resolver sino en sentido negativo.

No estamos, no, en los tiempos en que las mas indignas abominaciones trajeron el memorable castigo sobre las ciudades nefandas; distamos mucho, por fortuna, de rendir culto á Isis y Astarté, á Vénus y á Priapo, y á las demas inmundas divinidades que yacen sepultadas bajo las ruinas de los templos del paganismo; y, en fin, no es tampoco nuestra edad como aquella que cobijaron las tinie-

blas de los siglos medios. Una observacion haremos, sin embargo. Imposible es comparar legítimamente nuestro siglo con ninguno de los que dejamos citados, porque para que la comparacion fuera buena seria necesario que las circunstancias de todas las épocas y de todos los pueblos fueran exactamente iguales. Y, sin embargo, ¿por qué los apologistas de la moderna civilizacion la comparan con la de los siglos medios y con la de los tiempos del paganismo, para deducir de esta comparacion la escelencia de la época que atravesamos? ¿Por qué, supuesto que lo hacen espontánea y libremente, no eligen otro período de la historia, sino que se fijan únicamente en las ciudades nefandas y en los pueblos idólatras? Sin duda porque la desmoralizacion de nuestros dias, cuando menos en sus prácticas y en sus resultados, solo con la de aquellos desventurados pueblos tiene puntos de semejanza!

No estamos, volvemos á decir, en la peor época de cuantas nos habla la historia: no hemos llegado á la gran perversion moral que distinguió á otros pueblos, y, al mismo tiempo, disfrutamos de ciertos bienes materiales y de muchos adelantos que ellos no conocieron. Pero no es esta la cuestion: lo que se discute es si estamos en el bueno ó en el mal camino; si, continuando por la senda en que nos encontramos, alcanzaremos el bien y la perfeccion, ó nos precipitaremos en el abismo del mal y de las prevaricaciones. Y estamos firmemente persuadidos de que, para asegurar que nos encontramos en el *buen camino*, menester seria, despues de cuanto dejamos dicho, probar que el bien nace del mal, que los vicios engendran la virtud, y que la luz es hija de las tinieblas: solo enton-

ces nos cabria la dulce esperanza de que el mal, los vicios y las tinieblas de nuestros tiempos habrian de producir el bien, las virtudes y la verdadera ilustracion, que harian grandes y dichosos á los siglos que aun duermen allá en la misteriosa noche del porvenir.

CAPITULO XX.

Necesidad de un nuevo rumbo en la marcha general de la sociedad.

I.

DE LA OPORTUNIDAD DE ESTA OBRA.

Y bien, se nos argüirá tal vez: si la sociedad actual se halla tan desmoralizada; si los deseos de adquirir bienes materiales han ahogado los sentimientos mas puros del corazon humano; si la criminalidad progresa tan rápidamente; si la mayor parte de los hombres se han olvidado de sus deberes, y cuando dejan de obrar mal lo hacen solo por temor al castigo; si un desasosiego continuo y un malestar general se han apoderado de la sociedad entera; si nadie vive tranquilo, porque todos temen, ó por su honra, ó por su vida, ó por su fortuna, ¿es esta la ocasion de tratar de probar la ilegitimidad y la injusticia de la pena de muerte? ¿Es tiempo de proclamar la abolicion de esa terrible institucion penal, que ha atravesado todos los siglos y que ha sobrevivido á todos los pueblos? ¿No se alentarian, no tomarian nuevos y mayores brios los cri-

minales cuando supieran que no se les habia de dar muerte, por mas graves y escandalosos que fueran los delitos que consumaran? ¿No se multiplicarian entonces los asesinatos alevosos y los inhumanos parricidios? Borrar del código ese tremendo castigo, ¿no seria lo mismo que quitar los diques que contienen el furioso océano de las mas sangrientas pasiones, cuyas embravecidas olas se encresparian hasta el cielo, amenazando sepultar en el seno del abismo á la sociedad entera?

Reconocemos francamente toda la fuerza de estas reflexiones, todo el valor de estos argumentos; pero detengámonos á examinarlos con calma y á la luz de la severa razon, y veremos cómo pierden entonces gran parte de su aparente eficacia.

Cierto es que el hombre se abstiene algunas veces de cometer actos reprobados, porque teme el castigo que seria consiguiente; pero ¿es solo este temor la causa que contiene á los individuos dentro de los límites de sus deberes? ¿Es solamente la fuerza material la que puede, amenazando con la imposicion de graves males, hacer que el hombre no lleve á cumplido efecto cualquier funesto propósito que hubiera concebido? Afirmar esto seria desconocer la naturaleza humana, despojándola de sus mas esclarecidos atributos.

La fuerza material será tal vez un freno que contenga á los hombres embrutecidos é ignorantes; mas el que se encuentra en posesion de sus facultades intelectuales; el que ama y comprende la escelencia de su naturaleza moral; el que sabe arreglar su conducta á las inspiraciones de la conciencia; el que distingue claramente el bien y el mal,

y se halla convencido del eterno porvenir de delicias con que será recompensado el bueno, y de la interminable serie de tormentos que sufrirá el perverso: en una palabra, el hombre religioso mira casi con indiferencia el rigor y las amenazas de la fuerza material, porque vive sometido á otra fuerza superior, que oprime, pero que no embaraza; que obliga, pero que nos deja en completa libertad, y que es mas dulce y mas amable cuando con mayor rigor parece que se opone á nuestros ilegítimos deseos. Suponer, pues, que el hombre es bueno solamente por miedo al castigo material, seria rebajarlo hasta la esfera de los irracionales; seria destituirlo de las afecciones del corazon y de los escelsos atributos de su alma. Verdad es que algunos llegan á degradarse lastimosamente, cometiendo las mas viles acciones; mas no por eso dejan de ser hombres, no por eso pierden su noble carácter de seres racionales, porque aun pueden rehabilitarse y regenerarse con las saludables aguas del cristianismo, que lavan y purifican de las mayores culpas á un alma humilde y arrepentida.

Estamos conformes, se nos dirá, con esta doctrina: convenimos en que un hombre educado en las máximas religiosas no necesita casi nunca de las amenazas de las leyes penales, porque obra el bien por convencimiento, amándolo y comprendiéndolo. No es, pues, para ellos para quienes se ha escrito al frente de los códigos la formidable amenaza de la muerte, sino para los hombres embrutecidos; para los que, careciendo de todo conocimiento de las doctrinas morales y religiosas, marchan por la senda de los vicios hasta llegar á cometer los mas hor-

rorosos crímenes. Para esta clase de hombres, oprobio y baldon de su especie, para ellos solamente se ha establecido aquella sangrienta pena; porque, de otro modo, la sociedad no podria vivir tranquila, ni estaria nunca segura de verse convertida á cada instante en teatro de las mas funestas iniquidades.

Para contestar á esta deslumbrante observacion, necesario es no olvidarnos de la predestinacion al mal que pesa sobre algunos hombres. Como consecuencia de la rebelion que se suscitó de parte de la carne contra Dios, estamos condenados á sufrir toda clase de enfermedades en el cuerpo, y á sostener los mas formidables combates en el espíritu. El genio del mal no dejará ni un momento de incitarnos á cometer las mas reprobadas acciones, y conseguirá seducir á muchos que no sabrán sobreponerse á las instigaciones de los vicios. Pues ¿cómo, dicen los impíos; cómo, si Dios es infinitamente sabio y bueno, cómo, sabiendo que ciertos hombres han de ser víctimas de la corrupcion de su naturaleza, no los dirige precisamente por la senda de la virtud para que todos sean buenos? Los que así hablan no consideran que el hombre es naturalmente libre; que Dios le ha señalado dos distintos rumbos para que pueda llegar ó al bien ó al mal, y que dejó á su albedrío el elegir entre ambos; y, por consiguiente, si Dios hiciera que todos los hombres fueran buenos, en este caso obedecerian á una causa necesaria y no serian libres. Hay, pues, hombres predestinados á practicar el mal, porque libremente se apartarán del camino de la virtud, y estos predestinados se encuentran naturalmente entre los grandes criminales. Y ¿qué importará á los criminales predes-

tinados todo el rigor de las penas de la sociedad? ¿Cómo han de temer las amenazas de los hombres los que no escuchan las amenazas del Señor? ¿Cómo han de ser buenos, solamente por conservar la vida del cuerpo, los que no dejan de ser malos aun sabiendo que van á perder la vida gloriosa del espíritu? ¿Cómo podrá la proximidad de la muerte temporal obrar los efectos que no consiga producir la idea terrible de la muerte eterna?

La misma esperiencia nos enseña que la institucion de la pena capital no tiene esa influencia que algunos la suponen sobre el ánimo de los delincuentes; porque con ella, y á pesar de ella, los crímenes se aminoran ó se multiplican, segun que se perfecciona ó se empeora el estado moral de las sociedades. Mientras subsistan las causas que producen los grandes delitos, estos irán en aumento, lo mismo aplicando que aboliendo la pena de muerte; porque esta pena solo puede recaer sobre los resultados, pero no ataca el *origen* de los males sociales. Observemos, si no, lo que sucede en nuestros dias. Las leyes amenazan y aplican la muerte al asesino aleve: si esta amenaza y esta aplicacion de la ley inspiraran en realidad el miedo, el temor ó el horror que se dice causan á ciertos hombres, es claro que los crímenes de aquella especie se disminuirian considerablemente; y, lejos de suceder así, ¿no vemos, por el contrario, que se multiplican de un modo estraordinario y alarmante? Esto consiste en que, habiéndose proclamado con funesta exageracion los derechos naturales del hombre, sin haber procurado inculcarle primero la idea de sus imprescindibles deberes, y habiéndose llegado hasta el delirio de pretender echar por tierra las desigualdades so-

ciales, arrancando al mismo tiempo del corazon humano el sentimiento religioso y hasta las mas nobles afecciones naturales, muchos se han contaminado con estas doctrinas, y, encerrando todas sus aspiraciones dentro de los estrechos límites del egoismo, ahogando los gritos de la conciencia y sofocando los continuos clamores de la misma naturaleza, solo atienden á cumplir cualquier deseo, solo procuran satisfacer cualquier apetito; y cifrando toda su felicidad en la satisfaccion de los apetitos sensuales y de los impuros deseos, cuando para satisfacerlos creen necesario un crímen, en el crímen hallan su momentánea felicidad.

Háganse, pues, desaparecer, en cuanto sea posible, *las causas* que producen los delitos graves, y dejarán estos de multiplicarse, aun cuando se aboliera la pena de muerte. Por el contrario: dejemos tomar incremento á los males de que se derivan los mayores crímenes, y veremos cómo se multiplican progresivamente los mas escandalosos atentados, á pesar de que subsista en todo su vigor aquella terrible institucion penal.

II.

REMEDIOS MATERIALES.

Habiendo indicado en los párrafos anteriores las principales causas que producen el desarrollo de la criminalidad en nuestros dias, parécenos conducente manifestar en breves palabras los remedios que, á nuestro entender, se deben aplicar prontamente para impedir los ilimitados progresos de aquella calamidad social. Estos remedios creemos que se pueden considerar bajo el doble aspecto de morales y materiales; y, por tanto, nos ocuparemos de estos para luego tratar de aquellos, aunque para hacerlo cumplidamente se necesitarian muchísimas páginas, y esto es incompatible con el carácter especial de esta obra.

Uno de los remedios materiales que, sin duda con muchas probabilidades de buen resultado, se deben aplicar al mal de la criminalidad que pesa sobre nuestra sociedad, es el corregir la vagancia en que viven muchos hombres en casi todas las poblaciones, sin que nadie les obligue, ó á trabajar, ó á patentizar de qué medios se valen para librar la subsistencia, y sin que las autoridades velen continuamente sobre su conducta. Esos hombres que, sin bienes de su propiedad, sin industria conocida y sin trabajar nunca, visten y se alimentan, necesario es que empleen algunos medios misteriosos para tener siempre cubiertas sus principales atenciones; y estos medios misteriosos no pueden ser mas que el engaño, ó el juego, ó la estafa, ó el hurto de mayor ó menor cantidad. Y bien: el que pasa la vida hurtando ó estafando, el que se ejercita solo en jugar ó en engañar á los incautos, ¿cómo podrá acostumbrarse á sobrellevar el trabajo para subsistir, el dia en que carezca de aquellos reprobados recursos? Y el que llega á carecer hasta de esos ilegítimos medios para subsistir, sin poderse acomodar á abrazar una vida laboriosa, despues de la vida holgazana y aventurera en que ha pasado sus mejores años, ¿de qué cosa no será capaz, y cuán espuesto no estará á cometer los mas atroces delitos? Tales son las consecuencias que, como cualquiera co-

noce, se desprenden del hecho de la vagancia, tan generalizada en nuestros dias, y que con tanta indiferencia se mira por los gobiernos que se llaman ilustrados, y á cuyo cargo se hallan la suerte y prosperidad de los pueblos.

Otro de los vicios, escesivamente generalizado por desgracia, y que contribuye muy mucho á la multiplicacion de los mayores delitos, es la embriaguez. Continuamente estamos presenciando que una multitud de hombres que se pasan las semanas y los meses enteros trabajando, se dirigen inmediatamente á las tabernas para emplear en vino los ahorros de su trabajo, dejando al descubierto las primeras necesidades de su familia. Esto es causa, no solo de que el pauperismo crezca en vez de aminorarse, sino de que, exaltándose los hombres con aquella bebida, traben disputas por los motivos mas insignificantes, apelando despues á la suerte de las navajas, para dirimir sus contiendas con la perpetracion de graves heridas ó de atroces asesinatos.

Necesario es, pues, castigar con alguna severidad á los que se escedan en beber de aquel y otros licores, é imponer gruesas multas á los que, por suministrarlos en mucha cantidad á los que pretenden beberlo en el acto, son causantes de su embriaguez y de los desórdenes que la son consiguientes. Y necesario es tambien, y, sobre necesario, urgentísimo, hacer que se obedezcan las leyes que prohiben la fabricacion y espendicion de ciertas navajas, leyes que con el mayor escándalo se hallan en completa inobservancia. «Es una cosa, dice á este propósito »*El Faro Nacional*; es una cosa que no se justifica ni se »comprende sino por el abandono con que se miran en»tre nosotros las cosas de mas importancia y trascendencia, »que existan en España fábricas de instrumentos homicidas, propias tan solo para armar el brazo del asesino é »inspirarle el arrojo necesario para cometer el crímen; »que estas armas se espendan y se usen públicamente »contra los preceptos de la ley, y que apenas haya en el »suelo español un solo individuo que no posea uno de esos »instrumentos, cuyo solo aspecto infunde la terrorífica »idea de la muerte. Examínense, en efecto, esas navajas »con que se cometen hoy casi todos los asesinatos, y se »verá que su disposicion, su figura, sus aguzadas puntas, »sus letreros, sus muelles y la construccion de sus mangos »parece que han tenido por objeto hacer de ellas verdaderos puñales en vez de instrumentos para los usos comunes de la vida. Esta es una verdad incontestable; lo »es asimismo que semejantes navajas no son necesarias »para el uso comun; lo es, que con ellas se cometen á »cada paso horribles asesinatos; y todo el mundo conoce »y comprende fácilmente que uno de esos aguzados y terribles instrumentos, colocado en la mano del que abriga »contra otro un grave y profundo resentimiento, le predispone é incita fuertemente á cometer el delito. Con la »misma facilidad se concibe que, despojado el que proyecta la ejecucion de un crímen del arma con que podia cometerlo, arrancada de sus manos la navaja fatal »é indispensablemente necesaria en todos nuestros dramas »sangrientos, quedaria frustrado en los mas de los casos »el proyecto criminal; pero ignoramos por qué causa la »ley no quiere adoptar entre nosotros esta medida eficaz y »salvadora.»

Prohíbase, pues, volvemos á decir; prohíbase rigurosa y severamente la fabricacion y espendicion de estos fatales instrumentos, necesarios tan solo para el crímen; castíguese gravemente al que contravenga á esta disposicion; recójanse los que se hallen de venta ó en poder de los particulares; y cuando hayan desaparecido del uso comun de los hombres, veremos cómo se disminuye considerablemente el número de los homicidios, aunque no se aminoren en tanto grado las heridas leves y de escasa trascendencia.

Tales son algunos de los principales remedios materiales, cuya aplicacion creemos indispensable, si se ha de procurar la disminucion de la criminalidad, que tanto alarma y aflige á nuestra sociedad presente. Aunque el tratar de esta materia con la estension que merece es propio de una obra especial, sin embargo, cúmplenos hacer siquiera algunas indicaciones, tanto en el órden material de las cosas cuanto en el moral de la sociedad, de que vamos á ocuparnos.

III.

REMEDIOS MORALES.

Es tan triste la condicion humana, que nadie está exento de cometer delitos de mayor ó menor gravedad, inclinándose á los vicios con absoluto olvido de sus deberes. Hay ademas, segun antes hemos dicho, hombres que están predestinados al mal; pero debemos saber que no hay nadie predestinado á condenarse. Aun despues de haber delinquido puede el hombre alcanzar la perfeccion

social y su salvacion eterna. Para esto tiene la sociedad tribunales de justicia, así como la Iglesia tiene tambien el tribunal de la Penitencia: una y otra castigan, y cuando el castigo se ha llevado á efecto, entrambas perdonan; solo que la sociedad, para conceder su perdon, necesita primero hacer sufrir materialmente al criminal, mientras que la religion perdona con solo que el penitente haga verdadero propósito de enmendarse. La sociedad casi nunca se satisface sino con la sangre de los criminales: la religion tiene bastante con una lágrima del pecador. No hay, volvemos á decir, hombres predestinados á condenarse: los alcázares del cielo están abiertos lo mismo para el que es en el mundo modelo de virtudes, que para los que con llanto de verdadera contricion lloran sus pasados estravíos. Dios es el padre de todos los hombres; Jesucristo el Redentor de todos los pecadores: á todos asiste con su divina gracia, y todos debemos participar de las sempiternas delicias de su amor infinito: mas ¡ay! que acaso los humanos errores pueden ser causa de que muchos no disfruten de los bienes de la eternidad! Por no ser corregido radicalmente el que una vez tropezó en el crímen; por no enseñarle á aborrecer lo mismo que un momento le sedujera, y á amar la práctica de la virtud, puede quedar en el peligro de reincidir en sus estravíos y de llegar hasta la cúspide de la criminalidad; y si hallándose en tan funesta altura se le cortan imprudente ó apasionadamente los vuelos con que aun podria remontar su alma hasta la region del sincero arrepentimiento, entonces, ¿qué otro fin le aguarda mas que el de despeñarse en el profundo abismo?

De aquí se deduce uno de los remedios morales, cuya pronta aplicacion juzgamos muy necesaria para que se aminoren los grandes atentados. Raras veces se observa que el que clava el puñal en el corazon de un semejante suyo no haya manchado antes su conducta con la perpetracion de otro delito mas ó menos insignificante. Pues bien: si al que, por ejemplo, hurta una cosa de poco valor, se le castigara severa y ejemplarmente, persuadiéndolo y convenciéndole al mismo tiempo de la maldad de su accion, hasta que él mismo conociera que no debió cometerla, y que en adelante debe abstenerse hasta de pensar en reincidir, porque, si bien el pensamiento no se puede castigar en la sociedad, repruébalo, sin embargo, y lo castiga con crueles remordimientos la conciencia, y lo juzga con severidad y le impone castigos la religion en el fuero interno: el criminal, diremos otra vez, que despues de sufrir el castigo que la sociedad impone á los autores de hurtos de poca entidad, se convenciera de que habia procedido injustamente, y llegara de este modo hasta á aborrecer su propio delito, ¿seria fácil que volviera á cometer en ninguna época de su vida ningun otro mayor atentado contra la hacienda de los demas hombres? O si el autor de una herida leve fuera auxiliado con las luces de la moral evangélica, y sintiera levantarse del fondo de su alma un dolor profundo por haber quebrantado la ley de amor con que están ligados todos los hombres, ¿no seria muy difícil que por ningun motivo osara empuñar de nuevo el arma homicida?

Los castigos deben aplicarse, no tanto para satisfacer á la sociedad ofendida, para reparar el órden público alterado y para atemorizar á los demas hombres, cuanto para corregir y procurar la enmienda del delincuente. Mas no sucede esto, por desgracia, entre nosotros. Todos los dias estamos presenciando los funestos resultados que ocasionan al mismo que delinque, y á la sociedad en general, esas penas, que deberian producir la tranquilidad del Estado y la enmienda de los criminales. Continuamente vemos marchar á presidio, por mas ó menos tiempo, algunos jóvenes, que acaso no tanto con dañada intencion cuanto como resultado de su abandono en una época en que es tanta la ligereza y la irreflexion al obrar, han cometido un hurto de poca importancia, ó causado una herida de casi ninguna trascendencia. Al castigarlos, se proponen las leyes de justicia, no solo impedir la alarma que seria consiguiente si permanecieran mezclados con los demas hombres, sino, con especialidad, que se arrepientan y que se corrijan. Y ¿se consigue, por ventura, alguno de estos objetos? Desgraciadamente lo contrario.

La esperiencia constante nos enseña que el jóven que vuelve despues de haber sufrido su condena, viene aun mas corrompido que antes de ser condenado: lo que entonces hizo tal vez en un rapto de cólera ó de furor, lo cometerá luego con premeditacion y á sangre fria: el que no era quizás mas que un atolondrado é irreflexivo, será despues un verdadero criminal. De suerte que las leyes que lo castigaron con el objeto de tranquilizar á la sociedad y de que él mismo se enmendara, no han conseguido mas que apartarlo por un poco de tiempo de entre los demas hombres; tiempo suficiente, sin embargo, para que se haya pervertido acaso para siempre, y para que mas

que nunca deba alarmarse y temerle toda la sociedad. Y bien, preguntaremos ahora : si un jóven, por ejemplo, hirió á otro, quizás contra su propósito ; si por haber causado esta herida se le castiga con un presidio ; si en vez de corregirse y perfeccionarse en el presidio no hace mas que contaminarse y corromperse con el contacto y con las doctrinas de otros grandes criminales que allí se encuentren ; y si por efecto de todas estas circunstancias, independientes de su voluntad, llega á emponzoñarse su corazon y á alimentar las mas violentas y desordenadas pasiones, que al fin le inducen hasta la consumacion de un asesinato, ¿será justo que sufra entonces la pena capital? ¿Quién fue la causa de su mayor perversion? ¿Quién podrá hacerle responsable de los errores en que lo imbuyeron y de los siniestros propósitos que le hicieron concebir? ¿Hubiera llegado hasta el último grado de la perversidad si no lo hubieran hecho marchar á esa escuela de los vicios, conocida vulgarmente por el título de lugares de correccion?

Dedúcese de lo dicho que es necesario castigar é instruir al mismo tiempo á los autores de ciertos delitos, insignificantes en apariencia, para que se aparten de la senda del mal y se dirijan por el buen camino, porque de este modo se evitará que sean tan frecuentes esos escandalosos crímenes, que llevan por todas partes la consternacion y el espanto. Mas esto no se conseguirá mientras no se establezca una jurisprudencia criminal preventiva completa ; mientras nuestro sistema penitenciario no se reforme radicalmente ; mientras en las cárceles no haya la indispensable separacion, segun las cualidades y circunstancias de los reos ; mientras en los presidios y lugares de correccion no dejen de estar confundidos los grandes criminales con los autores de delitos leves ; y, sobre todo, mientras por todas partes no se difundan la buena educacion y la enseñanza de los principales deberes del cristiano. De poco servirán la esclavitud y los trabajos continuos, si al mismo tiempo no se procura iluminar los entendimientos de los que padecen aquellos castigos. Conseguiráse tenerlos sujetos é impedir que mientras tanto no hagan daño á sus semejantes, por hallarse imposibilitados materialmente para ello ; pero es necesario considerar que con el esceso de los trabajos corporales se halla el hombre espuesto al embrutecimiento, y á que se arraiguen mas y mas cada dia en su corazon y en su alma los sentimientos y los deseos mas inicuos y reprobados.

Necesario, indispensable y urgente es, hoy mas que nunca, difundir por todas las clases de la sociedad, é inculcar en el corazon de los niños especialmente, los principios fundamentales de la religion católica. Necesario es prevenir con tiempo los funestos resultados de los malos instintos y de las perversas inclinaciones de nuestra naturaleza corrompida, sembrando en las almas vírgenes y tiernas las semillas que producirán un dia el bien de los individuos y la felicidad de la sociedad en general. Necesario es, en fin, propagar la buena y saludable instruccion : no esa que hoy se acostumbra, y que se reduce á imbuir en los entendimientos las nociones generales de todas las ciencias humanas, haciendo que los hombres hablen de todo sin saber de nada con profundidad, y que busquen la dicha y la perfeccion en un mundo de que

están muy lejos la perfeccion y la dicha; sino alimentando y nutriendo los corazones con el vigoroso y saludable jugo de las máximas del catolicismo, sin cuya previa diligencia la razon está espuesta á estraviarse y á perderse en los oscuros caminos, que no bastarán nunca á iluminar por sí solos todos los esfuerzos de los hombres. Los grandes talentos de la antigüedad sabian todas las cosas de este mundo; y, sin embargo, lo ignoraban todo, porque todo pretendian encontrarlo en este mundo, que es la triste imágen de la nada. Mas desde que el astro esplendente del Evangelio alumbró todo el universo, no es menester mucho para saber lo que siempre ignoraron los mas sabios de los antiguos tiempos. El sencillo libro del catecismo encierra todas las verdades; los libros mas bien compuestos de la antigüedad no contenian mas que todos los errores: estos enseñaban á buscar la felicidad en la tierra, y aquel nos enseña á buscarla en el cielo: la felicidad de la tierra es fugaz é ilusoria; mas la felicidad que se goza en el cielo es verdadera é interminable. El que esto sabe, lo sabe todo: el que lo ignora, por mucho que aprenda de las demas cosas, nada sabrá nunca.

Concluiremos, pues, repitiendo que, cuando la educacion religiosa se haya difundido entre todos los hombres; cuando las pasiones tengan un freno y las ambiciones un límite; cuando los pueblos se hayan moralizado y aprendido á amar la obediencia á las autoridades legítimas; cuando no se proclamen los derechos sin haber cumplido antes exactamente todos los deberes; y, en una palabra, cuando el sentimiento religioso se haya desarrollado en toda la sociedad, compuesta de verdaderos cristianos, perfectos con la perfeccion que sea posible, entonces los crímenes se disminuirán considerablemente, los graves atentados contra la existencia de los individuos serán muy poco frecuentes. Y si, abolida la pena de muerte, tuviéramos noticia de un fiero parricidio ó de un asesinato horroroso, no los atribuyamos, no, á la falta de aquella terrible institucion penal; sino reflexionemos sobre la miseria y corrupcion de nuestra naturaleza, y nos convenceremos con dolor de que esos aterradores crímenes que de tarde en tarde vendrán á turbar nuestras alegrías, son enteramente inevitables, como consecuencias necesarias de la tragedia sangrienta que comenzó en el Paraiso, y que no terminará hasta que deje de haber hombres en el mundo.

CONCLUSION.

La poca estension de este escrito nos escusa de haber de reasumir las principales razones en que hemos fundado nuestra opinion acerca de esa terrible institucion penal, que, considerada en el terreno científico, apenas tiene ninguna de las cualidades que deben concurrir en los buenos castigos, y en cuya defensa no sabemos que se aleguen mas que argumentos, ineficaces todos, ó porque son negativos, ó porque carecen de la robustez necesaria. Uno por uno los hemos ido examinando, y uno por uno tambien creemos haberlos dejado todos refutados.

No es posible, sin embargo, que llegue nuestra presuncion hasta el alto punto de imaginarnos, ni siquiera por un solo instante, que hemos de convencer á cuantos lean este libro : sobradamente recompensados y satisfechos nos encontraríamos si al menos hiciéramos vacilar á algunos de los que acaso juzgan preferible deber sacrificar sus sentimientos y hacer enmudecer la voz íntima y misteriosa de su conciencia, creyendo que, de otro modo, faltarian al respeto que se merece, sin distincion, todo lo

que está sancionado por la práctica de los siglos. Nuestro único objeto ha sido llamar seriamente la atencion de todos los hombres pensadores sobre una materia que es tan interesante á la desdichada humanidad; y harto valor hemos necesitado quizás para esponer nuestras leales y profundas convicciones acerca de esa tremenda pena, que tiene en su favor el voto de muchísimos hombres respetables por su ciencia y por sus talentos, y que se halla encarnada en todas las sociedades y en todos los pueblos de que nos habla la historia.

Respetando profundamente las venerandas instituciones que resplandecen llenas de augusta majestad enmedio del silencio de las antiguas edades, nos prosternamos ante las cenizas de los pueblos que ya pasaron, bendecimos con toda la efusion de nuestra alma las tumbas de nuestros predecesores, y envidiamos las glorias que supieron conquistar para honra de cuantos nos llamamos verdaderos hijos suyos. Pero al mismo tiempo tenemos en cuenta que la perfeccion social marcha con pasos vacilantes y muy lentos; porque la sociedad no será perfecta hasta que, despues de muchos siglos de combates, despues de sucumbir unas veces como aparentemente derrotada y de levantarse otras como triunfante, llegara, en fin, á hacer desaparecer todos los errores y á entrar en completa posesion de todas las verdades, cuya única fuente es el catolicismo. Por eso no todas las instituciones sociales, no todas las leyes son ni han sido justas con una justicia absoluta, sino con relacion al carácter y circunstancias de ciertas épocas y de ciertos pueblos. Por eso cuando en mas de una ocasion dijo Moisés que no todos los preceptos que Dios habia

dado á los hebreos eran buenos, no queria dar á entender que fuesen malos para aquel pueblo, sino que no serian tan convenientes para otros hombres mas dóciles y menos inconstantes; y por eso tambien Solon anunció, como es muy sabido, que no decretaba las mejores leyes, sino las mas apropósito para el genio y grado de cultura en que se encontraba el pueblo de Atenas. Porque, como dice un célebre escritor, «hay pueblos que necesitan malas leyes, y »estas no son defectuosas sino respecto de mejores na»ciones: la adecuada concordia de las leyes con la ín»dole de un pueblo, es lo que las constituye realmente »útiles.»

Creemos, pues, que la institucion de la pena de muerte, aunque juzgamos que nunca se puede ni se ha podido legitimar como teoría, fue legítima, sin embargo, bajo cierto aspecto en la práctica, por ser muy conforme su espíritu con el espíritu dominante en aquellas épocas en que la sociedad absorbia completamente al individuo, y en que el principio de la fuerza y de la violencia, ó el de la venganza pública ó privada, ocupaban el puesto que solo corresponde dignamente al santo principio de justicia. Este único verdadero principio se manifestó á los hombres en los preceptos del Evangelio, que es la ley de *perfeccion*, promulgada por el mismo Dios para bien de la humanidad; y como el espíritu del cristianismo es todo amor, caridad y perdon; y como en la institucion de la pena de muerte encontramos nosotros un espíritu funesto de odio, de crueldad y de venganza, esta es la razon por qué combatimos la institucion de aquella pena, que, si bien fuera propia del carácter y circunstancias de los antiguos pue-

blos, creemos que es incompatible con el carácter y naturaleza de los pueblos verdaderamente católicos. Mas por esta misma razon queremos que el catolicismo no sea un simple título con que se honran las naciones, sino que estas, como los individuos, observen todas las virtudes que es indispensable practicar para gloriarse con justicia con el título de católicos. Y por esa razon, en fin, repetiremos una y mil veces, con toda la vehemencia de nuestros sinceros deseos, que es necesario y urgentísimo desviar á la sociedad presente de la errada senda por donde marcha, y dirigirla por el buen camino de que cada vez mas la van alejando esos adelantos materiales y científicos, que, no pudiendo, por mas que se esfuercen y perfeccionen, elevar el pensamiento á los cielos, acabarian por sepultar completamente á la humanidad en el caos del materialismo mas vergonzoso.

Mas ¿cómo se reformarán las costumbres, cómo se remediarán los vicios, cómo se cortarán los abusos y cómo se estirparán los errores que están minando sin cesar los cimientos sobre que descansa todo el edificio de la actual civilizacion? Para esto es necesario que los gobernantes no atiendan tanto á su propio engrandecimiento cuanto á engrandecer á los pueblos que están bajo su obediencia; para esto es indispensable que callen las bastardas aspiraciones y no haya mas que una aspiracion noble y santa: la de hacer dichosa á la humanidad, con cuanta dicha sea compatible con su pasajero destino sobre la tierra; para esto, en fin, es menester que los altos puestos del Estado los ocupen hombres desinteresados y leales, que sepan y deseen cumplir su importantísima mision, cifrando toda su

gloria en conquistarse el amor de sus subordinados.

No bastaria, sin embargo, que las riendas del Estado las manejasen los hombres mas dignos, mas llenos de fe y de buena voluntad, y dotados de energía y decision á toda prueba; porque todas estas escelentes y no comunes cualidades de las personas quedarian reducidas á la esterilidad y á la impotencia, como resultado de los vicios y defectos esenciales y orgánicos de las instituciones. No basta que se obedezca exactamente la ley; antes por el contrario, cuando la ley es muy defectuosa, su exacta observancia produce males incalculables.

Y bien: ¿cuál es la causa principal y grande en que se contienen casi todas las demas que han producido las calamidades sociales que hoy lamentamos? La causa de todas las presentes calamidades es la revolucion material, política y religiosa que tiene puesto en conmocion al mundo entero desde hace tres siglos; y si el mundo ha de recobrar su antigua calma, necesario es destruir los últimos baluartes y apagar los últimos fuegos con que la revolucion nos amenaza. Proclamose ardientemente la libertad natural, y los apasionados de la libertad natural se hicieron esclavos de la licencia y del libertinaje, que conduce á todos los vicios: proclamose la libertad política, y los que marcharon en busca de la libertad política tropezaron desde luego con la mas espantosa anarquía y con el completo desórden de la sociedad: proclamose tambien la libertad religiosa, y en el fondo de esta libertad religiosa no encontraron los ilusos mas que la negacion de todo principio religioso, y fueron á parar hasta el pantheismo, ó hicieron profesion del paganismo mas grosero. Necesario

es, por consiguiente, destruir esa revolucion, que conduce al libertinaje, á la anarquía y á la impiedad; y como ahora se halla oculta y solapada mañosamente detras del doble fantasma del filosofismo, que conduce hasta la negacion de Dios, y del parlamentarismo, que reduce casi á la nada el principio de autoridad, menester es que los que abrigamos la profunda conviccion de que la monarquía católica es la forma que, mejor que todas las mas deslumbrantes utopias sociales, puede conducir á la humanidad por el camino de su verdadera perfeccion, nos esforcemos en combatir el filosofismo, enemigo implacable de la religion católica, y en proclamar la necesidad de una variacion completa en el órden político existente, por medio de la cual desaparezca esa forma del parlamentarismo, que, protegiendo y fomentando las mas ilegítimas ambiciones, deja frustradas las ambiciones legítimas de los que solo aspiran á gobernar bien para felicidad de la patria.

Opinamos con el celebérrimo D'Aguesseau, *que los gobiernos mistos son los menos perfectos de todos*; porque «es un error comun en política, dice este sabio escritor, »considerar á los hombres como han de ser, y no segun son »realmente. Los legisladores que fundaron el sistema de »un gobierno en el equilibrio de muchos poderes que par»ticipan de la autoridad suprema, han cometido esta falta, »suponiendo que los varios cuerpos que poseerian esta »parte de la soberanía se dirigirian únicamente por las »miras del bien público, cuando en la práctica lo hacen »principalmente por el interes particular, de lo que resulta »un doble orígen de division y discordia. En primer lugar, »cada poder partícipe procurará naturalmente estenderse

»en perjuicio de otro; y ademas, los individuos de cada »cuerpo se esforzarán para aumentar su prestigio, á fin de »dominar á los de su clase. Todos se estarán, pues, ob»servando, no tanto para impedir los abusos como para »evitar la elevacion de los demas, frustrando los proyec»tos mas útiles si temen que los particulares ó las otras »clases del Estado puedan aumentar su reputacion. La ri»validad de las corporaciones y de los grandes les inspi»rará el odio para destruirse mutuamente, en vez del celo »á favor del bien público; la fuerza del gobierno, que »consiste principalmente en la reunion del poder, se debi»litará á proporcion; y las disensiones, los abusos y las »intrigas promoverán tambien mas conmociones y dis»turbios.»

La verdad y exactitud de estas reflexiones se demuestran palpablemente con la esperiencia de todos los dias. ¿Qué beneficios, si no, ha reportado España de aquella forma de gobierno, durante los largos años que lleva ya de observancia? ¿Qué buenas leyes, qué instituciones convenientes, qué verdaderas mejoras morales y aun materiales, ni qué adelantos importantes ha recibido en tan largo período de tiempo? Y, en cambio, ¿cuántas violentas exacciones, cuántos males, cuántas calamidades y cuántos disgustos de toda clase no ha tenido que sufrir?

Mientras las Cámaras se entretienen semanas y meses enteros en dilucidar cuestiones puramente personales, los pueblos se lamentan del olvido en que yacen las cuestiones mas interesantes y urgentes; mientras los representantes de la nacion se ocupan en combatir, con razon ó sin ella, á todos los ministerios, la sociedad espera en vano las me-

joras morales y materiales que tanto necesita; y, en fin, los que, mas ó menos solícitos, mas ó menos espontáneamente, acuden á las urnas para emitir su voto en favor de tal ó cual persona, de quien esperan una proteccion decidida y una incansable defensa de sus derechos é intereses particulares, llegan al cabo á desengañarse de que solo emitieron su sufragio para enviar al Congreso un ambicioso, que, con mas ó menos suerte y talento, casi no aspira mas que á alcanzar uno de los primeros puestos del Estado. Para llegar á ellos han sido suficientes en muchas ocasiones la osadía y la astucia. Así nos lo enseña la esperiencia y nos lo refiere la historia; y esa esperiencia y esa misma historia son tambien las que nos refieren y enseñan la multitud de escándalos y desafueros que ha producido y continuará produciendo mientras subsista, por los vicios que son inherentes á su propia organizacion, ese parlamentarismo, á cuya sombra se han alimentado y nutrido las mas funestas ambiciones. ¿Qué grandes proyectos útiles y beneficiosos al pais, ni qué interesantes mejoras han de plantear, aunque tengan la mejor voluntad de hacerlo, unos hombres que apenas tienen el tiempo necesario para defenderse de los rudos ataques de las apasionadas oposiciones, que tanto ansian su derrota para ocupar los destinos que de sus resultas queden vacantes; unos hombres, en fin, que, por mas que observen una conducta noble y desinteresada, no pueden apenas contar con seguridad con subsistir ni un solo dia en el ministerio?

El parlamentarismo ha perdido completamente el prestigio, que pudo haber conservado algun poco mas de tiempo si ciertos hombres, ansiosos de satisfacer su egoismo,

su vanidad ó su orgullo, no se hubieran apresurado imprudentemente á ponernos de realce los defectos esenciales de que adolece. Apenas habrá quien espere de buena fe los verdaderos progresos de nuestra sociedad, siguiendo la misma marcha que llevamos hace ya algunos años; todos conocen que es necesario un cambio radical, un régimen nuevo, que no sea tan accesible á las pasiones, y á quien todo el mundo respete. Para llegar á alcanzarlo se presentan únicamente dos caminos, porque el estado de desasosiego y de disgusto de la sociedad actual no puede producir mas que uno de dos resultados: ó la revolucion, mas ó menos próxima, seguida de la anarquía con todas sus violencias é injusticias, ó la pacífica sustitucion del antiguo órden político. Solamente la monarquía pura puede salvar á los pueblos del precipicio adonde se encaminan, seducidos por deslumbrantes utopias y por sueños irrealizables, y enderezarlos por la única senda que conduce á la perfeccion social compatible con la corrupcion y miseria de la naturaleza humana: solamente la monarquía católica puede elevar á nuestra abatida España hasta aquella sublime y gloriosa altura en que supo ostentarse como reina de todas las naciones y señora de entrambos mundos.

FIN.

INDICE.

—

Páginas.

FE DE ERRATAS.

Pág.	Lin.	Dice.	Léase.
45	17	para esponerse	para no esponerse
92	14	imposible poder reprimir	imposible reprimir
211	14	que marchando	que marcharon

Esta obra se halla de venta al precio de 20 reales en Madrid y 24 en provincias, en la administracion de *La Esperanza*, calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo.

Los pedidos de provincias pueden hacerse por medio de los comisionados de *La Esperanza*, ó directamente á su administracion, en carta franca, acompañando libranza de su importe.